

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro Arteaga

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Gobernación y dicha entidad federativa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Luis Manuel Vélez Fernández De Lara, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Alvarez del Castillo Baeza, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Reyna Vergara Zubillaga, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria para participar en la licitación para el otorgamiento de las concesiones para construir, operar y explotar vías férreas; para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal; para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos; y para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la intercomunicación, señalización y control que conlleva la operación de las citadas vías férreas y del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la empresa Consorcio Internacional de Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta al ciudadano Rubén Jesús Guzmán Grajales

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Josefina María Mino Hernández

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Jueza Décimo Primera de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Guantes Vargas, S.A.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ecotab, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, publicado el 26 de febrero de 2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2008

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES; Y POR EL OFICIAL MAYOR, LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CIUDADANO LICENCIADO JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONTADOR PUBLICO GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, Y EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, LICENCIADO MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales y estandarizar procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario.

II. Con fecha 6 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 (en lo sucesivo "EL PROGRAMA").

III. El 27 de abril de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se agrega al presente como Anexo 2, mismo que forma parte del presente Convenio como si a la letra se insertase.

IV. Mediante oficio número 549 de fecha 20 de abril de 2007, el licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, manifestó el interés del Gobierno del Estado para incorporarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en términos de lo dispuesto por el apartado 5 de EL PROGRAMA.

DECLARACIONES

I. DE "LA SEGOB", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;

3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

4. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracciones IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

5. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4211 del Clasificador por objeto de Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Guanajuato para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento.

7. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que en términos de los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 38, 77 fracciones I, XVIII, XXII, inciso "A", y XXIV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y en relación con los artículos 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones locales aplicables.

3. El Secretario de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los artículos 12, 13 fracción I, artículos 18 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

4. El Secretario de Finanzas y Administración, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y los artículos 12 y 13 fracción II, artículos 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

5. El Secretario de la Gestión Pública, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y los artículos 12, 13 fracción X, artículos 18 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

6. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Paseo de la Presa número 103 ciento tres, zona Centro, código postal 36000, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 28, 38, 77 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 13 fracciones I, II y X, artículos 18, 23, 24 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como los numerales 2o., 5o., 6o., 7o. y 8o. de "Los Lineamientos" para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidio, a la ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA SEGOB para que lleve a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado, en términos del Programa del Ejecutivo Federal, con la finalidad que sea un organismo eficiente y eficaz, que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y a los relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al "PROYECTO" para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad del Estado de Guanajuato, misma que es detallada en el Anexo 1 del presente Convenio y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

IMPORTE TOTAL DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO QUE SERAN MATERIA DE ESTE CONVENIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, \$27'419,400.00 (veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en los "Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007", y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB con cargo al presupuesto, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13'639,000.00 (trece millones seiscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan a continuación:

\$6'819,500.00 (seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente instrumento, y las siguientes ministraciones se determinarán en función del grado de avance del Proyecto presentado en los informes correspondientes, conforme a "EL PROGRAMA", hasta completar la cantidad referida como aportación Federal.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme al artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta número 00551658130 cuenta CLABE número 072210005516581302, sucursal 4120, Guanajuato, Gto., plaza 210 Guanajuato, a nombre de Secretaría de Finanzas y Administración, con la finalidad de que los recursos aportados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$13'780,400.00 (trece millones setecientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a "EL PROGRAMA" previstos en la cláusula primera de este instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROYECTO" a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- Las partes designan como representantes para el seguimiento y cumplimiento del objeto del presente instrumento a:

A) Por LA SEGOB a: LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

B) Por la ENTIDAD FEDERATIVA a: LIC. JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO.

C) EL COMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD.

QUINTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán, conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION.- En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados para la SEGOB, a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.

- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a LA SEGOB, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración en términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo se compromete a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SEGOB y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- V. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.
- IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.
- X. Informar a LA SEGOB, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de los representantes señalados en la cláusula cuarta de este instrumento, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, de ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIII. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SEGOB, se obliga a:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en la cláusula segunda de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, corresponderá al COMITE DE EVALUACION, a que se refiere "EL PROGRAMA", independientemente de los que pueda realizar LA SEGOB, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Guanajuato.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio los representantes que se indican en la cláusula cuarta de este instrumento, COMITE DE EVALUACION, referido en la cláusula anterior y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, de conformidad con "EL PROGRAMA".

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Gestión Pública para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP.

La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SEGOB podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SEGOB.

Previo a que LA SEGOB determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la(s) función(es), programa(s) o proyecto(s) previsto(s) en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio que no puedan ser resueltas de común acuerdo, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SEGOB, difundirá en su página de Internet EL PROGRAMA financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en seis tantos, a los diez días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, **Juan Manuel Oliva Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gerardo Mosqueda Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

(DEBE INCLUIR A DETALLE)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- PLAN/CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS (COSTOS DE OPERACION) PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS.
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SECRETARIA DE GOBERNACION, EN ADELANTE "LA SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR EL OFICIAL MAYOR, LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, EN ADELANTE LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, DR. RICARDO DEL RIO TREJO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales y a estandarizar los procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario.

2. Con fecha 6 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal 2007 (en lo sucesivo "EL PROGRAMA").

3. El 27 de abril de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se agrega al presente como Anexo 2, mismo que forma parte del presente Convenio como si a la letra se insertase.

4. Mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2007, el licenciado Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa, para incorporarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, en términos de lo dispuesto por el apartado 5 de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. DE LA "LA SEGOB", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones la de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.

3. Que el Secretario del ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

4. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

5. Que el Oficial Mayor del ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4222 del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Querétaro Arteaga, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento.

7. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, de la Ciudad de México, D.F.

II. DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través de su Gobernador Constitucional, quien está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 48 y 57, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, en relación con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones locales aplicables.

3. El Secretario de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 20, fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

4. El Secretario de Planeación y Finanzas, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 20, fracción II, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

5. El Secretario de Contraloría, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 20, fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

6. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Palacio de la Corregidora, calle Luis Pasteur esquina 5 de Mayo, colonia Centro, Querétaro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224, y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 1, 57, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y los artículos 2, 20, fracciones I, II y III, 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidio, a la "ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de "LA SEGOB", para que lleve a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado, en términos de "EL PROGRAMA" del Ejecutivo Federal, con la finalidad que sea un organismo eficiente y eficaz, que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y a los relacionados con personas morales civiles y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al "PROYECTO" para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad del Estado de Querétaro Arteaga, misma que se detallada en el Anexo 1 del presente Convenio y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

Importe total de las acciones contempladas en el "PROYECTO" que serán materia de este Convenio para el ejercicio fiscal 2007: \$9'346,050.00 (nueve millones trescientos cuarenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" con cargo al presupuesto, aportará en carácter de subsidio a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'673,025.00 (cuatro millones seiscientos setenta y tres mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan a continuación:

\$4'673,025.00 (cuatro millones seiscientos setenta y tres mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente instrumento y en una sola ministración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta productiva específica del Banco Banorte, cuenta número 0555271948, cuenta CLABE número 072680005552719483, sucursal 4300, plaza 22001, a nombre de Gobierno del Estado de Querétaro, con la finalidad de que los recursos aportados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$4'673,025.00 (cuatro millones seiscientos setenta y tres mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a "EL PROGRAMA" previsto en la cláusula primera de este instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA. OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROYECTO" a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y las metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES. Las partes designan como representantes para el seguimiento y cumplimiento del objeto del presente instrumento a:

1) Por "LA SEGOB" al: Lic. Miguel Alessio Robles, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;

2) Por la "ENTIDAD FEDERATIVA" al: Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Gobierno;

3) El Comité de Evaluación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

QUINTA. APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva, a dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

SEXTA. NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados para "LA SEGOB", a partir de la entrega de los mismos a la "ENTIDAD FEDERATIVA".

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

1) Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.

2) Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

3) Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

4) Entregar por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SEGOB", la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas en términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SEGOB" y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

5) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

6) Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

7) Observar las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

8) Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.

9) Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.

10) Informar a "LA SEGOB", a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.

11) Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de los representantes señalados en la cláusula cuarta de este instrumento, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar

información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

12) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

13) Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEGOB", se obliga a:

1) Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en la cláusula segunda de este instrumento.

2) Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

3) Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA. RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá al COMITE DE EVALUACION, a que se refiere "EL PROGRAMA", independientemente de las que puedan realizar "LA SEGOB", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA. VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SEGOB", EL COMITE DE EVALUACION, referido en la cláusula anterior, y la "ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, de conformidad con "EL PROGRAMA".

Las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría de la "ENTIDAD FEDERATIVA" para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA SUMINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEGOB" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SEGOB".

Previo a que "LA SEGOB" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA TERCERA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de Gobierno "La Sombra de Arteaga" de la "ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la(s) función(es), programa(s) o proyecto(s) previsto(s) en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA QUINTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio que no puedan ser resueltas de común acuerdo, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEXTA. VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de Gobierno "La Sombra de Arteaga" de la "ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- 1) Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- 2) Por acuerdo de las partes;
- 3) Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- 4) Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEGOB", difundirá en su página de Internet "EL PROGRAMA" financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en seis tantos, el cinco de noviembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Miguel Alessio Robles**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan José León Rubio**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Querétaro Arteaga: el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

(DEBE INCLUIR A DETALLE)

- Plan de acción para la modernización del Registro Público de la propiedad del Estado de Querétaro Arteaga.
- Plan/cronograma de inversiones para la modernización del Registro Público de la Propiedad.
- Plan de financiamiento para las inversiones de la modernización.
- Historial de ingresos y gastos (costos de operación) pormenorizado del registro de los últimos tres años.
- Impacto estimado en los ingresos y egresos (costos de operación de inscripciones de compra/venta, hipoteca y certificados/búsquedas) de la modernización.
- Proyección de ingresos y egresos (costos de operación) para los siguientes cinco años.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Gobernación y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN LUIS POTOSI, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES; Y POR EL OFICIAL MAYOR LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA, EL SECRETARIO FINANZAS, C.P. JOEL AZUARA ROBLES, Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. CARLOS ESPARZA DEL POZO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales y estandarizar procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario.

II. Con fecha 6 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 (en lo sucesivo "EL PROGRAMA").

III. El 27 de abril de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se agrega al presente como Anexo 2, mismo que forma parte del presente Convenio como si a la letra se insertase.

IV. Mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre del presente año, el C.P. Marcelo de los Santos Fraga Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en términos de lo dispuesto por el apartado 5 de EL PROGRAMA.

DECLARACIONES**I. DE "LA SEGOB", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 10., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;

3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
4. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracciones IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
5. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4224 del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de San Luis Potosí, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento.
7. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad

II. DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2o., de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través de su Gobernador Constitucional, quien está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 72 y 80, fracciones XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y en relación con los artículos 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones locales aplicables.
3. El Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 31, fracción I y 32, fracciones IV y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
4. El Secretario de Finanzas, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 31, fracción II y 33, fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
5. El Contralor General del Estado, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 31, fracción XVI y 44, fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
6. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Jardín Hidalgo número 11, colonia Centro en San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 2o., 72, 80, fracciones XVII y XXVIII, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los artículos 1o., 2o., 3o., 13, 18, 25, 31, fracciones I, II y XVI, 32, fracciones IV y XXXIII, 33, fracciones I y V, 44, fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los numerales 2o., 5o., 6o., 7o. y 8o. de "Los Lineamientos" para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidio, a la ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA SEGOB para que lleve a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado, en términos del Programa del Ejecutivo Federal, con la finalidad que sea un organismo eficiente y eficaz, que garantice plenamente la certeza jurídica de 35 derechos sobre inmuebles y a los relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al "PROYECTO" para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad del Estado de San Luis Potosí, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente Convenio y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

IMPORTE TOTAL DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO QUE SERAN MATERIA DE ESTE CONVENIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 \$25'606,744.00 (veinticinco millones seiscientos seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus

correspondientes anexos, a los "Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB con cargo al presupuesto, aportará carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12'803,372.00 (doce millones ochocientos tres mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario establecido que se precisan a continuación:

\$6'401,686.00 (seis millones cuatrocientos un mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente instrumento, y las siguientes ministraciones se determinarán en función del grado de avance del proyecto presentados en los informes correspondientes conforme a "EL PROGRAMA".

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme al artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BANORTE, cuenta número 0500859805 cuenta CLABE número 072700005008598054, a nombre de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de que los recursos aportados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$12'803,372.00 (doce millones ochocientos tres mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a "EL PROGRAMA" previstos en la cláusula primera de este instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al "EL PROYECTO" a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- Las partes designan como representantes para el seguimiento y cumplimiento del objeto del presente instrumento a:

A) Por LA SEGOB a: LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

B) Por la ENTIDAD FEDERATIVA a: LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C) EL COMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD.

QUINTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION.- En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados para la SEGOB, a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SEGOB, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas en términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SEGOB y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- V. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.
- IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.
- X. Informar a LA SEGOB, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de los representantes señalados en la cláusula cuarta de este instrumento, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIII. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SEGOB, se obliga a:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en la cláusula segunda de este instrumento.
 - II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
 - III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.
- Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá al COMITE DE EVALUACION, a que se refiere "EL PROGRAMA", independientemente de las que puedan realizar LA SEGOB, la SHCP, la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SEGOB, EL COMITE DE EVALUACION, referido en la cláusula anterior, y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, de conformidad con "EL PROGRAMA".

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General de la ENTIDAD FEDERATIVA para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SEGOB podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SEGOB.

Previo a que LA SEGOB determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la(s) función(es), programa(s) o proyecto(s) previsto(s) en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio que no puedan ser resueltas de común acuerdo, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SEGOB, difundirá en su página de Internet EL PROGRAMA financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en seis tantos a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Marcelo de los Santos Fraga.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Esparza del Pozo.-** Rúbrica.

ANEXO 1

(DEBE INCLUIR A DETALLE)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
- PLAN/CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS (COSTOS DE OPERACION) PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Luis Manuel Vélez Fernández De Lara, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano al General Brigadier D.E.M. **Luis Manuel Vélez Fernández De Lara**, para aceptar y usar la condecoración "Cruz de las Fuerzas Armadas", que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Enrique Alvarez del Castillo Baeza, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a el ciudadano Enrique Álvarez del Castillo Baeza, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Reyna Vergara Zubillaga, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Reyna Vergara Zubillaga**, para prestar servicios como Asistente Administrativo en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Nuria Villanueva Sagrado**, para prestar servicios como Coordinadora de Becas e Intercambios en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Guillermo del Valle del Bosque**, para prestar servicios como Chofer en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Eduardo Pedro Figueroa Cabrera**, para prestar servicios como Chofer en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Carlos Arturo García Valdés**, para prestar servicios como Mensajero en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Carolina Arena Arellano**, para prestar servicios como Gerente Técnico Regional de Sistemas para América en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Angélica María Careaga Mercadillo**, para prestar servicios como Directora de Educación e Información en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana **Olivia Godínez Valle**, para prestar servicios como Asistente de Mercadotecnia de Exámenes en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gizelle Aylin Salinas Arruti**, para prestar servicios como Asistente de Servicios Educativos en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTICULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Adriana Lorena Sánchez León**, para prestar servicios como Asistente General II en el Departamento Cultural en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA para participar en la licitación para el otorgamiento de las concesiones para construir, operar y explotar vías férreas; para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal; para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos; y para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la intercomunicación, señalización y control que conlleva la operación de las citadas vías férreas y del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Subsecretaría de Transportes.

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES PARA CONSTRUIR, OPERAR Y EXPLOTAR VIAS FERREAS; PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE REGULAR SUBURBANO EN LA RUTA JARDINES DE MORELOS-MARTIN CARRERA Y SUS AMPLIACIONES, UBICADAS EN EL ESTADO DE MEXICO Y EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LA CUAL INCLUIRA LOS PERMISOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS AUXILIARES REQUERIDOS; Y PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA INTERCOMUNICACION, SEÑALIZACION Y CONTROL QUE CONLLEVA LA OPERACION DE LAS CITADAS VIAS FERREAS Y DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala como estrategias el ampliar la cobertura de los transportes en todas sus modalidades, modernizar la infraestructura y proporcionar servicios confiables y de calidad para toda la población, abatir el costo económico del transporte, aumentar la seguridad y la comodidad de los usuarios. Para ello establece como una línea de acción revitalizar el transporte ferroviario de pasajeros y continuar impulsando proyectos de trenes suburbanos o interurbanos, aprovechando la infraestructura existente.

En este sentido el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 del Sector Comunicaciones y Transportes prevé como estrategia impulsar el desarrollo de trenes suburbanos de pasajeros que reduzcan de manera significativa el tiempo de traslado de las personas entre sus hogares y sus centros de trabajo o estudio, al efecto establece como meta poner en operación la primera etapa de los Sistemas 1, 2 y 3 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En términos de lo previsto por los artículos 116 fracción VII y 122, disposición G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal, están facultados para celebrar convenios tendientes a la planeación del desarrollo de la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal.

El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México celebraron el 11 de julio de 2007 un Convenio de Coordinación de Acciones, mediante el cual ambos gobiernos se obligaron a aportar recursos, coordinar y emprender acciones, con igual nivel en la toma de decisiones, para el desarrollo de las primeras etapas del Ferrocarril Suburbano en las zonas Ecatepec-Martín Carrera (Sistema 2) y Chalco-La Paz (Sistema 3). Asimismo, el 31 de agosto de 2007 ambos gobiernos celebraron con el Gobierno del Distrito Federal un Convenio de Coordinación de Acciones para el desarrollo de dichos proyectos, aprovechando los derechos de vía federales existentes.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones, realizó los estudios de viabilidad técnica y financiera, así como el análisis costo-beneficio social con los cuales se determinó la factibilidad de construir el Ferrocarril Suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera, con influencia en el Estado de México y el Distrito Federal.

El proyecto del Ferrocarril Suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera es de interés público y deberá ofrecer un servicio público de transporte ferroviario de pasajeros masivo, seguro y eficiente que contribuya a mejorar el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, ahorre tiempo de traslado principalmente a los habitantes que utilizan actualmente los medios de transporte público disponibles, coadyuve en la solución del congestionamiento vial, en la disminución de la contaminación ambiental y reduzca el consumo de energéticos, además de apoyar la conducción del desarrollo urbano de esa zona.

El Ferrocarril Suburbano para su seguro y eficiente funcionamiento requiere contar con el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, ya que son imprescindibles para el establecimiento de los sistemas de radiocomunicación, control y supervisión inherente a la operación del Ferrocarril Suburbano.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, el "Programa Sobre Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para Usos Determinados que podrán ser materia de Licitación Pública", en el cual se incluye la Banda de Frecuencias, para satisfacer las necesidades de intercomunicación, señalización y control que conlleva la operación del Ferrocarril Suburbano, el cual en la parte conducente establece: "Que ante el posible concesionamiento de las rutas adicionales del Sistema Suburbano de Transporte de la Zona Metropolitana del Valle de México, y con el objeto de responder a la necesidad de contar con las bandas de frecuencias imprescindibles para el establecimiento de los sistemas de radiocomunicación, control y supervisión inherente a la operación ferroviaria, la Comisión estima conveniente elaborar un nuevo programa de licitaciones a ser sometido a la autorización de la Secretaría, en el que se incluyan bandas de frecuencia que sean tecnológicamente aptas para la implementación de sistemas digitales troncalizados que satisfagan los requerimientos de seguridad, cobertura y versatilidad requeridos para operaciones de misión crítica ferroviaria".

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones tomó el acuerdo P/300708/202, en su XIII Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2008, por el cual se expidió la presente Convocatoria en lo relacionado al uso y aprovechamiento de la Banda de Frecuencias.

La Licitación a que se refiere la presente Convocatoria se realizará con la presencia y testimonio social de Transparencia Mexicana, A.C.

Para apoyar y conducir la licitación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuenta con la participación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en calidad de Banco Agente.

Asimismo, en términos del Convenio de Coordinación de Acciones citado en el cuarto párrafo del presente apartado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuenta con la participación de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, en el desarrollo de las primeras etapas del Ferrocarril Suburbano en las zonas Ecatepec-Martín Carrera (Sistema 2) y sus ampliaciones.

Considerando lo anterior, y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones I, VII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción I, 4, 6 fracciones I, II, III, IV y IX, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 36, 37 y demás aplicables de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 2, 3 fracción III, 4, 6 fracciones VI y XX, 9, 13, 16, 18, 19, 28 fracción V y 72 al 77 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 4, 58 y 114 y demás relativos del Reglamento del Servicio Ferroviario; 1, 2, 3 fracciones I y IX, 4, 7, 9-A fracción V, 9 B-, 10 fracción II, 11 fracción I, 14, 15, 16, 18 y 28, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2, 6 fracciones IX, XI, XII y XVII, 10 en relación con los artículos 21 fracción II y 23 fracción II, 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como con el registro número 08093110004 del 1 de agosto de 2008, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de las concesiones para construir, operar y explotar vías férreas; para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal; para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos; y para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para la intercomunicación, señalización y control que conlleva la operación de las citadas vías férreas y del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

BASES GENERALES

1. Definiciones.

Para los efectos de estas Bases Generales, se entenderá por:

- 1.1. **Banco Agente:** El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 1.2. **Banda de Frecuencias:** La banda de frecuencias 410-430 MHz, incluyendo únicamente seis pares de frecuencias con un ancho de banda de 25 KHz cada una, modalidad de uso de acceso y cobertura geográfica en el área del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, de conformidad con el "Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que podrán ser materia de licitación pública" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con las características y cobertura que se señalan en el Título de Concesión de Bandas y en términos de lo establecido en el artículo 28 primer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- 1.3. **Bases Generales:** Es el presente documento y los Documentos de la Licitación emitidos de conformidad con las leyes aplicables que rigen la Licitación, conforme a las cuales se otorgarán los Títulos de Concesión.

- 1.4. **Bienes Inmuebles:** Son los bienes inmuebles de dominio público de la Federación señalados en el numeral 2.4 siguiente.
- 1.5. **Concesionario:** Es el Concesionario Ferroviario o el Concesionario de Bandas, según sea el caso.
- 1.6. **Concesionario de Bandas:** Es la sociedad mercantil mexicana constituida por el Participante Ganador o el Concesionario Ferroviario y, en su caso, una persona de nacionalidad mexicana, a favor de la cual, la Secretaría otorgará el Título de Concesión de Bandas.
- 1.7. **Concesionario Ferroviario:** Es la sociedad mercantil mexicana constituida por el Participante Ganador, a favor de la cual la Secretaría otorgará el Título de Concesión Ferroviario.
- 1.8. **Constancia de Calificación:** Es el documento emitido por la Secretaría a favor de los Participantes que hubiesen acreditado la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, en los términos señalados en el numeral 4.1 de las Bases Generales. Este documento es un requisito necesario para poder presentar proposiciones.
- 1.9. **Constancia de Participación:** Es el documento emitido por la Secretaría a favor de los Interesados que sólo hubiesen acreditado capacidad jurídica y administrativa, en los términos señalados en el numeral 4.2 de las Bases Generales. Este documento da derecho a los Participantes a participar en la Licitación, en el entendido que este documento no otorga derecho a presentar proposiciones.
- 1.10. **Documentos de la Licitación:** Son la información, formatos, instructivos, formularios, especificaciones, proyectos de Títulos de Concesión y demás documentos emitidos por la Secretaría, que forman parte de las Bases Generales, los cuales regulan la Licitación y deben ser tomados en cuenta por los Interesados y Participantes al formular sus solicitudes y propuestas, debiendo cumplir con los requisitos en ellos establecidos.
- 1.11. **Equipo y Subsistemas Ferroviarios:** El equipo ferroviario, los equipos, subsistemas e instalaciones electromecánicas y electrónicas, equipamiento de talleres, equipamiento de estaciones, subsistema de boletaje, equipo de mantenimiento, y demás componentes que en forma explícita o implícita se requieran para la prestación del Servicio de Transporte.
- 1.12. **Factor de Referencia:** Es el valor que será empleado por la Secretaría para homologar el conjunto de las tarifas por interestaciones que integran la Tarifa Propuesta por los Participantes, a efecto de determinar la menor Tarifa Propuesta y consecuentemente al ganador de la Licitación, el cual se calcula según lo establecido en el anexo 20 del Título de Concesión Ferroviario.
- 1.13. **Ferrocarril Suburbano:** El Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, la infraestructura, instalaciones, Equipo y Subsistemas Ferroviarios afectos al mismo, en términos del Título de Concesión Ferroviario.
- 1.14. **Formulario de Calificación:** Es el documento emitido por la Secretaría conforme al cual los Interesados deberán acreditar que cuentan con las capacidades requeridas para obtener la Constancia de Calificación o la Constancia de Participación.
- 1.15. **Garantía de Participación:** Es el contrato de depósito o la carta de crédito exhibida por los Participantes, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Generales y cuyo monto y características se señalan en el numeral 5.1.
- 1.16. **Garantía de Seriedad:** Es el contrato de depósito o la carta de crédito exhibida por los Participantes, para asegurar la seriedad de sus proposiciones y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Generales, cuyo monto y características se señalan en el numeral 5.2. Esta garantía es un requisito necesario para poder presentar proposiciones.
- 1.17. **Interesados:** Son las personas morales nacionales o extranjeras que pretendan participar en la Licitación.
- 1.18. **Ley:** Es la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- 1.19. **Licitación:** Es el proceso que incluye todos los actos, documentos, información y procedimientos establecidos en esta convocatoria y las Bases Generales, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables vinculadas al otorgamiento de los Títulos de Concesión.
- 1.20. **Participantes:** Son los Interesados a favor de los cuales se expida la Constancia de Calificación o la Constancia de Participación.
- 1.21. **Participante Ganador:** Es el Participante a favor del cual la Secretaría emita el fallo en términos del numeral 11.4.1 de las Bases Generales.

- 1.22. Reglamento:** Es el Reglamento del Servicio Ferroviario.
- 1.23. Secretaría:** Es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 1.24. Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano:** Es el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano que se concesionará en términos de la Licitación.
- 1.25. Tarifa Propuesta:** Es la tarifa que ofrezcan, en su propuesta económica, los Participantes de conformidad con el numeral 9.4.2 de las Bases Generales.
- 1.26. Testigo Social:** Es Transparencia Mexicana, A.C., en términos de lo establecido en el presente documento y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004.
- 1.27. Título de Concesión de Bandas:** Es el Título de Concesión que otorgará la Secretaría a favor del Concesionario de Bandas, para el uso y aprovechamiento de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, definida en el numeral 1.2 anterior y que se señala en el numeral 2.1.2 siguiente, en los términos de la Licitación, destinado a satisfacer las necesidades de intercomunicación, señalización y control del Ferrocarril Suburbano.
- 1.28. Título de Concesión Ferroviario:** Es el documento, incluyendo sus anexos, que comprende las concesiones que otorgará la Secretaría a favor del Concesionario Ferroviario en términos de la Licitación y que se señalan en el numeral 2.1.1 siguiente.
- 1.29. Títulos de Concesión:** Son el Título de Concesión Ferroviario y el Título de Concesión de Bandas.
- 1.30. Valor Técnico de Referencia:** El valor máximo del Factor de Referencia que se considera aceptable para la Secretaría.

Las referencias numéricas para identificar algún párrafo o sección de las Bases Generales que se realizan a lo largo del presente documento, se entenderán realizadas al numeral de referencia del presente documento.

2. Objeto.

2.1. El objeto de esta Licitación es:

- 2.1.1.** El otorgamiento del Título de Concesión Ferroviario por un plazo de 30 (treinta) años, que comprende las concesiones: **(i)** para construir, operar y explotar vías férreas; **(ii)** para prestar el Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera y sus ampliaciones, ubicadas en el Estado de México y la Ciudad de México, Distrito Federal; y **(iii)** para el uso y aprovechamiento de los Bienes Inmuebles, el cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, así como
- 2.1.2.** El otorgamiento del Título de Concesión de Bandas por un plazo de 20 (veinte) años prorrogables en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para el uso y aprovechamiento de la Banda de Frecuencias, que estará coaligada y subordinada al Título de Concesión Ferroviario, por virtud del vínculo e interdependencia que tienen entre sí para satisfacer las necesidades de intercomunicación, señalización y control que conlleva la operación del Ferrocarril Suburbano.
- 2.2.** El Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano se prestará en su primera etapa de la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- El proyecto de Título de Concesión Ferroviario establece los términos y condiciones conforme a los cuales el Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano podrá ampliarse a las rutas de Jardines de Morelos-Teotihuacan, Teotihuacan-Tecámac, Martín Carrera-Buenavista-Naucaupan y Buenavista-Polanco. El proyecto de Título de Concesión Ferroviario incluye los derechos de paso obligatorios que recibirá el Concesionario Ferroviario a fin de que esté en posibilidad de prestar el Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano en la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera.
- 2.3.** Previamente al otorgamiento del Título de Concesión de Bandas y de conformidad con lo establecido en los artículos 9-A, fracción VIII, 16 fracción II y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, respetando siempre las concesiones, permisos o asignaciones que se hubieren otorgado con anterioridad a la presente convocatoria, determinará cuáles son los 6 pares de frecuencias, de 25 KHz cada una, que se concesionarán en las áreas de servicio que comprende la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal y el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, correspondientes a la primera etapa prevista en el proyecto de Título de Concesión Ferroviario, así como sus ampliaciones a las rutas Jardines de Morelos-Teotihuacan, Teotihuacan-Tecámac, Martín Carrera-Buenavista-Naucaupan y Buenavista-Polanco.

- 2.4.** Los Bienes Inmuebles comprenderán: los terrenos que, en su caso, sean necesarios para construir 2 (dos) terminales y estaciones intermedias y sus centros de transferencia de medios y un taller para mantenimiento de equipo ferroviario, cuyas características y especificaciones son las que se establezcan en el proyecto de Título de Concesión Ferroviario.
- 2.5.** El Concesionario Ferroviario tendrá la obligación de realizar todas las obras y suministros que requiera la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano conforme se establece en el Título de Concesión Ferroviario, que de manera enunciativa y no limitativa se señalan a continuación:
- a)** Diseñar y ejecutar las obras de adecuación o construcción de la vía férrea;
 - b)** Diseñar y ejecutar las obras de construcción e instalación del sistema de alimentación eléctrica;
 - c)** Suministrar, instalar y poner en marcha el Equipo y Subsistemas Ferroviarios;
 - d)** Diseñar, construir y equipar las 2 (dos) terminales y las estaciones intermedias;
 - e)** Diseñar y ejecutar las obras para los centros de intercambio de medios en las 2 terminales y estaciones intermedias, incluyendo las pasarelas de conexión, y
 - f)** Diseñar, construir y equipar el taller para el mantenimiento de equipo.
- 2.6.** El Concesionario Ferroviario deberá construir, operar, explotar, conservar y mantener la vía férrea, las terminales, las estaciones intermedias, los centros de intercambio de medios, incluyendo las pasarelas de conexión con las terminales y estaciones intermedias que se indiquen en el Título de Concesión Ferroviario y el taller para el mantenimiento del Equipo y Subsistemas Ferroviarios, así como realizar las acciones pertinentes para que el Ferrocarril Suburbano cumpla con los estándares y especificaciones que se establezcan en el Título de Concesión Ferroviario.
- 2.7.** El Concesionario Ferroviario, por la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, tendrá derecho a cobrar a los usuarios una tarifa. Asimismo, el Concesionario Ferroviario podrá realizar la explotación comercial de las terminales y estaciones intermedias (locales comerciales, oficinas, y publicidad, entre otros), conforme al programa de desarrollo comercial contenido en su plan de negocios y los términos que se prevean en el Título de Concesión Ferroviario.
- 2.8.** El trazo de la vía férrea, los derechos, las obligaciones, los plazos, las características y las especificaciones de la forma en que deberá prestarse el Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, son los que se establezcan en el proyecto de Título de Concesión Ferroviario y demás Documentos de la Licitación, los cuales se entregarán a los Participantes en términos del numeral 6.1 siguiente.
- 2.9.** La Banda de Frecuencias sólo podrá ser usada y aprovechada por el Concesionario de Bandas para satisfacer las necesidades de intercomunicación, señalización y control requeridos para la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, en la zona de cobertura que comprende en su primera etapa la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal y el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y sus ampliaciones a las rutas Jardines de Morelos-Teotihuacan, Teotihuacan-Tecámac, Martín Carrera- Buenavista-Naucalpan y Buenavista-Polanco ubicadas en el Estado de México y el Distrito Federal y en los términos y condiciones señalados en el Título de Concesión de Bandas, siendo responsable el Concesionario de Bandas de realizar las inversiones necesarias para instalar y operar la red privada de telecomunicaciones requerida para cumplir con las obligaciones establecidas en el Título de Concesión de Bandas.
- 2.10.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley, el Título de Concesión Ferroviario se otorgará a la sociedad mercantil mexicana que al efecto constituya el Participante Ganador en términos del numeral 12.1.1 siguiente.
- 2.11.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 y 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el Título de Concesión de Bandas se otorgará al Concesionario Ferroviario, salvo que la inversión extranjera en éste sea mayor al 49 por ciento, en cuyo caso se otorgará a la persona moral de nacionalidad mexicana que constituya el Concesionario Ferroviario en términos de los numerales 7.1 segundo párrafo y 12.1.1 del presente documento.
- 2.12.** El Concesionario deberá celebrar, en los términos en que se hubiere obligado el Participante Ganador en su proposición, un contrato de suministro e instalación y otro de mantenimiento, ambos en relación con el Equipo y Subsistemas Ferroviarios.

3. Características generales del proyecto Ferrocarril Suburbano.

- 3.1.** El tramo de la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera tiene una longitud aproximada de 21 kilómetros; contará con 2 (dos) terminales localizadas en Jardines de Morelos y Martín Carrera y estaciones intermedias o de paso cuya ubicación será la que se determine en el proyecto definitivo de Título de Concesión Ferroviario, previéndose conexión en la terminal de la zona de Martín Carrera con las Líneas 4 y 6 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (estación Martín Carrera).

La ampliación a las rutas de Jardines de Morelos-Teotihuacan, Teotihuacan-Tecámac, Martín Carrera-Buenavista-Naucalpan y Buenavista-Polanco, se llevará a cabo de acuerdo con las reglas establecidas en el proyecto definitivo de Título de Concesión Ferroviario.

- 3.2.** La construcción de las obras viales y urbanas, consistentes en pasos a desnivel para personas y vehículos, las realizará el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México o el Gobierno del Distrito Federal, conforme a los convenios de coordinación que al efecto se celebren, en términos de las disposiciones legales aplicables.

El Gobierno del Estado de México se ha comprometido en participar activamente en la definición y desarrollo del Ferrocarril Suburbano, así como a aportar recursos, liberar el derecho de vía, construir obras viales y urbanas, y establecer rutas alimentadoras, entre otros.

- 3.3.** Los gobiernos Federal y del Estado de México y del Distrito Federal en el ámbito de su respectiva competencia, realizarán las acciones necesarias para que se libere el derecho de vía sobre los terrenos que, en su caso, sean necesarios para la construcción de las obras viales y urbanas, terminales y estaciones y sus centros de intercambio de medios, así como para que se efectúe el reordenamiento vial que permita contar con rutas alimentadoras a las terminales y estaciones, y otorgar los permisos, autorizaciones o concesiones que se requieran para que se preste el servicio de transporte en esas rutas alimentadoras.

- 3.4.** La construcción, adecuación y puesta a punto de la vía férrea, del sistema de alimentación eléctrica y sus obras asociadas, de las estaciones y terminales y del taller para el mantenimiento de equipo ferroviario, las realizará el Concesionario Ferroviario en los términos y condiciones que se establezcan en el Título de Concesión Ferroviario.

- 3.5.** El Gobierno Federal pondrá a disposición del Concesionario Ferroviario los Bienes Inmuebles, en los términos y plazos que establezca el Título de Concesión Ferroviario. Las condiciones conforme a las cuales el Concesionario Ferroviario podrá llevar a cabo la construcción de las vías férreas en el derecho de vía federal son las que establezca el Título de Concesión Ferroviario.

- 3.6.** El Equipo y Subsistemas Ferroviarios deberán corresponder a un sistema eléctrico y cumplir las especificaciones y normas acordes con la infraestructura y los sistemas de operación del Sistema Ferroviario Mexicano, facilitar su expansión e interrelación con el resto de éste en la Zona Metropolitana del Valle de México y reunir los requerimientos de seguridad, eficiencia y calidad que en términos de parámetros específicos se señalarán en el Título de Concesión Ferroviario.

- 3.7.** El Concesionario será responsable de coordinar y supervisar el adecuado, eficiente y oportuno diseño, desarrollo e integración del Ferrocarril Suburbano en todas sus partes, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Gobierno Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- 3.8.** Los Participantes deberán realizar el estudio o estudios de demanda que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus propuestas, por lo que cada Participante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos.

- 3.9.** El Concesionario, para la adecuada prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, en los términos de los Títulos de Concesión, además de lo señalado en el numeral anterior, entre otros aspectos, será responsable de:

- a)** Diseñar, construir y adecuar, según corresponda, la vía férrea de la ruta Jardines de Morelos-Martín Carrera;
- b)** Diseñar, construir y equipar las terminales, estaciones y el taller para el mantenimiento de equipo ferroviario;
- c)** Suministrar, instalar y poner a punto un sistema de señalización, de control continuo de vías y comunicaciones, por sí o mediante la contratación de los servicios de terceros que requiera para tal fin;
- d)** Suministrar, instalar y poner a punto el sistema de alimentación eléctrica para la tracción eléctrica y servicios auxiliares;

- e) Suministrar el equipo rodante (trenes);
 - f) Suministrar, instalar y poner a punto el sistema de boletaje con su correspondiente sistema central de cómputo e instalaciones;
 - g) Suministrar, instalar y poner a punto el sistema de control de tráfico y despacho;
 - h) Efectuar la conservación y mantenimiento de los Bienes Inmuebles y de los Equipos y Subsistemas Ferroviarios;
 - i) Suministrar, instalar y poner a punto las subestaciones y los sistemas eléctricos, el alumbrado y las comunicaciones necesarias para la operación de terminales, estaciones y el taller para el mantenimiento de equipo ferroviario, por sí o mediante la contratación de los servicios que requiera;
 - j) Contratar y mantener los seguros que señala la Ley y el Reglamento y la Ley Federal de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo que se establece en los Títulos de Concesión;
 - k) Aplicar la Tarifa y sus Reglas de Aplicación contenidas en el Título de Concesión Ferroviario, y
 - l) Obtener el financiamiento requerido para la ejecución del Ferrocarril Suburbano, con excepción de los recursos que se requieran para las obras a que se refiere el numeral 3.2 anterior, el cual deberá comprender una aportación de capital de riesgo, por lo menos del 30% (treinta por ciento) del costo total de los gastos e inversiones de conformidad con lo que establezca el formato de la propuesta económica.
- 3.10.** Para efectos de lo señalado en los incisos k) y l) del numeral inmediato anterior, el Concesionario Ferroviario deberá tomar en cuenta que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su calidad de fiduciario del Fideicomiso denominado "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN) o el que, en su caso, lo sustituya, a través de una o varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, otorgará un apoyo no recuperable que será determinado en términos del convenio de apoyo financiero, en adelante el Apoyo No Recuperable, el cual se depositará en el fideicomiso señalado en el numeral 3.13, que sólo podrá aplicarse a la realización de las obras y suministros en los términos que establezca el Título de Concesión Ferroviario.
- 3.11.** Adicionalmente, el FONADIN aportará un apoyo recuperable contingente para cubrir el servicio de la deuda, en adelante el Apoyo Contingente, los términos, condiciones y características del Apoyo Contingente serán las que se establezcan en el convenio de apoyo financiero.
- 3.12.** Los términos y condiciones que deberá cumplir el Concesionario Ferroviario para hacer efectivo el Apoyo No Recuperable y el Apoyo Contingente se establecerán en el convenio de apoyo financiero adjunto como anexo 27 del Título de Concesión Ferroviario, que el Concesionario Ferroviario deberá celebrar con el FONADIN;
- 3.13.** La totalidad de los recursos financieros requeridos para la ejecución del Ferrocarril Suburbano, con excepción de los recursos que se requieran para las obras viales y urbanas a que se refiere el numeral 3.2 anterior, serán administrados por un fideicomiso privado e irrevocable de inversión, administración, garantía y fuente de pago que el Concesionario Ferroviario deberá constituir en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien actuará como fiduciario. Los requisitos mínimos que deberá cumplir el contrato de fideicomiso aquí referido se establecerán en el anexo 28 del Título de Concesión Ferroviario.
- 3.14.** El Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano deberá ser masivo, seguro y eficiente para que contribuya a mejorar el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México. El Concesionario deberá prestar el Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano de acuerdo con la Ley y el Reglamento, los estándares de seguridad, eficiencia y calidad que al efecto se establezcan en el Título de Concesión Ferroviario, y las demás disposiciones aplicables.
- 3.15.** Se determinará al Participante ganador una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, en términos del numeral 11 siguiente. Los Títulos de Concesión se adjudicarán siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 12.
- 3.16.** Las características definitivas del Ferrocarril Suburbano serán las que queden establecidas en el proyecto definitivo de Título de Concesión Ferroviario y demás Documentos de la Licitación.
- 4. Requisitos para participar en la Licitación.**

Los Interesados en participar en la Licitación deberán obtener la Constancia de Calificación o Constancia de Participación, en los términos que en este apartado se señalan, en el entendido de que para presentar proposiciones deberán cumplir con lo señalado en el numeral 6.7.

- 4.1.** Para obtener la Constancia de Calificación, los Interesados deberán ser personas morales nacionales o extranjeras, y acreditar en los términos que establezca el Formulario de Calificación que cuentan con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera que asegure que el Interesado y las personas con las que pretende contratar o asociarse, estarán en posibilidad de asumir y cumplir las obligaciones establecidas en los proyectos de Títulos de Concesión y otorgarán conjunta o separadamente el apoyo que requiera el Concesionario para cumplir con sus obligaciones y prestar el Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, así como exhibir la Garantía de Participación. Asimismo, deberán presentar en los términos que establezca el Formulario de Calificación, lo siguiente:
- a)** Carta de Declaración Unilateral de Integridad en términos del numeral 8 de las Bases Generales;
 - b)** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en cuanto a que los Interesados se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
 - c)** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en cuanto a que los Interesados actúan a nombre y por cuenta propia;
 - d)** Carta en la cual se obliguen a guardar confidencialidad sobre la información que les sea proporcionada;
 - e)** La relación de las personas que conforman el grupo que, en caso de resultar ganador de la Licitación, constituirá la sociedad mercantil mexicana a la que se le otorgará el Título de Concesión Ferroviario y la sociedad mercantil mexicana a la que se le otorgará el Título de Concesión de Bandas, con la indicación de los porcentajes de participación en el capital accionario del Concesionario Ferroviario y del Concesionario de Bandas observando en este último caso los porcentajes máximos de participación extranjera previstos en los numerales 2.11 y 7.1 segundo párrafo, así como los compromisos que cada uno asumirá respecto de cada uno de los Títulos de Concesión, y
 - f)** La demás información y documentación solicitada en el Formulario de Calificación.
- 4.2.** Los Interesados que requieran de mayor plazo para acreditar todas las capacidades establecidas en el Formulario de Calificación para obtener la Constancia de Calificación, podrán obtener la Constancia de Participación, para lo cual deberán acreditar su capacidad jurídica y administrativa. Para tal efecto los Interesados deberán ser personas morales nacionales o extranjeras, y presentar en los términos que establezca el Formulario de Calificación la información y documentación señalada en los numerales 4.1.a), 4.1.b), 4.1.c), 4.1.d) y la demás información y documentación solicitada al efecto en el Formulario de Calificación, así como exhibir la Garantía de Participación, en el entendido de que la Constancia de Participación sólo les dará el derecho a participar en la Licitación hasta la fecha señalada en el numeral 4.11 y sólo podrán continuar en la Licitación y presentar proposiciones si obtienen la Constancia de Calificación, la cual deberán solicitar a más tardar en el plazo señalado en el numeral 4.11 y en términos del numeral 4.1, y cumplir con lo señalado en el numeral 6.7 siguiente.
- 4.3.** Para recibir el Formulario de Calificación los Interesados deberán presentar una carta en la cual manifiesten su interés de participar en la Licitación dirigida al Banco Agente a partir del día hábil siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente documento y a más tardar el 26 de septiembre de 2008, en el domicilio que se señala en el numeral 13.3 siguiente.
- 4.4.** El Interesado que pretenda obtener la Constancia de Calificación o la Constancia de Participación, deberá presentar en las oficinas del Banco Agente, a más tardar el 30 de septiembre de 2008, su solicitud por escrito dirigida a la Secretaría y acompañar el Formulario de Calificación debidamente llenado, así como la documentación solicitada en el mismo. Los Participantes que hayan obtenido la Constancia de Participación podrán solicitar la Constancia de Calificación a más tardar en la fecha señalada en el numeral 4.11.
- 4.5.** Los Interesados o Participantes podrán conformar grupos, en cuyo caso deberán intervenir a través de un representante común con facultades suficientes para obligarlos en la forma y términos que se indique en el Formulario de Calificación, en el entendido de que el Título de Concesión Ferroviario sólo se otorgará a una sociedad mercantil mexicana conforme al artículo 17 de la Ley y el Título de Concesión de Bandas sólo se otorgará a una sociedad mercantil mexicana constituida conforme al artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales aplicables. Los Interesados deberán nombrar un representante legal con domicilio en la Ciudad de México con facultades suficientes en los términos señalados en este numeral.

- 4.6.** La Secretaría podrá requerir aclaraciones o información adicional a la contenida en el Formulario de Calificación, así como sostener entrevistas con los Interesados o Participantes dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación del Formulario de Calificación o de la información adicional solicitada. En caso de que una vez presentada la documentación e información adicional, exista algún requisito no satisfecho, la Secretaría lo notificará al Interesado a fin de que realice las acciones que estime pertinentes para cumplir con los requisitos establecidos. Para atender cualquiera de los supuestos señalados en este numeral, los Interesados o Participantes contarán con 5 (cinco) días hábiles a partir de que se realice la notificación correspondiente.
- 4.7.** La Secretaría, con apoyo del Banco Agente, evaluará cada una de las solicitudes, y dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del Formulario de Calificación, documentos, aclaraciones, modificaciones o información adicional solicitada conforme al numeral 4.6 anterior, notificará por escrito a los Interesados la resolución correspondiente. La resolución será favorable si la solicitud cumple con los requisitos respectivos.
- 4.8.** No se otorgará Constancia de Calificación a quienes:
- a)** Presenten el Formulario de Calificación incompleto o no presenten los documentos, aclaraciones, modificaciones o información adicional solicitada conforme al numeral 4.6;
 - b)** Presenten información o documentación falsa o que carezca de validez jurídica;
 - c)** No acrediten la personalidad jurídica y representación suficiente de quienes firmen cualquier documento de los solicitados en el Formulario de Calificación;
 - d)** No acrediten la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera en los términos del Formulario de Calificación;
 - e)** Alguno de los Interesados, o de sus integrantes en caso de formar parte de un grupo en términos del inciso 4.5 anterior, esté participando o pretenda participar como integrante o proveedor con más de un Participante;
 - f)** Presenten extemporáneamente los documentos, aclaraciones, modificaciones o información solicitadas, o
 - g)** No constituyan la Garantía de Participación señalada en el numeral 5.1.
- 4.9.** No se otorgará Constancia de Participación a quienes:
- a)** Presenten incompleta la información y documentación solicitada en el Formulario de Calificación, o no presenten los documentos, aclaraciones, modificaciones o información adicional solicitada conforme al numeral 4.6;
 - b)** Presenten información o documentación falsa o que carezca de validez jurídica;
 - c)** No acrediten la personalidad jurídica y representación suficiente de quienes firmen cualquier documento de los solicitados en el Formulario de Calificación;
 - d)** No acrediten la capacidad administrativa y jurídica en los términos del Formulario de Calificación;
 - e)** Alguno de los Interesados, o de sus integrantes en caso de formar parte de un grupo en términos del inciso 4.5 anterior, esté participando o pretenda participar como integrante o proveedor con más de un Participante.
 - f)** Presenten extemporáneamente los documentos, aclaraciones, modificaciones o información solicitados, o
 - g)** No constituyan la Garantía de Participación señalada en el numeral 5.1.
- 4.10.** Los Interesados que hubieren recibido resolución favorable señalada en el numeral 4.7, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de ésta, deberán presentar ante el Banco Agente, la Garantía de Participación señalada en el numeral 5.1 siguiente, hecho lo cual, el Interesado tendrá derecho a recibir la Constancia de Calificación o la Constancia de Participación, según corresponda.
- 4.11.** Los Participantes podrán cambiar su conformación e inclusive incorporar a otros Participantes o terceros Interesados adicionales, en el entendido de que únicamente podrán ser modificados los términos y condiciones previstos en la Constancia de Calificación respectiva, mediante autorización de la Secretaría, y siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Generales y el Formulario de Calificación y ello no implique una cesión, lo que deberá solicitarse a más tardar el 5 de diciembre de 2008 y previamente a la solicitud de opinión a la Comisión Federal de Competencia a que se refiere el numeral 7.3.

4.12. Previamente al otorgamiento de los Títulos de Concesión, y con autorización escrita de la Secretaría, el Participante Ganador podrá modificar la participación accionaria sin incorporar nuevos accionistas a las empresas concesionarias, en el entendido de que la modificación de la participación accionaria, no debe tener como consecuencia: **i)** la dilución de aquellos que, en su caso, hubieran acreditado la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera, que sirvió como base para obtener la Constancia de Calificación, en términos de las Bases Generales y el Formulario de Calificación, o **ii)** dejar de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Generales y en el Formulario de Calificación, o **(iii)** resultar incongruente con la opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia, o **(iv)** la violación de cualquier disposición legal aplicable.

5. Garantías.

5.1. El monto de la Garantía de Participación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes establecidas en las Bases Generales, será de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) y deberá constituirse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución favorable señalada en el numeral 4.7, en los términos de este apartado, y deberá ser sustituida por la Garantía de Seriedad en el plazo señalado en el numeral siguiente.

5.2. El monto de la Garantía de Seriedad para asegurar la seriedad de las proposiciones y el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes establecidas en las Bases Generales, será de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), misma que deberá quedar constituida a más tardar 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación de Proposiciones, en los términos de este apartado. Únicamente los Participantes que hubieren constituido la Garantía de Seriedad podrán presentar proposiciones si cumplen con lo señalado en el numeral 6.7

5.3. Para constituir la Garantía de Participación o la Garantía de Seriedad, los Participantes deberán celebrar un contrato de depósito condicional y a la vista en la División Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en el que afecten dinero en efectivo o entreguen al Banco Agente carta de crédito, sujeta a la aprobación del mismo, expedida por una institución de crédito, pagadera a la vista, incondicional, irrevocable, confirmada y a favor de la Tesorería de la Federación, y ambos documentos deberán estar a satisfacción de la Secretaría.

El modelo de contrato de depósito y el texto que deberá contener la carta de crédito a otorgar por los Participantes para constituir la Garantía de Participación y la Garantía de Seriedad, estarán a su disposición en el plazo señalado en el numeral 4.3., en el domicilio del Banco Agente. Los rendimientos que devenguen los recursos afectos al contrato de depósito que se constituya serán devueltos a su titular en los términos que señale el modelo de dicho contrato.

5.4. La Garantía de Participación o la Garantía de Seriedad, según corresponda, será devuelta en lo conducente y en los términos del contrato de depósito o de la carta de crédito según corresponda y de estas Bases Generales a:

5.4.1. Los Participantes que no obtengan la Constancia de Calificación o renuncien a continuar en la Licitación y que no hubieren incurrido en causal de descalificación o incumplimiento conforme al numeral 10.2 de las presentes Bases Generales, a más tardar el décimo día hábil posterior a aquel en el que el Participante lo solicite.

5.4.2. Los Participantes que conformen un grupo para presentar una propuesta como un solo Participante. En este caso, el grupo respectivo deberá exhibir una nueva garantía o ajustar alguna de las garantías exhibidas por los integrantes, y solicitar al Banco Agente la devolución de las Garantías restantes. La devolución se efectuará, previa solicitud del Participante, a más tardar el décimo día hábil posterior a la autorización de la Secretaría para la reconfirmación del grupo respectivo y siempre que ya se haya constituido la nueva garantía o ajustado una de las exhibidas.

5.4.3. Los Participantes que presenten la Garantía de Seriedad y que no hubieren incurrido en causal de descalificación o incumplimiento conforme al numeral 10.2 de las presentes Bases Generales, les será devuelta la Garantía de Participación. La devolución se efectuará, a más tardar el quinto día hábil posterior a la presentación de la Garantía de Seriedad.

5.4.4. Los Participantes que hubieren incurrido en causal de descalificación o incumplimiento distintas a las señaladas en los numerales 10.2 y 12.2, a más tardar el décimo día hábil posterior a aquel en que se notifique la descalificación.

5.4.5. Los Participantes que no resulten ganadores de la Licitación y que no hubieren incurrido en causal de descalificación o incumplimiento, conforme al numeral 10.2 de las presentes Bases Generales, a más tardar el quinto día hábil posterior a aquel en que el Participante Ganador, suscriba los Títulos de Concesión.

- 5.4.6.** Los Participantes que no hubieren incurrido en causal de descalificación o incumplimiento conforme al numeral 10.2 del presente documento, en el caso de que se declare desierta la Licitación, a más tardar el quinto día hábil posterior a aquel en que la Secretaría notifique dicha resolución.
- 5.4.7.** En el caso del Participante Ganador, la Garantía de Seriedad le será devuelta dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que entregue a la Secretaría la garantía de cumplimiento de las obligaciones de los Títulos de Concesión debidamente otorgada en la forma y términos que este último establezca y siempre que no hubiere incurrido en causal de descalificación o incumplimiento de las señalados en los numerales 10.2 y 12.2.

6. Derechos de los Participantes.

6.1. Los Participantes tendrán derecho a recibir la siguiente información:

- 6.1.1.** Manual de visitas a las instalaciones y de acceso a la sala de información, incluyendo la relación de documentos e información disponible para consulta, los cuales se entregarán a partir del 12 de septiembre de 2008.
- 6.1.2.** Los proyectos de los Títulos de Concesión, se entregarán a partir del 26 de septiembre de 2008 y contendrán entre otros aspectos los siguientes:
- a) Las características, especificaciones, plazo y límites de la concesión;
 - b) Las especificaciones técnicas del Equipo y Subsistemas Ferroviarios; así como las características de las obras civiles y electromecánicas requeridas por el Ferrocarril Suburbano;
 - c) Las especificaciones, características, parámetros de desempeño y estándares mínimos del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano;
 - d) Reglas de Aplicación de las Tarifas;
 - e) El proyecto de convenio de apoyo financiero señalado en el numeral 3.12 anterior;
 - f) Los requisitos mínimos que deberá cumplir el contrato de fideicomiso señalado en el numeral 3.13 anterior;
 - g) Las obligaciones del Concesionario;
 - h) Los derechos del Concesionario, y
 - i) Las demás condiciones que establezcan las Bases Generales.

El proyecto de Título de Concesión de Bandas, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, contendrá como mínimo:

- a) El nombre y domicilio del Concesionario de Bandas;
 - b) La Banda de Frecuencias objeto del mismo, sus modalidades de uso y zona geográfica en que pueden ser utilizadas;
 - c) Los programas de inversión respectivos;
 - d) El señalamiento de que el Concesionario de Bandas sólo podrá usar y aprovechar la Banda de Frecuencias para satisfacer las necesidades de intercomunicación, señalización y control requeridos para la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, por lo que no podrá prestar servicios de telecomunicaciones;
 - e) Las especificaciones técnicas del proyecto;
 - f) El periodo de vigencia;
 - g) El señalamiento de que el Concesionario de Bandas deberá cubrir la contraprestación que al efecto determine el Gobierno Federal por el otorgamiento del Título de Concesión de Bandas, y
 - h) Los demás derechos y obligaciones del Concesionario de Bandas.
- 6.1.3.** Los formatos de propuestas técnica y económica, y los lineamientos para su llenado y presentación, se entregarán a más tardar el 13 de octubre de 2008.
- 6.1.4.** Los proyectos definitivos de documentos y formatos y lineamientos para su llenado y presentación a que se refieren los incisos 6.1.2 y 6.1.3 anteriores, serán entregados a los Participantes a más tardar el 12 de enero de 2009.

6.2. Los Participantes podrán efectuar visitas a la ruta y Bienes Inmuebles existentes.

- 6.2.1.** Para tal efecto, será necesario que los Participantes sigan el procedimiento establecido en el manual de visitas señalado en el numeral 6.1.1 anterior. Las visitas se llevarán a cabo dentro del plazo del 12 de septiembre de 2008 al 12 de enero de 2009. Podrán asistir hasta 8 (ocho) representantes por cada Participante. El Banco Agente podrá autorizar una asistencia mayor, en razón de la disponibilidad de espacio.

- 6.2.2.** El Banco Agente establecerá, dentro del periodo antes indicado, un calendario para la realización de dichas visitas y, a través de carta, correo electrónico o facsímil, notificará a cada uno de los Participantes, las fechas y los horarios asignados para la realización de las mismas.
- 6.2.3.** Todas las visitas serán a cargo del Participante y conducidas por el Banco Agente; de cada una se levantará una constancia, que incluirá la fecha y hora, así como los datos del Participante y de las demás personas que intervengan, la cual será firmada por los concurrentes, sin que la falta de este último requisito invalide tal documento.
- 6.2.4.** Ninguna de las actividades relacionadas con las visitas de los Participantes podrá tener como efecto la interrupción de la operación ferroviaria o de cualquier otra Vía General de Comunicación.
- 6.3.** Los Participantes podrán intervenir en talleres de aclaraciones con servidores públicos de la Secretaría, de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, del Testigo Social y del Banco Agente.
- 6.3.1.** Los talleres se llevarán a cabo del 12 de septiembre de 2008 al 7 de enero de 2009, en el domicilio, las fechas y en los horarios que indique el Banco Agente. Podrán asistir hasta cinco representantes por cada Participante. El Banco Agente podrá autorizar una asistencia mayor, en razón de la disponibilidad de espacio.
- 6.3.2.** Únicamente se contestarán las preguntas o aclararán las dudas que se vinculen directamente con la Licitación.
- 6.3.3.** Ninguna aseveración o comentario de cualquier índole ni las opiniones expresadas en los talleres aquí aludidos se considerarán como acuerdo de voluntades entre la Secretaría o el Banco Agente y los Participantes, y en ningún caso obligarán a la Secretaría o al Banco Agente más allá de lo que se establezca en los Documentos de la Licitación.
- 6.4.** Los Participantes podrán formular, por conducto del Banco Agente, en medio impreso y electrónico, preguntas relacionadas con los Documentos de la Licitación. Este derecho podrá ser ejercido del 12 de septiembre de 2008 al 7 de enero de 2009. Las preguntas deberán presentarse en el formato que entregará el Banco Agente, a partir del 12 de septiembre de 2008.
- La Secretaría, por conducto del Banco Agente, dará a conocer por escrito a todos los representantes de los Participantes las preguntas así realizadas y sus respectivas respuestas, a más tardar el 14 de enero de 2009, sin revelar la identidad de los Participantes que las hayan realizado.
- 6.5.** El Banco Agente establecerá una sala de información, física o electrónica, en la que podrán revisar la información y documentación relativa, entre otros aspectos, a la ruta, operación, equipo, instalaciones e indicadores socioeconómicos de la zona de influencia del Ferrocarril Suburbano, que en adición a la señalada en las presentes Bases Generales, la Secretaría ponga a su disposición.
- 6.5.1.** El acceso a la sala de información será del 12 de septiembre de 2008 al 12 de enero de 2009. Los Participantes deberán informar al Banco Agente las personas a las que se desea se permita el acceso a dicha sala. El acceso a la sala de información se sujetará a las reglas que establezca el manual señalado en el numeral 6.1.1 anterior.
- 6.5.2.** La documentación disponible en la sala de información no podrá ser retirada, y únicamente podrá ser reproducida previa autorización por escrito del Banco Agente y con cargo al solicitante, y se dará aviso al resto de los Participantes de que estará igualmente a su disposición.
- 6.6.** Los Participantes podrán intervenir en las sesiones de aclaraciones de los proyectos de Títulos de Concesión y de los proyectos de formatos de propuesta técnica y económica.
- 6.6.1.** Las sesiones de aclaraciones se llevarán a cabo del 23 de octubre de 2008 al 7 de enero de 2009, en las fechas, horarios y domicilios que al efecto comunique el Banco Agente. Podrán asistir hasta cinco representantes por cada Participante. El Banco Agente podrá autorizar una asistencia mayor en razón de la disponibilidad de espacio.
- La Secretaría o el Banco Agente podrán suspender dichas sesiones en razón de su duración, para su continuación dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.6.2.** Para dichas sesiones, serán aplicables las reglas contenidas en los numerales 6.3.2 y 6.3.3 anteriores.
- 6.7.** Los Participantes podrán presentar proposición para el otorgamiento de los Títulos de Concesión, conforme a los términos señalados en el numeral 9 siguiente, siempre que el Participante de que se trate haya obtenido la Constancia de Calificación, haya exhibido la Garantía de Seriedad señalada en el numeral 5.2 y cumpla con los requisitos que al efecto señalen las Bases Generales.

7. Condiciones adicionales.

- 7.1.** Conforme al artículo 17 de la Ley, la inversión extranjera sólo podrá participar en el capital social del Concesionario Ferroviario en un porcentaje mayor al 49 por ciento, si al efecto, cuenta con la autorización respectiva de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, conforme al artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la inversión extranjera sólo podrá participar en el capital social del Concesionario de Bandas en un porcentaje de hasta el 49 por ciento, sin perjuicio de la inversión neutra que autorice la Secretaría de Economía en términos de la Ley de Inversiones Extranjeras, en su caso.

- 7.2.** En todo momento, los Participantes deberán observar las limitaciones para los servidores públicos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- 7.3.** Todos los Participantes sin excepción deberán solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia del 5 de diciembre de 2008 al 10 de diciembre de 2008, para lo cual deberán presentar la solicitud correspondiente en términos del artículo 33 bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica, el artículo 58 de su Reglamento y el instructivo correspondiente.

La opinión y las condiciones para participar que, en su caso, establezca la Comisión Federal de Competencia se emitirá a los Participantes el 4 de febrero de 2009. En caso de que dicha resolución no sea notificada antes de la apertura de las ofertas económicas, la Secretaría no llevará a cabo el acto de apertura de propuestas económicas hasta que la Comisión Federal de Competencia notifique la resolución correspondiente.

- 7.4.** Es obligación de los Participantes no realizar la práctica monopólica absoluta descrita en el artículo 9o. fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica, la cual consiste en "*establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas*".

La Comisión Federal de Competencia investigará y sancionará en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, la práctica monopólica absoluta que, en su caso, cometan los Participantes en la Licitación.

8. Pacto de integridad.

La Secretaría celebró un convenio de colaboración con Transparencia Mexicana, A.C., con el propósito de instrumentar la metodología de "Pactos de Integridad" en los procedimientos que se determinen respecto de contratación sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y procedimientos de licitación pública para el otorgamiento de concesiones en materia ferroviaria que realice la Secretaría.

Bajo este convenio, la Secretaría aceptó someterse al escrutinio y observación de Transparencia Mexicana, A.C., en su carácter de Testigo Social, en los actos que constituyan la Licitación, mediante la firma del adendum correspondiente. Para hacer esto, el Banco Agente, los servidores públicos y los asesores que participen en la Licitación, así como los Participantes, suscribirán un pacto de integridad compuesto por las declaraciones unilaterales que ambas partes hubieran presentado. Los Interesados deberán presentar la carta de Declaración Unilateral de Integridad a que se refiere el numeral 4.1.a) anterior.

En función a lo anterior, Transparencia Mexicana, A.C. participará en todos los actos de la Licitación a través de una persona designada al efecto.

9. Presentación de proposiciones.

- 9.1.** La proposición de cada Participante se integrará de dos propuestas: una técnica y una económica, en los términos siguientes:

9.1.1. Las propuestas técnica y económica se presentarán en original, dos copias impresas y una copia en disco compacto (CD), con estricto apego a los formatos correspondientes, los que se entregarán a los Participantes conforme al numeral 6.1.4 anterior, en el domicilio que indique el Banco Agente. Todas las hojas del original deberán ser rubricadas en forma autógrafa por el representante legal del Participante, quien firmará la última hoja y se presentarán debidamente foliadas.

9.1.2. El original y cada una de las copias de la propuesta técnica deberán presentarse en sobres o paquetes separados. Tratándose de la propuesta económica, el original y las copias respectivas, deberán presentarse dentro de un mismo sobre o paquete, pero separadamente de los sobres que contengan la propuesta técnica. En ambos casos, los sobres o paquetes deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

- 9.1.3.** En caso de discrepancia entre los documentos que integran los tres tantos en que se presentan las propuestas técnica y económica, se considerará válido el original de las mismas. Para tal efecto, el Participante deberá marcar cada hoja del ejemplar correspondiente con la leyenda "ORIGINAL".
- 9.2.** La presentación de la proposición implicará la obligación del Participante de cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en la misma y con lo dispuesto en las Bases Generales. El Participante Ganador quedará obligado a cumplir con lo señalado en el numeral 12 siguiente.
- 9.3.** La propuesta técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en el numeral 6.1.4 anterior y deberá contener:
- 9.3.1.** Un escrito en el que se haga constar: la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Participante; que se sujeta incondicionalmente a las Bases Generales, y su consentimiento expreso a los términos, contenido, forma y alcance de los proyectos definitivos de Títulos de Concesión, en los términos señalados en el numeral 12 siguiente. Para efectos de lo señalado en este párrafo, el Participante deberá adjuntar a su propuesta:
- a)** Los proyectos definitivos de los Títulos de Concesión debidamente rubricados;
 - b)** El documento que acredite la capacidad de su representante legal;
 - c)** Un escrito en el que bajo protesta de decir verdad, asuma la obligación de que, en caso de que resulte ganador, constituirá una sociedad mercantil mexicana, para efectos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley; y una sociedad mercantil mexicana, para efectos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Dichas personas morales mexicanas deberán estar constituidas ante fedatario público en el plazo señalado en el numeral 12.1.1 siguiente;
 - d)** Los proyectos definitivos de los estatutos sociales del Concesionario Ferroviario y del Concesionario de Bandas;
 - e)** Copia de los permisos de constitución respectivos expedidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
 - f)** Una relación de los socios que, en caso de resultar ganador el Participante, integrarán al Concesionario Ferroviario y al Concesionario de Bandas en términos de los numerales 2.11, 7.1 y 7.3, así como el porcentaje de participación que tendrán cada uno de ellos en el capital social de dichas personas morales. Lo anterior, deberá ser congruente con la información que se hubiere entregado a la Comisión Federal de Competencia, en los términos del numeral 7.3, con lo establecido en la Constancia de Calificación y, en su caso, sus modificaciones autorizadas.
- 9.3.2.** La estimación de la demanda considerada durante la vigencia del Título de Concesión Ferroviario, en términos de pasajeros en hora pico y de los pasajeros diarios y anuales movilizados; indicando el momento en el que se requerirían ampliaciones de capacidad de la infraestructura, el Equipo y Subsistemas Ferroviarios, así como la forma en que se atenderían las ampliaciones. Al efecto, deberán acompañar el estudio respectivo.
- 9.3.3.** La propuesta del suministro de cada uno de los componentes del Equipo y Subsistemas Ferroviarios, señalando las especificaciones técnicas, proveedor, origen, características, términos y condiciones de cada concepto y acorde con las especificaciones mínimas establecidas en el proyecto definitivo del Título de Concesión Ferroviario.
- 9.3.4.** La propuesta de construcción o adecuación y equipamiento, según corresponda, de las terminales, estaciones, vía férrea, los centros de intercambio de medios, incluyendo las pasarelas de conexión con las terminales y estaciones, y el taller de mantenimiento de equipo ferroviario, en los términos establecidos en el proyecto definitivo del Título de Concesión Ferroviario.
- 9.3.5.** Las estrategias, aspectos técnicos y operativos del plan de negocios, en el entendido de que este último deberá contar como mínimo con:
- i)** El plan estratégico del Concesionario Ferroviario de corto, mediano y largo plazo;
 - ii)** Las condiciones particulares de operación y estándares de servicio;
 - iii)** Los programas y procedimientos de seguridad y vigilancia;
 - iv)** La estrategia de desarrollo y capacitación de recursos humanos;
 - v)** El programa de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y de los Bienes Inmuebles;

- vi) El programa de mantenimiento preventivo y mayor del Equipo y Subsistemas Ferroviarios;
- vii) El programa de expansión del sistema en el tiempo;
- viii) El programa de desarrollo comercial de las terminales y estaciones, en su caso;
- ix) Los programas de cobertura y de calidad a cargo del Concesionario de Bandas, su plan de negocios, las especificaciones técnicas del proyecto, y
- x) La demás información que se establezca en el formato de presentación correspondiente.

Este documento junto con las proyecciones económico-financieras a que se refiere el numeral 9.4.6 siguiente, integrarán, en lo conducente, el plan de negocios que como anexo formará parte de los Títulos de Concesión que se otorguen al Concesionario; sin perjuicio de lo anterior, las referidas proyecciones deberán entregarse en la propuesta económica conforme al numeral 9.4 siguiente.

- 9.3.6. Acuse de recibo del escrito mediante el cual se dé aviso a la Comisión Federal de Competencia o, en su caso, la opinión favorable emitida en términos del numeral 7.3 que antecede.
- 9.3.7. Los documentos referidos en los numerales 9.3.1 y 9.3.5 serán firmados por el representante legal del Participante, y presentados con estricto apego a los formatos que la Secretaría entregue a los Participantes.
- 9.4. La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el formato y lineamientos señalados en el numeral 6.1.4 anterior y deberá indicar:
 - 9.4.1. Que se trata de una oferta en firme, incondicional y con carácter obligatorio para el Participante.
 - 9.4.2. La Tarifa Propuesta, y su Factor de Referencia, de acuerdo con las bases de cobro que se establezcan en el formato de propuesta económica.
 - 9.4.3. El importe del Apoyo No Recuperable que requerirá el Concesionario Ferroviario del FONADIN para cubrir parcialmente el costo de las Obras de la Concesión.
 - 9.4.4. La manifestación de que acepta ajustarse a la Tarifa Propuesta y sus Reglas de Aplicación establecidas en el Título de Concesión Ferroviario.
 - 9.4.5. El costo total del Equipo y Subsistemas Ferroviarios, en pesos mexicanos, utilizando en su caso el tipo de cambio correspondiente, conforme a lo establecido en el formato de propuesta económica.
 - 9.4.6. La proyección económico-financiera que sustente la viabilidad de la propuesta económica y la congruencia de ésta con la propuesta técnica, la cual deberá incluir entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Los programas y compromisos de inversión del Concesionario Ferroviario y del Concesionario de Bandas;
 - b) El programa de origen y aplicación de recursos financieros mensuales durante la etapa de construcción, adecuación y puesta a punto de la vía férrea, de las obras civiles y electromecánicas, así como del suministro e instalación del Equipo y Subsistemas Ferroviarios hasta la puesta en marcha del Ferrocarril Suburbano, especificando claramente las aportaciones de capital inicial del Concesionario Ferroviario y del Concesionario de Bandas y subsecuentes de los accionistas; así como otras fuentes de financiamiento y los costos y gastos asociados que se estimen, y
 - c) Las proyecciones económico-financieras consideradas para el periodo de operación, detallando para cada periodo anual, entre otros: los ingresos por tipo de servicio prestado por el Concesionario Ferroviario, así como los costos y gastos de la propuesta de operación, administración y mantenimiento durante el plazo del Título de Concesión Ferroviario. Para el cálculo de los ingresos deberán especificarse claramente los supuestos de la demanda que considere el Participante con base en los estudios que debe realizar para tal efecto y la Tarifa y sus Reglas de Aplicación establecidas en el Título de Concesión Ferroviario, así como, en su caso, el potencial de desarrollo de actividades comerciales.

Así como los programas y compromisos de inversión del Concesionario de Bandas

- 9.4.7. El documento que contenga la propuesta económica será firmado por el representante legal del Participante, y presentado en medio impreso y electrónico con estricto apego a los formatos correspondientes señalados en el numeral 6.1.4.

9.5. Presentación de proposiciones.

El acto de presentación de proposiciones será público y se llevará a cabo en los términos siguientes:

- 9.5.1.** El 23 de enero de 2009, a la hora y en el domicilio que al efecto comunique la Secretaría, a través del Banco Agente con cuando menos 3 (tres) días hábiles de anticipación.
Únicamente los representantes legales de los Participantes podrán intervenir en el acto de presentación de proposiciones.
- 9.5.2.** A este acto concurrirán los representantes legales de los Participantes, servidores públicos de la Secretaría, de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, representantes del Banco Agente, el Testigo Social y, en su caso, funcionarios de otras dependencias. También concurrirán uno o varios fedatarios públicos designados por la Secretaría quienes darán fe de las proposiciones presentadas y de la documentación que las integre.
- 9.5.3.** Los Participantes harán entrega de las proposiciones; los sobres o paquetes cerrados que contengan las propuestas económicas serán firmados por un representante de los Participantes respectivos, por un fedatario público de los que concurren, por un representante de la Secretaría y por el Testigo Social.
- 9.5.4.** Un representante de la Secretaría entregará el Valor Técnico de Referencia, en sobre cerrado a un fedatario público designado por la Secretaría.
- 9.5.5.** Los sobres que contengan las propuestas económicas y el Valor Técnico de Referencia quedarán en custodia del fedatario público designado por la Secretaría, quien los depositará en una Institución de Crédito.

9.6. Apertura de las propuestas técnicas.

Concluida la recepción de las proposiciones y en el mismo lugar a que se refiere el numeral 9.5.1 anterior, se llevará a cabo la apertura de las propuestas técnicas, en la que participarán las personas que se señalan en el numeral 9.5.2 que antecede, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

- 9.6.1.** Al abrir las propuestas técnicas, un fedatario público dará fe de su recepción, y entregará al representante legal del Participante una copia sellada que hará las veces de recibo.
- 9.6.2.** Una vez concluido el trámite antes señalado, el Banco Agente, un funcionario público de la Secretaría, el Testigo Social, un fedatario público y el representante legal del Participante de que se trate, verificarán que esté incluida toda la documentación que se menciona en el numeral 9.3 anterior.
- 9.6.3.** La Secretaría levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar quiénes de los Participantes presentaron proposiciones, las propuestas técnicas que fueron descalificadas y las causas que la motivaron. El acta será firmada por las personas indicadas en el numeral 9.5.2 anterior. A cada representante legal de los Participantes se le entregará copia de dicha acta, en la inteligencia de que la omisión de cualquiera de las firmas no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

9.7. Evaluación de las propuestas técnicas.

9.7.1. A partir de la fecha de apertura de las propuestas técnicas, la Secretaría, con apoyo del Banco Agente y del Testigo Social, procederá a evaluar las propuestas técnicas y descalificará aquellas que no cumplan con los criterios siguientes:

- a)** Presenten viabilidad y congruencia en las estimaciones de demanda y la capacidad del proyecto Ferrocarril Suburbano en cada uno de sus componentes, durante la vigencia de la concesión;
- b)** El Equipo y Subsistemas Ferroviarios permitan la prestación de un Servicio Público de Transporte Ferroviario de pasajeros masivo, seguro y eficiente, que contribuya a mejorar el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, y satisfagan los requerimientos y estándares establecidos en el proyecto definitivo del Título de Concesión Ferroviario y demás documentos de las Bases Generales;
- c)** Los programas de gestión, operación, seguridad, conservación y mantenimiento propuestos en el plan de negocios promuevan la prestación de un Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano masivo, seguro y eficiente, que contribuya a mejorar el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, y cumplan con los estándares establecidos en los proyectos definitivos de los Títulos de Concesión, y sea técnicamente factible y respetuoso del medio ambiente;
- d)** Promuevan empleos, así como programas de capacitación y adiestramiento, y
- e)** Reúna los requisitos establecidos en las Bases Generales que permitan evaluar y acreditar la solvencia de la propuesta técnica.

- 9.7.2.** Para la evaluación de las propuestas técnicas, la Secretaría podrá solicitar por escrito a los Participantes las aclaraciones que considere pertinentes respecto de los documentos e información presentada con la propuesta técnica. Los Participantes deberán responder a dicha solicitud en un lapso no mayor de 2 (dos) días, contados a partir de la recepción de la solicitud.
- 9.7.3.** La Secretaría elaborará un dictamen técnico con base en la evaluación anterior.
- 9.7.4.** De conformidad con el artículo 9 fracción VII de la Ley, en el evento que a criterio de la Secretaría, ninguna de las propuestas técnicas cumpla con los requisitos de las presentes bases o con los criterios señalados en el numeral 9.7.1 anterior, se declarará desierta la Licitación, sin que por ello se incurra en responsabilidad. La Secretaría, a través del Banco Agente, notificará a los Participantes dicha resolución por escrito, a más tardar 2 (dos) días antes de la apertura de las propuestas económicas, y serán devueltos, sin abrir, los sobres que contengan las propuestas económicas al decimosexto día hábil siguiente a la notificación respectiva. En consecuencia, no se llevará a cabo el acto señalado en el numeral 9.8 siguiente.

9.8. Apertura de las propuestas económicas.

La apertura de propuestas económicas de los Participantes que continúen en la Licitación, se realizará a más tardar el 10 de febrero de 2009, la Secretaría podrá ampliar dicho plazo hasta en 15 (quince) días naturales mediante notificación por escrito a los Participantes, por lo que se realizará en el día, lugar y hora que al efecto comunique la Secretaría, a través del Banco Agente con 2 (dos) días hábiles de anticipación. La apertura de propuestas económicas de cada uno de los Participantes procederá, siempre y cuando se cuente con la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia a que se refiere el numeral 7.3 anterior, y en su caso, con la resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y la autorización de la Secretaría de Economía a que se refiere el numeral 7.1 anterior. En dicho acto participarán las personas señaladas en el numeral 9.5.2 y se desarrollará en los siguientes términos:

- 9.8.1.** Se darán a conocer los Participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido descalificadas, a quienes se les devolverá el sobre que contenga su propuesta económica, y se procederá a abrir las propuestas económicas de los demás Participantes. Un fedatario público dará fe del contenido de las propuestas económicas, procederá a firmar cada una de las hojas que conformen la misma y entregará al Participante una copia que hará las veces del recibo respectivo. A continuación se dará lectura a la Tarifa Propuesta y su Factor de Referencia indicados en cada oferta y un fedatario público, verificará el contenido de la propuesta económica y dará fe de si los Factores de Referencia son aceptables de acuerdo con el valor contenido en el Valor Técnico de Referencia. Acto seguido los representantes de la Secretaría, del Banco Agente y del Participante que corresponda, así como del Testigo Social y un fedatario público, verificarán el contenido de la propuesta económica. El Valor Técnico de Referencia no se hará público y permanecerá en los archivos de la Secretaría.
- 9.8.2.** Adicionalmente, la Secretaría levantará acta circunstanciada en la que se hará constar los Participantes que hayan sido descalificados, así como las causas que lo motivaron. El acta será firmada por un representante de la Secretaría, de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, del Banco Agente, el Testigo Social y el fedatario indicado en el numeral 9.5.4, así como por los representantes legales de los Participantes que desearan hacerlo. Al representante legal de cada Participante se le entregará copia de dicha acta, en la inteligencia de que la omisión de cualquiera de las firmas no invalidará el contenido o los efectos de la misma.

9.9. Evaluación de las propuestas económicas.

- 9.9.1.** A partir de la fecha de apertura de las propuestas económicas, la Secretaría, con la asistencia del Banco Agente y del Testigo Social, procederá a evaluar las propuestas económicas y descalificará aquellas que no cumplan con los siguientes criterios:
- a)** Sean congruentes y viables en relación con la propuesta técnica. En ese sentido, la Secretaría verificará que el esquema económico y financiero, el costo de las Obras de la Concesión, las fuentes de financiamiento, así como la Tarifa Propuesta, la proyección de demanda y de los flujos de efectivo y otros elementos y parámetros de análisis y evaluación que se soliciten en los formatos de propuestas sean congruentes para cubrir los costos y gastos relacionados con la explotación, gestión, operación, conservación y mantenimiento por la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, en condiciones de seguridad, calidad, eficiencia y permanencia;

- b) Sea viable y congruente el origen y aplicación de recursos financieros durante la etapa previa al inicio de la prestación del servicio, así como durante la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano;
 - c) Promuevan la prestación de un Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano competitivo, que contribuya a mejorar el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México,
 - d) Que el Factor de Referencia de la Tarifa Propuesta determinado por el Participante, en términos del anexo 20 del proyecto definitivo de Título de Concesión Ferroviario sea igual o mayor al límite inferior que establezca el citado anexo 20 pero igual o inferior al Valor Técnico de Referencia con base en la fe dada por el fedatario público en el evento señalado en el numeral 9.8.1,
 - e) Que el importe del Apoyo No Recuperable que otorgará el FONADIN para cubrir parcialmente el costo de las Obras de la Concesión que haya considerado el Participante en su propuesta económica, sea igual o menor al importe que establezcan los Documentos de la Licitación para dicho apoyo financiero, y
 - f) No utilicen el Apoyo Contingente como ingreso neto del proyecto Ferrocarril Suburbano.
- 9.10.** Para la evaluación de las propuestas económicas, la Secretaría podrá solicitar por escrito a los Participantes las aclaraciones que considere pertinentes respecto de los documentos e información presentada con la propuesta económica. Los Participantes deberán responder a dicha solicitud en un lapso no mayor de 3 (tres) días, contado a partir de la recepción de la solicitud.
- 9.11.** La Secretaría elaborará un dictamen con base en la evaluación anterior.
- 9.12.** La recepción de la documentación e información presentada por los Participantes en la apertura de cada una de las propuestas no implicará su aceptación por parte de la Secretaría, ni el reconocimiento de su validez, ya que serán objeto de ulterior revisión y análisis. Por tanto, la Secretaría quedará facultada para descalificar posteriormente a los Participantes si se presenta cualquiera de las causales de descalificación a que se refiere el numeral 10 siguiente o si se presentan propuestas condicionadas o parciales. En este caso, se dará a conocer tal descalificación, tratándose de la propuesta técnica, en el acto de apertura de la propuesta económica, y respecto de la propuesta económica, en la fecha prevista para la emisión del fallo en el numeral 11.4.1 siguiente.
- 10. Causales de descalificación.**
- 10.1.** Serán causales de descalificación las siguientes:
- 10.1.1.** La falta de validez jurídica o veracidad en los documentos, incluyendo las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad, o información que proporcionen los Interesados o Participantes en cualquier etapa de la Licitación.
 - 10.1.2.** La modificación de la información o documentación proporcionada por los Participantes, en cualquier etapa de la Licitación, siempre que ello tenga como efecto que el Participante deje de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Generales o el Formulario de Calificación, o bien cuando los Participantes no informen a la Secretaría por escrito de dichos cambios o modificaciones, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que éstos ocurran.
 - 10.1.3.** La sustracción no autorizada de documentación de la sala de información o de algún bien o documento durante las visitas a las instalaciones por parte de cualquier Participante, o la violación del compromiso de confidencialidad señalado en el inciso d) del numeral 4.1 anterior por parte de cualquier Participante.
 - 10.1.4.** La transmisión de cualquiera de sus derechos como Participante, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría.
 - 10.1.5.** La no presentación del Formulario de Calificación, así como de la información y documentación señalada en el mismo, dentro del plazo a que se refiere el numeral 4.2.
 - 10.1.6.** La no presentación de proposiciones o la presentación extemporánea de proposiciones.
 - 10.1.7.** La falta de solvencia de las propuestas. Para efectos de evaluación de las propuestas, se entiende que éstas son solventes por cumplir con los criterios y requisitos técnicos, económicos, financieros y legales que establecen las Bases Generales.
 - 10.1.8.** Contravenir lo señalado en el numeral 7.2 y la realización de la práctica monopólica absoluta señalada en el numeral 7.4.

- 10.1.9.** La no acreditación de haber presentado, en el plazo establecido en el numeral 7.3 anterior, a la Comisión Federal de Competencia la solicitud de opinión por parte del Participante o la objeción, en cualquier tiempo, de la Comisión Federal de Competencia respecto de la intervención del Participante, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Secretaría, el Banco Agente o esa Comisión.
- 10.1.10.** Las establecidas en los numerales 9.7.1 y 9.9.1.
- 10.1.11.** Las demás que establezcan las Bases Generales.
- 10.2.** El Participante que sea descalificado por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 10.1.1, 10.1.3, 10.1.4 y 10.1.8, perderá en beneficio del Gobierno Federal la Garantía que se encuentre vigente en la fecha de descalificación, por el monto correspondiente, constituida en términos del numeral 5.1 o 5.2 anteriores.
- 10.3.** No será motivo de descalificación de una propuesta el incumplimiento de las condiciones establecidas por la Secretaría o por el Banco Agente que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de la propuesta de que se trate o su evaluación. La inobservancia por parte de los Participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- 11. Fallo.**
- 11.1.** La Secretaría, una vez evaluada y determinada la solvencia de la propuesta técnica y económica del o de los Participantes conforme a los criterios señalados en los numerales 9.7.1 y 9.9.1 anteriores, efectuará la homologación de las propuestas que hubieren resultado solventes y resolverá en definitiva. La homologación se realizará con base en el Factor de Referencia que resulte de su Tarifa Propuesta.
- 11.2.** Se declarará como Participante Ganador al Participante cuya proposición sea solvente y represente las mejores condiciones económicas para el Estado en términos del menor Factor de Referencia que resulte de la Tarifa Propuesta y, en su caso, el Menor Apoyo No Recuperable solicitado, siempre que no se presente el supuesto de empate señalado en el numeral 11.3 siguiente.
- 11.3. Empate de propuestas económicas.**
- En caso de empate de las propuestas económicas de dos o más Participantes, la propuesta ganadora de la Licitación se determinará después de aplicar el procedimiento de desempate siguiente:
- 11.3.1.** En primer lugar, se determinará como propuesta ganadora de la Licitación la del Participante que solicite el menor importe del Apoyo No Recuperable a que se refiere el numeral 9.4.3. Lo anterior deberá presentarse en los términos de los formatos de la propuesta económica.
- 11.3.2.** En caso de persistir el empate, se determinará como propuesta ganadora de la Licitación la del Participante que ofrezca el mayor descuento sobre el monto de Apoyo Financiero a que se refiere el numeral 9.4.3. Lo anterior deberá presentarse en los términos de los formatos de la propuesta económica.
- 11.3.3.** En caso de persistir el empate, será declarada como propuesta ganadora de la Licitación, la del Participante que ofrezca iniciar primero la prestación del Servicio de Transporte, cumpliendo con lo señalado en los proyectos definitivos de los Títulos de Concesión, expresado en fecha específica de día, mes y año. Lo anterior deberá presentarse en los términos de los formatos de la propuesta económica.
- 11.3.4.** En caso de persistir el empate, será declarada como propuesta ganadora de la Licitación, la que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que lleve a cabo la Secretaría en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, depositándose los boletos en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante Ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán las respectivas propuestas.
- 11.4. Emisión del fallo y notificación.**
- 11.4.1.** Sujeto a lo previsto en las Bases Generales, la Secretaría emitirá el fallo en favor del Participante que resulte ganador, a más tardar el 23 de febrero de 2009. La Secretaría podrá ampliar dicho plazo hasta en 15 (quince) días hábiles mediante notificación por escrito a los Participantes.

- 11.4.2.** La Secretaría notificará el fallo por escrito a los representantes legales de los Participantes que presentaron proposición.
- 11.4.3.** El fallo contendrá los datos de identificación de la Licitación y del objeto de la misma así como del Participante Ganador.
- 11.4.4.** Una vez notificado el fallo el Participante Ganador tendrá derecho a recibir los Títulos de Concesión sólo si cumple con los requisitos establecidos para tal efecto en el numeral 12, en los plazos y términos establecidos en el mismo.
- 11.4.5.** Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 11.4.2, la Secretaría podrá llevar a cabo un acto público para dar a conocer el fallo.
- 11.4.6.** De conformidad con el artículo 9 fracción VII de la Ley, en el evento que a criterio de la Secretaría, las propuestas económicas no sean solventes de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1.7, la Secretaría se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación sin que por ello incurra en responsabilidad alguna. La Secretaría, a través del Banco Agente, notificará a los Participantes por conducto de sus representantes legales dicha resolución por escrito, en el plazo señalado en el numeral 11.4.1 anterior.

12. Otorgamiento y firma de los Títulos de Concesión.

- 12.1.** La Secretaría otorgará los Títulos de Concesión al Concesionario Ferroviario y al Concesionario de Bandas, a más tardar el 27 de febrero de 2009, siempre y cuando el Participante Ganador cumpla con lo siguiente:

- 12.1.1.** Constituya las personas morales a que se refieren los numerales 2.10 y anteriores conforme a las leyes mexicanas a más tardar el 26 de febrero de 2009, en los términos de los proyectos de los estatutos sociales exhibidos en su propuesta técnica conforme al numeral 9.3.1 anterior, y realice las aportaciones de capital de acuerdo con su propuesta económica.
- 12.1.2.** Que las personas que constituyan las personas morales señaladas en el párrafo anterior sean las señaladas en la propuesta técnica conforme al numeral 9.3.1 inciso f) anterior, en el entendido de que podrán modificar su participación accionaria previa aprobación de la Secretaría, en los términos del numeral 4.12 anterior.

- 12.2.** En caso de que el Participante Ganador o el Concesionario no cumpla con los requisitos necesarios para que se le otorguen los Títulos de Concesión en los términos y plazos que señalen las Bases Generales, no suscriba los Títulos de Concesión, no celebre los contratos de apoyo financiero y de fideicomiso referidos en los incisos 13.2 y 13.3, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha establecida para que firme los Títulos de Concesión, o no exhiba la garantía de cumplimiento referida en el numeral 5.4.7, perderá la Garantía de Seriedad en beneficio del Gobierno Federal, a título de pena convencional derivada del incumplimiento de sus obligaciones como Participante en la Licitación a fin de resarcir al Gobierno Federal de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento provoque.

- 12.3.** Si se presenta el supuesto previsto en el numeral 12.2 anterior, la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación. De no declararse desierta la Licitación, se tendrán como ofertas en firme las presentadas por el resto de los Participantes conforme al numeral 9 anterior y se emitirá un nuevo fallo siguiendo el procedimiento señalado en el numeral 11 anterior, el cual será notificado a los Participantes que hubieren presentado proposiciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado el incumplimiento.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que se realice la notificación a que se refiere el párrafo anterior al nuevo Participante Ganador, éste deberá realizar el depósito de la Garantía de Seriedad en los términos de lo establecido en el numeral 5 de las presentes Bases Generales. En el caso de que el depósito antes señalado no sea realizado, la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación o se tendrán como ofertas en firme las presentadas por el resto de los Participantes, siguiéndose con el procedimiento señalado en el párrafo anterior hasta el momento en que la Licitación sea declarada desierta o que alguno de los Participantes cumpla con todos y cada uno de los términos de las Bases Generales.

- 12.4.** Una vez otorgados los Títulos de Concesión:

- 12.4.1.** La diligencia de entrega-recepción de los bienes objeto de las Concesiones se realizarán en los términos, plazos y condiciones que establezcan dichos Títulos de Concesión.
- 12.4.2.** Un extracto del mismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación a costa de los Concesionarios.

- 12.5.** La Secretaría, en caso de estimarlo conveniente, podrá ampliar hasta en 30 (treinta) días cualesquiera de los plazos a que se refiere este numeral 12, mediante notificación por escrito a los Participantes.

13. Disposiciones generales.

- 13.1.** La Secretaría, a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, conducirá las fases operativas de la Licitación, señalando como domicilio para tal efecto el ubicado en la calle de Nueva York número 115, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles.
- 13.2.** Las actividades relacionadas con la solicitud y presentación de información y documentación al Banco Agente deberán llevarse a cabo en días hábiles conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- 13.3.** Salvo en los casos en los que se notifique específicamente lo contrario, para todos los asuntos relativos a esta Licitación y trámites necesarios, los Interesados y Participantes deberán dirigirse al Banco Agente en los términos siguientes:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Attn. Subdirector de Proyectos 2
Javier Barros Sierra número 515, piso 4,
Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón,
Código postal 01219, México, D.F.

En consecuencia, los Interesados y Participantes deberán abstenerse de obtener información por medios distintos a los establecidos en las Bases Generales.

- 13.4.** Salvo en los casos en que las Bases Generales indiquen específicamente lo contrario, sólo tendrán validez para los efectos de la Licitación, la información escrita y los documentos que sean proporcionados por el Banco Agente, por lo que la Secretaría y el Banco Agente no reconocerán ninguna otra información, instrucciones, aclaraciones o documentos suministrados, obtenidos o emitidos en forma distinta o por terceros. Asimismo, el Banco Agente sólo admitirá documentos o solicitudes cuando sean entregados a través de los representantes acreditados por los Participantes y exista constancia escrita de ello.

En caso de discrepancia entre la información consignada en los Documentos de la Licitación, prevalecerá la información que se consigne en los proyectos definitivos de los Títulos de Concesión a que se refiere el numeral 6.1.4 anterior.

- 13.5.** Los Participantes reconocen y aceptan por el hecho de intervenir en la Licitación, que la información presentada por ellos será considerada como confidencial hasta en tanto se incorpore a un expediente de la Licitación, copia del cual se entregará a las autoridades competentes y será del conocimiento público.
- 13.6.** Salvo que el Banco Agente o las Bases Generales indiquen expresamente lo contrario durante la Licitación, la información y los documentos que se requieran en el Formulario y en las Bases Generales serán presentadas en idioma español.
- 13.7** En relación con lo dispuesto en los incisos 4.8.e) y 4.9.f), cualquier proveedor de bienes o servicios podrá suministrarlos a más de un Participante, siempre y cuando dicho proveedor, sus filiales, subsidiarias o matriz, no formen parte como integrante de algún grupo en términos del inciso 4.5.

14. Modificaciones a las Bases de Generales.

Las Bases Generales podrán ser modificadas por la Secretaría cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la recepción de las proposiciones; mediante su publicación en la página de Internet de la Secretaría: <http://www.sct.gob.mx>, y, en caso de modificarse una vez que ya haya Participantes, además deberá notificarse por escrito a los mismos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Subsecretario de Transporte, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.- Por la Comisión Federal de Telecomunicaciones: el Presidente, **Héctor Guillermo Osuna Jaime**.- Rúbrica.

(R.- 272697)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la empresa Consorcio Internacional de Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/001/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SANCION ADMINISTRATIVA IMPUESTA A LA EMPRESA CONSORCIO INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V., MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN MULTA DE \$67,860.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) E INHABILITACION POR EL TERMINO DE TRES MESES, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución de fecha veinticinco de enero de dos mil siete, dictada dentro del expediente número 385/06-21-01-1, relativo al Juicio de Nulidad, en el que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, a través de la cual se impuso a Consorcio Internacional de Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V., la sanción consistente multa de \$67,860.00 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación por el término de tres meses, para presentar propuestas o celebrar contrato alguno por sí mismo o interpósita persona con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, que le fue impuesta dentro del expediente DS/0001/2004, por el Titular del Área de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, hecha del conocimiento a través de la Circular número 06600/OIC/FIRA/005/2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil cinco, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, se deja sin efectos la inhabilitación por el término de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha quince de marzo del dos mil cinco.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la empresa Consorcio Internacional de Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V. puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 30 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta al ciudadano Rubén Jesús Guzmán Grajales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/002/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SANCION ADMINISTRATIVA IMPUESTA AL C. RUBEN JESUS GUZMAN GRAJALES, MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN MULTA DE \$60,525.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) E INHABILITACION POR EL TERMINO DE TRES MESES, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la resolución de fecha dos de octubre de dos mil siete, dictada dentro del expediente número 2129/06-21-01-6, relativo al Juicio de Nulidad, en el que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, a través de la cual se impuso al C. Rubén Jesús Guzmán, la sanción consistente multa de \$60,525.00 (sesenta mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación por el término de tres meses, para presentar propuestas o celebrar contrato alguno por sí mismo o interpósita persona con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, que le fue impuesta dentro del expediente DS/0076/2003, por el Titular del Área de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, hecha del conocimiento a través de la Circular número 06600/OIC/FIRA/034/2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de agosto de dos mil cinco, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, se deja sin efectos la inhabilitación por el término de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha diez de mayo de dos mil cinco.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, el C. Rubén Jesús Guzmán Grajales puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 31 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Josefina María Mino Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.- Expediente PE/03/08.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/1333/08

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA JOSEFINA MARIA MINO HERNANDEZ, CON R.F.C. MIHJ550509SM5.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 3o. inciso "D" y 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución número 08/114/OIC/R/1331/08 que se dictó en el expediente número PE/03/08, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Josefina María Mino Hernández, con R.F.C. MIHJ550509SM5, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por haber sido Inhabilitada por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

El plazo de inhabilitación antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Armando Ibarrola Covarrubias**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Jueza Décimo Primera de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Guantes Vargas, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0033/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE LA JUEZA DECIMO PRIMERA DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONCEDIO LA SUSPENSION DEFINITIVA A LA EMPRESA GUANTES VARGAS, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 10 de julio de 2008 dictada por la Jueza Décimo Primera de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos del Incidente de Suspensión relativo al Juicio de Amparo número 1374/2008, promovido por la empresa Guantes Vargas, S.A., en contra de la resolución dictada por esta Área de Responsabilidades el 27 de junio de 2008; Resolución que fue recibida por este Órgano Interno de Control el 14 de julio de 2008, en el que se hace del conocimiento que se concedió a la parte actora la Suspensión Definitiva en términos del artículo 124 de la Ley de Amparo, respecto de la sanción de Inhabilitación por el término de un año dos meses para participar en procedimientos de licitación pública, medida cautelar que se concede a fin de que las autoridades responsables suspendan los efectos de la resolución de fecha 27 de junio de 2008, contenida en el expediente CI-S-PEP-0277/2006, suspensión concedida en los siguientes términos:

“... En consecuencia, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión definitiva, a fin de que las autoridades responsables suspendan los efectos de la resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil ocho, contenida en el expediente CI-S-PEP-0277/2006. . .”

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Órgano Interno de Control lo comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ecotab, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0097/2004.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.032/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA “ECOTAB, S.A. DE C.V.”.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37 y 69 de su Reglamento, este Órgano Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 28 de julio de 2008, dentro del expediente número CI-S-PEP-0097/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa “Ecotab, S.A. de C.V.”, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que se contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Area de Responsabilidades.- Expediente PE/02/08.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/1306/08.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. UPR060310FG6".

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 3o. inciso "D" y 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución número 08/114/OIC/R/1302/08 que se dictó en el expediente número PE/02/08, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V., con R.F.C. UPR060310FG6, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por haber sido Inhabilitada por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

El plazo de inhabilitación antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de julio de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Armando Ibarrola Covarrubias**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCION MEDICA PARA REGULAR SU RELACION CON LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, DERIVADA DE LA PROMOCION DE PRODUCTOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, DE INVESTIGACION O CIENTIFICAS.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 39 fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 3 fracciones I, II y X, artículo 7 fracciones VIII y XI, artículo 13 inciso A, fracciones II, VI, VII, y IX, artículos 17 bis y 45 de la Ley General de Salud y 7 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud:

CONSIDERANDO

Que la coordinación del Sistema Nacional de Salud está a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta el establecimiento y conducción de la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables.

Que la función de la industria farmacéutica en el proceso de atención a la salud es importante para mejorar las condiciones de salud de los pacientes y elevar la expectativa de vida de la población, se hace necesario establecer reglas que permitan a los prestadores de servicios de atención médica aprovechar en beneficio de los pacientes los apoyos que los fabricantes de medicamentos y otros insumos para la salud ofrecen de forma transparente y ordenada.

Que en el mismo sentido, resulta importante para los prestadores de servicios de salud contar con mecanismos claros para acceder a la información de medicamentos apegados a criterios científicos y de evidencia comprobada, en un marco de respeto absoluto a su libertad de prescripción en beneficio de la salud del paciente.

Que las actividades académicas y de carácter científico de los médicos que laboran en los establecimientos que prestan servicios de atención médica, incluidas aquellas que son apoyadas por los fabricantes y distribuidores de medicamentos, deben privilegiar la difusión del conocimiento y la educación médica continua, preservando los valores de los profesionales de la salud, sin otro interés que el de dar a conocer las diferentes alternativas terapéuticas disponibles y el costo beneficio de su utilización.

Que con fecha 24 de octubre de 2007, se firmó el compromiso por la transparencia en la relación entre médicos e instituciones de atención a la salud y la industria farmacéutica, mismo que tiene por objeto establecer un marco consensuado de principios y acciones para promover una vinculación ética, entre la industria farmacéutica y los médicos e instituciones de salud que contribuya al desarrollo de una relación transparente en beneficio de los pacientes, de la profesión médica, de la investigación y desarrollo farmacéutico y de la salud en general, por lo que es necesario proveer a dicho compromiso de la instrumentación necesaria para su ejecución.

Que los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica, deben implementar mecanismos para la observancia de la normatividad aplicable a la prescripción de medicamentos, utilizando las denominaciones genéricas de los mismos y apegados al cuadro básico de insumos para el primer nivel o en el catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVARSE
EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCION
MEDICA PARA REGULAR SU RELACION CON LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE
MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, DERIVADA DE LA PROMOCION
DE PRODUCTOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS,
DE INVESTIGACION O CIENTIFICAS**

PRIMERO.- Todos los establecimientos públicos en los que se presten servicios de atención médica, que por cualquier medio reciban apoyo o financiamiento por parte de representantes de los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo deberán establecer reglas internas que permitan regular y transparentar dicha relación a favor de la prestación de servicios de salud a su cargo, asimismo, informarán del avance en su implementación a la Secretaría de Salud.

Dichas reglas internas deberán considerar los aspectos señalados en el presente ordenamiento y deberán estructurarse con la temática que se describe a continuación:

- I. La difusión de información sobre medicamentos y otros insumos para la salud**
 - a.** Al interior de los establecimientos públicos, deberán indicarse los espacios para la difusión de información sobre medicamentos y otros insumos para la salud, por lo que no se permitirá por ningún motivo su promoción en los consultorios o áreas destinadas a la prestación de servicios de salud, ni la entrega de medicamentos y otros insumos para la salud.
 - b.** La información proporcionada al personal de salud deberá ser preferentemente impresa o en medios magnéticos;
 - c.** La información proporcionada por la industria farmacéutica sobre medicamentos y de otros insumos para la salud, deberá cumplir con las disposiciones legales correspondientes, exhortándolos a que se describan las ventajas, desventajas y contraindicaciones de los mismos de acuerdo a la evidencia científica disponible, evitando en todos los casos estrategias promocionales engañosas.
 - d.** No se permitirá la entrega o introducción de muestras de productos y objetos promocionales de cualquier tipo en los establecimientos públicos; las autoridades de éstos, determinarán de ser el caso, el área responsable de recibir medicamentos y otros insumos para la salud, por parte de los promotores y el destino que se le dará a éstos.
 - e.** Deberá promoverse la prescripción de los medicamentos por su denominación genérica y solicitar a los promotores su apego al Código de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica Establecida en México.
 - f.** El acceso de los promotores de medicamentos y otros insumos para la salud a los establecimientos públicos será únicamente con el objeto de difundir información de sus productos y deberá realizarse en horario y lugar predeterminado, siempre y cuando no se afecten las actividades de la institución.
 - g.** Determinar los requisitos que, de acuerdo a sus políticas de ingreso, deberán cubrirse, la duración y manera en que se dará acceso a los representantes de la industria farmacéutica y de otros insumos para la salud a los establecimientos públicos.
 - h.** Se prohibirá el cobro de cuotas por parte de las autoridades, sociedades o asociaciones médicas de los establecimientos públicos, que tengan por objeto permitir u otorgar facilidades para el acceso y desarrollo de las actividades de los promotores de medicamentos y otros insumos para la salud.
- II. Financiamiento de actividades, eventos académicos y otorgamiento de apoyos al personal de salud para su formación y capacitación**
 - a.** Deberán establecerse criterios para recibir financiamiento para la realización de eventos al interior de los establecimientos públicos; estos eventos, serán dirigidos al personal de salud y deberán contar con las autorizaciones correspondientes; así como, el aval de las instituciones académicas o de investigación de acuerdo a la naturaleza de los mismos.
 - b.** El financiamiento otorgado al personal de salud de los establecimientos públicos, deberá brindarse con el aval de sus autoridades, debiendo comprometerse el promotor de los eventos a evitar imponer requisitos o condiciones que no atiendan a aspectos estrictamente académicos, vínculos con su actividad laboral y de desarrollo profesional.
 - c.** Se determinarán criterios para la programación y mecanismos para la autorización de los eventos de capacitación apoyados por la industria farmacéutica y de otros insumos para la salud dentro de las instalaciones de los establecimientos públicos, debiendo vigilar que su objeto se oriente exclusivamente a la educación continua, la actualización y difusión científica, de conformidad con la normatividad aplicable.
 - d.** Los establecimientos públicos deberán establecer los criterios e instrumentos de comunicación interna para canalizar las invitaciones al personal de salud para asistir a eventos financiados por la industria farmacéutica y de otros insumos para la salud.

- e. Deberán expedirse criterios para la selección del personal de salud adscrito a los establecimientos públicos que recibirá becas o apoyos para la asistencia a cursos, seminarios, congresos u otros eventos con apoyo de la industria farmacéutica y de otros insumos para la salud, dentro o fuera de sus instalaciones. Dichos criterios deberán permitir a las autoridades analizar la factibilidad del candidato para asistir al evento, tomando en consideración el perfil del candidato y las necesidades institucionales de capacitación detectadas.
- f. Se asegurará que las becas tengan por objeto apoyar económicamente al personal de salud, específicamente para cubrir los gastos para asistir al evento, absteniéndose de otorgar beneficios a familiares y acompañantes.
- g. Las autoridades de los establecimientos públicos serán responsables de vigilar que los patrocinios otorgados por la industria farmacéutica y de otros insumos para la salud para el pago a conferencistas, material de difusión científica o costos generados por los médicos asistentes a congresos nacionales o internacionales, no se utilicen para orientar o condicionar al personal de salud en la prescripción de medicamentos, el uso de materiales o la realización de estudios de diagnóstico para el tratamiento de pacientes.

Asimismo, deberán implementarse las medidas necesarias para evitar que durante el desarrollo de los eventos de capacitación se promueva la prescripción de determinadas denominaciones distintivas de medicamentos o se condicionen por cualquier medio los apoyos previamente ofrecidos.

III. El financiamiento de los proyectos de investigación

- a. Los establecimientos públicos en los que se realicen proyectos de investigación deberán atender la normatividad aplicable y establecer la manera en que recibirán apoyo por parte de los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud. Las áreas responsables para su autorización deberán considerar al menos los siguientes aspectos:
 - 1. Los proyectos de investigación bajo su responsabilidad, deberán contar con las autorizaciones de las autoridades correspondientes, así como el consentimiento informado de los pacientes participantes en los proyectos de investigación.
 - 2. Someter a sus comités de ética, investigación y bioseguridad, las propuestas que presente la industria con el propósito de que sean evaluadas y, en su caso, incluir las aprobadas en la programación anual de investigación que se elabora en función de los temas rectores que desarrollen.
 - 3. Seleccionar de acuerdo con sus métodos internos, el investigador y sus colaboradores, que encabezen el proyecto de investigación propuesto por la industria.
 - 4. Verificar que los proyectos de investigación cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.
- b. Los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica en los que se realicen proyectos de investigación, no permitirán la celebración de cualquier tipo de convenio que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo, entre la industria farmacéutica y los servidores públicos adscritos a la institución.

IV. El financiamiento de tratamiento a pacientes

- a. Se deberán implementar instrumentos y registros de pacientes cuyo tratamiento es financiado por fabricantes o distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, en los cuales se especifiquen los compromisos adquiridos por la industria y los establecimientos públicos, así como los beneficios esperados para el paciente.
- b. Los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, en particular los representantes de la industria farmacéutica una vez cumplidos los requisitos necesarios en los establecimientos públicos podrán obsequiar inicios de tratamiento o tratamientos completos a pacientes, con lo que solventarán de forma parcial o total el tratamiento de esos pacientes.

- c. Para la autorización de donación de implantes quirúrgicos dentro de los establecimientos públicos, deberá considerarse de manera específica la necesidad auténtica del enfermo y podrá establecerse el compromiso de proporcionar los equipos para su utilización. En todo caso, el financiamiento del tratamiento deberá ser avalado por las autoridades del establecimiento público y no debe crear ningún tipo de compromiso comercial o que vaya en contra de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del establecimiento público de salud, a efecto de que con ello se eviten compromisos que tengan como objetivo flexibilizar las acciones del establecimiento para con el donador de insumos médicos.

SEGUNDO.- Los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica, en la elaboración y observancia de las reglas internas para regular la actuación de la industria deberán ajustarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas vigentes.

El incumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo y los daños causados a los usuarios de los servicios de salud por su inobservancia, serán sancionados conforme a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Para la vigilancia de los establecimientos de servicios de salud, se instruye a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en su respectivo ámbito de competencia, a establecer los mecanismos de vigilancia necesarios tendientes a evitar afectaciones a la salud y tratamiento de los pacientes que pudiera generarse por la falta de regulación de las actividades de los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud en dichos establecimientos.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a quince de julio de dos mil ocho.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, publicado el 26 de febrero de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ALVARO CASTRO ESTRADA, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 47, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, y en representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por acuerdo del Titular del Ramo hecho en los términos de los artículos 5, fracción II y 7, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de febrero de 2008, en cumplimiento al artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, a efecto de que dentro de los 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que como consecuencia de lo anterior, presentaron comentarios los siguientes promoventes:

- Subsidiaria PEMEX Petroquímica.
- Arq. Alejandro Flores Maya, Consultor en Protección Civil.

Que dentro del término previsto por el artículo 47, fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedió a estudiar los comentarios recibidos y emitió las respuestas respectivas, resolviendo modificar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana señalado, por lo que se acordó solicitar a esta Secretaría la publicación de dichas respuestas.

Que en atención a las anteriores consideraciones y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publican las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-STPS-2000, SOLDADURA Y CORTE-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-027-STPS-2006, ACTIVIDADES DE SOLDADURA Y CORTE-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Promovente: Subsidiaria PEMEX Petroquímica.

Comentario 1: En capítulo de definiciones, disposición 4.4 dice: Area de trabajo: es el lugar específico en donde se llevan a cabo las actividades de soldadura y corte. Debe decir. Area de trabajo: es el lugar específico en donde se llevan a cabo las actividades de soldadura y/o corte.

Respuesta 1: Procede su comentario, por lo que la definición de área de trabajo queda en los términos propuestos.

Comentario 2: En capítulo de definiciones, disposición 4.15 dice: Espacio confinado: es un lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede en su interior desempeñar una tarea asignada, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente. Debe decir; Espacio confinado: es un lugar lo suficientemente amplio, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede en su interior desempeñar una tarea asignada.

Respuesta 2: Procede su comentario, por lo que la definición de espacio confinado queda en los términos propuestos.

Comentario 3: En capítulo de definiciones, disposición 4.16 dice: Fuente de ignición: es cualquier chispa, escoria o material con características tales que puedan, en combinación con cantidades adecuadas de comburente o combustible, ser factores de riesgo de incendio o explosión. Debe decir: Fuente de ignición: es cualquier chispa, escoria, equipo o tubería calientes, o material con características tales que puedan, en combinación con cantidades adecuadas de comburente o combustible, ser factores de riesgo de incendio o explosión.

Respuesta 3: Procede su comentario, por lo que la definición de fuente de ignición queda en los términos propuestos.

Comentario 4: En capítulo de referencia II; dice: 1.- Preparación de la soldadura.

- a) Limpiar las piezas que se van a soldar;
- b) Sujetar las piezas con mordazas para evitar que se muevan;
- c) Protegerse adecuadamente con guantes, ropa de trabajo y pantalla de protección, y
- d) Introducir el electrodo en la pinza.

Debe decir: 1.- Preparación de la soldadura de acuerdo al procedimiento específico de soldadura a realizar, algunos ejemplos son:

- a) Limpiar las piezas que se van a soldar;
- b) Sujetar las piezas con mordazas para evitar que se muevan;
- c) Protegerse adecuadamente con guantes, ropa de trabajo y pantalla de protección, y
- d) Introducir el electrodo en la pinza.
- e) etc.

Respuesta 4: Procede parcialmente su comentario, por lo que el punto 1 de la Guía de Referencia II, queda en los siguientes términos.

- 1.- Preparación de la soldadura de acuerdo al procedimiento específico de soldadura a realizar, algunos ejemplos son:
- a) Limpiar las piezas que se van a soldar;
 - b) Sujetar las piezas con mordazas para evitar que se muevan;
 - c) Protegerse adecuadamente con guantes, ropa de trabajo y pantalla de protección, y
 - d) Introducir el electrodo en la pinza.

Comentario 5: En la guía de referencia II, apartado de Válvulas de antirretroceso de flama; bloqueador de retroceso de flama; dice: Son dispositivos de seguridad instalados en el sistema de suministro del gas y que sólo permiten el paso de gas en un sentido, impidiendo por tanto, que la llama pueda retroceder. Están formadas por una envolvente, un cuerpo metálico, una válvula de retención y una válvula de seguridad contra sobre presiones. Puede haber más de una por sistema de suministro del gas en función de su longitud y geometría. Los métodos en AWS C4.2 /C4.2M:2006 Sólo deben de llevar un arrestador de flama por línea los equipos de corte.

Respuesta 5: Procede su comentario, el apartado de válvulas de antirretroceso de la Guía de Referencia II, queda en los siguientes términos:

- Válvulas de antirretroceso de flama; bloqueador de retroceso de flama: Son dispositivos de seguridad instalados en el sistema de suministro del gas y que sólo permiten el paso de gas en un sentido, impidiendo por tanto, que la llama pueda retroceder. Están formadas por una envolvente, un cuerpo metálico, una válvula de retención y una válvula de seguridad contra sobre presiones, sin embargo puede haber más de una por sistema de suministro del gas en función de su longitud y geometría.

Promovente: Arq. Alejandro Flores Maya, Consultor en Protección Civil.

Comentario 1: En el numeral 8 dice: Condiciones de seguridad e higiene durante las actividades de soldadura y corte. Agregar: Contar con un vigilante con autoridad para detectar el trabajo de corte o soldadura, entrenado para utilizar los equipos de extinción de incendios disponibles, y que esté familiarizado con los procedimientos de emergencia del sitio de trabajo, para las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan materiales combustibles a no más de 11 metros del punto de operación.
- b) Cuando existan materiales combustibles a más de 11 metros que puedan ser fácilmente incendiado por chispas.
- c) Cuando existan aberturas en muros o pisos donde se encuentre material combustible a no más de 11 metros de radio, incluyendo espacios ocultos entre muros o pisos.
- d) Cuando existan materiales combustibles que puedan incendiarse, adyacentes al lado opuesto de muros, techos o pisos.

Este vigilante deberá mantenerse alerta en el sitio por lo menos 30 minutos después de la operación de corte o soldadura para detectar y extinguir incendios de brasas. Se requerirá más de un vigilante en caso de que los materiales combustibles puedan incendiarse fuera de la vista del primer vigilante, donde las chispas puedan viajar por conductos o aberturas profundas.

Respuesta 1. No procede su comentario, toda vez que su propuesta plantea elementos de un procedimiento específico soldadura y corte. Sin embargo, el proyecto de modificación de la norma establece, a través de los apartados 5.5 y 5.6, elaborar procedimientos de seguridad acordes al tipo de soldadura, a las características de las actividades y del entorno donde se realizarán tales actividades.

5.5 Elaborar los procedimientos de seguridad e higiene para que sean aplicados por los trabajadores que desarrollan actividades de soldadura y corte de conformidad con lo que se establece en el Capítulo 10 de la presente Norma.

5.6 Capacitar y adiestrar al menos una vez por año a los trabajadores que desarrollan actividades de soldadura y corte, y al supervisor que vigila la aplicación de los procedimientos de seguridad, tomando como base los procedimientos de seguridad e higiene incluidos en el programa de soldadura y corte a que se refiere el Capítulo 9 de la presente Norma.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de julio de dos mil ocho.- El Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG307/2008.

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Antecedentes

- I. Con fecha 13 de octubre de 1998, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo por el que se ordenó la publicidad y transparencia de los actos de la Dirección Ejecutiva de Administración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de dicho año.
- II. Con fecha 16 de diciembre de 1998, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo a través del cual se emite el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que se efectuó el 28 de diciembre de 1998.
- III. Con fecha 14 de octubre de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se incorporan reformas y adiciones al Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que se efectuó el 25 de octubre de 1999.
- IV. Con fecha 4 de noviembre de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones, en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que se efectuó el 12 de noviembre de 1999.
- V. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de noviembre de 1999, fue emitido el Acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos para la creación de las bases de datos y los sistemas de información que deberán implementarse en la red nacional de informática, el cual fue publicado el 13 de diciembre de 1999.
- VI. Con fecha 17 de diciembre de 1999, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el artículo 17 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, con el objeto de clarificar los términos en los que los partidos políticos y las coaliciones deberán reportar sus gastos de campaña, a efecto de que dichos informes reporten el monto real de recursos aplicados en los conceptos destinados a la obtención del voto, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que se verificó el 7 de enero de 2000.
- VII. El 27 de enero del 2000 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que difunda, a través de los medios masivos de comunicación, la normatividad aplicable respecto de la obtención de financiamiento privado por parte de los partidos políticos nacionales.
- VIII. El 27 de abril del 2000, el Consejo General emitió el Acuerdo por el cual se aprobó la realización del Sistema de Información de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del mismo año.
- IX. El 14 de noviembre de 2000, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que se verificó el 13 de diciembre de 2000.
- X. Con fecha 31 de julio de 2001, la Junta General Ejecutiva aprobó los lineamientos para el Archivo Institucional, con base en los cuales se elaboraron el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional así como el Reglamento del Archivo Institucional.

- XI. El 17 de abril de 2002, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo por el que se estableció el contenido, modalidades y términos conforme a los cuales se difundirá públicamente la información relativa a los ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.
- XII. En sesión de 18 de diciembre de 2002, fue emitido el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2003.
- XIII. El 28 de febrero de 2003, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se acataron las resoluciones SUP-RAP-046/2002, SUP-RAP-047/2002, SUP-RAP-048/2002 y SUP-RAP-055/2002, emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con el Reglamento referido en el antecedente inmediato anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003.
- XIV. En la misma sesión del Consejo General, se emitió el Acuerdo por el que se aprobó el Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003.
- XV. Con fecha 11 de junio de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- XVI. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de mayo de 2003, fue emitido el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2003.
- XVII. El 15 de julio de 2004, el Consejo General aprobó en sesión ordinaria, el Diagnóstico en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- XVIII. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 31 de enero de 2005, se aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, en el que se incluía como un tema prioritario las modificaciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XIX. En la misma sesión, se aprobó el Programa y Calendario Anuales de Trabajo para el año 2005 de la Comisión de Reglamentos, en el que se preveía como actividad específica el estudio y, en su caso, aprobación de reformas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XX. En la quinta sesión de las Comisiones Unidas, de Reglamentos y del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, celebrada el 23 de junio de 2005, se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se Reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXI. En sesión extraordinaria, de fecha 29 de junio de 2005, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2005.
- XXII. En sesión extraordinaria, de fecha 6 de enero de 2006, el Comité de Información, en cumplimiento a la reforma citada en el numeral anterior, aprobó los siguientes ordenamientos:
 - a) Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral.
 - b) Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Organos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral.
 - c) Lineamientos para la Celebración de Sesiones del Comité de Información del Instituto Federal Electoral.
 - d) Lineamientos que deberán observar los Organos Responsables del Instituto Federal Electoral y la Unidad de Enlace en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso.

- e) Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral.
 - f) Manual de Operación que deberá observar el Centro Metropolitano IFETEL en la atención de solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos.
 - g) Guía de Criterios Específicos de Clasificación. Unidad de Enlace.
- XXIII. El 28 de febrero de 2006, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE42/2006.
- XXIV. En sesión ordinaria, de fecha 9 de noviembre de 2006, el Comité de Información aprobó el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el inciso i) del párrafo 1 del artículo 6o. de los Lineamientos para la Prestación de los Servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral,
- XXV. El 25 de enero de 2007, la Junta General Ejecutiva aprobó la reforma a los Lineamientos para la Prestación de los Servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo JGE04/2007.
- XXVI. En sesión ordinaria, de fecha 13 de julio de 2007, el Comité de Información aprobó el Acuerdo por el que se adiciona un párrafo 3 y se recorre la numeración de los subsecuentes párrafos del numeral 10 de los Lineamientos para la Celebración de Sesiones del Comité de información del Instituto Federal Electoral.
- XXVII. El 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XXVIII. En sesión extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2007, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de adscribir el Centro Metropolitano IFETEL a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2007.
- XXIX. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformaron los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio, el Congreso de la Unión se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- XXX. En sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo mediante el cual se establecieron modificaciones, entre otras, a la integración de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XXXI. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que generó la necesidad de integrar las comisiones permanentes del Consejo General que dicho ordenamiento creó. Dicho ordenamiento estableció en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General deberá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- XXXII. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, el Consejo General mediante Acuerdo CG08/2008 modificó la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, para quedar como Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, además se determinó su integración. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la norma electoral, se integraron las comisiones permanentes del Consejo General.
- XXXIII. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó la modificación en la integración de sus comisiones permanentes, así como la del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- XXXIV. En sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del código federal de instituciones y procedimientos electorales.

- XXXV. En la Sexta sesión extraordinaria del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, celebrada los días 24 y 25 de junio de 2008, se aprobó el Proyecto del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
- XXXVI. En la Séptima sesión extraordinaria del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, celebrada el 4 de julio de 2008, se aprobó la modificación al Proyecto del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

Considerando

1. Que el artículo 6o., segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:
 - I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
 - II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
 - III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
 - IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
 - V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
 - VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
 - VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.
2. Que, a su vez, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Apartado D, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 y 106, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación periódica y pacífica de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que para los efectos de dicha obligación, el Instituto Federal Electoral debe fundar sus actividades en los principios constitucionales rectores de la función electoral, y de conformidad con lo expuesto en el Considerando Quinto del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO, MODALIDADES Y TERMINOS CONFORME A LOS CUALES SE DIFUNDIRA PUBLICAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, la certeza debe ser entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia, generar confusión e incertidumbre. La legalidad debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y, en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros. La independencia, se concibe como la obligación de los órganos electorales de no permitir que su deber de informar se vea condicionado por cualquier tipo de presión, pública o privada. La imparcialidad, se entiende como la obligación de los órganos del Instituto de proporcionar la información bajo su custodia, sin lesionar ni beneficiar con ello a ningún individuo o actor político en particular. La objetividad, en el entendido que obliga a que la información que el Instituto debe publicar deberá ser veraz y sin ningún tipo de juicio de valor subjetivo que pueda alterar su sentido o provocar algún tipo de prejuicio sobre ésta.

4. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y b) del código de la materia le otorga al Consejo General la atribución de expedir los reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, así como vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de sus órganos.
5. Que el inciso z) del precepto anterior, establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
6. Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 que contiene el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo noveno transitorio que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del propio Código.
7. Que, adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3, fracciones IX y XIV, inciso d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto Federal Electoral está obligado a garantizar el derecho a toda persona de acceder a la información que éste posea, en los términos que la propia ley señala.
8. Que, en concordancia, el artículo 61 de la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ordena a los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Instituto Federal Electoral, a establecer mediante reglamentos o acuerdos de carácter general los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en dicha legislación.
9. Que el párrafo segundo del referido precepto legal establece que las disposiciones que se emitan señalarán las unidades de enlace o sus equivalentes; el Comité de Información o su equivalente; los criterios y procedimientos de clasificación y conservación de la información reservada y confidencial; el procedimiento de acceso y ratificación de datos personales, así como una instancia interna responsable de aplicar la ley y resolver los recursos.
10. Que en concordancia con tales disposiciones, el Consejo General debe aprobar el presente Reglamento, a fin apegarse a lo dispuesto en materia de transparencia por el párrafo segundo del artículo sexto de la Constitución Política y su Ley reglamentaria, por lo que hace al funcionamiento del Instituto, así como a lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que hace a la transparencia de los partidos políticos nacionales.
11. Que, en primer lugar, dentro del apartado de "Disposiciones preliminares", se modificó el artículo 1, a fin de establecer que el Reglamento señalará los órganos, criterios y procedimientos para garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección a los datos personales, en posesión del Instituto y de los partidos políticos. Ello con el propósito de ajustar la normativa interna en la materia, a lo que establece la fracción segunda, del párrafo segundo del artículo 6o., constitucional, en el sentido de otorgar una protección reforzada a la información que se refiere a la vida privada de las personas y a sus datos personales.
12. Que, dentro del mismo apartado de "Disposiciones preliminares" se modificó el artículo segundo, relativo al glosario; con el propósito de incorporar un catálogo de definiciones completo respecto de los órganos, principios, procedimientos y sujetos que regula el Reglamento que se reforma. La modificación más relevante en este artículo es la relativa a incluir dentro del mismo la noción de "enlace de transparencia", a través de la cual se especifica que para el caso de los partidos políticos tal obligación estará a cargo de los representante de cada uno de ellos, acreditados ante en Consejo General, ello para favorecer la comunicación y los adecuados flujos de información, entre el solicitante, el instituto y los partidos.
13. Que, dentro del mismo apartado de "Disposiciones preliminares", se hace una modificación sustancial al artículo 4, al establecer los principios conforme a los cuales se interpretará el Reglamento que se reforma, mismos que servirán, a su vez, como ejes rectores de la operación del Instituto en el tema de transparencia y acceso a la información.

Los principios que establece el Reglamento, en consecuencia son, el de máxima publicidad, el de ámbito limitado de las excepciones, el de gratuidad y mínima formalidad y el de facilidad de acceso y exhaustividad en la búsqueda y entrega de la información. Tales principios se retoman a partir de lo señalado en la sentencias SUP-JDC-41/2004 y SUP-JDC- 216/2004, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con las sentencias mencionadas tales principios consisten en lo siguiente:

a) Principio de máxima publicidad. Se refiere a la presunción de que toda la información en poder de los órganos públicos debe ser objeto de revelación y que esta presunción puede obviarse sólo en circunstancias muy restringidas. La "información" incluye todos los registros en poder de los órganos públicos, independientemente de la forma como se archive la información (documentos, cintas magnéticas, registros electrónicos, etc.), su origen (sea producida por el órgano público o por otro ente) y la fecha de producción.

El ejercicio de este derecho no debe requerir que las personas (o, en su caso, los ciudadanos) demuestren un interés específico en la información. En los casos en que la autoridad pública negare el acceso a la información, le corresponde a aquélla la carga de justificar la negativa en cada etapa de los procedimientos.

Con esto se pretende que la relación entre el Estado y el ciudadano se plantee no como una concesión del poder, sino como un instrumento para instar la preocupación e interés de la ciudadanía por los asuntos que tarde o temprano tendrán consecuencias en su vida.

Además, los órganos públicos deben estar obligados a asignar recursos y atención suficiente para garantizar que el mantenimiento de los registros públicos sea adecuado, y para evitar todo intento de adulterar o alterar de alguna manera los registros, debiendo aplicarse la obligación de la revelación a los propios registros y no sólo a la información en ellos contenida.

b) Principio de ámbito limitado de las excepciones. Este principio tiene por objeto que la autoridad pública demuestre que la información que intenta retenérsese comprendida dentro del alcance del régimen limitado de excepciones que prevé una norma, las cuales, a su vez, deben señalarse con claridad y en forma restringida.

En otras palabras, este principio implica que la denegación de la divulgación de la información no estará justificada a menos que la autoridad compruebe de modo objetivo porque se adecua a alguna restricción establecida taxativamente en ley, y que su revelación generaría un perjuicio mayor que el beneficio público que implicaría su divulgación.

c) Principio de gratuidad y mínima formalidad. Este principio se refiere a que la información pública se produce y genera con fondos que provee la ciudadanía; en consecuencia, la información que posee el Estado como insumo o producto de las decisiones que toma, se obtiene con fondos surgidos a partir de las contribuciones de sus gobernados, quienes con el pago de los impuestos sostienen el sistema que permite obtener esa información. De ahí que en la medida en que los ciudadanos pagan sus impuestos, la información producida u obtenida con esos fondos debe estar a su absoluta disposición.

Además, debe precisarse que la petición no estará sujeta a más formalidad que la solicitud por escrito y a la identificación del requeriente.

e) Principio de facilidad de acceso, exhaustividad en la búsqueda y entrega en la información: Tal principio tiene como propósito que todos los órganos públicos estarán obligados a establecer sistemas internos abiertos y accesibles para garantizar el derecho del público a recibir la información. En general, las dependencias deben designar a un individuo responsable de tramitar las solicitudes, subsanar deficiencias en la solicitud y, en general, garantizar el cumplimiento de la ley.

La aplicación de los principios arriba explicados, serán fundamentales para garantizar los derechos ciudadanos de acceso a la información y de protección a los datos personales, en la medida que serán reglas necesarias para la interpretación de la normativa en la materia y a su vez, ejes rectores de la actividad del Instituto, ya que a partir de su adopción práctica será posible que la institución tenga una actividad dirigida a privilegiar los derechos de los ciudadanos, y de acuerdo a ese propósito promover una gestión más eficiente y una operación más adecuada, conforme a procedimientos y criterios que faciliten la apertura de la información que posee el Instituto y los partidos políticos nacionales.

14. Que otra modificación relevante del Reglamento fue la incluida en el artículo 5, que establece las obligaciones de transparencia del Instituto. Un primer paso importante fue la incorporación de 47 obligaciones de transparencia. De modo que el Instituto se compromete a revelar a través de su página de Internet, sin que sea necesaria la petición de parte, temas que están relacionados con cuatro renglones principales: manejo de recursos, toma de decisiones y eficacia de la gestión en la institución, e información que publicita los mismos aspectos para el caso de los partidos políticos.

Aquí vale señalar que, la incorporación de nuevas obligaciones de transparencia y la modificación de las ya existentes obedeció a tres criterios: 1) poner a disposición del público la mayor cantidad de información relevante de modo directo; 2) que esa información reflejara de modo claro la gestión que desarrolla la institución, y; 3) publicar información relevante de sus partidos para reflejar de forma consistente su modelo de organización y funcionamiento.

En tal sentido, la incorporación de nuevas obligaciones de transparencia no tiene como punto de partida simplemente elevar el número de compromisos del IFE, y en su caso, de los partidos, sino establecer compromisos que tienen como finalidad hacer llegar al ciudadano información útil para saber el modo en que el IFE y los partidos actúan cotidianamente, ello en apego a lo que establece de modo taxativo el segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política y el artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aprobado el 14 de enero de este año.

En este sentido, a fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo constitucional aludido y a su ley reglamentaria, se establecen las siguientes obligaciones de transparencia a cargo del IFE:

- I. La estructura orgánica, en términos de lo dispuesto por el Código, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, este Reglamento, así como los acuerdos y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Consejo;
- II. Las facultades de cada órgano del Instituto, de acuerdo con lo señalado en el Código, el Reglamento Interior, así como los acuerdos y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Consejo;
- III. El directorio de servidores públicos de todos los niveles, incluyendo al personal contratado por honorarios;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluyendo las que se cubran por honorarios y compensaciones, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. El domicilio de la Unidad de Enlace y los Módulos de Información, además del teléfono y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las políticas y programas anuales de actividades; el calendario anual de actividades; los indicadores de gestión y estratégicos, sistemas de evaluación y los resultados obtenidos;
- VII. El Calendario Integral del Proceso Electoral Federal y, en su caso, el Programa Integral del Proceso Electoral Federal;
- VIII. La integración, actas, acuerdos y resoluciones del Consejo y de los Consejos Locales y Distritales;
- IX. La integración, actas o minutas, acuerdos y resoluciones de las Comisiones, permanentes y temporales; y del Órgano Garante;
- X. La integración, actas, acuerdos y resoluciones de la Junta y de las Juntas Locales y Distritales, así como el listado del personal que las conforma, incluyendo al de honorarios;
- XI. La integración, actas, acuerdos e informes de ejecución de recursos de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, así como de cualquier otro comité técnico que aplique recursos públicos para su funcionamiento;
- XII. El orden del día de cada una de las sesiones públicas de los órganos colegiados del Instituto a partir de su convocatoria;
- XIII. La integración, actas o minutas, acuerdos, resoluciones, programas anuales de actividades e informes de los Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, tanto a nivel central como en órganos desconcentrados; del Comité de Obras Públicas, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y del Fideicomiso para el Manejo del Pasivo Laboral;
- XIV. Los índices de los expedientes clasificados como reservados que deberán elaborar los órganos semestralmente y que se integrarán de acuerdo con lo señalado en el artículo 14, párrafo 1 de presente Reglamento;
- XV. Los servicios que ofrece el Instituto, que debe incluir, al menos, aquellas actividades que realizan las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas ofrecen al público en general;
- XVI. Los requisitos y formatos necesarios para realizar trámites ante el Instituto, ya sea para presentar solicitudes de acceso a información, datos personales o de corrección o modificación de los mismos;

- XVII. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación; la información relacionada con las políticas y normas de servicios personales y la relativa al Fideicomiso del Pasivo laboral del Instituto;
- XVIII. Los resultados y recomendaciones derivadas de las auditorías que se realicen al Instituto y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XIX. Los permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos;
- XX. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallando por contrato:
 - a) Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
 - b) El procedimiento de contratación;
 - c) El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la que se asigne el contrato;
 - d) La fecha, el objeto, el monto y los plazos de cumplimiento del contrato, y
 - e) Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren los incisos anteriores.
- XXI. El marco normativo aplicable, que incluya las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la actividad de los sujetos que actúan en el ámbito electoral, a nivel federal;
- XXII. Los informes que se generen por disposición legal o normativa;
- XXIII. Los mecanismos de participación ciudadana que desarrollen los órganos de dirección del Instituto, Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, que incluirá las convocatorias e invitaciones en los que la ciudadanía colabore con el Instituto;
- XXIV. Los informes que presenten los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, así como los resultados de las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, una vez concluido el procedimiento de fiscalización respectivo;
- XXV. Los montos y las personas físicas o morales a quienes se entreguen recursos públicos, así como los informes que dichas personas entreguen sobre el uso y destino de tales recursos;
- XXVI. Las resoluciones recaídas a los recursos de revisión y reconsideración emitidas por el Órgano Garante y sus criterios de interpretación previstos en el artículo 21, fracción VI de este Reglamento; así como las resoluciones emitidas por el Comité. Asimismo, las tesis relevantes y aisladas y las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de transparencia;
- XXVII. El listado actualizado de los sistemas de datos personales que incluirá información de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, del personal administrativo del Instituto, así como aquella que posea el Registro Federal de Electores, que no contenga datos de carácter confidencial, y
- XXVIII. La información socialmente útil o aquella que se considere relevante, que generen los órganos responsables del Instituto y apruebe el Comité de Gestión y Publicación Electrónica.

Asimismo, a fin de cumplir con las exigencias que en materia de transparencia señala el COFIPE, se establecen las siguientes obligaciones de transparencia para la institución:

- I. La integración, actas, acuerdos y resoluciones que emita el Comité de Radio y Televisión, con sus respectivos anexos;
- II. Listado de organizaciones de ciudadanos que aspiren a obtener su registro como partido político. Igualmente las declaraciones de principios, el programa de acción, los estatutos y los informes que presenten de conformidad con el Código, así como la resolución que emita el Consejo respecto de su solicitud de registro, así como los Informes que presenten por disposición de Código;
- III. Los resultados de la revisión de los informes de gastos que presenten los observadores electorales en términos del Código;
- IV. Los vínculos electrónicos con los portales de Internet de los partidos políticos.

Asimismo, a fin de darle consistencia a las obligaciones de transparencia que establece el artículo 42 del Código, se establecen los siguientes compromisos a cargo de los partidos:

- I. Sus documentos básicos;
- II. Las facultades de sus órganos de dirección;
- III. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
- IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;
- V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;
- VI. Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;
- VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;
- VIII. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
- IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;
- X. Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.
- XI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;
- XII. Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;
- XIII. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;
- XIV. El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de este párrafo;
- XV. Los índices de información reservada;
- XVI. Las demás que señale el Código y las leyes aplicables.

La incorporación de las obligaciones de transparencia del Instituto y de los partidos políticos, como podrá observarse, reflejan el ánimo de la institución de transparentar en la mayor medida su función constitucional de organizar elecciones y de acercar al ciudadano a esta tarea, de modo que deje de ser un mero observador y se convierta en un partícipe de la formación de los procedimientos democráticos del país, al convertirlo en un contralor social de las tareas que realiza el Instituto Federal Electoral y los actores políticos.

15. Que, a fin de garantizar lo dispuesto en el artículo 6o., párrafo segundo, fracción III, de la Constitución, se incorporan los artículos 6, 7 y 8 reglamentarios, con el propósito de afinar los mecanismos conforme a los cuales los ciudadanos pueden acceder a la información pública que el Instituto publica en su portal de Internet.

En tal sentido, los mencionados artículos 6, 7 y 8 del ordenamiento que se reforma proponen una serie de innovaciones que permitirán que la información a disposición del público a través del portal de Internet esté debidamente actualizada, completa y sea relevante, a saber: 1) los órganos responsables tendrán la obligación permanente de actualizar la información a que se refiere el artículo 5 del proyecto de reforma. Respecto de las obligaciones contenidas en las fracciones XXXIX a XLVII del artículo 5, los órganos responsables, con la intermediación de la Unidad de Enlace, requerirán a los partidos políticos la entrega de la información que no obre en los archivos del Instituto, a fin que esté debidamente actualizada; 2) los órganos responsables elaborarán información socialmente útil, conforme al catálogo que presenten al Comité de Gestión y

Publicación Electrónica, en colaboración con la Unidad Técnica; 3) el catálogo de información socialmente útil que establece el proyecto de reglamento tendrá un mínimo de contenido que se enriquecerá en razón del catálogo que presenten los órganos a la consideración del Comité de Gestión y Publicación Electrónica; 4) el mencionado Comité tendrá una conformación que favorecerá la especialización, por lo que se integrará por el Secretario Ejecutivo o un representante de éste; un representante de la Presidencia del Consejo; un representante del Órgano Garante; un representante de la Unidad Técnica; Un representante de Comunicación Social, un representante de UNICOM, un representante de la Dirección del Secretariado y un representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que será su Secretario Técnico.

La presencia del Secretario Ejecutivo en este órgano tiene como principal motivación otorgarle la debida autoridad a este órgano, a fin de que pueda exigir de las diversas áreas la realización de un determinada tarea o bien la generación de un determinada información. Por esta misma razón, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica cuenta con una serie de facultades tendientes a mantener un portal de internet con una presentación adecuada, con un contenido útil y una usabilidad que permita el fácil acceso ciudadano.

Asimismo, para generar un incentivo adicional, en términos de eficiencia a las tareas del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, éste tiene la obligación de presentar a la consideración del Consejo un Informe Anual de actividades, mismo que se incluirá como parte del Informe Anual que el Instituto presenta a la Cámara de Diputados. Adicionalmente, el Informe que presente el mencionado Comité será evaluado por una instancia externa para generar un elemento mayor de objetividad y certeza sobre los trabajos que realice.

Atendiendo a lo anterior, la reforma propuesta considera que el acceso a la información pública no se agota con la publicación de documentos o datos existentes. Para garantizar la transparencia del desempeño público, la información debe ser de fácil acceso, comprensiva, relevante y confiable, por lo que la intención de la reforma es, que la información tenga un valor agregado de análisis y sistematización, que la provea de elementos que puedan generar conocimiento electoral en el ciudadano.

16. Que, de acuerdo con el artículo 6o. constitucional, resulta necesario favorecer el principio de máxima publicidad en las actuaciones del Instituto, teniendo como límites únicamente las causas de reserva que se señalan legalmente, por lo que éstas han sido replanteadas con la finalidad de otorgar mayor seguridad al ciudadano sobre la información cuyo acceso estará restringido hasta que las razones que dieron origen a su reserva hayan concluido. En el mismo sentido, se precisan los órganos facultados para clasificar y desclasificar la información.
17. Que, en consistencia con el considerando previo, el artículo 9, párrafo 1, se establece expresamente que los titulares de los órganos serán los responsables de clasificar la información, por tal motivo, será posible identificar con claridad a los funcionarios públicos que hagan un uso indebido de la información reservada o confidencial. En este mismo sentido, los titulares de los órganos mantienen la obligación de designar a un funcionario que fungirá como “enlace de transparencia” con los órganos competentes en materia de transparencia, y cuyas funciones son conservar la información clasificada y elaborar los índices semestrales de expedientes reservados. Resulta importante señalar que el espíritu del artículo 9, numerales 1 y 2, es establecer en el reglamento que los órganos del Instituto tienen la obligación de clasificar la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera, transforme o se modifique, aspecto con el que no desatiende la obligación que tiene el Instituto de mantener un proceso de clasificación periódica y útil para elaborar con oportunidad los índices semestrales de expedientes reservados. Por tanto, en el caso de que los órganos no hayan clasificado la información previamente, quedará bajo su responsabilidad exponer los motivos que justifican que se haya clasificado hasta el momento de recibir una solicitud de información. Todo ello, con el objeto de evitar el rezago en la clasificación de documentos o expedientes, y para que los ciudadanos, con toda oportunidad, puedan conocer la clasificación de la información que se encuentra en posesión del Instituto.
18. Que en torno al proceso de desclasificación de la información, el artículo 9, párrafo 6, se mantiene el sentido de la normativa aprobada en 2005, en cuanto a que los órganos encargados de realizarla son: el titular del órgano que la posea, el Comité de Información y el Órgano Garante de Transparencia, pues ello ha generado certeza respecto de los órganos y funcionarios que tienen la atribución de clasificar y desclasificar información.
19. Que, asimismo, las modificaciones al Reglamento aportan criterios generales aplicables para clasificar información como reservada, tomando en consideración la naturaleza de la información electoral y de conformidad con las pautas establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De este modo, en el artículo 10, numeral 3, se establecen las siguientes causales de reserva de información, a saber, cuando:

- I. Los procedimientos de queja y los procedimientos administrativos de sanción que se presenten sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, hasta en tanto no se haya emitido una resolución por el Consejo;
- II. Los informes de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como la documentación que sirva de insumo para la elaboración de dictámenes consolidados que presente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hasta en tanto no emita una resolución por el Consejo;
- III. Las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en tanto no se haya emitido una resolución por el Consejo;
- IV. Los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especializado, en tanto no se haya emitido la resolución respectiva por el Consejo;
- V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente;
- VI. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;
- VII. La que contenga los documentos preparatorios, las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores del Instituto, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, y
- VIII. La que por disposición expresa de la Ley sea considerada como reservada.

Al respecto, se señala que para clasificar información con base en estos supuestos, no basta adecuar la hipótesis al caso concreto, sino que corresponde a los órganos del Instituto acreditar el serio perjuicio que podría significar la difusión de información. Reservar información utilizando este criterio tiene el objetivo de difundir información que garantice certeza, pues de lo contrario se generaría desinformación entre la ciudadanía.

20. Que en torno a los criterios para clasificar la información como confidencial el artículo 11 establece los siguientes supuestos: 1) la que entreguen los particulares al Instituto con tal carácter, incluida la relativa al Registro Federal de Electores y 2) los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la reforma es relevante, en virtud de que a partir de ella se incorpora a la normatividad en materia de transparencia la información que posea el Registro Federal de Electores. De acuerdo con los Reglamentos de 2003 y 2005, esta información se había mantenido en un terreno de excepción, por lo que cualquier trámite para solicitar información de esa instancia del Instituto, o bien para solicitar la corrección o modificación de los datos personales del ciudadano, se desahogaban conforme a un procedimiento diverso y que implicaba plazos más largos.

Por tal razón, con el propósito de incorporar al Registro Federal de Electores a la dinámica institucional de transparencia, de facilitar los procesos de atención de solicitudes de acceso a la información y de modificación de datos personales, y de acortar sus plazos de atención, resulta relevante la nueva modificación reglamentaria, pues esta es acorde con lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y además, aporta un elemento de eficiencia que resulta necesaria en la gestión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

En concordancia con esta disposición, se refuerzan los artículos 31, 33, 34 y 35 del Reglamento, relativos al acceso y protección de datos personales, al precisar que las solicitudes respectivas podrán presentarse a los Módulos de Información, para solicitar sus datos personales o la corrección de los mismos.

Otra innovación importante es la que establece el artículo 36 del ordenamiento reglamentario, en el sentido de que los órganos del Instituto que cuenten con sistemas de datos personales lo harán del conocimiento del Comité y del órgano Garante. Asimismo, que tales órganos responsables deberán mantener un listado actualizado de sus sistemas de datos personales y publicar ese listado en el portal de Internet del Instituto. Con esta disposición lo que se intenta promover es la obligación a cargo del Instituto de elaborar sistemas electrónicos a través de los cuales los ciudadanos puedan acceder a sus datos personales o bien puedan modificarlos de modo simple, al mismo tiempo que le aportarán elementos a los órganos responsables para administrar y proteger adecuadamente los datos personales que posean.

21. Que, con el objeto de garantizar que la clasificación realizada por los órganos del Instituto se apegue a los criterios establecidos en el reglamento y en los lineamientos de clasificación y desclasificación, que para el efecto se emitan, se mantiene la regla de que el Comité de Información se encargue de verificar semestralmente los índices de expedientes reservados. A fin de que se tenga certeza de que, efectivamente, la clasificación de la información es la adecuada.
22. Que, a fin de lograr un manejo adecuado de la información reservada y confidencial, se incorpora un nuevo párrafo segundo al artículo 13 reglamentario, a fin de establecer un criterio de responsabilidad en los miembros de los diversos Consejos que integran el Instituto, el Comité y el órgano Garante, a fin de que se asegure su adecuada utilización, y se guarde su reserva o confidencialidad, en caso de que la información a la que accedan tenga tal carácter.
23. Que resulta pertinente especificar el ámbito de acción de los órganos encargados de garantizar el acceso a la información en posesión del Instituto Federal Electoral, de modo que cuenten con atribuciones que hagan más eficiente el desempeño de sus tareas; con tal motivo, el Capítulo I, del Título III del Reglamento que se reforma, prevé una nueva regulación de los órganos competentes para desarrollar las tareas de transparencia a nivel institucional. Lo que implica una modificación de los artículos 15, 16, 17, 20 y 21 del ordenamiento reglamentario.

Las modificaciones planteadas, en primer lugar, tienen por objeto perfeccionar las facultades de los órganos encargados de garantizar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional, de modo que se asegure su efectividad, se evite la duplicidad de funciones y se incentive la eficacia en el desarrollo de sus tareas cotidianas. En segundo lugar, se plantea la modificación en la integración del Comité de Información y del Órgano Garante a fin de dotar a este último de la independencia y especialidad que exige la fracción V, del párrafo segundo del artículo 60. constitucional.

De esta manera, el proyecto de reforma (artículos 20 y 21), establece que el Órgano Garante se mantendrá como el órgano máximo de decisión dentro de la estructura de transparencia institucional; que realizará labores de vigilancia y supervisión de las tareas institucionales de transparencia y acceso a la información; que será el encargado de revisar en última instancia los actos de los órganos responsables de la transparencia institucional, así como los que en su calidad de entidades de interés público emitan los partidos políticos y, en su caso, las agrupaciones políticas nacionales.

Para lograr estos propósitos, se renueva la integración del Órgano Garante de modo que su conformación asegure autonomía en la toma de decisiones, especialidad en la emisión de sus actos de autoridad y un grado alto de independencia en el ejercicio de sus funciones. De esta forma, el párrafo primero del artículo 20 señala que su conformación será la siguiente:

- I. Un Consejero Electoral, que presidirá el órgano y será designado por las dos terceras partes de los miembros con derecho a voto del Consejo General, por un periodo de tres años.
- II. El Contralor General del Instituto,
- III. Un ciudadano, propuesto por el Consejero Presidente del Consejo, cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años, quien podrá ser reelecto por un periodo igual.
- IV. Los representantes de los partidos y los consejeros del Poder Legislativo, que podrán participar únicamente con voz pero sin voto.
- V. El Director Jurídico del Instituto quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto.

Con la nueva integración que se propone se logran tres propósitos: 1) mantener un nivel de institucionalidad; 2) se logra un aspecto de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales recientemente aprobadas, y; 3) una operación administrativa adecuada.

Asimismo, al conservar a un Consejero Electoral designado por el Consejo General, como presidente del órgano, por un periodo de tres años, al Contralor General y a un especialista, por un periodo de tres años, quien podrá mantenerse en el encargo hasta por un periodo igual, si así lo decide el Consejo General, se favorece la neutralidad e independencia en la toma de decisiones del mismo, en tanto se logra una integración plural del órgano, a través de un funcionario que si bien forma parte constitutiva del Instituto, su función depende directamente de la Cámara de Diputados, como es el caso del Contralor General, en tanto que el ciudadano que a propuesta del Consejero Presidente designará el Consejo General, por un periodo de tres años, prorrogables, para ser el tercer miembro con derecho de voz y voto en el Órgano Garante, asegura dos circunstancias importantes para el desarrollo de sus funciones: un perfil de especialidad en la materia y, una reputación personal y profesional verificable.

Por su parte, de acuerdo con la nueva normativa que se propone, el Comité de Información mantiene su calidad de órgano con facultades normativas, ejecutor de las políticas institucionales de transparencia y encargado de verificar la clasificación que realicen los órganos que posean información.

La conformación del Comité de Información, de acuerdo con la nueva normativa, también es novedosa. Dicha integración permite que su naturaleza normativa y de instancia ejecutora de programas institucionales en la materia se perfeccione. El artículo 17, párrafo 1, de la propuesta de reforma establece la siguiente integración:

- I. Un servidor del Instituto, designado por el Consejo, a propuesta del Consejero Presidente;
- II. Un servidor del Instituto, designado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, quien presidirá el Comité;
- III. El director de la Unidad Técnica, y
- IV. El titular de la Unidad de Enlace que fungirá como Secretario Técnico, y que concurrirá con voz pero sin voto.

Asimismo, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, fortalece su catálogo de atribuciones y adquiere un rango mayor de autoridad en tanto su titular se incorpora como miembro con derecho de voz y de voto en el Comité de Información

Finalmente, la Unidad de Enlace mantiene el papel de ventanilla de entrada y trámite de las solicitudes y adquiere una tarea importante de asesoría jurídica dentro del Comité de Información, en tanto su titular toma el carácter de Secretario Técnico del Comité de Información.

24. Que las atribuciones de vigilancia que tiene el Organo Garante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la reforma, son las siguientes:

- I. Resolver los recursos de revisión y reconsideración previstos en este Reglamento;
- II. Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los órganos responsables del Instituto, cualquier información que les permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los partidos políticos la información que posean, vinculada con las atribuciones que legalmente corresponden al Instituto;
- IV. Vigilar el cumplimiento del Código, la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información;
- V. Interpretar en el orden administrativo el Código, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones que regulen la materia de transparencia y acceso a la información;
- VI. Emitir los criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional, que surjan a partir de las resoluciones que apruebe con motivo de los recursos de revisión y reconsideración que se sometan a su consideración y aprobar los que emita el Comité.
- VII. Emitir recomendaciones sobre las políticas y programas del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información; así como aprobar y remitir el proyecto de políticas y programas a la Junta para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 122, párrafo 1, inciso a) del Código;
- VIII. Promover la transparencia y acceso a la información tanto en el Instituto como entre los partidos y las agrupaciones políticas nacionales;
- IX. Recibir los informes trimestrales de actividades de la Unidad Técnica, del Comité y de IFETEL, por lo que hace a sus atribuciones como instancia auxiliar en materia de acceso a la información, en términos del presente Reglamento;
- X. Requerir cualquier información a la Unidad Técnica, al Comité y de IFETEL para el adecuado cumplimiento de sus funciones;
- XI. Aprobar el Informe anual que presente el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y remitirlo al Consejo;
- XII. Proponer la evaluación del portal de Internet del Instituto y de los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, párrafo 7 del presente Reglamento;
- XIII. Proponer modificaciones al marco normativo en la materia;

- XIV. Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información, a las instancias competentes;
- XV. Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los partidos políticos a la Secretaría del Consejo, para que desahogue el procedimiento de sanción previsto en el Código, y
- XVI. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

De las atribuciones señaladas se colige, que el órgano garante fortalece sus tareas de supervisión de la transparencia del Instituto y de los partidos políticos, en tanto de modo adicional a su función de resolver recursos de revisión y reconsideración, hace recomendaciones para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; es la última instancia institucional en materia de interpretación normativa en la materia; extendiendo sus facultades de supervisión a los partidos políticos al ser el órgano encargado, junto con el Comité, de dar vista de las posibles irregularidades en que incurran al Secretario del Consejo para que, en su caso, se de inicio al procedimiento de sanción previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

25. Que las nuevas facultades del Comité establecidas en el texto de la reforma, particularmente en el artículo 18, giran en torno a seis ámbitos de actividad:

1. Constituirlo como un órgano de carácter normativo, encargado de emitir los Lineamientos en materia de archivo, clasificación, datos personales, así como los demás necesarios para garantizar la transparencia y el acceso a la información;
2. Supervisar las tareas que se realizan en materia de archivo y manejo de información, por lo que verificará las tareas de coordinación que realice la Unidad Técnica en este ámbito; recibirá los informes que especifiquen los recursos utilizados por los órganos en el desahogo de las solicitudes de información; supervisará el cumplimiento del programa de trabajo de la Unidad Técnica. Finalmente, aprobará los indicadores de gestión de la Unidad Técnica y del Comité Técnico de Administración de Documentos;
3. Ejecutar las políticas y programas institucionales de transparencia y acceso a la información que apruebe el Consejo General;
4. Verificar la clasificación que realicen los órganos que posean información, conforme al procedimiento que establece el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento de Transparencia. Lo anterior, se traduce en mayor certeza respecto de los procesos de clasificación que lleven a cabo los órganos del Instituto, para asegurar que sea la correcta, o en su caso, que exista la posibilidad de reclasificarla sin que sea necesario la interposición de una inconformidad ciudadana que provoque tal modificación, y
5. Requerir la información a los partidos, en términos de lo dispuesto en el artículo 69 de la reforma.
6. Dar vista a las instancias competentes en los casos que se percate de una posible responsabilidad, de los funcionarios en cargados de garantizar la transparencia al interior del Instituto, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas nacionales.

Tales atribuciones, como se mencionó previamente, fortalecen las tareas normativas y ejecutoras que desarrolla el Comité de Información, y le aportan una facultad de supervisión en tanto la nueva normativa le otorga la posibilidad de dar vista de posibles irregularidades a las instancias competentes, en que incurran funcionarios del Instituto y de los partidos políticos.

26. Que un aspecto relevante de la reforma es el fortalecimiento en las atribuciones de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (artículo 15), en tanto se mantiene como órgano coordinador de las tareas que desarrollen la Unidad de Enlace, la Red Nacional de Bibliotecas y el Archivo Institucional, lo que garantiza la agilidad y eficiencia en el manejo de la información y documentación a nivel institucional, situación que se refleja en la nueva atribución que se le otorga de ser el encargado de elaborar y presentar a la aprobación del Comité de Información y del Órgano Garante, el Informe Anual del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información.

27. Que, asimismo, resulta relevante mencionar que las nuevas funciones que desempeñará la Unidad de Enlace, están enfocadas a ratificar su calidad de ventanilla de entrada de las solicitudes de información y de modificación de datos personales, que actúa de modo coordinado con los órganos que manejan la información y documentación en poder del Instituto, con el fin de generar mayor eficacia al momento de atender las solicitudes ciudadanas de información y de datos personales (artículos 16, 31 y 33).
28. Que, en tanto se requieren nuevos mecanismos para el adecuado desahogo de las solicitudes de acceso a la información, la presente reforma se ocupa de afinar los procedimientos que existen en el Reglamento vigente. No obstante, se mantienen los plazos establecidos por ese ordenamiento, en la medida que potencian el derecho ciudadano de acceso a la información y fomenta la eficacia interna para desahogar las solicitudes ciudadanas de información. Tal circunstancia impone la necesidad de modificar el capítulo II del Título Tercero del Reglamento, denominado "Del ejercicio del derecho de acceso a la información".

De esta manera, para optimizar el desahogo de las solicitudes de información, la reforma se enfoca en tres puntos: 1) se explicitan los mecanismos que tiene la ciudadanía para acceder a la información pública en poder del Instituto: presentación de solicitud in situ; presentación de solicitudes a través de los sistemas electrónicos del IFE y a través de los mecanismos de orientación telefónica que ofrece el Centro Metropolitano IFETEL; 2) se aclara y simplifica el trámite de solicitudes de acceso a la información, conforme a plazos que permitan que la ciudadanía disponga de ésta de forma oportuna y que los órganos encargados de atenderlas tengan tiempo suficiente para desahogar las solicitudes específicas, y; 3) se detalla el trámite que deben seguir las solicitudes de información que formulen los partidos políticos, como integrantes del Consejo General, Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

A fin de generar mejores procedimientos y mecanismos para acceder a la información en poder del Instituto, la reforma modifica los artículos 22, 23, 24, 26 y 30, que desarrollan el procedimiento de atención de solicitudes, a fin de permitir que los ciudadanos conozcan con toda precisión: 1) el trámite que deben seguir ante los órganos del Instituto para obtener una determinada información; 2) los plazos conforme a los cuales se desahogarán las solicitudes ciudadanas; 3) los supuestos en que puede ampliarse el plazo de respuesta a una solicitud ciudadana y conforme a qué procedimiento debe enterarse al interesado; 4) las cuotas aplicables que en su caso genere una solicitud de información; 5) las modalidades de entrega de información; 6) el órgano encargado de hacer tal entrega; 7) el procedimiento que desarrolla el Comité en caso de que haya una negativa de información por parte del órgano que la resguarde; 8) el procedimiento que debe seguir el ciudadano en caso de que no esté conforme con una negativa de información, y 9) en qué términos debe entregarse la información al solicitante y con cuánto tiempo cuenta para recogerla a partir de que se les notifica que está a su disposición.

Sentado lo anterior, vale mencionar algunas innovaciones por cada artículo reformado, para plantear la motivación específica que subyace a la motivación general que se consigna en el párrafo previo.

En primer lugar, el artículo 22 consigna una modificación consistente en especificar que la información pública tendrá tres vías de acceso: las solicitudes de acceso in situ, a través de los sistemas electrónicos y de los sistemas de orientación que ofrece IFETEL. Tal situación permite observar el planteamiento integral que tiene la reforma en tanto presenta un abanico de posibilidades para que el ciudadano acceda a la información del IFE.

En el artículo 23, párrafo 4, se establece la obligación a cargo de la Unidad de Enlace y los Módulos de Información de auxiliar a los solicitantes que presenten solicitudes de acceso a la información que hablen o escriban lenguas indígenas, o bien, que no sepan leer ni escribir, Asimismo, se aclara que esta obligación de auxilio no implica traducir al español solicitudes presentadas en idioma extranjero, ello a fin de generar no obligaciones cuyo cumplimiento implique una dificultad operativa innecesaria para las áreas encargadas de atender las solicitudes de acceso a la información.

Por otra parte, el párrafo 5 de la mencionada disposición señala que el requerimiento que se formule a los ciudadanos para aclarar los términos de la solicitud presentada deberá ser contestado dentro de un plazo de tres meses, a partir de la realización del requerimiento. En caso contrario se considerará desechada. Tal situación tiene varios aspectos prácticos para su inclusión dentro de la norma: 1) favorecer la mejor atención de solicitudes ambiguas o poco claras; 2) atender la solicitud en los términos que pretende el solicitante; 3) evitar retrasos y utilización de recursos humanos y materiales adicionales por parte de los órganos responsables y de la Unidad de Enlace.

El artículo 24 de la reforma, establece las siguientes novedades: 1) que las resoluciones del Comité ante una posible negativa por parte del área pueden modificar la clasificación y ordenar la entrega de una versión pública de la información solicitada, y; 2) que en caso de inexistencia de la información solicitada no podrá haber ampliación del plazo, por parte del órgano responsable, para notificar esta circunstancia al solicitante, y en su caso, realizar trámites adicionales, como requerir información a los partidos políticos.

La posibilidad de que el Comité modifique la clasificación propuesta por el órgano responsable y ordene la elaboración de una versión pública de la información solicitada obedece a un aspecto práctico, ya que actualmente el Comité lleva a cabo esta actividad, en aplicación de una norma general, pero sin que exista una disposición específica que le otorgue tal facultad.

El artículo 25 únicamente incorpora que la ampliación del plazo de atención a una solicitud se realizará con la intermediación de la Unidad de Enlace.

El artículo 26, relativo a las resoluciones del Comité presenta tres modificaciones: 1) la mención de que la información que se solicite puede ser inexistente; 2) que las resoluciones del Comité deberán emitirse en un plazo que no supere los treinta días que se tienen como máximo para atenderlas, y; 3) que las resoluciones del Comité se notifiquen completas al peticionario, y en plazo máximo de cinco días, a partir de su aprobación.

Tales modificaciones tienen como propósito precisar el sentido que podrían tener las resoluciones del Comité, y a su vez, le imponen la obligación de que ésta se notifiquen de modo completo al solicitante y en un término breve, ello a fin de generar mayor certeza y favorecer el principio de celeridad que debe regir este tipo de procedimientos.

29. Que el artículo 38 reglamentario, que establece la afirmativa ficta, tiene por objeto evitar que los órganos responsables y los partidos políticos que falten a su obligación de dar respuesta dentro de los plazos reglamentarios a las solicitudes de información que se presenten. En este sentido, el artículo tiene un aspecto nuevo de relevancia relativo a que la afirmativa ficta, a partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento, se aplicará a los partidos, los cuales en los casos que no den respuesta estarán obligados a entregar la información solicitada, salvo en el caso de que funden y motiven de modo explícito su clasificación. Adicionalmente, ante el incumplimiento de la obligación de responder, el órgano responsable o el partido político se verá obligado a cubrir los costos que implique la reproducción y envío de la información solicitada, esto a manera de pena convencional por el incumplimiento de una obligación de atención a las solicitudes que se presenten.
30. Que en torno al trámite y desahogo de los recursos de revisión y reconsideración, los Capítulos II y III del Título V de la reforma, establecen los mecanismos procesales con que cuenta el recurrente para hacer valer sus derechos, los plazos para interponer los recursos, los requisitos del escrito inicial, los actos que puede atacar a través del recurso, los requisitos de procedibilidad del mismo, los efectos de las resoluciones del Órgano Garante, así como los plazos en que deben emitirse. Por lo que el apartado en comento favorece el respeto y protección de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de acceso a la justicia.

Algunas de las novedades incluidas en el capítulo mencionado se consignan en los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47 y 49.

En cuanto al artículo 39, se agrega un nuevo párrafo segundo que establece que la elaboración del Informe circunstanciado que justifique una negativa de entrega de información estará a cargo de la Unidad de Enlace, la cual deberá remitirlo a la Secretaría Técnica del Órgano Garante en un plazo de tres días a partir de que hubiera recibido el recurso. Esta disposición tiene por objeto regular una situación que ya se realizaba en la práctica, y se consigna normativamente para que esta actividad tenga un sustento específico en norma.

En el artículo 40 se incorpora un nuevo párrafo segundo a fin de especificar los supuestos en los cuales procede el recurso de revisión en contra de actos de partidos políticos. Esta nueva norma tiene por objeto proveer al recurrente de mecanismos de defensa ante los actos de los partidos. El derecho de defensa es una prerrogativa constitucional que debe preservarse permanentemente por el Estado. La existencia de una norma que proteja a las personas ante una posible violación a su derecho fundamental de acceso a la información o de acceso y protección a datos personales, por parte de un partido apunta en esta dirección. Adicionalmente, en la medida que el Instituto Federal Electoral tiene dentro de sus atribuciones vigilar que los partidos se ajusten al principio de legalidad y a las directrices del Estado democrático de derecho, es que el Instituto debe ser el encargado de revisar los actos que realicen los institutos políticos y su conformidad con la Constitución y las leyes.

En íntima relación con este dispositivo está la fracción II, del párrafo 1, del artículo 42, que establece la posibilidad de que los partidos presenten el informe circunstanciado para defender los actos que impliquen una posible violación al derecho de acceso a la información, dentro de los tres días siguientes a que reciban el recurso de revisión de que se trate.

Esta norma surge a fin de garantizar el derecho de audiencia, pues así como el recurrente tiene derecho de contar con los mecanismos que le permitan atacar un acto que presumiblemente le aporta un perjuicio, los partidos tienen, igualmente, el derecho de defender los actos jurídicos que realizan.

Por su parte, el artículo 41 establece como parte de las nuevas reglas, que los recursos de revisión se puedan presentar por medio de sistemas electrónicos y que los recursos anónimos sean desechados. En cuanto al primer aspecto, se regula una situación que ya se presentaba en la práctica, para facilitar la presentación de medios impugnativos. Con su consignación en el ordenamiento reglamentario lo que era una buena práctica se convierte en una herramienta jurídicamente reconocida, para presentar recursos ante una posible violación del derecho de acceso.

En cuanto al desechamiento de los recursos de revisión anónimos debe señalarse que, la inclusión de este dispositivo se debió a aspectos prácticos y de certeza, pues si bien la autoridad tiene la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, el recurrente, a su vez, debe cumplir con las reglas que conlleva su ejercicio. Adicionalmente, este requisito protege al recurrente en los casos que pretenda impugnar la decisión de la instancia administrativa ante una instancia jurisdiccional, para lo cual se debe acreditar interés jurídico y personería.

El artículo 43 señala nuevas reglas para el engrose de las resoluciones, tanto en el caso de que la deliberación deba incorporarse a la resolución aprobada, así como los votos particulares que elaboren los miembros disidentes del órgano, con derecho de voz y voto. Esta regla, de nueva cuenta, permite llevar a una disposición normativa una práctica que ya realizaba el Órgano Garante en seguimiento de principios procesales. Dentro de estas normas que aportarán claridad y certeza en la emisión de resoluciones, surge el artículo 45, que establece que las resoluciones del órgano Garante deberán notificarse de modo completo al recurrente, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, con lo que se evitan retrasos y se entera de modo oportuno al ciudadano sobre la resolución recaída a su recurso.

En cuanto al artículo 47, se incluye dentro de las causales de desechamiento que se recurra un acto que no haya sido emitido por un partido político. Tal inclusión normativa es relevante porque así como en diverso artículo contenido en este apartado se explicó que deben haber mecanismos de defensa ante los actos violatorios de los partidos, igualmente deben haber procedimientos para desestimar actos que se atribuyen a partidos y no derivan de su actividad.

Finalmente, el artículo 49, incluye la obligación de la Unidad de Enlace de rendir informe circunstanciado cuando se presente un recurso de reconsideración. Asimismo se incluye la posibilidad de que se interponga este recurso contra actos de partidos políticos. Estas dos adiciones son relevantes en la medida que se cierra el sistema de recursos para proteger a las personas ante actos violatorios por parte de partidos, a la par de los medios de defensa que ya existen contra las posibles violaciones en que incurra la autoridad electoral.

31. Que con el objeto de potenciar la garantía de acceso a la información del ciudadano, se enriquece el catálogo de obligaciones que los servidores públicos deberán cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, previsto en el Reglamento vigente. El rubro correspondiente a dichas modificaciones se encuentra regulado en el Capítulo IV, del Título Quinto de la reforma.

De esta manera, en el artículo 50 se establecen las obligaciones a las que estarán sujetos los funcionarios que desempeñen tareas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información. En este sentido, la reforma cuida con especial detalle, que los servidores cumplan a cabalidad con sus labores de resguardo, administración, actualización o procesamiento de la información, y la sujeción a los plazos que señala el Reglamento que se modifica.

32. Que, en el artículo 52, numeral 1, se configura la ruta reglamentaria para que el Comité o el Órgano Garante informen a la Contraloría General sobre la presunta responsabilidad de un funcionario, lo que complementa la función de vigilancia de ambos órganos. Adicionalmente, el incumplimiento de los funcionarios a las obligaciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información, podrá ser sancionado en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable, tal como lo dispone el artículo 51, numeral 2.

33. Que en el título sexto, capítulos primero y segundo, se confirma que en materia de manejo de la documentación y material archivístico, los órganos encargados de organizar y resguardar información son aquellos que tengan la posesión de la misma, así como la Red Nacional de Bibliotecas, el Archivo Institucional y la Unidad Técnica. También se establece que el Comité de Información emitirá los lineamientos para la organización, conservación y funcionamiento de los archivos con el objeto de facilitar la obtención y acceso a la información pública.
34. Que, a su vez, una de las innovaciones que incluye la nueva normativa (artículos 52, párrafos 2, 6, 7 y 8) es, que el archivo que lleva la Dirección del Secretariado conforme a lo que establece el Código y el Reglamento Interior del Instituto, se registrará de forma autónoma y paralela a las tareas que lleva a cabo el Archivo Institucional. Otra innovación es la relativa a la introducción de los archivos electrónicos como instrumentos con validez legal, una vez que el Archivo, la UNICOM y las áreas competentes definan los criterios para lograr tal propósito conforme a los transitorios que establece el Reglamento. Asimismo, en el artículo 55 se establece una nueva integración del COTECIAD y se le dotan de nuevas funciones que perfeccionan la ejecución de sus tareas.
35. Que, en lo relativo a la Red Nacional de Bibliotecas, se introduce una innovación en el sentido de que los encargados de las bibliotecas en órganos desconcentrados serán los Vocales Ejecutivos correspondientes. Tal situación es importante en la medida que habrá un responsable de los acervos documentales en las respectivas Juntas, de acuerdo a las necesidades de la misma.
36. Que, con la finalidad de que IFETEL desarrolle sus tareas de mejor manera se le dotan de nuevas facultades (artículo 56), entre las que destacan entregar información necesaria sobre su actividad para ser incluida en el Informe Anual del instituto. Asimismo, sus trabajos de orientación se extienden a los partidos, de modo que se informe a los ciudadanos respecto de las obligaciones de transparencia que tienen estas entidades conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del ordenamiento que se reforma.
37. Que con la finalidad de que la transparencia sea uno de los ejes rectores de las actividades del Instituto, se desarrollará una política permanente de capacitación a los funcionarios, apegada al principio de transparencia de gestión y buen funcionamiento institucional. En este sentido, en los artículos 57 y 58, se señala que la capacitación que realice el Instituto en materia de transparencia incluirá a los partidos políticos, y estará a cargo de la Unidad Técnica, en colaboración con los órganos delegacionales y subdelegacionales.
38. Que en virtud de que la ciudadanía ha manifestado un interés permanente por conocer el funcionamiento, manejo de recursos y organización de los partidos políticos, en su calidad de entidades de interés público, la presente reforma incluye un Capítulo relativo a regular la transparencia y rendición de cuentas de estas entidades de interés público.
39. Que tal reforma deriva de lo dispuesto en los artículos 6o. constitucional, en el sentido de que los partidos deben ajustarse a la transparencia en su calidad de sujetos obligados indirectos, así como de lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del 15 de enero de 2008, que establece qué información mínima deben publicar los institutos políticos en sus portales de Internet; qué información tiene carácter reservado y cuál tiene carácter confidencial. Asimismo la normativa legal deja al Instituto la facultad de regular por medio de acuerdos generales y reglamentos, la forma, términos y plazos conforme a los cuales los partidos políticos atenderán las solicitudes de información que presente la ciudadanía.
40. Que, en tal medida, resulta trascendente incluir dentro de la normativa que se reforma, una regulación específica en el tema de transparencia aplicable a los partidos políticos, de modo que la ciudadanía tenga una mayor cercanía con estas entidades políticas.
41. Que la inclusión normativa de los partidos ha tenido una evolución paulatina a partir de diversas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
42. Que en tal sentido, en las resoluciones recaídas a los expedientes de los SUP-JDC-041/2004, SUP-JDC-021/2002 y su acumulado SUP-JDC-028/2004, el referido órgano jurisdiccional señaló que los partidos políticos deben dar a conocer a los ciudadanos un mínimo de información para que estén debidamente informados sobre su operación y funcionamiento cotidiano, a saber: el uso de recursos públicos y privados, incluyendo los sueldos y prestaciones de sus dirigentes, la conformación de su estructura orgánica y sus órganos directivos y los procedimientos para la integración o renovación de su padrón de militantes.

Es decir, a partir de esa interpretación del órgano jurisdiccional, los partidos políticos tienen la obligación difundir información básica sobre su funcionamiento, de modo que se pueda corroborar en los hechos, cómo se organizan y funcionan de modo cotidiano.

Por otra parte, de lo señalado en la tesis relevante S3EL 038/2005 de la Sala Superior del Tribunal Electoral, se desprende que el derecho de acceso a la información en materia electoral tiene tres tipos de sujeto: el ciudadano, que es el titular del derecho; el Instituto Federal Electoral, que es el sujeto directamente obligado y el partido, que en su calidad de entidad de interés público, es sujeto indirectamente obligado por el derecho de acceso.

Es decir, de acuerdo con esa interpretación, a pesar de que los partidos políticos no fueran sujetos obligados conforme a la Ley de Transparencia, en la medida que ésta regula la actividad de órganos, entidades y dependencias que tienen el rango de autoridad, su naturaleza les impone la obligación de informar debidamente a los ciudadanos respecto de su funcionamiento, organización y el modo como manejan sus recursos, ello aunado a que la legislación electoral federal les impone diversas obligaciones en la materia.

43. Que a fin de mantener consistencia con los criterios del Tribunal Electoral, el Reglamento de 2005 en la materia creó un mecanismo para potenciar el derecho ciudadano de acceso a la información al permitir se les solicitara información, con pleno respeto a su naturaleza de sujeto indirecto de transparencia, como los ha calificado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de diversas sentencias, y más recientemente, las Cámaras de Diputados y Senadores que aprobaron la reforma al artículo 6o. constitucional en julio de 2007.

La inclusión de los partidos en el Reglamento de Transparencia del IFE del año 2005, se debió a tres factores: 1) hacer consistente la normativa del Instituto con los criterios del Tribunal Electoral; 2) ratificar la naturaleza de los partidos como sujetos indirectamente obligados por la norma, y; 3) atender el interés ciudadano por conocer su funcionamiento cotidiano de modo más cercano.

Por tanto, la incorporación de un procedimiento para solicitar información a los partidos políticos no fue caprichosa, surgió a partir de la creciente demanda ciudadana de información y no de un mero ánimo de innovación normativa.

Prueba de ello es que del 2003 al 2007, del 100% de solicitudes presentadas por la ciudadanía, 17% versaron sobre información de partidos. De ese total un 1% ha implicado la activación del artículo 28 reglamentario, es decir del procedimiento para requerir información directamente a los partidos.

44. Que, en consecuencia, la aplicación marginal de este dispositivo reglamentario fue, precisamente, lo que llevó a pensar en la necesidad de mecanismos que afinaran los instrumentos para acceder a la información de los partidos que no se encontrara en los archivos del Instituto Federal Electoral.

45. Que, a fin de generar mejores mecanismos de transparencia, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata suscribieron con el IFE un Convenio de Transparencia signado, respectivamente, el 20 de septiembre y el 4 de octubre de 2007, para llegar a ese máximo de publicidad deseado.

A través de ese instrumento, ambos partidos adquirieron de modo voluntario obligaciones de transparencia y garantizaron de modo directo el derecho ciudadano de acceso a la información. Los aspectos más relevantes de los Convenios son los siguientes:

En primer lugar, se obligaron a poner a disposición del público a través de su página de Internet, 23 temas relevantes sobre su funcionamiento y manejo de recursos, sin que sea necesaria una solicitud de información específica.

Por otro lado, para garantizar el adecuado desahogo de las solicitudes ciudadanas adoptaron el sistema electrónico de acceso a la información, en colaboración con el IFE, sin desatender aquellas que se presentaban por vía del escrito libre.

Adicionalmente, a partir de la firma del Convenio tomaron la responsabilidad de establecer una política de Archivos que garantizara el adecuado resguardo y actualización de los documentos en poder del partido.

Finalmente, se comprometieron a incluir dentro del contenido de su página de Internet sus catálogos de información pública así como los índices de información reservada y confidencial, y actualizar, sus sistemas electrónicos de acceso a la información, dentro de un plazo breve a partir de la firma del Convenio.

Con la firma de estos Convenios los partidos Convergencia y Alternativa Socialdemócrata adquirieron, por iniciativa propia, obligaciones y compromisos que los colocaron en la vitrina pública, de modo que sus actividades cotidianas se pusieron de cara a la sociedad y al escrutinio de sus miembros y afiliados.

46. Que como parte de esta inercia positiva en materia de transparencia de los partidos políticos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales incluyó un apartado relativo a la transparencia de los partidos políticos, el cual, como se mencionó párrafos arriba, tuvo por finalidad aportar líneas generales para lograr un óptimo de transparencia de los institutos políticos, que se complementaría a través de los acuerdos generales y reglamentos que en tal materia aprobara el Instituto.
47. Que en cumplimiento de tales propósitos la presente reforma incluye un Capítulo en el que se regula de manera exhaustiva el modo en que los partidos abrirán su funcionamiento, organización, toma de decisiones y manejo de recursos a la ciudadanía y a la autoridad electoral.
48. Que en esta medida, del artículo 59 al 72 del proyecto de reforma se incluyen los siguientes temas: 1) las obligaciones de transparencia de los partidos políticos, de conformidad con lo que establece el Código; 2) los mecanismos de difusión de la información a disposición del público; 3) los criterios para la clasificación, desclasificación y conservación de la información; 4) los tipos de información con que cuentan los partidos, a saber: pública, reservada y confidencial; 5) la difusión de la información voluntaria; 6) los mecanismos de acceso y protección a los datos personales; 7) los mecanismos, procedimientos y plazos para atender las solicitudes de información; 8) las obligaciones y responsabilidades a que se hacen acreedores los partidos ante una posible violación al derecho de acceso a la información, y; 9) las reglas que deben seguir para el manejo y conservación de la documentación y material archivístico que se encuentre en su poder.
49. Que en esta tesitura, se incorporan al nuevo cuerpo reglamentario quince obligaciones de transparencia (artículo 59) a cargo de los partidos, con el fin de que, en consistencia con lo que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se les imponga la obligación de hacer del conocimiento de la ciudadanía a través de sus portales de internet, información básica sobre su estructura, toma de decisiones, conformación de sus órganos directivos y manejo de recursos.
- Tales obligaciones resultan relevantes, ya que a partir de ellas, los partidos adquieren el compromiso de informar de modo permanente a la ciudadanía. Lo que permite que ésta se allegue de la información necesaria para ejercer del mejor modo posible sus derechos políticos de acceso a la información, asociación política, afiliación, y ulteriormente, su derecho al voto activo y pasivo, pues sin duda, ante una mayor transparencia la ciudadana estará en posibilidad de evaluar las diversas ofertas políticas y de otorgarles o no su apoyo.
50. Que, por su parte, el artículo 60 del ordenamiento que se reforma, prevé los mecanismos de difusión de la información a disposición del público, con lo que se intenta establecer, por un lado, las reglas deben cumplir los partidos para la publicación de la información prevista en el artículo 59 del presente ordenamiento, así como la forma en que el Instituto, a través de UNICOM, colaborará con ellos para garantizar que la información que publiquen se encuentre actualizada, completa y que favorezca el acceso ciudadano.
51. Que, asimismo, a fin de generar una mayor transparencia y certeza, los artículos 61, 62 y 63, establecen las normas conforme a las cuales se debe clasificar y desclasificar la información reservada y confidencial, quiénes son los órganos facultados para ello; cuál es información reservada, cuál la confidencial, y en el caso de esta última cuáles son los mecanismos de protección de la misma. Estas disposiciones son relevantes en virtud de que otorgan certeza a la ciudadanía de qué información está disponible para su acceso y cuál no lo está por estar protegida por la reserva o la confidencialidad.

Esta situación es importante, toda vez que la transparencia no sólo incluye la información a la que se le da acceso completo, también la constituye información cuya difusión y acceso está restringido por tener carácter estratégico, deliberativo o bien que contiene datos sobre la vida privada de las personas.

Asimismo, dentro del artículo 67, se establecen las reglas conforme a las cuales se deben integrar y publicar en los portales de Internet los índices de información reservada, ello a fin de que la autoridad tenga conocimiento de los mismos conforme a plazos precisos, y la ciudadanía conozca la información a la que tiene acceso y a la que no, preferentemente, de modo anterior a que realice una determinada solicitud. Para el debido cumplimiento de este precepto se incorpora una obligación a cargo del IFE de colaborar con la actualización de los portales de Internet de los partidos.

52. Que, por otro lado, en el artículo 64 del proyecto de la reforma se establece cuál será la información voluntaria que los partidos podrán publicar. Esta información, como lo dice su nombre, no tendrá que revelarse de manera oficiosa por el partido, sino que su difusión se permitirá de modo potestativo por el valor agregado que aporta en términos de información de calidad. No obstante, para evitar una carga excesiva a los institutos políticos se les da la posibilidad de hacerlo de acuerdo a las circunstancias y necesidades de cada uno de ellos.
53. Que, a su vez, en el artículo 65 y 66 se establecen como mecanismo de protección a la información personal de que dispongan los partidos políticos, aquella que específicamente autorice su titular, de modo que se entienda como no publicable toda aquella que no sea autorizada, y por ende confidencial, ello en función de lo dispuesto en el Código. Otra medida de protección de esta información es la consistente en hacer del conocimiento del Comité y del Organo Garante el listado actualizado de sistemas de datos personales con que cuente el partido, mismo que deberá publicarse en los portales de Internet de los respectivos institutos políticos a fin de que la ciudadanía y los militantes tengan conocimiento de a qué información pueden acceder y a qué otra no, por tener carácter confidencial.
54. Que a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 68 de la reforma prevé el procedimiento para gestionar solicitudes de información ante los partidos políticos.
- Las citadas disposiciones permiten concluir que los partidos políticos, en su calidad de entidades de interés público, gozan de derechos y obligaciones que establecen las leyes. Es decir, si los partidos cuentan con financiamiento público para garantizar su funcionamiento y operación permanente, de modo ordinario y durante las campañas electorales, tienen la obligación de transparentar sus recursos y de rendir cuentas sobre los mismos, y al mismo tiempo abrir su funcionamiento, organización y toma de decisiones a la ciudadanía y sus miembros.
55. Que, en tales circunstancias, el artículo 68 prevé los mecanismos de solicitud de información, y se establecen dos vías para estos propósitos: 1) la que pongan a disposición del público a través de sus portales de Internet, como parte de las obligaciones de transparencia que establece el artículo 56 del ordenamiento que se reforma, y; 2) la que obtenga la ciudadanía a través de las solicitudes de información que presenten a través de solicitudes personales o por medio de los sistemas electrónicos.
56. Que, por tanto, la intención de que exista un procedimiento para gestionar las solicitudes de información a partidos políticos pretende en el artículo 69 hacer un desarrollo reglamentario exhaustivo de la norma legal -artículo 41, párrafos 1, 2 y 3- que obliga a que estas entidades se sometan a los procedimientos, plazos y términos que defina la autoridad electoral por la vía de acuerdos generales y reglamentos para atender las solicitudes ciudadanas de información, tomando en cuenta las atribuciones que tiene la autoridad electoral para requerir información a los partidos, así como los criterios que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en este sentido, de modo que se les requiera sólo aquella información vinculada con las atribuciones que legalmente le corresponde al Instituto y no otra diversa.
56. Que en tal virtud, el procedimiento para gestionar solicitudes de información, previsto en el artículo 69 del ordenamiento que se reforma, plantea diversos aspectos importantes: 1) que toda persona podrá por sí, o por medio de su representante legal, presente solicitudes para obtener información de los partidos políticos; 2) que no tendrá que acreditarse interés jurídico alguno para que la solicitud sea atendida; 3) que el procedimiento para gestionar solicitudes de información sólo se activará en los casos que ésta no exista en los Archivos del Instituto, de lo contrario se desahogará el mecanismo previsto en el artículo 24 reglamentario; 4) que en los casos que se active el procedimiento de solicitud previsto en el artículo 69 de la reforma, el partido tendrá que ajustarse a los plazos de entrega a los que se sujeta la autoridad electoral; 5) que en los casos de negativa de información, el partido político tendrá que fundar y motivar su respuesta; 6) que una vez que esto suceda el Comité emitirá una resolución en la que confirme, modifique o revoque la clasificación propuesta por el partido político, misma que tendrá carácter obligatorio.

De tal manera, con el procedimiento previsto en el artículo 69 del reglamento que se reforma, se intenta potenciar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, otorgando certeza a los partidos de los plazos, pasos y términos que deben seguir para atender las solicitudes de información ciudadanas.

56. Que, en plena consonancia con las obligaciones que deben cumplir los partidos políticos en el ámbito de la transparencia, los artículos 70 y 71, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 6o. constitucional y 45 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece un catálogo de compromisos con los que deben cumplir los partidos políticos y el mecanismo para deslindar responsabilidades, en caso que incumplan aquellos.
- Como se mencionó anteriormente, la Constitución y el Código, establecen que por una parte, que la normativa que regule la materia de transparencia debe establecer los mecanismos para deslindar responsabilidades, así como la posibilidad de aplicar las sanciones correspondientes. En atención a estos mandatos, la propuesta de reforma, en pleno respeto a la reserva de ley, únicamente establece el mecanismo que se debe desahogar ante el conocimiento de una posible irregularidad y remite al procedimiento que prevé el Código para desahogarlo y aplicar las sanciones respectivas, sin que el propio reglamento establezca un procedimiento o un catálogo de sanciones.
57. Que, finalmente, el artículo 72 del proyecto de reforma prevé, un apartado para el manejo de la documentación de los partidos, a través de archivos. Esta disposición, va en plena consonancia con lo que establece el artículo 6o. de la Constitución en el sentido que los sujetos obligados deben tener archivos actualizados. No obstante, por la calidad de sujetos indirectos que tienen los partidos. Para su cumplimiento cabal, el IFE se compromete a impartir los cursos de capacitación necesarios y se establece un transitorio que permitirá que los partidos puedan, conforme a plazos razonables, establecer una política de archivos consistente, que promueva no sólo la mejor organización documental, sino que facilite una mejor gestión, más eficiente y transparente.
58. Que como se mencionó en el antecedente final del presente proyecto, el 24 de junio de 2008, el Organo Garante celebró su sexta sesión extraordinaria, en la que aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo general por el cual se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
59. Que, sin embargo, no se elevó a la consideración del Consejo General en su sesión celebrada el pasado 27 de junio de 2008, a fin de realizar las modificaciones necesarias, con el objeto de fortalecer una mejor fundamentación y motivación del presente Acuerdo, así como incorporar nuevas disposiciones normativas que no fueron incluidas en el primer proyecto.
60. Que tal circunstancia deriva de la facultad que tiene el Organo Garante, prevista en el artículo 18, párrafo 4, fracción X, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información vigente, consistente en proponer modificaciones al marco normativo, de suerte que, el presente Acuerdo propone modificar el Anteproyecto referido en el considerando 58 del presente instrumento, a fin de fortalecerlo y en esa medida incorporar una normativa novedosa tendiente a robustecer el Reglamento en la materia.
61. Que, tal situación, obedece a la necesidad de contar con un Reglamento para las necesidades de la Institución, que se ajuste a las exigencias que impone el nuevo marco constitucional y legal en la materia.
62. Que tales modificaciones impactan en los siguientes artículos del Anteproyecto previamente aprobado: 6, párrafo 2, 17, 20, 24, 25, 26, 69 y décimo transitorio, de modo que el resto del articulado se mantiene intocado.
63. Que la decisión de modificar el Proyecto de Acuerdo de 24 de junio de 2008, parte del supuesto de que dicho documento tenía carácter preparatorio al no ser sancionado por el órgano máximo de dirección del Instituto, por lo que su modificación resulta viable material y jurídicamente, en la medida que no constituye un acto de autoridad de carácter definitivo, y que por ende puede ser modificado por la instancia emisora del mismo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, con fundamento en los artículos 6o., segundo párrafo, 41, apartado D, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, 42, 43, 44, 45, 104, 105, 106, 118, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 3, 11 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.**TITULO PRIMERO****DISPOSICIONES PRELIMINARES****CAPITULO UNICO****DE LAS DISPOSICIONES GENERALES****Preámbulo**

El presente Reglamento tiene por objeto salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección a los datos personales, por lo que se regirá conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre las Eliminación de Todas las Formas de discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ARTICULO 1**De la aplicación del Reglamento**

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar a toda persona los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección a los datos personales, en posesión del Instituto Federal Electoral y de los partidos políticos.

ARTICULO 2**Del Glosario**

1. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Acta: la relación escrita y pormenorizada de las deliberaciones sostenidas por los órganos colegiados del Instituto;
- II. Agrupaciones políticas nacionales: las formas de asociación ciudadana, con registro en el Instituto, que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada;
- III. Ambito limitado de excepciones: principio que implica que la información con que cuenta el Instituto es primordialmente pública, a excepción de aquella que sea reservada o confidencial por disposición normativa;
- IV. Archivo de trámite: unidad responsable, dentro de cada uno de los órganos responsables, de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de dichos órganos del Instituto.
- V. Archivo de concentración: unidades responsables de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de los órganos responsables. Los documentos que forman este archivo permanecen en él hasta su destino final.
- VI. Archivo histórico: unidad del Archivo Institucional responsable de organizar, conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental institucional.
- VII. Clasificación: el acto por el cual se determina que la información que posee el Instituto Federal Electoral, un partido político o una agrupación política nacional es temporalmente reservada o confidencial;
- VIII. Código: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- IX. Comisiones: las Comisiones permanentes y temporales del Consejo General;
- X. Comité: el Comité de Información;
- XI. Comunicación Social: Coordinación Nacional de Comunicación Social;
- XII. Consejero Presidente: el Consejero Presidente del Consejo General;
- XIII. Consejo: el Consejo General del Instituto Federal Electoral;
- XIV. COTECIAD: el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos;

- XV. Datos personales: la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, el estado de salud físico o mental, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad;
- XVI. Día hábil: todos los días a excepción de los sábados, los domingos, los no laborables en términos de Ley y aquellos en los que no haya actividades en el Instituto, aun en proceso electoral;
- XVII. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;
- XVIII. Enlace de transparencia: aquellos funcionarios designados por los titulares de los órganos responsables del Instituto, que pueden recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y a la corrección de éstos. Así como los funcionarios designados por los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y a la corrección de éstos, que se presenten en los Módulos de Información. Los representantes de los partidos políticos ante el Consejo fungirán como enlaces de transparencia o en su caso quien el designe.
- XIX. Expediente: la unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de un órgano;
- XX. IFETEL: el Centro Metropolitano IFETEL es el servicio telefónico de consultas institucional, que realiza tareas de orientación a la ciudadanía y de apoyo a los órganos del Instituto, en materia política electoral y de acceso a la información;
- XXI. Información: la contenida en los documentos que se generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título;
- XXII. Información socialmente útil: es aquella en posesión del Instituto que resulta relevante al interés ciudadano, que es generada, procesada y sintetizada por los órganos responsables del Instituto, con la finalidad de ponerla a disposición de cualquier persona a través del portal de Internet.
- XXIII. Instituto: el Instituto Federal Electoral;
- XXIV. Junta: la Junta General Ejecutiva;
- XXV. Ley: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XXVI. Minuta: la relación escrita que establece las cláusulas o partes esenciales de una reunión o junta;
- XXVII. Módulos de información: las oficinas ubicadas en las Juntas Locales y Distritales que reciben solicitudes de acceso a la información y, en su caso, entregan la información solicitada;
- XXVIII. Organizaciones de ciudadanos: grupos de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político, a través de la obtención de su registro en el Instituto, en términos del Código;
- XXIX. Organos colegiados: Consejo, Comisiones, Organo Garante, Junta, Consejos Locales y Distritales, Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, Comité de Radio y Televisión, Comité de Información, Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Comité de Obras Públicas, Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, y todos aquellos integrados por disposiciones de carácter general.
- XXX. Organo Garante: el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información;
- XXXI. Organos responsables: aquellas unidades administrativas del Instituto señaladas en el Código, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral u otras disposiciones administrativas de carácter general, que en cumplimiento de sus atribuciones puedan tener información bajo su resguardo. De igual modo se consideran órganos responsables a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, en términos del Código;
- XXXII. Partidos políticos: las entidades de interés público sujetas a las obligaciones que establece la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que hayan obtenido su registro como tales ante el Instituto Federal Electoral, así como aquellas que habiéndole sido cancelado se encuentren sujetos al procedimiento de liquidación que establece el Código.

XXXIII. Recursos públicos federales: todo tipo de patrimonio, concesión, coinversión, participación financiera, permiso, autorización, asignación, aportación, subsidio, licencia, aprovechamiento, mejora, contribución, bien, servicio público, fideicomiso, mandato, fondo, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, prestación, multa, recargo, cuota, depósito, fianza, resultados de todo tipo de estudios y proyectos financiados con presupuesto federal, así como cualquier otra modalidad o figura análoga bajo la que se considere algún recurso de índole público federal;

XXXIV. Reglamento: el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XXXV. Sistema de datos personales: el conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión del Instituto y de los partidos políticos;

XXXVI. Unidad Técnica: la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación;

XXXVII. UNICOM: Unidad Técnica de Servicios de Informática.

ARTICULO 3

De la observancia del Reglamento

1. Este Reglamento es de observancia general y obligatoria para todos los órganos y servidores públicos del Instituto y para los partidos políticos.

ARTICULO 4

De la interpretación del Reglamento

1. En la interpretación de este Reglamento se deberán favorecer los principios de máxima publicidad de la información en posesión del Instituto; de ámbito limitado de las excepciones; de gratuidad y mínima formalidad; de facilidad de acceso y de exhaustividad en la búsqueda y entrega de la información.

TITULO SEGUNDO

DE LA INFORMACION

CAPITULO I. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

ARTICULO 5

Obligaciones de transparencia del Instituto

1. La información a disposición del público que debe difundir el Instituto, a través de su página de Internet, sin que medie petición de parte es:

- I. La estructura orgánica, en términos de lo dispuesto por el Código, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, este Reglamento, así como los acuerdos y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Consejo;
- II. Las facultades de cada órgano del Instituto, de acuerdo con lo señalado en el Código, el Reglamento Interior, así como los acuerdos y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Consejo ;
- III. El directorio de servidores públicos de todos los niveles, incluyendo al personal contratado por honorarios, que incluirá, al menos, el nombre del funcionario, la dirección, el teléfono, así como el correo electrónico institucionales;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluyendo las que se cubran por honorarios y compensaciones, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. El domicilio de la Unidad de Enlace y los Módulos de Información, además del teléfono y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las políticas y programas anuales de actividades; el calendario anual de actividades, los indicadores de gestión y estratégicos, sistemas de evaluación y los resultados obtenidos;
- VII. El Calendario Integral del Proceso Electoral Federal y, en su caso, el Programa Integral del Proceso Electoral Federal;
- VIII. La integración, actas, acuerdos y resoluciones del Consejo y de los Consejos Locales y Distritales;
- IX. La integración, actas o minutas, acuerdos y resoluciones de las Comisiones, permanentes y temporales, y del Organismo Garante;

- X. La integración, actas, acuerdos y resoluciones de la Junta y de las Juntas Locales y Distritales, así como el listado del personal que las conforma, incluyendo al de honorarios;
- XI. La integración, actas, acuerdos e informes de ejecución de recursos de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, así como de cualquier comité técnico que aplique recursos públicos para su funcionamiento;
- XII. La integración, actas, acuerdos y resoluciones que emita el Comité de Radio y Televisión, con sus respectivos anexos;
- XIII. El orden del día de cada una de las sesiones públicas de los órganos colegiados del Instituto a partir de su convocatoria;
- XIV. La integración, actas o minutas, acuerdos, resoluciones, programas anuales de actividades e informes de los Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, tanto a nivel central como en órganos desconcentrados; del Comité de Obras Públicas, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y del Fideicomiso para el Manejo del Pasivo Laboral;
- XV. Los índices de los expedientes clasificados como reservados que deberán elaborar los órganos semestralmente y que se integrarán de acuerdo con lo señalado en el artículo 14, párrafo 1 de presente Reglamento;
- XVI. Los servicios que ofrece el Instituto, que debe incluir, al menos, aquellas actividades que realizan las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas ofrecen al público en general;
- XVII. Los requisitos y formatos necesarios para realizar trámites ante el Instituto, para presentar solicitudes de acceso a información, datos personales o de corrección o modificación de los mismos, o cualquier otro;
- XVIII. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación; la información relacionada con las políticas y normas de servicios personales y la relativa al Fideicomiso del Pasivo laboral del Instituto;
- XIX. Los resultados y recomendaciones derivadas de las auditorías que se realicen al Instituto y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XX. Los permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos;
- XXI. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallando por contrato;
- XXII. Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
- XXIII. El procedimiento de contratación;
- XXIV. El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la que se asigne el contrato;
- XXV. La fecha, el objeto, el monto y los plazos de cumplimiento del contrato, y
- XXVI. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren los incisos anteriores.
- XXVII. El marco normativo aplicable, que incluya las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la actividad de los sujetos que actúan en el ámbito electoral, a nivel federal;
- XXVIII. Los informes que se generen por disposición legal o normativa;
- XXIX. Los mecanismos de participación ciudadana que desarrollen los órganos de dirección del Instituto, Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, que incluirá las convocatorias e invitaciones en los que la ciudadanía colabore con el Instituto;
- XXX. Los informes que presenten los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, así como los resultados de las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, una vez concluido el procedimiento de fiscalización respectivo;
- XXXI. Listado de organizaciones de ciudadanos que aspiren a obtener su registro como partido político; el listado de sus dirigentes; datos de la organización; las declaraciones de principios, el programa de acción, los estatutos y los informes que presenten de conformidad con el Código, así como la resolución que emita el Consejo respecto de su solicitud de registro;

- XXXII. El listado de agrupaciones políticas nacionales que tienen registro ante el Instituto, el listado de sus dirigentes, los datos de la agrupación; las declaraciones de principios, el programa de acción, los estatutos y los informes que presenten de conformidad con el Código.
- XXXIII. Los resultados de la revisión de los informes de gastos que presenten los observadores electorales en términos del Código;
- XXXIV. Los vínculos electrónicos con los portales de Internet de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales;
- XXXV. Los montos y las personas físicas o morales a quienes se entreguen recursos públicos, así como los informes que dichas personas entreguen sobre el uso y destino de tales recursos;
- XXXVI. Las resoluciones recaídas a los recursos de revisión y reconsideración emitidas por el Órgano Garante y sus criterios de interpretación previstos en el artículo 21, párrafo 1, fracción VI de este Reglamento; así como las resoluciones emitidas por el Comité. Asimismo, las tesis relevantes y aisladas y las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de transparencia;
- XXXVII. El listado actualizado de los sistemas de datos personales en posesión del Instituto
- XXXVIII. La información socialmente útil o aquella que se considere relevante, que generen los órganos responsables del Instituto y apruebe el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, misma que se publicará en un apartado especial del portal de internet.
- XXXIX. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que deberá contener, al menos, el nombre completo del afiliado o militante y la entidad federativa a la que pertenezca;
- XL. Los informes que los partidos políticos tengan que rendir con motivo de sus obligaciones estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;
- XLI. Los convenios de participación que los partidos políticos celebren con las organizaciones de la sociedad civil;
- XLII. Los acuerdos y resoluciones que emitan los órganos de dirección de los partidos políticos, a nivel nacional, local y municipal;
- XLIII. Las minutas de las sesiones de los órganos de dirección de los partidos políticos, a nivel nacional, local y municipal;
- XLIV. Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos, a nivel nacional, estatal y municipal, tanto en periodo ordinario como en precampaña y campaña electoral;
- XLV. El listado de las organizaciones sociales que cada partido político declare como adherentes o similares, así como el listado de sus dirigentes;
- XLVI. Los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas, y;
- XLVII. El listado de los aportantes a las precampañas y campañas políticas.

ARTICULO 6

De la difusión de la información a disposición del público

1. La información a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento deberá publicarse de manera que se facilite su uso y comprensión y se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Dicha información estará disponible a través de medios de comunicación electrónica del Instituto.

2. A efecto de que la información a que hacen referencia las fracciones XXX a XLVII del artículo 5 del presente reglamento se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos.

3. Los órganos responsables generarán información socialmente útil, a la que se refiere el artículo 5, párrafo 1, fracción XXXVIII, del presente Reglamento, a partir de la que posean, misma que se publicará en el portal de internet del Instituto, conforme a los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet del Instituto, que apruebe la Junta.

4. Para la elaboración de la información socialmente útil se tomarán en cuenta las solicitudes que presente la ciudadanía, las recomendaciones que haga el Comité de Publicación y Gestión Electrónica, así como otros temas relevantes que propongan los órganos responsables.

5. Los órganos responsables elaborarán un catálogo de información socialmente útil que será aprobado por el Comité de Publicación y Gestión Electrónica.

6. El catálogo de información socialmente útil que se publique en el portal de Internet contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. La cartografía electoral;
 - II. Los resultados electorales;
 - III. La legislación electoral local;
 - IV. El catálogo de estaciones de radio y de canales de televisión que participarán en la cobertura, durante los procesos electorales locales y federales, aprobados por el Comité de Radio y televisión;
 - V. Las pautas de transmisión de los promocionales de radio y televisión aprobados por el Comité de Radio y televisión;
 - VI. Las versiones de los spots transmitidos por los partidos durante los procesos electorales federales;
 - VII. Las versiones de los spots que difunde el Instituto como parte de sus campañas de difusión;
 - VIII. Los proyectos de educación cívica;
 - IX. El listado de los candidatos que se registren ante el Instituto;
 - X. La información relevante en materia electoral que consideren los órganos responsables, previa aprobación del Comité de Gestión y Publicación Electrónica.
7. Los órganos responsables serán los encargados de garantizar que la información publicada a través del portal de internet del Instituto sea veraz y vigente, bajo la supervisión de la Unidad Técnica.
8. La Unidad de Enlace y los Módulos de información pondrá a disposición del público equipo de cómputo para facilitar el acceso a la información.
9. Las personas interesadas podrán solicitar a la Unidad de Enlace una copia impresa de la información que se encuentra en Internet. En caso de que esta información sobrepase las 30 cuartillas, el excedente podrá obtenerse previo pago de la cuota prevista en el artículo 29 de este Reglamento.
10. La Unidad de Enlace y los Módulos de Información proporcionarán apoyo a los usuarios que lo requieran, proveerá todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que preste, y brindará el auxilio necesario para que se realice la consulta a la información solicitada.

ARTICULO 7

Del procedimiento para la difusión de la información a disposición del público

1. Los titulares de los órganos responsables, a través de los enlaces de transparencia, serán los encargados de recopilar, gestionar y someter a la consideración del Comité de Publicación y Gestión Electrónica, previo conocimiento de la Unidad Técnica, la información a disposición del público que deba publicarse en el portal de internet, en los términos de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet del Instituto, que apruebe la Junta.

2. Los titulares de los órganos responsables, a través de los enlaces de transparencia, deberán actualizar la información periódicamente para que se incorpore al portal de Internet. Dicha actualización se hará a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado o modificado, salvo que por cuestiones técnicas resulte imposible dicha actualización. La información del artículo 5 de este Reglamento, deberá ser actualizada en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que sufra modificaciones. La información a que se refiere la fracción XV del artículo referido deberá actualizarse semestralmente.

3. La información deberá permanecer en el portal de Internet durante el tiempo que considere necesario el órgano responsable, previa aprobación del Comité de Publicación y Gestión Electrónica.

4. La información que se elimine del portal por cumplir su periodo de vigencia deberá resguardarse por el órgano responsable en archivo electrónico, mismo que deberá remitirse al Archivo institucional cuando cause baja documental.

ARTICULO 8

Del Comité de Publicación y Gestión Electrónica

1. El Comité de Publicación y Gestión Electrónica se integrará por los siguientes miembros:

- I. El Secretario Ejecutivo, o un representante que él designe, que fungirá como Presidente;
- II. Un representante de la Presidencia del Consejo;

- III. Un representante del Organo Garante;
- IV. Un representante de la Unidad Técnica;
- V. Un representante de Comunicación Social;
- VI. Un representante de la UNICOM,
- VII. Un representante del Director del Secretariado;
- VIII. Un representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que fungirá como Secretario Técnico.

2. Los integrantes del Comité de Publicación y Gestión Electrónica concurrirán a las sesiones del órgano con derecho de voz y voto, a excepción del Secretario Técnico, que sólo concurrirá con derecho de voz.

3. Las sesiones del Comité de Publicación y Gestión Electrónica se realizarán conforme a los Lineamientos de sesión que apruebe la Junta, previo conocimiento del Organo Garante.

4. Serán funciones del Comité de Publicación y Gestión Electrónica, las siguientes:

- I. Aprobar la línea editorial de los portales de Internet e Intranet;
- II. Definir la información a publicar en los portales, en función de la agenda Institucional;
- III. Definir la estructura, secciones y contenidos que serán publicados en la página de inicio de los portales, así como su vigencia;
- IV. Establecer el procedimiento para publicación de contenidos;
- V. Establecer las políticas de diseño gráfico;
- VI. Evaluar permanentemente el diseño y contenido de los portales Web;
- VII. Definir la estrategia de capacitación para las áreas que generan contenido;
- VIII. Definir nuevos servicios y mecanismos de retroalimentación con la ciudadanía y con los usuarios internos;
- IX. Fomentar una cultura de generación de contenidos basados en las mejores prácticas en publicaciones electrónicas;
- X. Asesorar a los partidos políticos para la actualización de la información que obra en sus respectivas secciones de transparencia del portal de Internet del Instituto;
- XI. Designar a un gestor de contenidos del portal de Internet del Instituto;
- XII. Recibir las quejas sobre el funcionamiento y actualización del portal de Internet del Instituto y de los portales de los partidos políticos;
- XIII. Presentar un informe anual al Consejo General, previo conocimiento del Organo Garante, en el que se reflejen las actividades y los resultados obtenidos de la revisión y verificación del portal de Internet, y
- XIV. Supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en el presente Reglamento, para la generación de información socialmente útil y de aquella que se debe poner a disposición del público en términos del artículo 5 de este ordenamiento.

5. Las quejas sobre el funcionamiento y actualización del portal de Internet del Instituto y de los portales de internet de los partidos políticos, se harán llegar al Comité de Publicación y Gestión Electrónica, a través de la Unidad de Enlace e IFETEL, la cual establecerá y pondrá a disposición del público un formato de fácil acceso para tal motivo. El Comité de Gestión y Publicación Electrónica informará de la presentación de la queja correspondiente, al Enlace de transparencia del partido político de que se trate.

6. El Informe anual a que se refiere la fracción XIII, del numeral 4 del presente artículo, deberá contener al menos, lo siguiente:

- I. Un reporte del total de accesos al portal de Internet;
- II. Un reporte total de accesos a la información contenida en el portal de Internet, de conformidad con el artículo 5 del presente Reglamento;
- III. Una evaluación del diseño y contenido del portal considerando los aspectos de lenguaje claro y facilidad de uso;
- IV. Una evaluación de la información socialmente útil que aportaron los órganos responsables;

- V. Una evaluación sobre el contenido, presentación y usabilidad de los portales de Internet de los partidos y agrupaciones políticas;
- VI. Un reporte de las quejas sobre el funcionamiento y actualización del portal de Internet del Instituto y de los portales de Internet de los partidos y agrupaciones políticas, y el resultado de las mismas.
7. El Organo Garante ordenará, al menos una vez al año, una evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal de internet del Instituto y de los portales de los partidos políticos. Los resultados de la misma se harán del conocimiento del Consejo.

CAPITULO II. DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION

ARTICULO 9

De la clasificación y desclasificación de la información

1. Los titulares de los órganos responsables clasificarán la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera o se modifique.
2. En caso de que la clasificación se haga con motivo de la recepción de una solicitud de acceso a la información, se deberán exponer los motivos que justifiquen dicha medida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el Código, en el Reglamento y en los Lineamientos de clasificación que al efecto emita el Comité.
3. Los titulares de los órganos responsables designarán al funcionario responsable de conservar la información clasificada y de elaborar los índices semestrales a que se refiere el artículo 14 de este Reglamento, quien fungirá como enlace de transparencia ante los órganos competentes en materia de transparencia y acceso a la información.
4. La clasificación de la información que realicen los titulares de los órganos responsables deberá estar debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Código, el Reglamento y los Lineamientos de clasificación que para el efecto emita el Comité.
5. La información clasificada como temporalmente reservada podrá permanecer con tal carácter siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen a su clasificación, atendiendo a los Lineamientos que para el efecto emita el Comité. Al concluir el periodo de reserva dicha información deberá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.
6. La desclasificación de la información podrá llevarse a cabo por:
 - I. El titular del órgano responsable que la posea;
 - II. El Comité, y
 - III. El Organo Garante.
7. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos responsables, conforme al siguiente procedimiento:
 - I. Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables, conforme al calendario que apruebe el Comité;
 - II. La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
 - III. Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
 - IV. El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable correspondiente; y
 - V. Las resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.

ARTICULO 10**De los criterios para clasificar la información**

1. Toda la información en poder del Instituto será pública y sólo podrá considerarse reservada o confidencial la prevista en el presente Capítulo.

2. El Comité emitirá Lineamientos de clasificación y desclasificación para la información reservada y confidencial, así como para la elaboración de las versiones públicas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento.

3. Podrá clasificarse como información temporalmente reservada:

- I. Los procedimientos de queja y los procedimientos administrativos de sanción que se presenten sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, hasta en tanto no se haya emitido una resolución por el Consejo;
- II. Los informes de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como la documentación que sirva de insumo para la elaboración de dictámenes consolidados que presente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hasta en tanto no emita una resolución por el Consejo;
- III. Las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en tanto no se haya emitido una resolución por el Consejo;
- IV. Los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especializado, en tanto no se haya emitido la resolución respectiva por el Consejo;
- V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente;
- VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores del Instituto, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, y
- VII. La que por disposición expresa de la Ley sea considerada como reservada.

4. Al clasificar los expedientes y documentos como reservados o confidenciales, los titulares de los órganos responsables deberán señalar el o los ordenamientos jurídicos que expresamente le otorgan dicho carácter, así como expresar las razones, motivos o circunstancias especiales que los llevan a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma invocada como fundamento.

5. Al clasificar los expedientes y documentos como reservados, los titulares de los órganos responsables deberán fundar y motivar el posible daño que causaría la difusión de la información a los intereses tutelados en las diversas fracciones del párrafo 3 de este artículo.

ARTICULO 11**De la información confidencial**

1. Como información confidencial se considerará:

- I. La entrega con tal carácter por los particulares al Instituto incluyendo la relativa al Registro Federal de Electores, y;
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión en términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 12**De la publicidad de la información confidencial**

1. Cuando un órgano responsable reciba una solicitud de acceso a un expediente o documento que contenga información confidencial y el Comité lo considere pertinente, podrá requerir al titular de la información su autorización para entregarla, quien tendrá diez días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. En caso de que el titular no responda el requerimiento, la información conservará su carácter confidencial.

2. El Comité deberá dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos a que se refiere el párrafo que antecede, en las que se omitan los documentos o las partes o secciones de éstas, que contengan información confidencial, aun en los casos en que no se haya requerido al particular titular de la información para que otorgue su consentimiento, o bien se obtenga una negativa expresa o tácita del mismo.

ARTICULO 13

Del manejo de la información reservada y confidencial

1. La información de carácter reservado o confidencial, de acuerdo con la clasificación que realicen los órganos responsables del Instituto, no estará a la disposición de las representaciones de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo y, en su caso ante los consejos locales y distritales, hasta en tanto mantenga ese carácter, con excepción de lo dispuesto en los artículos 171, párrafo 4 del Código; y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

2. Será responsabilidad de los integrantes del Consejo, de los Consejos Locales y Distritales, del Comité y del Órgano Garante, el buen manejo de la información y documentación que reciban para el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto en el Código, la Ley, y el presente Reglamento, respectivamente.

3. Las autoridades ministeriales y judiciales a nivel federal o local, o bien aquellas de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y las autoridades electorales locales tendrán acceso a la información reservada o confidencial en poder del Instituto, siempre y cuando ésta le sea requerida conforme a las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de su competencia.

ARTICULO 14

De los índices semestrales de expedientes reservados

1. Cada órgano responsable del Instituto deberá elaborar semestralmente un índice de los expedientes a su cargo clasificados como temporalmente reservados, que se integrará por rubros temáticos e indicará el órgano responsable que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo o condición de reserva y, en su caso, las partes clasificadas como temporalmente reservadas.

2. A efecto de mantener los índices actualizados, los órganos responsables los enviarán al Comité dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año. El Comité tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

3. Una vez que los índices hayan sido aprobados por el Comité, los órganos responsables remitirán un ejemplar de los índices a la Unidad de Enlace para su publicación en el portal de internet del Instituto.

4. En ningún caso el índice referido será considerado como reservado.

TITULO TERCERO

DEL ACCESO A LA INFORMACION

CAPITULO I. DE LOS ORGANOS COMPETENTES

ARTICULO 15

De la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

1. La Unidad Técnica estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá las siguientes funciones:

- I. Presentar un Informe Trimestral del Desempeño al Comité y al Órgano Garante conforme a los indicadores que apruebe el Comité;
- II. Elaborar y ejecutar los planes y programas para la capacitación de los funcionarios en materia de transparencia y acceso a la información, en los órganos centrales y a nivel delegacional y subdelegacional, así como en los partidos políticos;
- III. Coordinar las labores del Archivo Institucional, la Red Nacional de Bibliotecas y la Unidad de Enlace;
- IV. Instituir los procedimientos y mecanismos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes;
- V. Coordinar la correcta administración y conservación de los acervos documentales, bibliográficos, hemerográficos, normativos y archivísticos del Instituto;
- VI. Hacer recomendaciones respecto de la conveniencia de adquirir, implementar y aplicar nuevas tecnologías para el manejo de información dentro del Instituto;
- VII. Elaborar el Informe Anual al que se refiere el artículo 19 de este Reglamento;
- VIII. Colaborar con los órganos responsables en la generación de información socialmente útil;
- IX. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

ARTICULO 16**De la Unidad de Enlace**

1. Es el órgano encargado de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y estará adscrita a la Unidad Técnica.

2. Las funciones de la Unidad de Enlace son:

- I. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información;
- II. Auxiliar a los particulares en el llenado de la solicitud de acceso a la información;
- III. Efectuar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, así como realizar las notificaciones a los particulares;
- IV. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, el resultado de su trámite y los costos que implicó su atención;
- V. Establecer los modelos de formatos a que se refieren los artículos 5, párrafo 1, fracción XVII; 8, párrafo 5, y 23, párrafo 2 del presente Reglamento;
- VI. Presentar un Informe mensual al titular de la Unidad Técnica, que detalle el número y contenido de las solicitudes de información y de los recursos de revisión y reconsideración que se presenten durante ese periodo;
- VII. Habilitar a los servidores públicos ubicados en los Módulos de Información del Instituto, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Remitir el recurso de revisión o reconsideración a la Secretaría Técnica del Organismo Garante;
- IX. Elaborar el informe circunstanciado correspondiente en los casos que se presenten recursos de revisión y reconsideración, con los insumos que le haga llegar el área responsable;
- X. Realizar las gestiones necesarias para garantizar y agilizar el flujo de la información entre el Instituto, los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales y los particulares, y
- XI. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

3. El titular de la Unidad de Enlace será designado con base en los resultados del concurso que se instrumente para el efecto.

ARTICULO 17**Del Comité de Información**

1. El Comité estará integrado por:

- I. Un servidor del Instituto, designado por el Consejo, a propuesta del Consejero Presidente;
- II. Un servidor del Instituto, designado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, quien presidirá el Comité;
- III. El director de la Unidad Técnica, y
- IV. El titular de la Unidad de Enlace quien fungirá como Secretario Técnico, y que concurrirá con voz pero sin voto.

2. Con el objeto de que los actos y resoluciones del Comité estén debidamente fundados y motivados, asistirá un representante de las diferentes direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, así como los partidos políticos, cuando se trate de algún asunto relacionado con información de las mismas.

3. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

4. Cada integrante del Comité podrá designar, bajo su más estricta responsabilidad, a un solo servidor público para que lo sustituya en sus funciones, tomando en consideración que el suplente deberá:

- I. Ser aprobado por el Comité, y
- II. Tener nivel jerárquico de subdirector de área o equivalente.

5. El Comité no podrá sesionar sin la asistencia de cuando menos dos de sus titulares.

6. Los suplentes a que hace referencia el párrafo 4 del presente artículo únicamente podrán participar en un máximo de cinco sesiones, durante el año calendario de que se trate. En ningún caso, los titulares podrán ausentarse en forma consecutiva por más de tres ocasiones.

ARTICULO 18**De las funciones****1. Las funciones del Comité son:**

- I. Confirmar, modificar o revocar la clasificación o la declaratoria de inexistencia de la información hecha por los titulares de los órganos responsables del Instituto y partidos políticos;
- II. Verificar la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos político, conforme al procedimiento previsto en el artículo 66 de este Reglamento;
- III. Requerir a los órganos responsables del Instituto, cualquier información temporalmente reservada o confidencial y, en general cualquier documentación o insumo que le permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;
- IV. Con motivo de las solicitudes respectivas, requerir a los partidos políticos, la información que posean, vinculada con las atribuciones que legalmente corresponden al Instituto;
- V. Presentar al Organo Garante el anteproyecto de políticas y programas en materia de transparencia y acceso a la información;
- VI. Ejecutar las políticas que en materia de transparencia y acceso a la información apruebe el Consejo;
- VII. Aprobar los Lineamientos en materia de archivo, clasificación y protección de datos personales y los demás necesarios para garantizar la transparencia y acceso a la información en el Instituto;
- VIII. Recibir los informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información;
- IX. Supervisar las tareas de coordinación que realiza la Unidad Técnica respecto del Archivo Institucional, la Red Nacional de Bibliotecas y la Unidad de Enlace;
- X. Elaborar su programa anual de actividades, su informe para presentarlos al Consejo;
- XI. Aprobar el Informe al que se refiere el artículo 19 del presente Reglamento, y enviarlo a Consejo, previo conocimiento del Organo Garante;
- XII. Supervisar el cumplimiento del programa anual de actividades de la Unidad Técnica;
- XIII. Aprobar los indicadores de gestión del desempeño de la Unidad Técnica y del COTECIAD;
- XIV. Emitir criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional, que surjan a partir de las resoluciones que apruebe con motivo de los casos que se sometan a su consideración, previa aprobación del Organo Garante,
- XV. Dar vista a las instancias competentes, de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información;
- XVI. Dar vista al Secretario del Consejo, de las posibles irregularidades en que incurran los partidos políticos, para que desahogue el procedimiento de sanción previsto en el Código, y
- XVII. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

ARTICULO 19**Del informe anual del Instituto**

1. El Comité presentará al Consejo, previo conocimiento del Organo Garante, un informe anual del Instituto, respecto de las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información, con base en los datos con los que cuente y los que le proporcionen los órganos del Instituto, en el cual se incluirá, al menos:

- I. El número de solicitudes de acceso a la información presentadas, así como su resultado;
- II. El tiempo de respuesta;
- III. El número y resultado de los asuntos atendidos por el Organo Garante;
- IV. El estado que guardan las denuncias presentadas ante la Contraloría General, con motivo de la aplicación de esta materia;
- V. Las dificultades para dar cumplimiento al Código, a la Ley, a este Reglamento y a la normatividad de la materia;
- VI. Las actividades desarrolladas por el Comité en relación con el programa anual aprobado por el Consejo;

- VII. La relación de aquellos expedientes que el Instituto tenga clasificados como temporalmente reservados;
- VIII. La relación de asuntos relativos a solicitudes de información en las que se haya requerido a partidos políticos o agrupaciones políticas, así como su resultado;
- IX. Las actividades realizadas por el Archivo institucional y la Red Nacional de Bibliotecas;
- X. Las actividades que realiza IFETEL para orientar a la ciudadanía en el tema de transparencia;
- XI. El número y sentido de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales federales en la materia;
- XII. El total de recursos materiales y humanos utilizados por los órganos responsables, para la atención de las solicitudes de acceso, y;
- XIII. El informe que presente el Comité de Publicación y Gestión Electrónica a la consideración del Organo Garante;

2. Aprobado el informe por el Consejo, se enviará una copia al Instituto Federal de Acceso a la Información, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley.

ARTICULO 20

Del Organo Garante

1. El Organo Garante se integrará de la siguiente manera:
 - I. Un Consejero Electoral, que presidirá el órgano y cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años.
 - II. El Contralor General del Instituto,
 - III. Un ciudadano, propuesto por el Consejero Presidente del Consejo, cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años, quien podrá ser reelecto por un periodo igual.
 - IV. Los representantes de los partidos y los consejeros del Poder Legislativo, que podrán participar únicamente con voz pero sin voto.
 - V. El Director Jurídico del Instituto quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto.
2. Sus sesiones se realizarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Sesiones del Organo Garante que apruebe el Consejo.
3. Los requisitos que deberá cumplir el especialista a que hace referencia la fracción III, del párrafo 1, de este artículo, serán los siguientes:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación, y
 - IV. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura en el área de ciencias sociales, y contar con los conocimientos y experiencia en la materia, que le permitan el desempeño de sus funciones;
 - V. No haber sido candidato a cargo de elección popular o dirigente de partido o agrupación política alguna, dentro de los cinco años anteriores a su designación;
 - VI. No ser militante activo de partido político o agrupación política nacional alguna;
 - VII. No haber formado parte del Servicio Profesional Electoral, dentro de los cinco años anteriores a su designación, y;
 - VIII. No desempeñarse como funcionario público al momento de su designación.
4. Las condiciones de contratación del especialista a que hace referencia el párrafo anterior, se determinarán de conformidad con el Acuerdo que al efecto apruebe la Junta. Dicho acuerdo deberá contener, cuando menos, lo siguiente:
 - I. La remuneración y prestaciones que deberá recibir con motivo de su encargo;
 - II. El nivel jerárquico que tendrá dentro de la estructura administrativa del Instituto;

- III. Los recursos humanos y materiales con los que en su caso contará para el adecuado desempeño de sus funciones;
- IV. La mención de que tendrá la calidad de servidor público del Instituto y que se sujetará a las obligaciones y responsabilidades que establezca la legislación aplicable.
- V. La prohibición de desempeñar trabajos de asesoría en materia electoral o transparencia a particulares, organismos públicos, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

ARTICULO 21

Funciones del Organo Garante

1. Son funciones del Organo Garante:

- I. Resolver los recursos de revisión y reconsideración previstos en este Reglamento;
- II. Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los órganos responsables del Instituto, aquella información que les permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los partidos políticos, la información que posean, vinculada con las atribuciones que legalmente corresponden al Instituto;
- IV. Vigilar el cumplimiento del Código, la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información;
- V. Interpretar en el orden administrativo el Código, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones que regulen la materia de transparencia y acceso a la información;
- VI. Emitir los criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional, que surjan a partir de las resoluciones que apruebe con motivo de los recursos de revisión y reconsideración que se sometan a su consideración y aprobar los que emita el Comité;
- VII. Emitir recomendaciones sobre las políticas y programas del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información; así como aprobar y remitir el proyecto de políticas y programas a la Junta para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 122, párrafo 1, inciso a) del Código;
- VIII. Promover la transparencia y acceso a la información tanto en el Instituto como entre los partidos;
- IX. Recibir los informes trimestrales de actividades de la Unidad Técnica, del Comité y de IFETEL, por lo que hace a sus atribuciones como instancia auxiliar en materia de acceso a la información, en términos del presente Reglamento;
- X. Requerir cualquier información a la Unidad Técnica, al Comité y a IFETEL para el adecuado cumplimiento de sus funciones;
- XI. Aprobar el Informe anual que presente el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y remitirlo al Consejo;
- XII. Proponer la evaluación del portal de internet del Instituto y de los portales de internet de los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, párrafo 7;
- XIII. Proponer modificaciones al marco normativo en la materia;
- XIV. Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información, a las instancias competentes;
- XV. Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los partidos políticos a la Secretaría del Consejo, para que desahogue el procedimiento de sanción previsto en el Código, y
- XVI. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

CAPITULO II. DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION

ARTICULO 22

De los mecanismos de solicitud de información

1. La información del Instituto que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial, deberá ser puesta a disposición del público a través del portal de internet del Instituto, o mediante solicitudes de acceso a la información en términos del presente Capítulo, o bien, a través de los servicios de orientación que realiza IFETEL por medio de consultas telefónicas, de conformidad con lo previsto por el artículo 56 del presente Reglamento.

2. Las representaciones de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo y, en su caso, ante los consejos locales y distritales, deberán formular solicitudes de información de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

ARTICULO 23

Del procedimiento de solicitud de acceso a la información ante el Instituto

1. Toda persona, por sí misma o por su representante legal, podrá presentar una solicitud de acceso a la información mediante escrito libre o en los formatos y sistemas electrónicos que apruebe el Instituto, ante la Unidad de Enlace o en los Módulos de Información correspondientes.

2. La solicitud de acceso a la información o el formato deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre del solicitante y, en su caso, del representante legal.
- II. Domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como correo electrónico;
- III. La descripción clara y precisa de la información que solicita;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y propicie su localización, y
- V. Opcionalmente, el modo en que el solicitante prefiera que le sea entregada la información, ya sea verbalmente, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante copias simples, certificadas o en algún otro tipo de medio, electrónico u óptico, de almacenamiento de datos.

3. La atención a la solicitud de acceso así como la entrega de información no estarán condicionadas a que se motive o justifique su utilización, o se demuestre interés jurídico alguno.

4. La Unidad de Enlace y los servidores públicos habilitados que se encuentren en los Módulos de Información auxiliarán a los particulares en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información, en particular en los casos en que el solicitante hable o escriba en lenguas indígenas, o bien no sepa leer o escribir. La obligación de auxilio señalada en este párrafo no comprende la de realizar la traducción al español de solicitudes en idioma extranjero.

5. Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información o son erróneos, la Unidad de Enlace, a petición del órgano responsable, podrá requerir, por una sola vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que se indiquen otros elementos o se corrijan los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información. Si dentro de un plazo de tres meses a partir de la notificación del requerimiento, el solicitante no da respuesta la solicitud será desechada.

6. Cuando la información se encuentre públicamente disponible en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos y registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, y con ello se dará por cumplido su derecho de acceso a la información.

7. Cuando la información solicitada no sea competencia del órgano responsable, éste deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad de Enlace al día hábil siguiente de haberla recibido, fundando y motivado las razones de su incompetencia.

8. Cuando sea evidente la incompetencia del Instituto respecto de una solicitud de información, la Unidad de Enlace lo hará del conocimiento del particular por escrito directamente, el día hábil siguiente de haber recibido la solicitud.

ARTICULO 24

De los procedimientos internos para gestionar la solicitud

1. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud en la Unidad de Enlace. Excepcionalmente, el plazo de respuesta podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando el solicitante sea notificado. La notificación de la respuesta deberá precisar el costo y la modalidad de la entrega de la información. La modalidad de la entrega deberá atender, en la medida de lo posible, las preferencias del solicitante.

2. Para los efectos referidos en el párrafo anterior, deberá desahogarse el siguiente procedimiento:

- I. Recibida la solicitud, la Unidad de Enlace deberá turnarla al o los órganos que tengan o puedan tener la información dentro de los dos días hábiles siguientes a su fecha de recepción en la Unidad de Enlace;
- II. Si la solicitud es presentada en los Módulos de Información o directamente a los órganos responsables del Instituto, deberán remitirla a la Unidad de Enlace dentro del día hábil siguiente a su recepción.

- III. En caso de que la información solicitada sea pública y obre en los archivos del o los órganos a los que se turnó la solicitud, éstos deberán notificarlo a la Unidad de Enlace dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que hayan recibido la solicitud. La notificación que los órganos envíen a la Unidad de Enlace debe precisar, en su caso, los costos de reproducción y envío de acuerdo con las diversas modalidades que contemplan los artículos 29 y 30 de este Reglamento, o bien la fuente, lugar y forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir. La Unidad de Enlace tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para notificar la respuesta al solicitante;
- IV. Si la información solicitada se encuentra clasificada como temporalmente reservada o confidencial o se declara inexistente, el titular del órgano responsable deberá remitir al Comité, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que recibió la solicitud de acceso, con copia a la Unidad de Enlace, la solicitud y un oficio en el que funde y motive dicha clasificación, así como el expediente correspondiente, para que el Comité resuelva si:
- a) Confirma o modifica la clasificación o declaratoria de inexistencia y niega el acceso a la información,
 - b) Modifica la clasificación y ordena la entrega de una versión pública de la información solicitada, o
 - c) Revoca la clasificación o la declaratoria de inexistencia y concede el acceso a la información,
- V. En caso de que la información solicitada contenga partes o secciones clasificadas como temporalmente reservadas o confidenciales, el órgano correspondiente deberá remitir al Comité, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que la haya recibido, la solicitud de acceso a la información, un oficio en el que funde y motive su clasificación, una reproducción de la versión original del documento, así como de la versión pública del mismo, para los efectos referidos en la fracción anterior;
- VI. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano, éste deberá remitir al Comité, dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, la solicitud de acceso a la información y un informe donde se exponga la inexistencia de la misma. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizarla. En caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme su inexistencia;
- VII. En ningún caso, los órganos responsables podrán solicitar la ampliación del plazo a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, si la información se declara como inexistente.

ARTICULO 25

De la ampliación del plazo

1. El Comité, por conducto de la Unidad de Enlace, podrá determinar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información de conformidad con el párrafo primero del artículo anterior. En la notificación que se haga al solicitante se deberán explicar de manera fundada y motivada las causas que justifican dicha ampliación. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del órgano en el desahogo de la solicitud.

ARTICULO 26

De las resoluciones del Comité

1. En las resoluciones del Comité que nieguen el acceso a la información o determine que los expedientes o documentos contienen partes o secciones reservadas, confidenciales o se declare su inexistencia, se deberá fundar y motivar la clasificación o declaratoria correspondiente, e indicarle al solicitante las diversas formas en las que puede interponer el recurso de revisión ante la Unidad de Enlace o por vía electrónica.
2. Las resoluciones del Comité deberán ser emitidas a la brevedad posible, sin más limitante que el plazo o a la ampliación al que se refiere el párrafo 1 del artículo 24 de este Reglamento.
3. El Comité deberá sesionar de modo ordinario una vez cada mes de calendario y tantas veces de manera extraordinaria como las necesidades y circunstancias lo ameriten.
4. La resolución completa deberá notificarse al solicitante a más tardar, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

ARTICULO 27**De la disponibilidad de la información**

1. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación respectiva, la información solicitada deberá ponerse a disposición del particular o su representante legal, en el domicilio de la Unidad de Enlace, o en los Módulos de Información, o enviársela atendiendo, en la medida de lo posible, la forma de envío solicitada, siempre y cuando el solicitante haya cubierto o cubra el servicio respectivo.
2. Cuando se requiera reproducir o enviar la información en los términos de este artículo, el plazo de diez días hábiles comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquel en que el particular cubra las cuotas aplicables.

ARTICULO 28**Del plazo máximo para disponer de la información**

1. Los solicitantes tendrán un plazo de tres meses a partir de que se les notifique la resolución de acceso a la información para disponer de ella. Para tal efecto, deberán iniciar la consulta en el lugar donde se les indique o cubrir los costos vigentes para su reproducción y, en su caso, el envío de la misma. Transcurrido el plazo referido, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

ARTICULO 29**De las cuotas aplicables**

1. La consulta de la información es gratuita.
2. Se aplicará la cuota de recuperación por el monto establecido en la normatividad aplicable a:
 - I. La información solicitada en términos del artículo 27, párrafo 1 del presente Reglamento;
 - II. Impresiones de información publicadas en la página de Internet que excedan las treinta cuartillas, de conformidad con el artículo 6, párrafo 8 del presente Reglamento, y
 - III. Solicitudes de acceso a datos personales formuladas en términos del artículo 31, párrafo 2 de este Reglamento.
3. De solicitarse la reproducción o entrega a domicilio de la información, el costo de los materiales utilizados y, en su caso, los gastos de envío, serán cubiertos por el solicitante mediante el pago de la cuota de recuperación, que no podrá ser superior a la suma de ambos conceptos.
4. Para el cobro por la expedición de copias certificadas se aplicará lo previsto en la Ley Federal de Derechos.

ARTICULO 30**De la entrega de la información**

1. Los órganos responsables del Instituto estarán obligados a entregar la información que se encuentre en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante, para su consulta, los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio de comunicación.
2. La consulta se dará solamente en la forma en que lo permita la información y podrá ser entregada parcialmente o en su totalidad, a petición del solicitante.
3. Los órganos responsables podrán entregar documentos en donde conste información que sea posible eliminar en las partes o secciones clasificadas como temporalmente reservadas o confidenciales. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas del documento.

TITULO CUARTO**DE LOS DATOS PERSONALES****CAPITULO I. DEL ACCESO Y CORRECCION DE DATOS PERSONALES****ARTICULO 31****Del acceso a datos personales**

1. Sólo los interesados, por sí mismos o por medio de sus representantes legales, tendrán derecho a solicitar a la Unidad de Enlace, previa acreditación, que se les proporcione su información del sistema de datos personales.

2. El acceso y corrección a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores se regirán conforme a los Lineamientos que presente la Comisión del Registro Federal de Electores a la aprobación del Consejo. Esos Lineamientos deberán ajustarse al procedimiento y plazos que establece el presente Reglamento.
3. Los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo del Instituto, podrán consultar los sistemas de datos personales que al efecto elaboren las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, para acceder a su información personal, y en su caso, solicitar su corrección, conforme al procedimiento y plazos que establece el presente Reglamento.
4. La Unidad de Enlace deberá entregar al solicitante la información correspondiente, en un plazo de diez días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, en formato comprensible, o bien, le comunicará por escrito que los datos solicitados no obran en los sistemas de datos personales.
5. En contra de las negativas de acceso a datos personales procede el recurso de revisión.

ARTICULO 32

De los costos y gastos de envío

1. La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el solicitante únicamente los gastos de envío de conformidad con las tarifas aplicables.
2. Si la misma persona realiza una nueva solicitud de acceso respecto del mismo sistema de datos personales, en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, los costos se determinarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de este Reglamento.

ARTICULO 33

Del procedimiento para solicitar la corrección de datos personales

1. Sólo los interesados, por sí mismos o por sus representantes legales, tendrán derecho a solicitar en la Unidad de Enlace o en los Módulos de Información, previa acreditación, que se modifiquen sus datos que obren en cualquier sistema de datos personales.
2. El interesado deberá entregar una solicitud de modificación en la Unidad de Enlace o en los Módulos de Información, donde señale el sistema de datos personales, indique la corrección o actualización por realizarse y aporte la documentación que motive su petición.
3. La Unidad de Enlace remitirá dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción, la solicitud de modificación correspondiente al órgano responsable del sistema de datos personales.
4. El órgano responsable realizará las modificaciones en los términos solicitados o señalará las razones por las cuales éstas no resultaron procedentes, informando de ello a la Unidad de Enlace en un plazo no mayor de diez días hábiles, la cual contará con tres días hábiles para notificarle al solicitante la respuesta a su solicitud.
5. En caso de que el órgano responsable determine que la información solicitada no se encuentra en su sistema de datos personales deberá enviar un informe en el que exponga este hecho al Comité el cual lo analizará a fin de tomar las medidas pertinentes para localizar la información solicitada. En caso de no encontrarse la información, el Comité expedirá una resolución que comunique al solicitante la inexistencia de sus datos en el sistema de que se trate.
6. El uso de medios electrónicos para promover solicitudes y recibir las notificaciones de las resoluciones se limitará a los casos en que el particular así lo manifieste a la Unidad de Enlace.
7. La Unidad de Enlace deberá entregar al solicitante, en un plazo no mayor de quince días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, una comunicación que haga constar las modificaciones o bien, le informe de manera fundada y motivada las razones por las cuales no procedieron. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con dicha comunicación o no obtenga respuesta alguna dentro del plazo previsto en este párrafo, podrá interponer el recurso de revisión.

CAPITULO II. DE LA PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES

ARTICULO 34

Protección de datos personales

1. Los datos personales son información confidencial que no puede otorgarse a persona distinta que su titular, a menos que exista una autorización expresa de éste. Los servidores públicos del Instituto que intervengan en el tratamiento de datos personales, deberán garantizar la protección en el manejo de dicha información, por lo que no podrá ser comunicada salvo en los casos previstos por la Ley y el Código.

ARTICULO 35

Principios de protección de datos personales

1. En el tratamiento de datos personales, los servidores públicos del Instituto deberán observar los principios de licitud, calidad de los datos, información al titular, consentimiento, seguridad y confidencialidad. Con el propósito de detallar los principios antes aludidos, el Comité emitirá los Lineamientos obligatorios para los órganos que posean datos personales.
2. Los datos personales, incluso cuando no conste clasificación alguna al respecto, se entenderán como confidenciales.

ARTICULO 36

De la publicidad de datos personales

1. El Instituto no podrá difundir los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.
2. La difusión de la información relativa a la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto, se hará pública siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate.

ARTICULO 37

Del aviso al Comité y al Organo Garante

1. Los órganos responsables que posean, por cualquier título sistemas de datos personales, deberán hacerlo del conocimiento del Comité y del Organo Garante. Los órganos responsables mantendrán un listado actualizado de los sistemas de datos personales que posean. El listado se publicará en el portal de internet del Instituto.

TITULO QUINTO

DE LA FALTA DE RESPUESTA, RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

CAPITULO I. DE LA FALTA DE RESPUESTA

ARTICULO 38

De la afirmativa ficta

1. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, en el plazo señalado en el artículo 24, párrafo 1, y artículo 69, párrafo 5, inciso b) del Reglamento se entenderá resuelta en sentido positivo, por lo que el Instituto, y en su caso, los partidos políticos, quedarán obligados a darle acceso a la información en un periodo no mayor a diez días hábiles, salvo que la tenga clasificada previamente como temporalmente reservada o confidencial.
2. Para los efectos referidos en el párrafo anterior, deberá desahogarse el siguiente procedimiento:
 - I. Los particulares presentarán a la Unidad de Enlace copia de la solicitud en la que conste la fecha de su petición, o en su defecto, podrá solicitar a la Unidad Enlace la constancia de que no se le dio respuesta;
 - II. Una vez agotado el trámite aludido en la fracción anterior, la Unidad de Enlace contará con un día hábil para remitir al Comité la copia de la solicitud del informe en que señale si respondió en tiempo y forma al particular, para que resuelva lo conducente, dentro de los siguientes siete días hábiles a partir de que recibió la solicitud;
 - III. El Comité emitirá una resolución donde:
 - a) Conste la instrucción al órgano responsable, partido político o agrupación política nacional para que le entregue la información solicitada, o
 - b) Determine que los documentos en cuestión son reservados, confidenciales o inexistentes. Para ello, la resolución instruirá al órgano responsable, partido político o agrupación política nacional que resuelva de manera fundada y motivada la negativa correspondiente;
 - IV. La Unidad de Enlace notificará al solicitante la resolución del Comité dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que haya emitido su resolución.
3. De acreditarse la falta de respuesta a que hace referencia el párrafo anterior, y de proceder el acceso a la información, el Instituto, partido político o agrupación política nacional estarán obligados a cubrir los costos de reproducción y envío que, en su caso, se generen.

CAPITULO II. DEL RECURSO DE REVISION

ARTICULO 39

Del recurso de revisión

1. Toda persona podrá interponer, por sí misma o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante la Unidad de Enlace dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a:
 - I. La fecha en que tuvo conocimiento del acto o resolución impugnado;
 - II. La notificación de la respuesta a su solicitud de acceso a la información, o
 - III. El vencimiento del plazo para que se le entregara el resultado sobre la solicitud de modificación o acceso a datos personales.
2. La Unidad de Enlace deberá remitir el asunto con el informe circunstanciado correspondiente, a la Secretaría Técnica del Organo Garante dentro de los tres días hábiles siguientes de haberlo recibido.

ARTICULO 40

De la procedencia

1. El recurso de revisión procederá cuando:
 - I. Se niegue el acceso a la información;
 - II. Se declare la inexistencia del documento donde conste la información solicitada o la falta de competencia;
 - III. No se esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega;
 - IV. Se considere que la información entregada es incompleta;
 - V. No corresponda la información entregada con la requerida en la solicitud;
 - VI. No se entreguen al solicitante los datos personales solicitados;
 - VII. Se entregue la información o los datos personales solicitados en formato incomprensible;
 - VIII. Se niegue la solicitud de modificación o corrección de datos personales, o
 - IX. Se estime que el Instituto no cumplió adecuadamente con la obligación de otorgar acceso a la información pública, el acceso o corrección de datos personales.
2. El recurso de revisión procederá en contra de los actos de los partidos políticos, cuando:
 - I. Se niegue el acceso a la información o se entregue de modo incompleto;
 - II. Se declare la inexistencia del documento donde conste la información solicitada;
 - III. El desahogo de la solicitud no se ajuste a los plazos reglamentarios;
 - IV. No corresponda la información entregada con la requerida en la solicitud;
 - V. No esté de acuerdo con los costos que impliquen la atención de la solicitud;
 - VI. No atienda los requerimientos de información que formule el Comité o el Organo, en términos del presente Reglamento, y
 - VII. No cumpla adecuadamente con la obligación de acceso a la información pública o a los datos personales cuando los solicite su titular.

ARTICULO 41

De los requisitos

1. El recurso de revisión deberá presentarse por escrito o a través del sistema electrónico, ante la Unidad de Enlace, mismo que contendrá:
 - I. Nombre del recurrente y, en su caso, de su representante legal. Los recursos anónimos serán desechados;
 - II. Nombre, en su caso, del tercero interesado;
 - III. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
 - IV. La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del acto o resolución reclamado;
 - V. El acto o resolución que se recurre y los puntos petitorios;
 - VI. La copia de la resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, y
 - VII. Los demás elementos que considere procedentes someter a consideración del Organo Garante.

ARTICULO 42

Del procedimiento

1. Una vez recibido el recurso de revisión, la Secretaría Técnica del Organo Garante lo sustanciará conforme a lo siguiente:
 - I. Recibido el escrito inicial del recurso, la Secretaría Técnica le asignará un número de expediente, lo registrará en el Libro de Gobierno que al efecto debe llevar y notificará a la Presidencia del Organo Garante la interposición del recurso, resumiendo su contenido y precisando las fechas en las que correrá el término para presentar su proyecto de resolución;
 - II. En los casos que se interponga recurso de revisión en contra de actos de partidos políticos, la Secretaría Técnica lo hará del conocimiento del partido político o agrupación política nacional de que se trate, al día hábil siguiente de haberlo recibido, a fin de que rindan su informe circunstanciado dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se le notificó la interposición del recurso;
 - III. La Presidencia del Organo Garante supervisará la sustanciación del recurso y la elaboración del proyecto respectivo;
 - IV. Procederá la acumulación de expedientes en cualquier momento del procedimiento y hasta antes de su resolución, por litispendencia, conexidad o vinculación de dos o más asuntos respecto de un mismo acto recurrido;
 - V. La Secretaría Técnica subsanará las deficiencias de los recursos interpuestos por los particulares. Si el recurso no satisface alguno de los requisitos establecidos en el artículo 41 del Reglamento, según se trate, y no se cuente con elementos para subsanarlos, la Secretaría prevendrá al recurrente a efecto de que aporte mayores elementos;
 - VI. Conocida la deficiencia, la Secretaría Técnica contará con un plazo de hasta cinco días hábiles para efectuar tal prevención. Dicha prevención podrá subsanarse por el recurrente en cualquier momento del procedimiento dentro del plazo previsto en la fracción X de este párrafo;
 - VII. La Secretaría Técnica podrá solicitar al recurrente, a la Unidad de Enlace, al órgano responsable correspondiente, a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales aporten mayores elementos para la integración del expediente;
 - VIII. La Secretaría Técnica podrá recibir las promociones y escritos por vía electrónica, previa solicitud del interesado, garantizando al recurrente la recepción y tramitación de los mismos;
 - IX. Los recurrentes podrán adjuntar copia electrónica de los documentos a sus promociones;
 - X. Para integrar el expediente y presentar el proyecto de resolución correspondiente al Organo Garante, la Secretaría Técnica contará con treinta días hábiles, a partir de la interposición del recurso. Dicho plazo podrá ser ampliado por el Organo Garante, por una vez y hasta por un periodo igual, cuando exista causa justificada, a petición de la Secretaría Técnica.
2. La información reservada o confidencial que, en su caso, sea solicitada por el Organo Garante por resultar indispensable para resolver el asunto, deberá ser mantenida con ese carácter y no estará disponible en el expediente.
3. El Organo Garante resolverá en definitiva, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se presentó el proyecto de resolución. Cuando haya causa justificada, el Organo Garante podrá ampliar por una vez y hasta por un periodo igual, los plazos establecidos en este párrafo.

ARTICULO 43

De la votación

1. El proyecto de resolución deberá aprobarse por mayoría simple de votos.
2. Ningún proyecto de resolución sometido a la consideración del Organo Garante dejará de ser votado.
3. La votación se hará en lo general y en lo particular, cuando así lo solicite un integrante del Organo Garante.
4. Cuando no estén de acuerdo con el sentido de la resolución, los integrantes del Organo Garante podrán emitir votos particulares, en que manifiesten las razones de su disenso.
5. El Secretario Técnico del Organo Garante tomará la votación asentándola en la resolución; asimismo, realizará el engrose de las conclusiones a las que se llegue durante la deliberación y, en su caso, incorporará al cuerpo de la resolución los votos particulares que realicen los integrantes del Organo Garante.

ARTICULO 44

De los efectos de las resoluciones

1. Las resoluciones del Organo Garante podrán:
 - I. Desechar el recurso por improcedente o bien, sobreseerlo;
 - II. Confirmar el acto o resolución impugnado, o
 - III. Revocar o modificar el acto o resolución impugnado y ordenar lo conducente.

ARTICULO 45

De las resoluciones

1. Las resoluciones, que deberán ser por escrito, establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.
2. En caso de que el Organo Garante no resuelva dentro del plazo establecido, el acto o resolución que se recurre se entenderá por confirmado.
3. Una vez aprobada la resolución por el Organo Garante, ésta deberá notificarse completa al recurrente, con todos los anexos y la firma de los miembros con derecho a voz y voto, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.
4. Las resoluciones del Organo Garante serán definitivas para el Instituto.

ARTICULO 46

De las notificaciones

1. Los requerimientos y las resoluciones dictados en los recursos de revisión serán notificados:
 - I. Personalmente, cuando el recurrente señale domicilio dentro de la República Mexicana;
 - II. Por estrados, cuando sea imposible la ubicación del domicilio señalado, no se haya señalado o se encuentre fuera de la República Mexicana;
 - III. Por medio electrónico con acuse de recibo, si constan en el expediente los datos conducentes y así lo haya solicitado el recurrente, o
 - IV. Por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, siempre que en este último caso el recurrente así lo haya solicitado y cubierto el pago del costo.
2. Los servidores del Instituto habilitados para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información en órganos desconcentrados, apoyarán en las diligencias de notificación.
3. La Secretaría Técnica notificará por oficio a los órganos involucrados en la resolución de los asuntos que se les presenten.

ARTICULO 47

Del desechamiento

1. El recurso de revisión será desechado por improcedente cuando:
 - I. Sea presentado una vez transcurrido el plazo señalado para ello;
 - II. El Organo Garante haya conocido anteriormente del recurso respectivo contra el mismo acto y haya resuelto en definitiva;
 - III. Se recurra un acto que no haya sido emitido por la Unidad de Enlace;
 - IV. Se recurra una resolución que no haya sido emitida por el Comité;
 - V. Se recurra una resolución que no haya sido emitida por el partido político, o
 - VI. Se esté tramitando algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente ante el Poder Judicial Federal.

ARTICULO 48

Del sobreseimiento

1. El recurso de revisión será sobreseído cuando:
 - I. El recurrente se desista por escrito del recurso;
 - II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelvan;
 - III. Admitido el recurso de impugnación, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del artículo anterior, o
 - IV. El medio de impugnación quede sin efecto o materia.

CAPITULO III. DEL RECURSO DE RECONSIDERACION

ARTICULO 49

Del recurso de reconsideración

1. Transcurrido un año de emitida la resolución del Organo Garante por la que se confirme el acto o la resolución recurrida, el particular afectado podrá solicitarle que reconsidere la resolución.
2. El recurso de reconsideración deberá presentarse ante la Unidad de Enlace. Asimismo, deberá referirse a la misma solicitud y resolverse en un plazo máximo de sesenta días hábiles.
3. La Unidad de Enlace deberá remitir el asunto con el informe circunstanciado correspondiente a la Secretaría Técnica del Organo Garante, dentro de los tres días hábiles siguientes de haberlo recibido.
4. Los particulares podrán solicitar la reconsideración correspondiente ante el Organo Garante, mediante un escrito que reúna, en lo conducente, los requisitos previstos en el artículo 41 del Reglamento. El Organo Garante deberá determinar si subsisten las causas que dieron origen a su resolución o bien, si procede la reconsideración, en un plazo no mayor al establecido en el artículo 42, párrafo 3 del Reglamento.
5. En lo conducente, se seguirán las reglas establecidas para el recurso de revisión.
6. El recurso de reconsideración en contra de actos de partidos políticos se regirá, en lo aplicable, conforme a las reglas que establece este artículo.

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 50

De las obligaciones

1. Los servidores públicos del Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados a:
 - I. Colaborar a la recopilación y actualización de la información contenida en el artículo 5 del presente Reglamento;
 - II. Actuar con diligencia en la clasificación y conservación de la información;
 - III. Custodiar la información que se encuentre bajo su resguardo, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
 - IV. Recabar y poner a disposición de los particulares la información que soliciten, en los términos previstos por el presente Reglamento;
 - V. Actualizar con oportunidad los índices de información reservada;
 - VI. Fundar y motivar las respuestas de las solicitudes de acceso a la información, cuando se trate de una negativa;
 - VII. Custodiar los archivos bajo su cargo, de conformidad con los Lineamientos respectivos;
 - VIII. Rendir los informes que les corresponda, en las formas y tiempos que prevé el presente Reglamento;
 - IX. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el desarrollo cotidiano de sus labores;
 - X. Guardar la reserva o confidencialidad de los documentos que con ese carácter les sean entregados por los órganos;
 - XI. Entregar la información pública que obre en los archivos del Instituto o aquella que remitan los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales;
 - XII. Ajustarse a los plazos previstos en este Reglamento para desahogar las solicitudes de información;
 - XIII. Cumplir con las determinaciones del Comité y el Organo Garante, y
 - XIV. Las demás que se deriven de la Ley y el presente Reglamento.

ARTICULO 51

De las responsabilidades

1. Cuando el Organo Garante o el Comité tengan conocimiento o determinen que algún servidor público del Instituto pudo haber incurrido en responsabilidad, por incumplir alguna de las obligaciones señaladas en el artículo anterior, deberá:
 - I. Remitir el expediente a la Contraloría General para que inicien el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.
2. La responsabilidad administrativa que se genere por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente Reglamento, será sancionada en los términos del Código e independientemente de las del orden civil o penal que procedan.

TITULO SEXTO.

DE LA ADMINISTRACION, ORGANIZACION Y MANEJO DEL MATERIAL
DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICO DEL INSTITUTO.

CAPITULO I

DE LA DOCUMENTACION Y EL MATERIAL ARCHIVISTICO

ARTICULO 52

Del manejo de documentación

1. La organización y resguardo del material documental del Instituto estará a cargo de los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que lo posean; de la Unidad Técnica, del Archivo Institucional, de la Dirección del Secretariado, de la Red Nacional de Bibliotecas, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos en materia de archivos y bibliotecas aprobados por el Comité, respectivamente.
2. La Dirección del Secretariado llevará el archivo del Consejo y de la Junta, en términos de lo dispuesto en los artículos 120 del Código y demás aplicables del Reglamento Interior y de los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.
3. Los Lineamientos que apruebe el Comité contendrán los criterios para la organización, conservación y adecuado funcionamiento de los archivos y bibliotecas.
4. Cuando la especialidad de la información lo requiera, y a solicitud de los diversos órganos del Instituto, se podrán emitir manuales de procedimientos que establezcan criterios específicos para la organización y conservación de sus archivos. Estos deberán apegarse a los Lineamientos en materia de Archivos aprobados por el Comité.
5. Los Lineamientos en materia de archivos, así como los manuales de procedimientos correspondientes, deberán publicarse en la página de Internet, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se emitan o modifiquen.
6. Todo documento resguardado, según lo especifica en numeral 1 del presente artículo, formará parte de un sistema de archivos el cual se basará en los lineamientos establecidos en la materia e incluirá al menos: los procesos para el registro o captura, la descripción desde el fondo, sección, serie y expediente, archivo, preservación, uso y disposición final, entre otros que resulten relevantes.
7. En los casos de información generada o recibida desde el inicio, desarrollo o conclusión de una actividad institucional por medio de los sistemas electrónicos, ópticos o derivados de la aplicación de cualquier otra tecnología que utilice el Instituto, que comprendan contenido, contexto y estructura suficiente para proporcionar evidencia de un procedimiento administrativo, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autografamente, y podrán tener el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siempre que se establezcan y publiquen en el Diario Oficial de la Federación las normas específicas aplicables a dichos sistemas para asegurar su disponibilidad, integridad y autenticidad.
8. El Archivo Institucional, con apoyo de la UNICOM, emitirá criterios respecto de la administración y resguardo de documentos electrónicos, a fin de asegurar su disponibilidad, integridad y autenticidad de conformidad con los estándares internacionales.
9. De conformidad con los Lineamientos a que se refiere este artículo, el Comité aprobará la guía simple de la organización de los archivos del Instituto, con el objeto de facilitar la obtención y acceso a la información pública. Dicha guía se actualizará anualmente y deberá incluir las medidas necesarias para la custodia y conservación de los archivos.

CAPITULO II. DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL

Artículo 53

De su integración y funcionamiento

1. El Archivo Institucional estará adscrito a la Unidad Técnica, y será la instancia administrativa responsable de custodiar, organizar y proteger el acervo documental que se encuentre en los archivos de concentración e histórico del Instituto, a excepción de lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 2 de este Reglamento, que estará a cargo de la Dirección del Secretariado.
2. La operación del Archivo Institucional se regirá por lo dispuesto en este Reglamento, así como por los Lineamientos que para el efecto apruebe el Comité sobre la materia.
3. El titular del Archivo Institucional será designado con base en los resultados del concurso que se instrumente para el efecto.
4. Sus funciones serán:
 - I. Administrar, organizar, conservar y digitalizar los acervos archivísticos bajo su custodia.
 - II. Elaborar programas de capacitación y asesoría en materia archivística para todos los órganos del Instituto.
 - III. Supervisar las Oficialías de Partes y Archivos de Trámite de los órganos del Instituto.
 - IV. Colaborar con la UNICOM en el desarrollo técnico y normativo del sistema de archivos electrónicos.

CAPITULO III. DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO
DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 54

De su integración y funcionamiento

1. La Red Nacional de Bibliotecas estará adscrita a la Unidad Técnica.
2. Será la instancia administrativa responsable de brindar los servicios bibliotecarios y hemerográficos que apoyen las labores de investigación, difusión de la cultura democrática y proveer un ambiente adecuado para el óptimo trabajo de consulta, investigación y estudio, para la ciudadanía y los servidores del Instituto.
3. La operación de la Red Nacional de Bibliotecas se regirá por lo dispuesto en este Reglamento, así como por los Lineamientos que para el efecto se elaboren. Los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales serán los responsables de las Bibliotecas en sus respectivos ámbitos de competencia.
4. El titular de la Red Nacional de Bibliotecas será designado con base en los resultados del concurso que se instrumente para el efecto.

CAPITULO IV. DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE TECNICO INTERNO PARA LA
ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS

Artículo 55

De su integración y funcionamiento

1. El COTECIAD será el órgano rector en materia de archivos y de administración de documentos de los órganos responsables centrales y desconcentrados del Instituto.
2. Colaborar con el Archivo Institucional, en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los archivos de trámite, concentración e histórico del Instituto.
3. El COTECIAD se integrará por:
 - I. El titular de la Unidad Técnica, quien fungirá como Presidente;
 - II. El responsable del archivo de trámite de la Oficina del Consejero Presidente;
 - III. El responsable del archivo de trámite del área de Consejeros Electorales;
 - IV. El responsable del archivo de trámite de la Secretaría Ejecutiva;
 - V. Un representante de la Dirección del Secretariado;
 - VI. Un representante de la Contraloría, designado por su titular, y
 - VII. El Subdirector del Archivo Institucional, que fungirá como Secretario Técnico, únicamente con derecho a voz.

4. Los funcionarios designados como responsables de los archivos de trámite de los órganos responsables del Instituto, podrán asistir a las sesiones del COTECIAD cuando se traten asuntos de su competencia.

5. El COTECIAD será el encargado de vigilar la instrumentación en los diversos órganos del Instituto de la aplicación los programas, lineamientos, manuales y políticas que apruebe el Comité en materia de Archivos.

7. Las sesiones del COTECIAD se desarrollarán de conformidad con los Lineamientos de sesiones que para el efecto apruebe el propio órgano.

8. En cada una de las 32 Juntas Locales Ejecutivas deberá constituirse un SubComité Técnico Interno para la Administración de Documentos, formado por funcionarios designados a través de acuerdo de la Junta.

9. El COTECIAD presentará un Informe Trimestral de Actividades al Comité, conforme a los indicadores del desempeño que para tal efecto apruebe el Comité.

TITULO SEPTIMO

DEL IFETEL

CAPITULO UNICO

DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 56

De la integración y funcionamiento

1. El IFETEL realizará tareas de orientación a la ciudadanía y de apoyo a los órganos del Instituto, en materia de acceso a la información y será el encargado de:

- I. Orientar a los ciudadanos respecto de la información a que se refiere el párrafo 3 del presente artículo;
- II. Auxiliar vía telefónica a cualquier persona interesada en la materia de acceso a la información;
- III. Asesorar en el requisitado de los formularios de solicitudes de acceso a la información y promoción de recursos;
- IV. Informar respecto de la presentación y estado que guardan las solicitudes de acceso a la información y los recursos que establece este Reglamento;
- V. Coadyuvar con los órganos del Instituto en la difusión de la información que estimen pertinente para el desarrollo de sus atribuciones;
- VI. Aportar información a la Unidad Técnica, en los términos que esta determine, para la elaboración del Informe Anual a que hace referencia el artículo 19 de este Reglamento;
- VII. Registrar y sistematizar de forma desagregada los resultados de las consultas telefónicas, cuyo contenido se relacione con la información señalada en los artículos 5 y 59 del presente Reglamento, y
- VIII. Las demás que les confiera el Consejo, la Junta, el Organo Garante, la Secretaría y el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. El IFETEL desahogará las consultas telefónicas en términos de lo dispuesto por el manual que al efecto emita la Unidad Técnica, mismo que estará disponible en el portal de Internet del Instituto.

3. La información sobre la que IFETEL realizará tareas de orientación comprenderá, por lo menos:

- I. La ubicación de módulos de expedición de Credenciales para Votar con fotografía, oficinas distritales y casillas para votar;
- II. Los requisitos para tramitar o actualizar la credencial para votar con fotografía;
- III. La información a que hacen referencia los artículos 5 y 59 del presente Reglamento;
- IV. La ubicación de los módulos de información en que los solicitantes pueden acceder a equipo de computo para formular solicitudes electrónicas;
- V. Los procedimientos para interponer un recurso de revisión;
- VI. Los servicios que ofrece la Red Nacional de Bibliotecas;
- VII. Información sobre las instituciones y procesos electorales;
- VIII. Información político-electoral;
- IX. Los programas de educación cívico-electoral, y
- X. Los derechos y obligaciones electorales de los ciudadanos.

4. Cuando no sea posible atender la solicitud de información por vía telefónica, se hará del conocimiento del solicitante la manera en la que podrá ejercer su derecho de acceso a la información.

5. El IFETEL estará adscrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

6. La Comisión del Registro Federal de Electores y el Organo Garante estarán encargadas de vigilar las tareas que realice IFETEL y recomendar las acciones que estimen pertinentes para su mejor funcionamiento y recomendar las acciones.

La Comisión del Registro Federal de Electores y el Organo Garante podrán integrar los grupos de trabajo que consideren pertinentes, con la participación de la Unidad Técnica y de otros órganos que se requieran.

TITULO OCTAVO

DE LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS

CAPITULO UNICO. DE LOS ORGANOS ENCARGADOS DE CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS

Artículo 57

De la política institucional de capacitación en materia de transparencia

1. El Instituto desarrollará una política de capacitación de sus funcionarios y de los funcionarios de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité, a fin de que éstos cuenten con los conocimientos suficientes para realizar sus tareas en estricto apego a los principios de transparencia de gestión y el buen funcionamiento institucional.

Artículo 58

De los órganos aplicadores de la política de capacitación

1. La Unidad Técnica será la instancia institucional encargada de elaborar los planes y programas para la capacitación de los funcionarios, partidos políticos en materia de transparencia y acceso a la información.
2. La Unidad Técnica, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales y los órganos centrales ejecutará y desarrollará a nivel central, delegacional y subdelegacional las políticas y programas en la materia.

TITULO NOVENO

DE LA TRANSPARENCIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

CAPITULO I. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 59

Obligaciones de transparencia de los partidos políticos

1. La información a disposición del público que deben difundir los partidos políticos, a través de su página de Internet y sin que medie petición de parte es la siguiente:

- I. Sus documentos básicos;
- II. Las facultades de sus órganos de dirección;
- III. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
- IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;
- V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;
- VI. Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;
- VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;
- VIII. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;

- IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;
- X. Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.
- XI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;
- XII. Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;
- XIII. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;
- XIV. El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de este párrafo;
- XV. Los índices de información reservada;
- XVI. Las demás que señale el Código y las leyes aplicables.

ARTICULO 60

De la difusión de la información a disposición del público

1. La información que los partidos políticos proporcionen al Instituto o que éste genere respecto de los mismos, y que sea considerada pública conforme al Código y a este Reglamento, estará a disposición de toda persona a través de los portales de internet de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como a través de vínculos electrónicos del portal de Internet del Instituto.

2. La información a que se refiere el artículo anterior deberá publicarse de manera que se facilite su uso y comprensión, se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, así como actualizarse semestralmente. Dicha información estará disponible a través de medios de comunicación electrónica del Instituto, de los partidos políticos.

3. Los partidos políticos, en colaboración con sus áreas de informática y UNICOM, se encargarán de preparar la automatización e integración en línea de la información a que hace referencia el artículo previo, de conformidad con la normativa que al efecto apruebe el partido político.

4. El Comité de Gestión y Publicación Electrónica verificará semestralmente, con apoyo de la Unidad Técnica, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 59 del Reglamento.

CAPITULO II. DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CLASIFICACION, DESCLASIFICACION Y CONSERVACION DE LA INFORMACION

ARTICULO 61

De la clasificación y desclasificación de la información

1. Los partidos políticos deberán clasificar la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera o se modifique.

2. En caso de que la clasificación se haga con motivo de la recepción de una solicitud de acceso a la información, se deberán exponer los motivos que justifiquen dicha medida, de conformidad con lo dispuesto por el presente Reglamento.

3. Los partidos políticos, designarán al funcionario responsable de conservar la información clasificada y elaborar los índices semestrales a que se refiere el artículo 67 de este Reglamento, el cual fungirá como enlace de transparencia ante los órganos competentes en materia de transparencia y acceso a la información.

4. La clasificación de la información que realicen los partidos políticos, deberá estar debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo dispuesto en el Código, la Ley, el Reglamento y los Lineamientos de clasificación que al efecto emita el Comité.

5. La información clasificada como temporalmente reservada podrá permanecer con tal carácter, siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen a su clasificación, atendiendo a los Lineamientos que para el efecto emita el Comité. Al concluir el periodo de reserva dicha información deberá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

6. La desclasificación de la información podrá llevarse a cabo por:

- I. Los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que la posean;
- II. El Comité, y
- III. El Organo Garante.

7. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los partidos políticos, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los partidos políticos;
- II. La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario la Unidad de Enlace notificará a los partidos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
- III. Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
- IV. El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano correspondiente, y
- V. Las resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para los partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.

ARTICULO 62

De los criterios para clasificar la información

1. Toda la información relativa a los partidos políticos será pública, con excepción de la considerada confidencial o reservada por las disposiciones establecidas en el Código, la Ley y en el presente Reglamento.

2. El Comité emitirá Lineamientos de clasificación y desclasificación para la información reservada o confidencial que obre en los archivos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como para la elaboración de las versiones públicas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley y el presente Reglamento.

3. Podrá clasificarse como información temporalmente reservada, por parte de los partidos políticos, la siguiente:

- I. La información relativa a los juicios en curso, de cualquier naturaleza, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren en estado de cosa juzgada;
- II. La información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos políticos;
- III. La correspondiente a las estrategias políticas y de campañas electorales de los partidos políticos;
- IV. La contenida en todo tipo de encuestas ordenadas por los partidos políticos, y
- V. La que le resulte aplicable de conformidad con el artículo 10, párrafo 3, del presente Reglamento.

4. Al clasificar los expedientes y documentos como reservados o confidenciales, los partidos políticos, deberán señalar el o los ordenamientos jurídicos que expresamente le otorgan dicho carácter, así como expresar las razones, motivos o circunstancias especiales que los llevan a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma invocada como fundamento.

5. Al clasificar los expedientes y documentos como reservados, los partidos políticos, deberán tomar en consideración el daño que causaría la difusión de la información a los intereses tutelados en las diversas fracciones del párrafo 3 de este artículo.

ARTICULO 63**De la información confidencial****1. Como información confidencial se considerará:**

I. La información que contenga los datos personales de los afiliados o militantes, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular de carácter federal, salvo los contenidos en los directorios y padrones de afiliados o militantes establecidos en las obligaciones de transparencia de los partidos y en las listas de precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, que solamente contendrán el nombre completo y otros datos personales que autorice el interesado.

La referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de los afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, de los partidos políticos.

ARTICULO 64**De la información voluntaria****1. Los partidos políticos podrán entregar de modo voluntario la siguiente información:**

I. Los informes parciales de ingresos y egresos que presentan en términos del Código;

II. Los informes parciales de ingresos y egresos respecto de gastos de precampaña y campaña electoral;

III. La currícula de todos los candidatos a cargos de elección popular;

IV. La currícula de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal.

2. La solicitud de información de carácter voluntario se entregará a los solicitantes de conformidad con los términos y plazos aplicables establecidos en el artículo 69 del presente Reglamento.

ARTICULO 65**De la publicidad de la información confidencial**

1. Cuando los partidos políticos reciban una solicitud de acceso a un expediente o documentos que contengan información confidencial, podrán requerir al titular de la información su autorización para entregarla, quien tendrá cinco días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. En caso de que el titular no responda el requerimiento, la información conservará su carácter confidencial.

2. Los partidos políticos deberán dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos a que se refiere el párrafo que antecede, en las que se omitan los documentos o las partes o secciones de éstas que contengan información confidencial, aun en los casos en que no se haya requerido al particular titular de la información para que otorgue su consentimiento, o bien se obtenga una negativa expresa o tácita del mismo.

ARTICULO 66**Del aviso al Comité y al Organo Garante**

1. Los partidos políticos que posean, por cualquier título, sistemas de datos personales, deberán hacerlo del conocimiento del Comité y del Organo Garante. Los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales mantendrán un listado actualizado de los sistemas de datos personales, que harán públicos a través de sus portales.

ARTICULO 67**De los índices semestrales de expedientes reservados**

1. Los partidos políticos deberán elaborar semestralmente un índice de los expedientes a su cargo clasificados como temporalmente reservados, que se integrará por rubros temáticos e indicará el órgano o el área que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo o condición de reserva y, en su caso, las partes clasificadas como temporalmente reservadas.

2. A efecto de mantener los índices actualizados, los partidos políticos, los enviarán al Comité dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año. El Comité tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

3. Una vez que los índices hayan sido aprobados por el Comité, los partidos políticos deberán publicarlos en los respectivos portales de internet.

4. En ningún caso el índice referido será considerado como reservado.

CAPITULO III. DEL ACCESO A LA INFORMACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

ARTICULO 68

De los mecanismos de solicitud de información a los partidos políticos

1. La información de los partidos políticos a que se refiere el artículo 59 del presente Reglamento, deberá ser puesta a disposición del público a través de los portales de internet de los partidos políticos, así como a través de vínculos electrónicos en el portal de Internet del Instituto. Cualquier otra información, no prevista en el mencionado artículo, se pondrá a disposición del público mediante la presentación de solicitudes de acceso a la información.
2. Cuando la información solicitada se encuentre disponible en el portal de internet del Instituto, del partido político, la Unidad de Enlace notificará al solicitante la ruta electrónica correspondiente para que la obtenga en forma directa, salvo que el interesado la requiera en forma impresa o en medio digital, previo pago de las cuotas de recuperación señaladas en el presente Reglamento.
3. En los casos que los partidos políticos hagan alguna erogación para atender una solicitud de información, se les reintegrará la cantidad erogada, previa comprobación del gasto correspondiente en la Dirección Ejecutiva de Administración.

ARTICULO 69

De los procedimientos para gestionar la solicitud de información a los partidos políticos

1. Toda persona, por sí misma o por su representante legal, podrá presentar una solicitud de acceso a la información de los partidos políticos, mediante escrito libre o en los formatos y sistemas electrónicos que apruebe el Instituto, ante la Unidad de Enlace, los Módulos de Información, los partidos políticos, conforme al procedimiento previsto en el párrafo 5 de este artículo.

2. La solicitud de acceso a la información o el formato correspondiente deberán contener los datos a que hace referencia el artículo 23, párrafo 2, del presente Reglamento.

3. La atención a las solicitudes de acceso a la información de los partidos políticos, así como su entrega, no estarán condicionadas a que se motive o justifique su utilización, o se demuestre interés jurídico alguno.

4. En los casos que la solicitud de acceso se presente directamente ante los partidos políticos deberán remitirla al día siguiente a aquel en que la reciban a la Unidad de Enlace del Instituto, y hacer del conocimiento de esta circunstancia al solicitante. A partir de que la Unidad de Enlace reciba la solicitud de información iniciará el plazo para su atención.

5. El procedimiento de acceso a la información de los partidos políticos, se desahogará del modo siguiente:

a) Si la información solicitada se encuentra en los archivos de los órganos responsables del Instituto, la solicitud deberá desahogarse en los términos, forma y plazos señalados en el artículo 24 del presente Reglamento.

b) Si la información solicitada no obra en poder de los órganos del Instituto se desahogará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. El órgano deberá notificar al Comité, a través de la Unidad de Enlace, que la información es inexistente en sus archivos, pero que la misma obra en los correspondientes de los partidos políticos de que se trate. Para ello, el órgano deberá emitir una respuesta fundada y motivada a más tardar dentro de los cinco días siguientes al que se le turnó la solicitud;
- II. El Comité, por conducto de la Unidad de Enlace, hará del conocimiento de la solicitud al partido político en cuestión, el cual contará con los siguientes plazos para responder de manera fundada y motivada:
 - i) Si la información es pública contará con un plazo de diez siguientes a partir de que se le turnó la solicitud y deberá entregar directamente la información al solicitante y deberá rendir a la vez un informe al Comité en el que señale el cumplimiento de dicha obligación.
 - ii) Si la información es clasificada como reservada o confidencial, o es declarada a su vez inexistente, por el partido político en cuestión, éste cuenta con cinco días a partir de que se le turnó la solicitud, manifestando de modo fundado y motivado la clasificación o declaratoria de inexistencia de que se trate.

- III. En el caso del inciso ii) de la fracción anterior, la Unidad de Enlace deberá remitir el asunto al conocimiento y competencia del Comité el cual en ejercicio de sus facultades confirmará, modificará o revocará la clasificación o declaratoria de inexistencia de la información.
 - IV. Las resoluciones del Comité deberán ser emitidas a la brevedad posible, sin más limitante que el plazo o a la ampliación al que se refiere el párrafo 1 del artículo 24 de este Reglamento. Asimismo, el Comité deberá observar lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 del artículo 26 del presente Reglamento.
4. Para los efectos previstos en el presente artículo, los partidos deberán salvaguardar los datos personales contenidos en la información que entreguen al Instituto.

CAPITULO IV. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

ARTICULO 70

De las obligaciones

1. Los partidos políticos, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados a:
 - I. Colaborar a la actualización de la información contenida en el artículo 59, del presente Reglamento;
 - II. Actuar con diligencia en la clasificación y conservación de la información;
 - III. Asegurar el buen manejo de la información que se encuentre bajo su resguardo, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
 - IV. Recabar y poner a disposición de los particulares la información que soliciten, en los términos previstos por el presente Reglamento;
 - V. Actualizar con oportunidad los índices de información reservada;
 - VI. Fundar y motivar las respuestas de las solicitudes de acceso a la información, cuando se trate de una negativa;
 - VII. Custodiar los archivos bajo su cargo, de conformidad con los Lineamientos respectivos;
 - VIII. Guardar la reserva o confidencialidad de los documentos que posean;
 - IX. Entregar la información pública que obre en los archivos del partido político o agrupación política nacional;
 - X. Atender los requerimientos de información que formulen el Comité y el Organo Garante;
 - XI. Ajustarse a los plazos señalados en el Reglamento para atender las solicitudes de información;
 - XII. Cumplir con las determinaciones del Comité y el Organo Garante, y
 - XIII. Las demás que se deriven del Código, la Ley y el presente Reglamento.

ARTICULO 71

De las responsabilidades

1. Cuando el Organo Garante o el Comité tengan conocimiento o determinen que un partido político pudo haber incurrido en responsabilidad, por incumplir alguna de las obligaciones señaladas en el artículo previo, o alguna otra prevista en el Código o en el presente Reglamento, independientemente de las del orden civil o penal que procedan, deberá notificar al Secretario del Consejo del Instituto, para que inicie el procedimiento sancionador ordinario en términos del Libro Séptimo del Código.

CAPITULO IV DE LA DOCUMENTACION Y EL MATERIAL ARCHIVISTICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

ARTICULO 72

Del manejo de la documentación

1. Los partidos políticos deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos en materia de Archivos de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que para el efecto apruebe el Comité, asegurando su adecuado funcionamiento y conservación.

2. Los partidos políticos podrán emitir manuales de procedimientos que establezcan criterios específicos para la organización y conservación de sus archivos, mismos que deberán ser acordes a los Lineamientos que en materia de Archivos de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales emita el Comité.
3. Todo documento en posesión de los partidos políticos formará parte de un sistema de archivos de conformidad con los Lineamientos y criterios a que se refiere este artículo; dicho sistema incluirá al menos, los procesos para el registro o captura, la descripción desde el fondo, sección, serie y expediente, archivo, preservación, uso y disposición final, entre otros que resulten relevantes.
4. De conformidad con los Lineamientos a que se refiere este artículo, los partidos políticos elaborarán las herramientas informáticas que permitan al particular conocer de manera actualizada, entre otra, la siguiente información:
 - a) El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental y la guía simple de archivos;
 - b) Los inventarios de bajas documentalesLos partidos políticos deberán actualizar anualmente la información contenida en la herramienta informática.
5. El cuadro general de clasificación archivística deberá contener al menos los tres niveles de descripción siguientes: fondo, sección y serie documental, sin perjuicio de que existan niveles intermedios según se requiera.
6. Los archivos de trámite de los partidos políticos deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la custodia y conservación de los expedientes clasificados.
7. Los archivos históricos de los partidos políticos tendrán el carácter de público y su acceso procederá en términos del presente Reglamento.
8. El Comité emitirá criterios respecto de la administración y resguardo de documentos electrónicos de los partidos, a fin de asegurar su disponibilidad, integridad y autenticidad de conformidad con los estándares internacionales.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto designarán, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, a los funcionarios que se harán cargo de los Módulos de Información en las respectivas Juntas, quienes darán trámite a las solicitudes de acceso a la información y de corrección de datos personales que reciban, así como a los funcionarios que, en su caso, se harán cargo de las bibliotecas en las Juntas Locales y Distritales.

Tercero.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Constitución Política, la Junta aprobará, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, los indicadores de gestión y estratégicos para evaluar el desempeño de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

Cuarto.- Los resultados de la aplicación de los indicadores de gestión y estratégicos a que hace referencia el transitorio anterior, se publicarán en el portal de internet del Instituto dentro de los treinta días naturales posteriores a que se hayan obtenido.

Quinto.- Los órganos responsables publicarán en el portal de Internet del Instituto, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, los listados actualizados de los sistemas de datos personales que posean, por cualquier título.

Sexto.- Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente normativa, el Secretario Ejecutivo designará a cinco funcionarios que se integrarán a la Unidad Técnica, a fin de que esta cuente con el personal suficiente y de perfil idóneo, para analizar y depurar la información socialmente útil que generen los órganos responsables del Instituto, que posteriormente se presente a la consideración del Comité de Publicación y Gestión Electrónica.

Séptimo.- Los trabajos para la definición de los procedimientos y normas de los sistemas para la generación, recepción y validación de los documentos electrónicos, ópticos o los desarrollados por cualquier medio tecnológico que utilice el Instituto, iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, quien periódicamente informará de los avances al Consejo.

Octavo.- Los Lineamientos de gestión del portal de Internet serán aprobados por la Junta, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del presente instrumento.

Noveno.- Los órganos responsables elaborarán un catálogo de información socialmente útil, que será presentado al Comité de Gestión y Publicación Electrónica, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. La información socialmente útil que generen las áreas deberá publicarse una vez que el Comité de Gestión y Publicación Electrónica apruebe los catálogos que le presenten los órganos responsables.

Décimo.- A efecto de que la información a que hacen referencia las fracciones XXIX a XLVII del artículo 5 del presente reglamento se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor. Los partidos políticos deberán entregarla a la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente.

Décimo primero.- Los acuerdos emitidos en materia de acceso a la información y transparencia por el Consejo, la Junta y el Comité seguirán siendo aplicables. Sólo se entenderá derogado aquello que se oponga a este Reglamento.

Décimo segundo.- La nueva integración y funcionamiento del Organismo Garante entrará en vigor hasta el momento en que el Consejo designe al especialista y al Consejero que lo presida, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del mencionado órgano, mientras tanto su integración se mantendrá conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2005.

Décimo tercero.- La Comisión del Registro Federal de Electores presentará a la aprobación del Consejo, los Lineamientos conforme a los cuales se le dará acceso y se corregirán los datos personales que obren en posesión del Registro Federal de Electores dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Décimo cuarto.- La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará para la aprobación del Consejo, los Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes o Afiliados de los partidos políticos dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, en los que fije los mecanismos para la revisión de los padrones y la obligación de presentarlo actualizado por parte de los partidos de manera previa a cada proceso electoral.

Décimo quinto.- La información a disposición del público que los partidos políticos deben publicar a través de sus respectivos portales de Internet, en términos del artículo 59 del presente Reglamento, deberá estar completa y actualizada dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este instrumento. Para efectos del cumplimiento de esta obligación los partidos y recibirán el apoyo técnico y colaboración de la UNICOM y de la Unidad Técnica.

Décimo sexto.- Los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, datos personales y organización de archivos, para partidos políticos serán aprobados por el Comité dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Décimo séptimo.- Los partidos políticos deberán publicar en sus respectivos portales de Internet los índices de información reservada y los listados actualizados de sus sistemas de datos personales, dentro de los nueve meses siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Décimo octavo.- Los partidos políticos deberán modificar su normativa interna en materia de transparencia y acceso a la información pública y archivo, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Décimo noveno.- La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, los Lineamientos conforme a los cuales los partidos comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de julio de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE JULIO DE 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 20.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2008, por agencia y producto:

(%)					
AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-38.83	-29.31	-55.10	-50.97	
AGUASCALIENTES	-38.74	-31.46	-55.50	-53.91	
AZCAPOTZALCO	-40.11	-30.11	-54.13	-53.13	
CADEREYTA	-38.97	-31.47	-53.96	-53.35	
CADEREYTA*/	-47.45		-55.88		
CAMPECHE	-38.83	-29.42	-56.18	-51.74	-57.36
CAMPECHE */	-40.73	-31.25	-57.40		
CD. JUAREZ	-42.68	-30.67	-54.03		
CD. JUAREZ */	-33.96	-28.14	-55.55		
CD. MADERO	-38.36	-30.62	-57.36	-53.15	-56.53
CD. MANTE	-38.78	-31.50	-55.15		
CD. OBREGON	-38.89	-29.52	-55.39	-53.94	
CD. VALLES	-38.86	-31.65	-55.23		
CD. VICTORIA	-38.10	-30.78	-55.05	-51.18	
CELAYA	-38.20	-30.95	-54.56	-53.08	
CHIHUAHUA	-39.30	-30.82	-56.56	-52.91	
CHIHUAHUA */	-33.36	-31.67	-56.68		
COLIMA	-38.96	-29.60	-55.11		
CUAUTLA	-41.71	-32.21	-55.52	-54.37	
CUERNAVACA	-40.93	-31.14	-55.29		
CULIACAN	-39.00	-29.63	-55.18	-53.83	
DURANGO	-40.21	-33.22	-56.09	-52.79	
EL CASTILLO	-40.85	-31.27	-55.10	-53.99	
ENSENADA */	-39.24	-29.53	-55.50	-51.76	-52.39
ESCAMELA	-38.10	-28.62	-55.41	-54.17	
GOMEZ PALACIO	-39.50	-31.78	-55.09	-55.02	
GUAMUCHIL	-39.06	-29.64	-55.50	-51.42	
GUAYMAS	-38.55	-29.22	-54.41	-51.15	-53.42
HERMOSILLO	-39.07	-29.65	-55.82	-54.04	
HERMOSILLO */	-40.70	-30.91	-56.63		
IGUALA	-42.14	-32.44	-55.69		
IRAPUATO	-38.24	-30.98	-54.12	-50.64	
JALAPA	-38.38	-29.22	-55.07		
L. CARDENAS	-38.83	-29.41	-54.64	-52.44	-52.75
LA PAZ */	-39.73	-30.12	-56.25	-51.85	-55.15
LEON	-38.44	-31.10	-55.01	-53.22	
MAGDALENA	-40.13	-30.84	-56.55	-52.83	
MAGDALENA */	-35.61	-31.88	-57.08		
MANZANILLO	-39.57	-30.19	-55.42	-52.49	-53.09
MATEHUALA	-39.73	-32.37	-55.87		
MAZATLAN	-39.36	-29.47	-55.24	-53.12	-53.52
MERIDA	-38.52	-29.11	-54.94	-53.85	-53.69

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MERIDA */	-40.49	-30.70	-56.93	-55.09	-58.18
MEXICALI */	-34.02	-30.00	-56.46	-54.99	
MINATITLAN	-31.23		-59.98	-55.10	-56.90
MONCLOVA	-38.95	-31.18	-54.86	-54.64	
MONCLOVA */			-54.83	-54.54	
MONTERREY S.C.	-41.00	-31.29	-54.23	-53.08	
MORELIA	-38.68	-31.28	-54.99	-53.05	
NAVOJOA	-39.69	-30.41	-55.85		
NOGALES	-37.49	-34.41	-56.95		
NOGALES */	-33.95	-30.92	-56.08		
NUEVO LAREDO	-39.50	-29.05	-56.11		
NUEVO LAREDO */	-32.38	-28.37	-55.28		
OAXACA	-39.51	-30.19	-55.68		
PACHUCA	-38.17	-30.66	-55.13	-53.78	
PAJARITOS	-38.10	-28.41	-58.34	-52.30	-51.53
PAJARITOS */	-42.92	-21.23	-49.95		
PARRAL	-40.88	-31.30	-56.16	-52.93	
PEROTE	-39.42	-30.23	-55.93	-51.88	
POZA RICA	-37.95	-30.58	-55.35	-56.44	-55.02
PROGRESO	-38.52	-29.16	-54.42	-51.20	-53.28
PROGRESO */	-40.37	-30.65			
PUEBLA	-38.37	-28.77	-55.16	-53.45	
QUERETARO	-38.17	-30.67	-54.50	-53.24	
REYNOSA	-38.17	-31.36	-55.41		
REYNOSA */	-31.82	-28.91	-54.85	-57.86	
ROSARITO */	-32.76	-29.21	-55.49	-54.24	-54.80
SABINAS	-38.55	-32.44	-54.77	-51.17	
SABINAS */	-34.12	-32.65	-55.85		
SALAMANCA			-60.90		
SALINA CRUZ	-39.06	-29.38	-55.87	-52.99	-55.09
SALINA CRUZ */	-41.04		-57.00		
SALTILLO	-38.88	-31.57	-55.02	-52.57	
SAN LUIS POTOSI	-38.50	-31.13	-54.59	-53.34	
SATELITE NORTE	-40.13	-30.27	-54.49		
SATELITE ORIENTE	-40.12	-30.24	-54.54		
SATELITE SUR	-40.12	-30.29	-54.03	-51.07	
TAPACHULA	-39.26	-30.90	-55.38		-55.29
TAPACHULA */	-38.86	-30.43	-55.27		
TEHUACAN	-39.07	-29.94	-55.85		
TEPIC	-42.35	-32.73	-56.41		
TIERRA BLANCA	-38.30	-28.82	-55.03	-60.08	
TOLUCA	-38.27	-30.90	-54.75	-53.15	
TOPOLOBAMPO	-38.84	-29.39	-54.74	-53.48	-54.13
TULA	-37.92	-29.61	-54.27		
TUXTLA GUTIERREZ	-40.63	-31.15	-56.30	-52.70	
TUXTLA GUTIERREZ */	-41.96	-32.52	-57.70		
URUAPAN	-39.45	-32.19	-55.42		
VERACRUZ	-38.02	-28.38	-54.78	-53.37	-54.18
VILLAHERMOSA	-38.33	-28.77	-56.06	-53.80	-60.70
VILLAHERMOSA */	-40.63	-21.63	-50.73		
ZACATECAS	-39.19	-31.96	-56.02	-53.12	
ZAMORA	-41.05	-31.37	-55.03		
ZAPOPAN	-40.78	-31.02	-55.57	-53.35	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LUIS HECTOR ALVAREZ ALVAREZ, ASISTIDO POR XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y ENLACE, Y LORENZO LEDEZMA GONZALEZ, DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA; Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA; EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece en su artículo 7o. que el Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás derechos que otorga esta Constitución.
- IV. En términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, con fecha 11 de diciembre de 2007, "LA COMISION", informó a la Junta de Gobierno los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes".
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" en el punto 2 referente a lineamientos se establece que este último tendrá para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas;
 - b) Proyectos estratégicos.
- X. "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE), en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.
- XI. Previa firma del presente Acuerdo de Coordinación "LA COMISION" consideró las propuestas elaboradas por "EL EJECUTIVO ESTATAL" y, en su caso, sus propios estudios y/o proyectos estratégicos para convenir la cartera de obras y acciones a implementar.

DECLARACIONES

I.- De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Luis Héctor Álvarez cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 11 fracciones I y II de su Ley, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2006, que lo designa como Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que Xavier Antonio Abreu Sierra, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 82,252 de fecha 5 de julio de 2007.
- I.5. Que el C. Lorenzo Ledezma González, Delegado Estatal en Baja California, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante la fe del Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, mediante Escritura Pública 83,319 de fecha 28 de febrero de 2008.
- I.6. Que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 312.A.-001286 y su anexo de fecha 28 de diciembre de 2007, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.
- I.7. Que su domicilio legal es el ubicado en avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en México, Distrito Federal.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

- II.1. El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- II.2.** El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, es por ello que según lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo y 49 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, el Titular del Ejecutivo Estatal cuenta con facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.3.** De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, todos los acuerdos y disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue o expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.
- II.4.** De conformidad con los artículos 17 fracción III, y 24 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene entre sus atribuciones, llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas derivados de convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los municipios, vigilando la administración y ejercicio de los recursos de los mismos; y acorde a los artículos 7 y 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, el titular de esa Secretaría se encuentra facultado para la celebración del presente Acuerdo.
- II.5.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV y 26 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia del Ejecutivo Estatal que tiene entre sus atribuciones formular, definir, conducir, articular y evaluar las políticas, estrategias y acciones de desarrollo social que comprendan aquellos programas en materia de población, salud, vivienda, servicios públicos, educación, cultura y deportes, que en coordinación con las entidades de gobierno correspondientes, sean diseñados y programados exclusivamente para la atención de grupos marginados o con rezago socioeconómico en el Estado; así como establecer las bases y criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la realización de programas o acciones de desarrollo social; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, el titular de esa Secretaría se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento.
- II.6.** Que tiene la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir la aportación derivada del presente Acuerdo, misma que será con cargo al Fondo de Aportación Federal para las Entidades Federativas (FAFEF), dentro del Programa de Asistencia Social y Servicios Comunitarios, bajo el Código Programático 16-12-820-60102.
- II.7.** Para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como su domicilio legal el ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.
- II.8.** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Baja California de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 4 fracción XVII, 23 y 35 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 1, 4, 40, 48, 49, 50 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6, 7, 9, 17, 24 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 2, 4 y 39 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" con "EL EJECUTIVO ESTATAL", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de las obras; dicho Anexo forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

La construcción las obras enumeradas en el Anexo 1 se consideran estratégicas toda vez que se derivan de apoyo a planes, programas y proyectos dirigidos a la población indígena del Estado, mismos que son instrumentados por el Gobierno Estatal y Federal, además de contar con el consentimiento de dichos beneficiarios.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como al avance de cada obra, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$9'440,000.00 (nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 50% de la aportación total.

b) "EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará hasta la cantidad de \$9'440,000.00 (nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 50% de la aportación total.

Las aportaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL EJECUTIVO ESTATAL" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de economías éstas deberán reintegrarse a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto "EL EJECUTIVO ESTATAL" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana (PROMOTORA) para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de las entidades que designe, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" designará en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la firma del presente Acuerdo, a la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" a la cual faculta en este acto para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada.

En los casos que "EL EJECUTIVO ESTATAL" considere la realización de contratos multianuales, deberá solicitar oportunamente a "LA COMISION", que realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá presentar adjunto a la solicitud la documentación señalada en el artículo 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la ejecución de las obras se deberá formalizar un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual se suscribirá entre la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" que haya sido designada por "EL EJECUTIVO ESTATAL" conforme al primer párrafo de la presente cláusula, y la entidad que se desempeñará como ejecutor de las obras, donde se estipulen los plazos de ejecución y presupuestos de las mismas y demás compromisos de los firmantes.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá presentar los informes de avances físicos y financieros de las obras y de la aplicación de los recursos, previa validación de "EL CORESE" con base en lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como en las disposiciones generales que en su momento establezcan las autoridades en materia presupuestaria.

SEXTA. MINISTRACION DE RECURSOS.- "LA COMISION" hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL EJECUTIVO ESTATAL" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

"EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local, conforme a la estructura financiera y a los montos contratados que se deriven de cada una de las obras, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través de la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA", deberá formular mensualmente, dentro de los siete días naturales siguientes al mes que corresponda, reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que ejecute, los cuales considerarán desde la etapa de su asignación y contratación hasta su terminación, incluido el pago de anticipos y pago de estimaciones, sometiendo la documentación soporte y elementos complementarios al visto bueno de "EL CORESE", previo a su envío a "LA COMISION" para su revisión, aplicación e integración.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" ejercerá los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a "LAS REGLAS DE OPERACION" y observando las disposiciones legales que normen el uso de los recursos federales, incluyendo las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y, en su caso, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

NOVENA. SUPERVISION DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" destinará en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la cláusula tercera, para la contratación de servicios de supervisión externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y al cumplimiento de la normatividad aplicable.

De conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, "EL EJECUTIVO ESTATAL" destinará en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas y a los techos financieros establecidos en la cláusula tercera para gastos indirectos del ejecutor.

DECIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL EJECUTIVO ESTATAL", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a "LA COMISION", previa validación de "EL CORESE", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega-recepción, así mismo vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

- a)** De “LA COMISION”:
 - a.1)** Normar “EL PROGRAMA”, interpretando “LAS REGLAS DE OPERACION” y los instrumentos que se deriven de ellas.
 - a.2)** Emitir los instrumentos normativos y procedimentales para la programación, operación, control y seguimiento de las acciones de “EL PROGRAMA”, y mantenerlos actualizados en la página de Internet de “LA COMISION”.
 - a.3)** Suscribir e instrumentar el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.
 - a.4)** Realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones de “EL PROGRAMA”, con base en los instrumentos normativos diseñados para el efecto, la información proporcionada por “EL EJECUTIVO ESTATAL” y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión (“EL CORESE” y Supervisores Externos).
- b)** De la Delegación Estatal de “LA COMISION”:
 - b.1)** Realizar las actividades de seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones de “EL PROGRAMA”, en su ámbito territorial, con base en la información que solicite a “EL EJECUTIVO ESTATAL” y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión (“EL CORESE” y Supervisores Externos), atendiendo las disposiciones emitidas por la Unidad Administrativa Responsable.
 - b.2)** Conducir el Programa Anual Federal de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” en su ámbito territorial, conforme a las directrices que establezca la Unidad Administrativa Responsable.
 - b.3)** Contratar la supervisión externa de las obras conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - b.4)** Intervenir en el seguimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.
 - b.5)** Presentar, para su desahogo o canalización a la instancia que corresponda, las quejas que se presenten respecto a la ejecución de las obras, la operación de “EL PROGRAMA” o el incumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.
- c)** De “EL EJECUTIVO ESTATAL”:
 - c.1)** Vigilar y asegurarse de que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base en la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y lo señalado en el presente Acuerdo de Coordinación.
 - c.2)** Hacerse responsable de la ejecución de las obras a través de las entidades ejecutoras que designe, incluyendo a los municipios que demuestren tener capacidad técnica y material para llevar a cabo los procedimientos de contratación y ejecución correspondientes, firmando los Anexos de Ejecución respectivos, con base en el modelo que emita “LA COMISION” para formalizar las responsabilidades derivadas del uso de los recursos federales y del cumplimiento del presente Acuerdo.
 - c.3)** Vigilar que las obras se construyan conforme a las especificaciones, plazos y presupuestos que se establezcan en los Anexos de Ejecución y en cualquier caso, observar los plazos previstos en las disposiciones legales para realizar el gasto de los recursos federales. En su caso, instrumentar las medidas preventivas y correctivas para que las obras se ejecuten conforme a lo convenido con “LA COMISION”.
 - c.4)** Apoyar a las dependencias ejecutoras para que obtengan las autorizaciones necesarias sobre los derechos de vía, las servidumbres de paso y los aprovechamientos de recursos requeridos para su construcción, operación y mantenimiento, así como las demás que sean requeridas, entre ellas las que deba expedir la autoridad ambiental y la de antropología e historia, así como en el cumplimiento de las formalidades que en su caso establezcan las leyes y reglamentos.
 - c.5)** Supervisar que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra, con base en la especificación de contenido que emita “LA COMISION”.
 - c.6)** Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por “LA COMISION” o las dependencias de control y fiscalización competentes.

- c.7) Elaborar los cierres presupuestarios del ejercicio conforme a los lineamientos generales que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o los que formalmente le transmita "LA COMISION".
- c.8) Con base en los convenios que suscriba con la Federación, coordinar las tareas de auditoría con las dependencias de control y fiscalización competentes.

DECIMA SEGUNDA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los primeros cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste, por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA TERCERA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL EJECUTIVO ESTATAL" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

El límite para realizar las sustituciones en estos casos, será el último día de septiembre, de no realizarse la sustitución en esa fecha será responsabilidad de "EL EJECUTIVO ESTATAL" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

DECIMA CUARTA. SANCIONES.- En caso de que "EL EJECUTIVO ESTATAL" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas en "LAS REGLAS DE OPERACION", el presente Acuerdo y las disposiciones normativas aplicables, "LA COMISION" de manera unilateral y conforme al procedimiento que para el caso establezca podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "EL EJECUTIVO ESTATAL", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA QUINTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", las actas de entrega-recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como elaborar las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA SEXTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LAS PARTES" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración, comprometiéndose "EL EJECUTIVO ESTATAL" a designar en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir de la firma del presente Acuerdo de Coordinación al representante que se desempeñará como presidente o vocal de dicho comité.

DECIMA SEPTIMA. CIERRE FISICO FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la dependencia estatal responsable del programa elaborará el cierre físico-financiero de la obra.

Asimismo, "EL EJECUTIVO ESTATAL" se encargará, a la conclusión del ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a "LA COMISION", para la integración del informe final y cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA OCTAVA. FISCALIZACION.- Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a las obras, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas. En los términos de los acuerdos entre la Secretaría de la Función Pública y los gobiernos estatales, serán las Contralorías de los estados y municipios y, en su caso, los auditores designados para tal efecto, quienes auditarán la ejecución y correcta aplicación de los recursos que se entreguen a los ejecutores del gasto.

DECIMA NOVENA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

VIGESIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA TERCERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo en el seno de "EL CORESE".

VIGESIMA CUARTA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA QUINTA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA SEXTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en cuatro ejemplares en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Director General, **Luis Héctor Alvarez Alvarez**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Baja California, **Lorenzo Ledezma González**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Armando Reynoso Nuño**.- Rúbrica.

LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2008, MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Información de la obra, proyecto o acción			
		Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio (s)	Localidad (es)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 2a. ETAPA DE 2 ETAPAS, EN LA LOCALIDAD, COL. BENITO JUAREZ (COYOTERA)	SIN REGION	ENSENADA	0339 COL. BENITO JUAREZ (COYOTERA)
2	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 2a. ETAPA DE 2 ETAPAS, EN LA LOCALIDAD, COL. LOMAS DE SAN RAMON (TRIQUIS) CUENCA SANTO DOMINGO	SIN REGION	ENSENADA	3370 COL. LOMAS DE SAN RAMON (TRIQUIS) CUENCA SANTO DOMINGO
3	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 2a. ETAPA DE 2 ETAPAS, EN LA LOCALIDAD PARCELA 16 , POBLADO ZAPATA (PARCELA 17)	SIN REGION	ENSENADA	4542 PARCELA 16 , POBLADO ZAPATA (PARCELA 17)
4	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 2a. ETAPA DE 2 ETAPAS, EN LA LOCALIDAD EJIDO SAN SIMON DE ARRIBA	SIN REGION	ENSENADA	3195 EJIDO SAN SIMON DE ARRIBA
5	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 1a. ETAPA DE 2 ETAPAS, EN LA LOCALIDAD LA PROVIDENCIA (COL. AMPLIACION DIAZ ORDAZ), PUNTA COLONET	SIN REGION	ENSENADA	1065 LA PROVIDENCIA (COL. AMPLIACION DIAZ ORDAZ), PUNTA COLONET
6	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION, EN LA LOCALIDAD LA PROVIDENCIA (COL. AMPLIACION DIAZ ORDAZ), PUNTA COLONET	SIN REGION	ENSENADA	1065 LA PROVIDENCIA (COL. AMPLIACION DIAZ ORDAZ), PUNTA COLONET
7	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION, EN LA LOCALIDAD EJIDO SAN SIMON DE ARRIBA (FCO. VILLA)	SIN REGION	ENSENADA	3195 EJIDO SAN SIMON DE ARRIBA (FCO. VILLA)
8	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION, EN LA LOCALIDAD COL. NUEVA ERA (MORELOS)	SIN REGION	ENSENADA	2378 COL. NUEVA ERA (MORELOS)
9	GOBIERNO DEL ESTADO (PROMOTORA TIJUANA)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD, COL. MIXTECA (SAN ANTONIO DE LAS MINAS)	SIN REGION	ENSENADA	3371 COL. MIXTECA (SAN ANTONIO DE LAS MINAS)

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **Virgilio Xavier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

(R.- 272145)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y ENLACE, XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA Y POR MARIA LUISA GABRIELA LUGO MEDINA, DELEGADA ESTATAL EN HIDALGO; Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI, LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA; EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL LIC. DAVID PENCHYNA GRUB Y LA SECRETARIA DE FINANZAS, LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO; MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado de Hidalgo señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- IV. En términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, con fecha 11 de diciembre de 2007, "LA COMISION" informó a la Junta de Gobierno los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes".
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la ejecución de "EL PROGRAMA".

- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" en el punto 2 referente a lineamientos se establece que este último tendrá para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas;
 - b) Proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE), en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos de coordinación.
- XII. Previa firma del presente Acuerdo de Coordinación "LA COMISION" consideró las propuestas elaboradas por "EL ESTADO" y, en su caso, sus propios estudios y/o proyectos estratégicos para convenir la cartera de obras y acciones a implementar.

DECLARACIONES

I.- De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Xavier Antonio Abreu Sierra, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 82,252 de fecha 5 de julio de 2007.
- I.5. Que María Luisa Gabriela Lugo Medina, Delegado Estatal en Hidalgo, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, licenciado José Ignacio Sentíes, mediante Escritura Pública 82,996 de fecha 28 de noviembre de 2007.
- I.6. Que su domicilio legal es el ubicado en avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en México, Distrito Federal.
- I.7. Que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 312.A.-001286 y su anexo de fecha 28 de diciembre de 2007 le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

II.- De "EL ESTADO":

- II.1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado, es parte integrante de la Federación y cuenta con personalidad jurídica propia.
- II.2. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, con los ayuntamientos, con las entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo las formalidades de la Ley que en cada caso proceda, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado; así como otorgar concesiones para el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público del Estado o la prestación de servicios públicos a su cargo.
- II.3. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias de la Administración Pública Centralizada que establece esta Ley.

- II.4. Que las secretarías de Planeación y Desarrollo Regional, Desarrollo Social y Finanzas, son dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- II.5. Que de conformidad con los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los secretarios de Planeación y Desarrollo Regional, Desarrollo Social y Finanzas cuentan con facultades suficientes para celebrar este Convenio.
- II.6. En coordinación con la Delegación Estatal en Hidalgo de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.
- II.7. Que para los efectos de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, colonia Centro, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 20. apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 4 fracción XVII, 23 y 35 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 1, 5, 40, 43 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 17, 64 y 69 de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" con "EL ESTADO" de Hidalgo de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de las obras; dicho Anexo forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

La construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se consideran estratégicas toda vez que se derivan de planes, programas y proyectos instrumentados por el Gobierno del Estado de Hidalgo con el propósito de beneficiar a zonas completas de la Sierra y Huasteca Hidalguense, Región Otomí Tepehua y al Valle del Mezquital, además de que se cuenta con el consentimiento de los beneficiarios.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como al avance de cada obra, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$140'252,721.75 (ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos veintiún pesos 75/100 moneda nacional), equivalente al 69.86% de la aportación total.

b) "EL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$60'508,293.46 (sesenta millones quinientos ocho mil doscientos noventa y tres pesos 46/100 moneda nacional), equivalente al 30.14% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que los municipios en los que se encuentre la población beneficiada aporten la cantidad de \$10'178,045.01 (diez millones ciento setenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos 01/100 moneda nacional), equivalente al 16.82% de la aportación de "EL ESTADO", suscribiendo en su caso "EL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Las aportaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de economías éstas deberán reintegrarse a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto "EL ESTADO" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a la Secretaría de Desarrollo Social para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL ESTADO" a través de las entidades que designe, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL ESTADO" designará en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la firma del presente Acuerdo, a la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" a la cual faculta en este acto para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada.

En los casos que "EL ESTADO" considere la realización de contratos multianuales, deberá solicitar oportunamente a "LA COMISION" que realice los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá presentar adjunto a la solicitud la documentación señalada en los artículos 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la ejecución de las obras se deberá formalizar un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual se suscribirá entre la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" que haya sido designada por "EL ESTADO" conforme al primer párrafo de la presente cláusula, y la entidad que se desempeñará como ejecutor de las obras, donde se estipulen los plazos de ejecución y presupuestos de las mismas y demás compromisos de los firmantes.

"EL ESTADO" deberá presentar los informes de avances físicos y financieros de las obras y de la aplicación de los recursos, previa validación de "EL CORESE" con base en lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION", utilizando los formatos que emita "LA COMISION", así como en las disposiciones generales que en su momento establezcan las autoridades en materia presupuestaria.

SEXTA. MINISTRACION DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL ESTADO" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de "EL ESTADO".

"EL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- "EL ESTADO" a través de la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA", deberá formular mensualmente, dentro de los siete días naturales siguientes al mes que corresponda, reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que ejecute, los cuales considerarán desde la etapa de su asignación y contratación, hasta su terminación, incluido el pago de anticipos y pago de estimaciones, sometiendo la documentación soporte y elementos complementarios al visto bueno de "EL CORESE", previo a su envío a "LA COMISION" para su revisión, aplicación e integración.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “EL ESTADO” ejercerá los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a “LAS REGLAS DE OPERACION”, y observando las disposiciones legales que normen el uso de los recursos federales, incluyendo las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y, en su caso, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

“EL ESTADO” manejará los recursos de “EL PROGRAMA” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

NOVENA. SUPERVISION DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” destinará en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la cláusula tercera, para la contratación de servicios de supervisión externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

DECIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Convenio de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, así mismo vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION” así como la normatividad correspondiente, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

- a.1)** Normar “EL PROGRAMA”, interpretando “LAS REGLAS DE OPERACION” y los instrumentos que se deriven de ellas.
- a.2)** Emitir los instrumentos normativos y procedimentales para la programación, operación, control y seguimiento de las acciones de “EL PROGRAMA”, y mantenerlos actualizados en la página de Internet de “LA COMISION”.
- a.3)** Suscribir e instrumentar el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social del Programa.
- a.4)** Realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones de “EL PROGRAMA”, con base en los instrumentos normativos diseñados para el efecto, la información proporcionada por “EL ESTADO” y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión (“EL CORESE” y Supervisores Externos).

b) De la Delegación Estatal de “LA COMISION”:

- b.1)** Realizar las actividades de seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones de “EL PROGRAMA”, en su ámbito territorial, con base en la información que solicite a “EL ESTADO” y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión (“EL CORESE” y Supervisores Externos), atendiendo las disposiciones emitidas por la Unidad Administrativa Responsable.
- b.2)** Conducir el Programa Anual Federal de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” en su ámbito territorial, conforme a las directrices que establezca la Unidad Administrativa Responsable.
- b.3)** Contratar la supervisión externa de las obras conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.
- b.4)** Intervenir en el seguimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.
- b.5)** Presentar, para su desahogo o canalización a la instancia que corresponda, las quejas que se presenten respecto a la ejecución de las obras, la operación de “EL PROGRAMA” o el incumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

c) De "EL ESTADO":

- c.1)** Vigilar y asegurarse de que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y lo señalado en el presente Acuerdo de Coordinación.
- c.2)** Hacerse responsable de la ejecución de las obras a través de las entidades ejecutoras que designe, incluyendo a los municipios que demuestren tener capacidad técnica y material para llevar a cabo los procedimientos de contratación y ejecución correspondientes, firmando los Anexos de Ejecución respectivos, con base en el modelo que emita "LA COMISION" para formalizar las responsabilidades derivadas del uso de los recursos federales y del cumplimiento del presente Acuerdo.
- c.3)** Vigilar que las obras se construyan conforme a las especificaciones, plazos y presupuestos que se establezcan en los Anexos de Ejecución y en cualquier caso, observar los plazos previstos en las disposiciones legales para realizar el gasto de los recursos federales. En su caso, instrumentar las medidas preventivas y correctivas para que las obras se ejecuten conforme a lo convenido con "LA COMISION".
- c.4)** Apoyar a las dependencias ejecutoras para que obtengan las autorizaciones necesarias sobre los derechos de vía, las servidumbres de paso y los aprovechamientos de recursos requeridos para su construcción, operación y mantenimiento, así como las demás que sean requeridas, entre ellas las que deba expedir la autoridad ambiental y la de antropología e historia, así como en el cumplimiento de las formalidades que, en su caso, establezcan las leyes y reglamentos.
- c.5)** Supervisar que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra, con base en la especificación de contenido que emita "LA COMISION".
- c.6)** Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por "LA COMISION" o las dependencias de control y fiscalización competentes.
- c.7)** Elaborar los cierres presupuestarios del ejercicio conforme a los lineamientos generales que, en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o los que formalmente le transmita "LA COMISION".
- c.8)** Con base en los convenios que suscriba con la Federación, coordinar las tareas de auditoría con las dependencias de control y fiscalización competentes.

DECIMA SEGUNDA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL ESTADO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste, por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA TERCERA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

El límite para realizar las sustituciones en estos casos, será el último día de septiembre, de no realizarse la sustitución en esa fecha será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

DECIMA CUARTA. SANCIONES.- En caso de que "EL ESTADO" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas en "LAS REGLAS DE OPERACION", el presente Acuerdo y las disposiciones normativas aplicables, "LA COMISION" de manera unilateral y conforme al procedimiento que para el caso establezca podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "EL ESTADO", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA QUINTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- “EL ESTADO” deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, las actas de entrega recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA SEXTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de “EL CORESE”, que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de “EL PROGRAMA” en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL ESTADO” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración, comprometiéndose “EL ESTADO” a designar en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir de la firma del presente Acuerdo de Coordinación al representante que se desempeñará como presidente o vocal de dicho comité.

DECIMA SEPTIMA. CIERRE FISICO FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.- “EL ESTADO” a través de la dependencia estatal responsable del programa elaborará el cierre físico financiero de la obra.

Asimismo, “EL ESTADO” se encargará, a la conclusión del ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a “LA COMISION”, para la integración del informe final y cierre programático-presupuestal del ejercicio.

DECIMA OCTAVA. FISCALIZACION.- Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a las obras, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas. En los términos de los acuerdos entre la Secretaría de la Función Pública y los gobiernos estatales, serán las contralorías de los estados y municipios y, en su caso, los auditores designados para tal efecto, quienes auditarán la ejecución y correcta aplicación de los recursos que se entreguen a los ejecutores del gasto.

DECIMA NOVENA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

VIGESIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA SEGUNDA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA TERCERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA CUARTA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA QUINTA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA SEXTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Xavier Antonio Abreu Sierra.-** Rúbrica.- La Delegada Estatal en Hidalgo, **Maria Luisa Gabriela Lugo Medina.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEHI, **Ramón Ramírez Valtierra.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **David Penchyna Grub.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.

LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2008, MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Información de la obra, proyecto o acción			
		Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
1	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del camino rural San Bartolo Tutotepec-El Pedregal, Tramo del km. 0+000 al km. 2+660, subtramo a construir del km 0+000 al km. 2+660	Huasteca	053 San Bartolo Tutotepec	0001 San Bartolo Tutotepec 0054 El Pedregal
2	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del camino rural Cuaxocotitla-Ixcatepec-Zapotitla, Tramo: del km. 0+000 al km. 1+200, subtramo a construir del km 0+000 al km. 1+200	Huasteca	028 Huejutla de Reyes	0037 Coaxocotitla 0056 Ixcatepec 0134 Zapotitla
3	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción de camino rural Vista Hermosa-San Ambrosio, Tramo: del km. 0+000 al km. 3+659.66, subtramo a construir del km. 0+000 al km. 3+659.66	Huasteca	027 Huehuetla	0033 San Ambrosio 0047 Vista Hermosa
4	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Modernización y ampliación del camino San Bartolo Tutotepec-Santiago-Tenautitlan-La Cumbre de Muridores, Tramo: del km. 0+000 al km. 30+000, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 8+000	Huasteca	053 San Bartolo Tutotepec	0001 San Bartolo Tutotepec 0074 Santiago 0079 Tenautitlan 0022 La Cumbre de Muridores

5	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Modernización y Ampliación de camino E.C. km. 8+500 (Calnali-Santa Lucía)-Huazalingo, Tramo: del km. 0+000 al km. 15+000, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 5+000	Huasteca	014 Calnali 026 Huazalingo	0014 Santa Lucía (Mesa de Santa Lucía) 0001 Huazaling 0025 San Pedro 0052 Nuevo Hidalgo
6	Gob. del Estado (Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos)	Modernización y Ampliación de camino Tlanchinol-Tianguispicula (S.L.P.), Tramo: del km. 0+000 al km. 33+000, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 5+000	Huasteca	073 Tlanchinol 046 San Felipe Orizatlan 037 Tamazunchale (S.L.P.)	0020 Hueyapa 0019 Pueblo Hidalgo 0040 Temango 0037 Santa Lucía 0026 Pahuayo 0004 Ahuatitla 0099 Tianguispicula (S.L.P.)
7	Gob. del Estado (Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos)	Modernización y Ampliación del camino Jaltocan-Coacuilco, Tramo: del km. 0+000 al km. 10+000, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 5+000	Huasteca	028 Huejutla de Reyes 032 Jaltocan	0001 Jaltocan 0023 Coacuilco
8	Gob. del Estado (Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos)	Modernización y Ampliación del camino Tianguistengo-Calnali, Tramo: del km. 0+000 al km. 39+000, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 8+000	Huasteca	068 Tianguistengo 014 Calnali	0001 Tianguistengo 0031 Pemuxco 0024 La Morita 0017 La Esperanza 0040 Tepehuixco 0027 Otlamalacatla 0032 Piedra Ancha 0011 La Cumbre de Tlacolula (La Cumbre) 0051 Yatipan 0001 Calnali
9	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del sistema de drenaje sanitario y saneamiento, en la localidad de San Antonio Tezoquipan	Otomí de Hidalgo y Querétaro	006 Alfajayucan	0030 San Antonio Tezoquipan
10	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del sistema de agua potable (2da Etapa), en la localidad de La Loma (La Loma López Rayón)	Otomí de Hidalgo y Querétaro	030 Ixmiquilpan	0104 La Loma (La Loma López Rayón)
11	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Ampliación del sistema de drenaje sanitario, en la localidad de Boxhuada	Otomí de Hidalgo y Querétaro	030 Ixmiquilpan	0006 Boxhuada
12	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en la localidad de La Huerta	Otomí de Hidalgo y Querétaro	030 Ixmiquilpan	0113 La Huerta

13	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Ampliación del sistema de drenaje sanitario, en la localidad de Nequeteje	Otomí de Hidalgo y Querétaro	030 Ixmiuilpan	0031 Nequeteje
14	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del sistema de Agua Potable, en la localidad de El Cojolite	Huasteca	025 Huautla	0014 El Cojolite
15	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de Tecueyaca	Huasteca	014 Calnali	0016 Tecueyaca
16	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de Barrio Aztlan	Huasteca	027 Huehuetla	0005 Barrio Aztlan
17	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Modernización y Ampliación del camino Huejutla de Reyes- Huitzachahuatl, Tramo: del km. 0+000 al km. 8+180, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 4+000	Huasteca	028 Huejutla de Reyes	0001 Huejutla de Reyes 0052 Huitzachahuatl
18	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Modernización y Ampliación del camino E.C. km 1+000 (Huejutla de Reyes-Teacal)-Panacaxtlan, Tramo: del km. 0+000 al km. 1+620, subtramo a modernizar del km. 0+000 al km. 1+620	Huasteca	028 Huejutla de Reyes	0001 Huejutla de Reyes 0087 Teacal 0071 Panacaxtlan
19	Gob. del Estado (Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos)	Modernización y ampliación del camino Los Remedios-Colonia 5 de Febrero-Pozo el Mirador, Tramo: del km. 0+000 al km. 1+600, subtramo a modernizar: del km 0+000 al km 1+600	Otomí de Hidalgo y Querétaro	030 Ixmiuilpan	0041 Los Remedios 0123 Pozo el Mirador
20	Gob. del Estado (Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos)	Modernización y ampliación del camino Cerritos-Vista Hermosa, Tramo: del km. 0+000 al km 2+180, subtramo a modernizar km. 0+000 al km. 2+180	Otomí de Hidalgo y Querétaro	030 Ixmiuilpan	0009 Cerritos 0133 Vista Hermosa
21	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Construcción de camino rural Zotola-Terrerros-Huisticola, Tramo: del Km. 0+000 al km. 5+380, subtramo a construir del km. 1+200 al km. 2+200	Otomí de Hidalgo y Querétaro	037 Metztlán	0060 Zotola 0018 Huisticola
22	Luz y Fuerza del Centro	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, en la localidad de Cerritos	Otomí de Hidalgo y Querétaro	055 Santiago de Anaya	0004 Cerritos
23	Gob. del Estado (Secretaría de Desarrollo Social)	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, para beneficiar a la Colonia Lindavista de la localidad de Tecolotitla	Huasteca	011 Atlapexco	0033 Tecolotitla

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **Virgilio Javier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

(R.- 272137)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN ADELANTE "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LUIS HECTOR ALVAREZ ALVAREZ, ASISTIDO POR XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y ENLACE, Y FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA, DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CONTADOR PUBLICO MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL CONTADOR PUBLICO JOEL AZUARA ROBLES, SECRETARIO DE FINANZAS, EL CONTADOR PUBLICO CARLOS ESPARZA DEL POZO, CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SRA. MARIA LUISA GALVAN LIMON, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, Y LA ANTROPOLOGA CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZABAL, EN SU CARACTER DE COORDINADORA GENERAL DE LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS; MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- IV. En términos del artículo 9o. fracción IX de su Ley, con fecha 11 de diciembre de 2007, "LA COMISION" informó a la Junta de Gobierno los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes".
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" en el punto 2 referente a lineamientos se establece que este último tendrá para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas;
 - b) Proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE), en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I.- De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Luis Héctor Álvarez cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 11 fracciones I y II de su Ley, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2006, que lo designa como Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que Xavier Antonio Abreu Sierra, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 82,252 de fecha 5 de julio de 2007.
- I.5. Que Francisco Javier Noriega Arjona, Delegado Estatal en San Luis Potosí, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el Notario Público número 147, licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva, mediante Escritura Pública número 63,692 de fecha 22 de septiembre de 2003.
- I.6. Que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 312.A.-001286 y su anexo de fecha 28 de diciembre de 2007 le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.
- I.7. Que su domicilio legal es el ubicado en avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en México, Distrito Federal.

De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado, en términos del artículo 72 del ordenamiento citado.

- II.2.** El C.P. Marcelo de los Santos Fraga, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en los términos del artículo 80 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2o., 3o. y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8 y 9 de la Ley de Planeación del Estado.
- II.3.** Que el Lic. Alfonso José Castillo Machuca, Secretario General de Gobierno, C.P. Joel Azuara Robles, Secretario de Finanzas, el C.P. Carlos Esparza del Pozo, Contralor General del Estado, y la Sra. María Luisa Galván Limón, Secretaria de Desarrollo Social y Regional, se encuentran facultados para celebrar este Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 12, 13, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8 y 9 de la Ley de Planeación del Estado.
- II.4.** Que la antropóloga Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Coordinadora General de la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, tiene las facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de acuerdo al artículo 3o. fracción XIII del Decreto de Creación de fecha 12 de noviembre de 2003.
- II.5.** En coordinación con la Delegación Estatal en San Luis Potosí de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.
- II.6.** Que señala como su domicilio para todos los efectos y fines legales de este Acuerdo, el ubicado en calle Zaragoza número 135, letra "A" Zona Centro, código postal 78000, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 4 fracción XVII, 23 y 35 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 3 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3, 25, 31, 35 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 8 y 9 de la Ley Estatal de Planeación; y 31 A), 70, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Regiones Indígenas.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de las obras; dicho Anexo forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como al avance de cada obra, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$54'620,637.37 (cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte mil seiscientos treinta y siete pesos 37/100 moneda nacional), equivalente al 69.98% de la aportación total.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$23'430,743.50 (veintitrés millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 50/100 moneda nacional), equivalente al 30.02% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior, la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se integra con recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social "FEIS" y con los recursos que gestione con los municipios beneficiados que aportarán hasta la cantidad de \$21'430,743.50 (veintiún millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 50/100 moneda nacional), cantidad que equivaldría al 91% de la aportación del Estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los municipios beneficiados los convenios respectivos.

Las aportaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de economías éstas deberán reintegrarse a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las entidades que designe, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa a la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas como la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" a la cual faculta en este acto para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada.

En los casos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" considere la realización de contratos multianuales, deberá solicitar oportunamente a "LA COMISION" que realice los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá presentar adjunto a la solicitud la documentación señalada en los artículos 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la ejecución de las obras se deberá formalizar un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual se suscribirá entre la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" que haya sido designada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme al primer párrafo de la presente cláusula y la entidad que se desempeñará como ejecutor de las obras, donde se estipulen los plazos de ejecución y presupuestos de las mismas y demás compromisos de los firmantes.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá presentar los informes de avances físicos y financieros de las obras y de la aplicación de los recursos, previa validación de "EL CORESE" con base en lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION", utilizando los formatos que emita "LA COMISION", así como en las disposiciones generales que en su momento establezcan las autoridades en materia presupuestaria.

QUINTA. MINISTRACION DE RECURSOS.- "LA COMISION" hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

SEXTA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" deberá formular mensualmente, dentro de los siete días naturales siguientes al mes que corresponda, reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que ejecute, los cuales considerarán desde la etapa de su asignación y contratación hasta su terminación, incluido el pago de anticipos y pago de estimaciones, sometiendo la documentación soporte y elementos complementarios al visto bueno de "EL CORESE", previo a su envío a "LA COMISION" para su revisión, aplicación e integración.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejercerá los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a "LAS REGLAS DE OPERACION" y observando las disposiciones legales que normen el uso de los recursos federales, incluyendo las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y, en su caso, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

OCTAVA. SUPERVISION DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" destinará en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de la obra convenida de conformidad con la cláusula tercera para la contratación de servicios de supervisión externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de la obra y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo, tendrá la obligación de vigilar y asegurarse que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y en el presente Acuerdo de Coordinación y de dar seguimiento e informar a "LA COMISION" previa validación de "EL CORESE", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega-recepción, así mismo vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION" así como la normatividad correspondiente, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

- a.1)** Normar "EL PROGRAMA", interpretando "LAS REGLAS DE OPERACION" y los instrumentos que se deriven de ellas.
- a.2)** Emitir los instrumentos normativos y procedimentales para la programación, operación, control y seguimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" y mantenerlos actualizados en la página de Internet de "LA COMISION".
- a.3)** Suscribir e instrumentar el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".
- a.4)** Realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones de "EL PROGRAMA" con base en los instrumentos normativos diseñados para el efecto, la información proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión ("EL CORESE" y Supervisores Externos).

- b) De la Delegación Estatal de "LA COMISION":
- b.1) Realizar las actividades de seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones de "EL PROGRAMA" en su ámbito territorial, con base en la información que solicite a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión ("EL CORESE" y Supervisores Externos), atendiendo las disposiciones emitidas por la Unidad Administrativa Responsable.
 - b.2) Conducir el Programa Anual Federal de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" en su ámbito territorial, conforme a las directrices que establezca la Unidad Administrativa Responsable.
 - b.3) Contratar la supervisión externa de las obras conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - b.4) Intervenir en el seguimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.
 - b.5) Presentar para su desahogo o canalización a la instancia que corresponda, las quejas que se presenten respecto a la ejecución de las obras, la operación de "EL PROGRAMA" o el incumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.
- c) De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
- c.1) Vigilar y asegurarse de que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y lo señalado en el presente Acuerdo de Coordinación.
 - c.2) Hacerse responsable de la ejecución de las obras a través de las entidades ejecutoras que designe, incluyendo a los municipios que demuestren tener capacidad técnica y material para llevar a cabo los procedimientos de contratación y ejecución correspondientes, firmando los Anexos de Ejecución respectivos, con base en el modelo que emita "LA COMISION" para formalizar las responsabilidades derivadas del uso de los recursos federales y del cumplimiento del presente Acuerdo.
 - c.3) Vigilar que las obras se construyan conforme a las especificaciones, plazos y presupuestos que se establezcan en los Anexos de Ejecución y en cualquier caso, observar los plazos previstos en las disposiciones legales para realizar el gasto de los recursos federales. En su caso, instrumentar las medidas preventivas y correctivas para que las obras se ejecuten conforme a lo convenido con "LA COMISION".
 - c.4) Apoyar a las dependencias ejecutoras para que obtengan las autorizaciones necesarias sobre los derechos de vía, las servidumbres de paso y los aprovechamientos de recursos requeridos para su construcción, operación y mantenimiento, así como las demás que sean requeridas, entre ellas las que deba expedir la autoridad ambiental y la de antropología e historia, así como en el cumplimiento de las formalidades que en su caso establezcan las leyes y reglamentos.
 - c.5) Supervisar que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra, con base en la especificación de contenido que emita "LA COMISION".
 - c.6) Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por "LA COMISION" o las dependencias de control y fiscalización competentes.
 - c.7) Elaborar los cierres presupuestarios del ejercicio conforme a los lineamientos generales que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o los que formalmente le transmita "LA COMISION".
 - c.8) Con base en los convenios que suscriba con la federación, coordinar las tareas de auditoría con las dependencias de control y fiscalización competentes.

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los primeros cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste, por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

El límite para realizar las sustituciones en estos casos, será el último día de septiembre, de no realizarse la sustitución en esa fecha será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

DECIMA TERCERA. SANCIONES.- En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas en "LAS REGLAS DE OPERACION", el presente Acuerdo y las disposiciones normativas aplicables, "LA COMISION" de manera unilateral y conforme al procedimiento que para el caso establezca podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", las actas de entrega recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LAS PARTES" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración, comprometiéndose "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a designar en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir de la firma del presente Acuerdo de Coordinación al representante que se desempeñará como presidente o vocal de dicho comité.

DECIMA SEXTA. CIERRE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la dependencia estatal responsable del programa elaborará el cierre físico-financiero de la obra.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encargará a la conclusión del ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a "LA COMISION", para la integración del informe final y cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. FISCALIZACION.- Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a las obras, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas. En los términos de los acuerdos entre la Secretaría de la Función Pública y los Gobiernos Estatales, serán las Contralorías de los Estados y Municipios y en su caso, los auditores designados para tal efecto, quienes auditarán la ejecución y correcta aplicación de los recursos que se entreguen a los ejecutores del gasto.

DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo en el seno de "EL CORESE".

VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Director General, **Luis Héctor Álvarez Álvarez.-** Rúbrica.- Asistido por: el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Xavier Antonio Abreu Sierra.-** Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Francisco Javier Noriega Arjona.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Marcelo de los Santos Fraga.-** Rúbrica.- Asistido por: el Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Esparza del Pozo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social y Regional, **María Luisa Galván Limón.-** Rúbrica.- La Coordinadora Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, **Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.-** Rúbrica.

LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2008, MODALIDAD DE REGIONES INDIGENAS, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Información de la obra, proyecto o acción			
		Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZOJUALO, EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ	HUASTECA	TANCANHUITZ DE SANTOS	ZOJUALO
2	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TZEPCAB SEGUNDA SECCION TZAPICTE, EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ	HUASTECA	TANCANHUITZ DE SANTOS	TZEPCAB SEGUNDA SECCION TZAPICTE
3	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TANCOLTZE OJOX (TERCERA SECCION), EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ	HUASTECA	TANCANHUITZ DE SANTOS	TANCOLTZE PRIMERA SECCION TANCOLTZE OJOX (TERCERA SECCION)
4	GOBIERNO DEL ESTADO (24018 MUNICIPIO DE HUEHUETLAN)	AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE "SAN JUANITO", PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE COMPLEMENTO CHUNUNTZEN, AMPLIACION HUICHIHUAYAN Y BARRIO FRANCISCO VILLA	HUASTECA	HUEHUETLAN	COMPLEMENTO CHUNUNTZEN AMPLIACION HUICHIHUAYAN
5	GOBIERNO DEL ESTADO (24042 MUNICIPIO DE TANQUIAN DE E.)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2a. ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE TAMPICOL, EN EL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO	HUASTECA	TANQUIAN DE ESCOBEDO	TAMPICOL
6	GOBIERNO DEL ESTADO (24053 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MICHOTLAYO (CHALCO), EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS.	HUASTECA	AXTLA DE TERRAZAS	MICHOTLAYO (CHALCO)
7	GOBIERNO DEL ESTADO (24031 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA)	AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE "LA ENCANTADA", PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE LA CUCHILLA Y EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	HUASTECA	SANTA CATARINA	LA CUCHILLA, EL CARRIZALILLO
8	24000 GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE "PASO DE BOTELLO" (PRIMERA ETAPA) EN 9 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	HUASTECA	SANTA CATARINA	EL CORAL LAS LAGUNITAS LIMON DE LA PEÑA PASO DE BOTELLO EL POTRERO DE LOS SAUCEDA SANTA TERESA PALO RAJADO EL ARADO LA CIENEGA

9	GOBIERNO DEL ESTADO (24014 MUNICIPIO DE COXCATLAN)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIOAMEL, EN EL MUNICIPIO DE COXCATLAN	HUASTECA	COXCATLAN	TIOAMEL
10	GOBIERNO DEL ESTADO (24014 MUNICIPIO DE COXCATLAN)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS JOBOS, EN EL MUNICIPIO DE COXCATLAN	HUASTECA	COXCATLAN	LOS JOBOS
11	GOBIERNO DEL ESTADO (24037 MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE CUIXCUATITLA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE	HUASTECA	TAMAZUNCHALE	CUIXCUATITLA
12	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE CARRETERA ALIMENTADORA CRUCERO ZAMARRON-CRUZTUJUB-LA MURALLA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 3+600 AL KM. 7+460, EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ	HUASTECA	TANCANHUITZ	CRUZTUJUB
13	GOBIERNO DEL ESTADO (24026 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA CRUCERO DE LEJEM-TOCOY, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 6+654, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 2+600 AL KM. 6+654, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	HUASTECA	SAN ANTONIO	TOCOY
14	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE CARRETERA ALIMENTADORA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA-PLATON SANCHEZ VER., TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 12+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 5+500 AL KM. 8+900, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	HUASTECA	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	LAS ACAMAYAS (SLP) BARRANQUILLAS (TEPEZINTLA) (SLP) LAS PIEDRAS (MICROPOLIS LAS PIEDRAS) (Hidalgo) ZACATIANGUIS (Veracruz)
15	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA XILITLA-LA HERRADURA, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 18+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 7+600 AL KM. 11+000, EN EL MUNICIPIO DE XILITLA	HUASTECA	XILITLA	LA HERRADURA
16	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA E.C. KM. 71+400 (CARRETERA FEDERAL No. 70)- LAS GUAPAS, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 9+000, EN EL MUNICIPIO DE RAYON	HUASTECA	RAYON	LAS GUAPAS

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **Virgilio Javier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

(R.- 272135)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.1295 M.N. (DIEZ PESOS CON UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 11 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4500 y 8.6700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 3.00 (tres puntos y cero centésimas) en el mes de julio de 2008.

México, D.F., a 11 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION OAXACA CONVOCATORIA MULTIPLE 001 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
DEO/OP/001/08		En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 En compraNET \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	19 de agosto de 2008 10:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca	26 de agosto de 2008, 10:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 56,122 m² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm² de 8 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm², acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPO 30, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cms sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.				8 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de Huauteppec, ubicado en domicilio conocido, Huauteppec, Distrito de Teotitlán, Oax.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de Huauteppec, Santa María la Asunción y Santiago Texcalcingo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DEO/OP/002/08	En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 En compraNET \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	19 de agosto de 2008 17:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca	26 de agosto de 2008, 10:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 45,325 m ² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm ² de 8 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm ² , acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPO 30, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cms. sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.	8 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de Santiago Ixtayutla, ubicado en domicilio conocido, Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oax.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de Santiago Ixtayutla, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DEO/OP/003/08	En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 En compraNET \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	20 de agosto de 2008 9:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca	27 de agosto de 2008, 9:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 42,665 m ² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm ² de 8 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm ² , acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPO 30, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cms sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.		8 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de San Pedro El Alto, ubicado en domicilio conocido, San Pedro El Alto, Distrito de Pochutla, Oaxaca.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de San Pedro El Alto y Santo Domingo de Morelos, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

No. de licitación		Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
DEO/OP/004/08		En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 En compraNET \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	20 de agosto de 2008 12:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca	27 de agosto de 2008, 12:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la Obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 49,875 m² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm² de 8 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm², acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPO 30, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cms sobre el piso con la levenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.				8 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de Santiago Amoltepec, ubicado en Domicilio Conocido, Santiago Amoltepec, distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los Municipios de Santiago Amoltepec, distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

No. de licitación		Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
DEO/OP/005/08		En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 En compraNET \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	20 de agosto de 2008 17:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Oaxaca	27 de agosto de 2008, 17:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la Obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 56,770 m² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm² de 8 cms de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm², acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPO 30, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cms. sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.				8 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, ubicado en domicilio conocido, Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca.

- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de San Francisco Chapulapa, San Miguel Santa Flor, Santa María Tlalixtac, Distrito de Cuicatlán; Eloxochitlán de Flores Magón, San Francisco Hueuetlán, San Juan Coatzacoapan, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Pedro Ocopetatlillo, Santa Ana Ateixtlahuaca, distrito de Teotitlán, Oaxaca.

Información general para las cuatro licitaciones

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación de Administración de la Delegación Oaxaca de la Sedesol, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca, código postal 68290, teléfono (951) 5138934, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Social.
- La fecha de comunicación del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3 de las bases concursales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Por acuerdo de la comisión intersecretarial para la transparencia y combate a la corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la presente licitación así como a cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir. Asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- Los licitantes, no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, medios magnéticos, correo postal o mensajería.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 6 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ING. ERNESTO GUILLERMO ALTAMIRANO LAGUNAS
RUBRICA.

(R.- 272551)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PISO DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE LA REGION Y GRAVA DE LA REGION ¾", NIVELACION, COMPACTACION, CIMBRADO COMUN, COLADO, CURADO, DESCIMBRADO, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00020014-003-08	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,450.00	22/08/2008	25/08/2008 11:00 HORAS	22/08/2008 10:00 HORAS	28/08/2008 11:00 HORAS	28/08/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	4/09/2008	98	\$1'700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LERDO DE TEJADA NUMERO 2466, COLONIA OBRERA CENTRO, CODIGO POSTAL 44140, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 013336137760, LOS DIAS DEL 12 AL 22 DE AGOSTO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL FORMATO SAT-5, "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS". EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, UBICADA EN LERDO DE TEJADA NUMERO 2466, COLONIA OBRERA CENTRO, CODIGO POSTAL 44140, GUADALAJARA, JALISCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, LERDO DE TEJADA NUMERO 2466, COLONIA OBRERA CENTRO, CODIGO POSTAL 44140, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, LERDO DE TEJADA NUMERO 2466, COLONIA OBRERA CENTRO, CODIGO POSTAL 44140, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA ENTRADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CODIGO POSTAL 46001, MEZQUITIC, JALISCO.
- UBICACION DE LA OBRA: DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC EN EL ESTADO DE JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SEGUN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SEGUN LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SEGUN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SEGUN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN JALISCO
LIC. FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 272726)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-010-08	\$4,400.00 en oficinas del OCCCN y \$4,250.00 compraNET	26/08/2008	20/08/2008 16:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	1/09/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio de factibilidad de fuentes alternas para el abastecimiento de agua potable a localidades urbanas y rurales de la Región Lagunera, en los municipios de Torreón, San Pedro de las colonias, Francisco I. Madero, Matamoros y Viesca en el Estado de Coahuila y Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo y Mapimí en el Estado de Durango	\$3'000,000.00	231 días	Inicio 12/09/2008 Terminación 30/04/2009	En los municipios de Torreón, San Pedro de las colonias, Francisco I. Madero, Matamoros y Viesca en el Estado de Coahuila y Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo y Mapimí en el Estado de Durango

Las propuestas podrán presentarse a elección del licitante en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, enviarlas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfonos (871) 747-9394 al 99, extensiones 1300 y 1330, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas que ocupa la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah., teléfonos (871) 747-93-94 al 99, extensiones 1300 y 1330, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah., teléfonos (871) 747-93-94 al 99, extensiones 1300 y 1330, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado trabajos similares a los de la presente licitación y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días conceptos de trabajos terminados. El plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Unicamente se permitirá la subcontratación, de los trabajos de análisis de calidad del agua y exploraciones geofísicas.

No se otorgará anticipo.

TORREON, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 272621)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCAS, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECCION LOCAL ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-011-08	compraNET: \$3,300.00 Oficina: \$3,500.00	21/agosto/08	21/agosto/08 10:00 horas	20/agosto /08 7:00 horas	27/agosto/08 12:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
"Modernización de sectores de las zonas de riego de las presas el Cazadero, Municipio de Río Grande, Miguel Alemán V. del Municipio de Tepechitlán, e Ing. Julián Adame Alatorre, Municipio de Villanueva del Distrito de Riego 034, Estado de Zacatecas"	\$7'000,000.00	106 días	Inicio 11/septiembre/08 Término 26/diciembre/08	Municipios de Río Grande, Tepechitlán, y Villanueva Estado de Zacatecas

Las propuestas podrán entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 034 de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Zacatecas, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98604, teléfonos 01(492) 923-5500, extensiones 1410 y 1412, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos se entregarán en el domicilio señalado para su consulta y venta de las bases.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 034 de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Zacatecas, avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98604, teléfono 01(492) 923-5500, extensiones 1410 y 1411, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 034 de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Zacatecas, avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98604, teléfono 01(492)923-5500, extensiones 1410 y 1412, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte, ubicada en la calzada Manuel Avila Camacho 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, de la Ciudad de Torreón, Coah., teléfonos 01(871) 713-99-30 y 01 (871) 747-93-94 al 98, extensiones 1400, 1401 y 1420, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber elaborado trabajos similares en la presente licitación; los documentos con los que acredite la experiencia y capacidades técnicas deberá anexarse dentro de la propuesta (documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, teléfonos 01 (871) 713-99-30 y 01 (871) 747-93-94 al 98, extensiones 1400, 1401 y 1420, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que los materiales serán de fabricación 100% nacional.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

TORREON, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCAS, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 272623)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-033-08	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	21/08/08	21/08/08 9:00 horas	20/08/08 9:00 horas	27/08/08 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción y sobreelevación de bordos de protección para los ejidos Jesús y Miguel Alemán, Municipio de Suchiate, en el Estado de Chiapas	\$15'000,000.00	172 días naturales	10/09/08 28/02/09	Municipio de Suchiate, en el Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-034-08	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	21/08/08	21/08/08 11:00 horas	20/08/08 9:00 horas	27/08/08 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Sobreelevación del bordo de protección con enrocamiento en el talud mojado a la altura de la colonia 26 de Julio de Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, en el Estado de Chiapas	\$15'000,000.00	172 días naturales	10/09/08 28/02/09	Municipio de Suchiate, en el Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-035-08	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	21/08/08	21/08/08 13:00 horas	20/08/08 9:00 horas	27/08/08 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de infraestructura de protección a centros de población y áreas productivas, desde el puente del camino 4a. Norte sobre el Río Cuil hasta la altura del puente del camino 8a. Norte en tramos dispersos, dentro del Municipio de Villa Comaltitlán, en el Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	97 días naturales	10/09/08 15/12/08	Municipio de Villa Comaltitlán, en el Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-036-08	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	21/08/08	21/08/08 16:00 horas	20/08/08 9:00 horas	27/08/08 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de infraestructura de protección a centros de población y áreas productivas en el Río Chamulapa, desde el puente de la carretera federal No. 200 hasta su confluencia con el Río Cuyamiapa-Escobo en tramos dispersos, dentro del Municipio de Huehuetán, en el Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	97 días naturales	10/09/08 15/12/08	Municipio de Huehuetán, en el Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-037-08	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	22/08/08	22/08/08 9:00 horas	21/08/08 9:00 horas	28/08/08 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio de reactivación de la red de medición piezométrica en el Acuífero Ocozocoautla, Estado de Chiapas	\$500,000.00	92 días naturales	9/09/08 9/12/08	Municipio de Ocozocoautla, en el Estado de Chiapas

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono, 01 961 602 11 89, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet en <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: para las licitaciones 16101042-033-08 y 16101042-034-08 en las oficinas del Distrito de Riego 046 Cacahotán Suchiate, ubicadas en 1a. avenida Norte número 11, colonia Barrio San José, Ciudad Hidalgo, Suchiate Chiapas, código postal 30890, teléfono y fax (01-962) 69-8-00-12, para las licitaciones 16101042-035-08 y 16101042-036-08 en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, ubicadas en avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla, Chiapas, código postal 30640, con número telefónico y fax 01 964 642 09 97 y para la licitación 16101042-037-08 en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono 01 961 602 12 21, en los horarios y fechas establecidos.

Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con personal técnico con experiencia y haber realizado contratos en obras similares, en aspectos relativos a monto, complejidad y magnitud a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2007), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01 961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. ALBERTO COLINAS COSIO
RUBRICA.

(R.- 272552)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-021-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/agosto/2008	15/agosto/2008 16:00 Hrs.	15/agosto/2008 10:00 Hrs.	22/agosto/2008 11:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Diagnóstico de la situación actual, catastro de la infraestructura y perspectivas de crecimiento del Acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, así como delimitación de las áreas de inundación sobre el Arroyo Teapa, aguas debajo de la presa la cangrejera hasta su desembocadura con el Río Coatzacoalcos, en los municipios de Coatzacoalcos, Las Choapas y Moloacan, del Estado de Veracruz	\$8'000,000.00	122 días naturales	1/septiembre/2008 31/diciembre/2008	Planta PB-1, PB-2 acueducto, PB-3, Presa La Cangrejera, municipios de Moloacan, Las Choapas, Coatzacoalcos, Arroyo Teapa y zona de complejos petroquímicos, Estado de Veracruz

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Mediante memorando número-BOO.00.R10.06.3.AUC.-0252/08 de fecha 31 de julio de 2008, el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, en apego a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autoriza para que se lleve a cabo la reducción de plazo para la licitación 16101105-021-08.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Residencia General de Operación del Acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, sita en Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, sita en Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los medios de pago autorizados son: en efectivo, cheque a cargo de la misma institución de crédito que recibe el pago y transferencia electrónica de fondos, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos será en la Residencia General de Operación del Acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, sita en Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en los horarios y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones será en la Residencia General de Operación del Acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, sita en Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en los horarios y fechas señaladas.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, sita en Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señaladas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de participación en obras similares y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Residencia General de Operación del Acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, sita en Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., o en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que para todas las licitaciones no se otorgará anticipo.

Se indica que los porcentajes de contenido podrán ser de 100% nacional.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 272604)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		Clave FSC (CCAOP)
16101055-045-08		\$1,250.00 Costo en compraNET: \$750.00	20/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:00 horas		0
16101055-046-08		\$850.00 Costo en compraNET: \$750.00	20/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 12:00 horas		0
16101055-047-08		\$850.00 Costo en compraNET: \$750.00	20/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 15:00 horas		0
16101055-048-08		\$850.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:00 horas		0
16101055-049-08		\$850.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/08/2008	20/08/2008 16:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 12:00 horas		0
16101055-050-08		\$850.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/08/2008	19/08/2008 16:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 15:00 horas		0
No. de licitación	Descripción general de los trabajos				Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
16101055-045-08	Supervisión y control de calidad de la sobre elevación del canal lateral 40+380 del canal principal Piaxtla-San Lorenzo del km 0+000 al 9+580, construcción del canal ramal 1+800 del canal sub lateral Der. 9+580 del lateral 40+380 del km 0+000 al 1+800 (300 ha.) y obra dispersa de la primera etapa del proyecto: Elota-Piaxtla, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa				\$250,000.00	90 días naturales	8/09/2008 al 6/12/2008	Municipio de Elota, Estado de Sinaloa
16101055-046-08	Sobre elevación del canal lateral 40+380 del canal principal Piaxtla-San Lorenzo del km 0+000 al 9+580, construcción del canal ramal 1+800 del canal sublateral Der. 9+580 del lateral 40+380 del km 0+000 al 1+800 (300 ha.) y obra dispersa de la primera etapa del proyecto: Elota-Piaxtla, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa				\$2'200,000.00	80 días naturales	12/09/2008 al 30/11/2008	Municipio de Elota, Estado de Sinaloa
16101055-047-08	Modernización del canal principal Oriental del km 0+000 al 0+700, del Distrito de Riego 010, Culiacán-Humaya, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa				\$4'200,000.00	92 días naturales	20/09/2008 al 20/12/2008	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa
16101055-048-08	Supervisión y control de calidad para la modernización del canal principal Oriental del km 0+000 al 0+700, del Distrito de Riego 010, Culiacán-Humaya, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa				\$370,000.00	103 días naturales	15/09/2008 al 26/12/2008	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa

16101055-049-08	Supervisión y control de calidad para la construcción del canal ramal 5+492 del km 0+000 al 1+620 y del canal ramal 6+459 del km 0+000 al 4+200 del sublatelateral 10+930 respectivamente, de la Unidad de Riego Valle Morelos de la Margen Derecha del Río Santiago, Municipio de Santiago, Ixcuintla, Nayarit	\$400,000.00	90 días naturales	8/09/2008 al 6/12/2008	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit
16101055-050-08	Estudio de factibilidad de la presa de almacenamiento Tacuichamona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	\$500,000.00	100 días naturales	9/08/2008 al 17/12/2008	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 715-50-70, fax 712-62-24, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será: para las licitaciones 16101055-045-08, 16101055-046-08, 16101055-047-08 y 16101055-048-08, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Elota-Piactla de la Comisión Nacional del Agua, sitas en carretera a la Cruz kilómetro 16.5 Campamento Comisión Nacional del Agua, La cruz, Elota, Sinaloa, código postal 82700, teléfono (01696) 961-01-38, para la licitación 16101055-049-08 en las oficinas de la Dirección Local en Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, segundo piso (edificio SAGARPA), colonia Menchaca, Tepic, Nayarit, código postal 63150, teléfonos (01311) 214-23-85 y 214-25-05, extensiones 1400, 1401 y 1411; para la licitación 16101055-050-08 en las oficinas de la Dirección de Programación del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, teléfono (01667) 713-65-67, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (01667) 715-50-70 y 712-62-24, en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico.

La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección General de Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (0166) 715-50-70 y 712-62-24 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. Para las licitaciones 16101055-045-08, 16101055-048-08, 16101055-049-08 y 16101055-050-08 no se otorgará anticipos. Para las licitaciones 16101055-046-08 y 16101055-047-08 se otorgará un anticipo de 30%.

CULIACAN, SIN., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
C. GERMAN DIAZ MALACON
RUBRICA.

(R.- 272608)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL GUERRERO

CONVOCATORIA No. 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101147-064-08	\$995.00	21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de capacitación		1	Curso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01747-47-1-66-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, clave "600017", y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas.
- No habrá visita a las instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en la hora y fecha señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección Local Guerrero de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Los pagos se realizarán: de acuerdo a las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 272626)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de telas, mercería, materiales de curación, soluciones, medicamentos y diversos para los Centros de Desarrollo Infantil, así como la contratación del servicio para llevar a cabo la infraestructura de software para la conformación del Padrón Unico de Beneficiarios del Sector Agropecuario, de conformidad con las siguientes:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-018-08	Convocante y compraNET: \$747.00	22/08/2008	22/08/2008 9:30 horas	No habrá visitas	28/08/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C750400048	Tela mascota cuadro chico de algodón de 1.50 mts de ancho	Metro	60
2	C750400049	Cuadrille de 1.00 mts de ancho, color blanco	Metro	20
3	C750400050	Franela estampada de 2.10 mts de ancho, gruesa con motivos infantiles	Metro	90
4	C840800008	Delcrón para relleno o de greña	Kilo	35
5	C750400057	Razo bordado de 1.20 mts de ancho, color blanco	Metro	10

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-019-08	Convocante y compraNET: \$747.00	22/08/2008	21/08/2008 9:30 horas	No habrá visitas	28/08/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C870000036	Infraestructura de software para la conformación del Padrón Unico de Beneficiarios del Sector Agropecuario	Servicio	1

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38-71-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la Sala de Cristal, ubicada en planta baja de la calle de San Lorenzo 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo y lugar de entrega, de conformidad con el numeral 1.3 de las bases. Vigencia de los contratos, de conformidad con el numeral 1.2 de las bases.
- El pago se realizará para la licitación 00008001-018-08 de conformidad con el numeral 1.13 y para la licitación 00008001-019-08 de conformidad con el numeral 1.9, con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 272699)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación periódica en el Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009055-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica consistente en recuperación del pavimento y carpeta de concreto asfáltico, en 25.8 km, del km 4+200 al km 30+000, tramo Tecate-El Sauzal, carretera Tecate-Ensenada, en el Estado de Baja California	8/09/2008	181 días	\$16'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-568-92-55, con

el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de Carreteras, boulevard Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Baja California", avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia de Conservación de Carreteras 2-4, en calzada Anáhuac número 51, colonia Cuauhtémoc, código postal 21470, Tecate, B.C.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 272659)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "cursos de capacitación", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009079-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	15/08/2008 10:30 horas	14/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:30 horas	22/08/2008 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	"Cursos de capacitación"	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Análisis e Integración del Presupuesto Foráneo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en avenida Insurgentes Sur número 1089, 5o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03720, en México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en avenida Insurgentes Sur número 1089, 5o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03720, en México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- La visita a las instalaciones tendrá como punto de partida el Departamento de Análisis e Integración del Presupuesto Foráneo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en avenida Insurgentes Sur número 1089, 5o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03720, en México, D.F.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
LIC. ALVARO A. GUTIERREZ CASTORENA
RUBRICA.

(R.- 272665)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Planeación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la elaboración del Atlas de Comunicaciones y Transportes por Entidad Federativa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009080-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	21/08/2008 11:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	27/08/2008 12:00 Hrs.	27/08/2008 12:01 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Elaboración del Atlas de Comunicaciones y Transportes (juego de 32 mapas)	1,000	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Cartografía, sita en avenida Eugenia 197, 8o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación, ubicada en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo C, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No habrá anticipos
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTORA DE CARTOGRAFIA
ARQ. JUDITH MORA VILLASEÑOR
RUBRICA.

(R.- 272662)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario para oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009058-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/08/2008	20/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorio	11	Pieza
2	I450400318	Silla de metal	9	Pieza
3	I450400320	Sillón	5	Pieza
4	I450400314	Silla	6	Pieza
5	I450225000	Módulo ejecutivo	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442)2124090, extensión 11300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante los recibos que genere el Departamento de Recursos Materiales, que será pagado en cualquier sucursal Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Constituyentes número 174 Poniente, colonia Habitacional Moderna, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de la firma de contrato y hasta el 30 de septiembre de 2008.
- El pago se realizará: de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentación factura debidamente requisitadas mediante depósitos bancarios a través de la TESOFE.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

QUERETARO, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 272101)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de la construcción de Infraestructura Marítimo Portuaria en San Felipe, B.C., así como la Supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009012-080-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/08/2008	19/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 11:00 horas	
Clave FSC CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Infraestructura Marítimo Portuaria		15/09/2008	108 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-081-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 13:00 horas	
Clave FSC CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión		15/09/2008	108 días naturales	\$300,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 extensiones 25503 y 25511, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, este no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalado, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de San Felipe, sita en avenida I Poniente y Calle número 3 Norte, Recinto Portuario, código postal 21850, Baja California., teléfono 01-(686)-5-77-15-77. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las proposiciones presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
DR. PABLO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272657)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009022-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	1/09/2008 12:00 horas	1/09/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización a 12.0 mts de ancho de corona mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, entronques, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y construcción de 5 cinco P.I.V.'S	15/09/2008	365 días naturales	\$60'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Zacatecas-Durango, Tramo: Lím. de Edos. Zac./Dgo., kilómetro 213+850 al 228+850, en el Estado de Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: según lo indicado en bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido

con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 272658)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 011

Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 y 27 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-014-08	Convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 Hrs.	22/08/2008 12:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Producción, renta, colocación, exhibición y retiro de publicidad en 77 anuncios espectaculares	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00 extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante Formato SAT 16, a nombre de la Tesorería de la Federación, en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 12 al 15 de agosto de 2008.
- La presente licitación cuenta con autorización de reducción de plazos de conformidad al oficio número 512/00373, emitido por el licenciado Francisco Guerrero Piñera, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en las bases y el lugar de los mismos será en la Sala de Licitaciones de la STPS, edificio B, Nivel Basamento, ubicado en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- No habrá visita a instalaciones de la STPS.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los bienes: según lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: según lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
RUBRICA

(R.- 272732)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de materiales y sustancias químicas para laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo	
L.P.I. No. 10315004- 009/2008	En convocante: \$995.21 En compraNET: \$995.20		26-08-08 12:00 Hrs.	1-09-08 12:00 Hrs.	10-09-08 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Unidad de calentamiento de 3 plazas para extracción Soxhlet			2	Pieza
2	C480000000	Aparato de extracción Soxhlet con condensador Allihn, matraz y tubo de extracción			6	Unidad
3	C480000000	Dispensador, con certificado de calidad			4	Pieza
4	C480000000	Eter de petróleo para extracción de grasa frasco de 18 L			10	Frasco
5	C480000000	Filtros de nylon Acrodisc de 25 mm de diámetro			4	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La licitación es de carácter internacional y no se encuentra bajo la cobertura de los tratados.
- La forma de pago en convocante, será mediante depósito a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, para lo cual deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, a efecto de que se le entregue el documento correspondiente para realizar dicho depósito y posteriormente recoger la factura respectiva, o en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el Salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano y no se otorgará anticipo.
- El lugar para la entrega será de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de las bases de licitación.
- El tiempo de entrega de los bienes será de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4. de las bases de licitación.
- El pago se realizará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realice, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de las facturas y demás documentación en la Caja General de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 272647)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus diversas reformas, el mismo convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/LP/020/2008	Adquisición de computadoras de escritorio, unidades de energía ininterrumpible y computadoras portátiles	19/agosto/2008	\$2,000.00
Partida-Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	Computadoras de escritorio	5,264	Equipo
1.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA	5,264	Pieza
2	Computadora portátil	311	Equipo
3	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA	1,300	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Revisión previa de documentos	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega e instalación
No aplica	26 de agosto de 2008 10:30 Hrs.	1 de septiembre de 2008 10:00 Hrs.	2 de septiembre de 2008 10:30 Hrs.	5 de septiembre de 2008 12:00 Hrs.	45 días naturales a partir de la firma del contrato

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2960, 2962 y 2994 de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja o presentando ficha de depósito a la cuenta HSBC número 40-42016204, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado.

En la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, se entregará el contrarrecibo respectivo, con el que las empresas acudirán a la Dirección de Recursos Materiales en el domicilio antes citado, para recibir el juego de bases adquirido.

II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.

V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

VI. El fallo se dará a conocer en el lugar y fechas que se indican en las bases del procedimiento.

VII. La entrega de los bienes será en el Distrito Federal, Estado de México, Colima, Jalisco, Nuevo León, Sonora, Puebla, Veracruz, Coahuila, San Luis Potosí, Tabasco, Michoacán, Sinaloa, Oaxaca, Campeche, Yucatán, Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Morelos, Tamaulipas, Chiapas, Guerrero, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas, Nayarit, Durango, Baja California Sur, Quintana Roo, Tlaxcala e Hidalgo, conforme se señala en el anexo 1 de las bases.

- VIII.** Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar copia simple de los siguientes certificados vigentes correspondientes al fabricante: ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 para todas las partidas, NOM-001-SCFI-1993 para la partida 1 subpartida 1.2 y partida 3; y NOM-019-SCFI-1998 para la partida 1 subpartida 1.1 y partida 2.
- IX.** El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación correspondiente y conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- X.** Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio. **3.-** Última declaración fiscal anual de 2007. **4.-** Estados financieros 2007 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MAURO SANCHEZ CANALES

RUBRICA.

(R.- 272691)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LPN/SCJN/005/2008

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 17, fracción II, 30, fracción VII, 34, 68, fracción I, 70, fracción I, y 71 al 84 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión del diez de enero de dos mil cinco; así como lo autorizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones en la vigésima sesión ordinaria del ocho de julio de dos mil ocho, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/SCJN/005/2008, relativo a la compra de estantería de doble nivel para el Centro Archivístico Judicial de Toluca.

- Descripción de los bienes

Partida	Descripción breve	Cantidad
1	Estantería de doble nivel con un área total de 5,400 metros cuadrados aproximadamente. Esta superficie se divide de manera equitativa en dos galerías (número 4 y 6), de la siguiente manera: 2,700 metros cuadrados por cada galería, repartida en dos niveles, por lo que cada nivel tiene 1,350 metros cuadrados (planta baja y planta alta). Las áreas son de forma rectangular y en dos niveles, conforme a proyecto	Lote

Se aclara que lo aquí indicado es de carácter informativo, por lo que los participantes deberán remitirse al anexo 1 a Requerimiento técnico, de las bases de la licitación en el que se indican las especificaciones técnicas detalladas de los bienes por adquirir.

- Normas de calidad requeridas:
Los bienes que se describen en las bases deberán cumplir, en su caso, con las normas mexicanas, lineamientos internacionales y normas oficiales mexicanas aplicables, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización.
- Plazo de ejecución.
El tiempo de entrega no deberá exceder de diez semanas posteriores a la firma del instrumento contractual, la entrega de los bienes se efectuará en el Centro Archivístico Judicial de Toluca, Estado de México, ubicado en: Parque Industrial Exportec II, lotes números 4, 5 y 6, Lerma, Toluca, Estado de México.
- Condiciones de pago.
Las condiciones de pago se sujetarán a lo dispuesto en las bases de invitación, se podrá solicitar anticipo hasta por el 50% del importe total de materiales, el importe restante deberá ser a crédito mínimo de veinte días hábiles siguientes a la recepción e instalación de los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la presentación de las facturas correspondientes a revisión.
- Requisitos que deberán cumplir los interesados.
Se requerirá acreditar un capital social mínimo de \$50,000.00 y con un capital contable mínimo de \$1'515,600.00 (un millón quinientos quince mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), comprobable en la última declaración fiscal anual y en los estados financieros dictaminados correspondientes a 2007.
Las propuestas deberán presentarse en papel membretado del licitante, redactadas en idioma español, en los formatos que se indican en las bases de la licitación, firmadas en todas sus hojas por el apoderado, representante legal o persona autorizada y deberán ostentar sello de la empresa participante.
Las propuestas económicas deberán cotizarse en moneda nacional.
Las condiciones y requisitos exigidos en la presente invitación, no serán negociables en ningún caso y el incumplimiento de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.
Las condiciones y requisitos establecidos en las bases, en ningún caso serán negociables y la documentación legal y contable que presenten los interesados estará sujeta a un análisis exhaustivo con posterioridad a su recepción, a fin de acreditar, a satisfacción de este alto tribunal, su situación jurídica, capacidad técnica y su solvencia financiera, en la inteligencia de evitar posibles riesgos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Calendario de actividades

Fecha límite para venta de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación, propuestas técnica, económica y muestras	Apertura de las propuestas técnicas	Apertura de las propuestas económicas
Lunes 18 de agosto de 2008, de 9:00 a 17:00 horas	Jueves 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas	Lunes 1 de septiembre de 2008, de 9:00 a 13:00 horas	Miércoles 10 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas	Martes 23 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas

- Venta de bases.
Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, del 12 al 18 de agosto de 2008, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica <http://www.scjn.gob.mx> en la misma fecha.
Las bases tendrán un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), el cual no será reembolsable y podrá ser cubierto ya sea en efectivo o mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se aceptarán bases adquiridas mediante el sistema de compraNET, en virtud de que este alto tribunal no tiene implementado dicho sistema.
La compra de las bases es uno de los requisitos que se deben cumplir para participar en la presente licitación, por lo que los interesados deberán exigir un comprobante por la compra de éstas.
Cabe mencionar que los participantes preferentemente deberán incluir una fotocopia del comprobante de compra de las bases, el que formará parte de la documentación básica y que se anexe a la propuesta técnica presentada por el interesado.
Para fines de participación únicamente tendrán plena validez los documentos impresos proporcionados en la compra de bases.

- **Junta de aclaraciones.**
Tendrá lugar una junta de aclaraciones, que se llevará acabo el 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a ningún participante.
En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que se hayan acordado con respecto a las bases del procedimiento.
Los licitantes interesados deberán remitir sus preguntas por escrito y en disco compacto en formato Microsoft Word, a las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en la calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, Distrito Federal, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones indicadas en las bases de la licitación, a más tardar el 19 de agosto de 2008, de 9:00 a 13:00 horas. En la junta de aclaraciones sólo se podrán articular preguntas relacionadas con una previamente formulada por escrito.
- **Entrega de documentación legal y contable, muestras, propuestas técnicas y económicas.**
La documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas se entregarán el 1 de septiembre de 2008, de 9:00 a 13:00 horas, en estricto apego a lo dispuesto en las bases de la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en la calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.
Las muestras deberán ser entregadas e instaladas el 1 de septiembre de 2008 de 9:00 a 13:00 horas, en el almacén general de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Distrito Federal.
No se recibirá documentación, propuesta o muestra alguna después del horario y fecha señalados.
- **Junta pública de apertura de las propuestas técnicas.**
La apertura de sobres que contienen las propuestas técnicas, se efectuará en sesión pública a las 12:00 horas, del 10 de septiembre de 2008, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sito en calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.
Sólo se abrirán los sobres de las propuestas técnicas de aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente en la evaluación de la documentación legal y financiera, conforme a los resultados de los dictámenes legal y financiero.
- **Junta pública de apertura de las propuestas económicas.**
La apertura de sobres que contienen las propuestas económicas, se efectuará en sesión pública a las 12:00 horas del 23 de septiembre de 2008, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sito en calle de Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.
Sólo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a los resultados del dictamen técnico.
- **Fallo**
La Suprema Corte de Justicia de la Nación hará del conocimiento general los resultados del fallo de la licitación, a través de la sección especializada del Diario oficial de la Federación, en comunicado por escrito a los licitantes y en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Internet, con dirección: <http://www.scjn.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
OBRAS Y DESINCORPORACIONES

LICENCIADO JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS
LICENCIADO RODOLFO HECTOR LARA PONTE
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA
RUBRICA.

(R.- 272711)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de:

Bienes informáticos:

convocatoria internacional abierta: 012

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03121001-012-08	\$995.00	2/09/2008	27/08/2008 y 02/09/2008 11:00 horas	08/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora de escritorio PC	23	Equipo
2	I180000012	Computadora portátil Lap Top	50	Pieza
3	I180000174	Impresora portátil para Lap Top	50	Pieza
4	I180000148	No break	590	Pieza
5	I180000138	Escáner	62	Pieza

Uniformes secretariales:

convocatoria nacional: 013

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
03121001-013-08	\$995.00	22/08/2008	18/08/2008 y 22/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniforme secretarial para personal femenino	338	Conjunto
2	C750200010	Blusa para personal femenino	676	Pieza
3	C750200070	Traje para personal masculino	216	Conjunto
4	C750200018	Camisa para personal masculino	216	Pieza
5	C750200000	Corbata para personal masculino	216	Pieza

Vehículos automotores:

convocatoria nacional: 014

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03121001-014-08 segunda convocatoria de la licitación 03121001-010-08	\$995.00	22/08/2008	22/08/2008 17:00 Horas	29/08/2008 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta de carga tipo Van 6 cilindros	1	Vehículo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Normatividad y Control de Gestión ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 08 94 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros.
- Las propuestas sólo serán recibidas en sobre cerrado, en el lugar y las fechas indicadas para los actos de presentación y apertura de proposiciones
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- Lugar de entrega de los bienes:

Licitación 03121001-012-08 en la Subdirección de Flotilla Vehicular y Almacén de Activo Fijo, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación 03121001-013-08 en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en Orizaba número 34, colonia Roma, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación 03121001-014-08 en Orizaba número 16, colonia Roma, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega de los bienes:

Licitación 03121001-012-08 dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.

Licitación 03121001-013-08 dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.

Licitación 03121001-014-08 dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la recepción formal de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .
- La licitación 03121001-012-08 no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS TARRAB QUESNEL

RUBRICA.

(R.- 272741)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/018/2008 y TEPJF/LPN/019/2008

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en el Acuerdo General 22-05E y el Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo General 22-05E (D.O.F. 13-05-2008), emitidos por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fijan las Bases para las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal Electoral, y al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la adquisición e instalación de equipo de audio, video e iluminación y adquisición de bienes informáticos.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/018/2008	Adquisición e instalación de equipo de audio, video e iluminación	Del 12 al 19 de agosto de 2008	\$1,000.00	26 de agosto de 2008 11:00 horas	2 de septiembre de 2008 11:00 horas	11 de septiembre de 2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cámara Digital de alta definición, Mca. Sony, Mod. HVR-Z1N	5	Pieza
3	Sistema de creación de contenidos (anycast), Mca. Sony, Mod. AWS-G500	5	Pieza
6	Monitor de color de LCD, de 14", Mca. Sony, Mod. LMD-1420, con tarjeta de entrada SDI y herraje para montaje a rack	10	Pieza
13	Sistema de intercomunicación inalámbrico de 2 canales en la banda de VHF, con estación base fuente, Mca. Telex, Mod. BTR-300	5	Pieza

La licitación pública consta de 34 partidas.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/019/2008	Adquisición de bienes informáticos	Del 12 al 19 de agosto de 2008	\$1,000.00	27 de agosto de 2008 11:00 horas	4 de septiembre de 2008 11:00 horas	12 de septiembre de 2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	Computadora de escritorio	674	Pieza
6	Impresora láser blanco y negro	122	Pieza
8	Escáner mediana/alta capacidad	25	Pieza
14	Servidor de 2U para rack de 19"	22	Pieza

La licitación pública consta de 21 partidas.

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5448 y 5443. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, mismo que deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal Electoral (misma dirección) de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases, se otorgará un anticipo de 50%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. DIEGO GUTIERREZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 272524)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica nacional, para la contratación del servicio de impresión de material de difusión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional número 06370001-004-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.20		20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Trípticos, 9 diferentes títulos, 200,000 ejemplares c/u, tamaño extendido 28x21.5 cms, con dos dobles. Tamaño final 9.3x21.5 cms papel couché mate de 135 grs 4x4 tintas			1,800,000	Ejemplar
2	C810000000	Díptico, 200,000 ejemplares. Tamaño final 14 x 21.5 cms papel couché mate de 135 grs 4x4 tintas			200,000	Ejemplar
3	C810000000	Calendario de bolsillo, 200,000 ejemplares. Tamaño 8 x 5.5 cms papel polipap 4x4 tintas			200,000	Ejemplar
4	C810000000	Conduguías, 2 diferentes títulos, 200.000 ejemplares de c/u, tamaño 28x21.5 cms papel couché mate de 135 grs 4x4 tintas, con plastificado			400,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, piso 7, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7030, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar, día y horario de entrega de los señalados en bases.
- Plazo de entrega: el señalado en bases.
- El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. JORGE ACOSTA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272579)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-023-08 "adquisición de vehículos"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$996 M.N.	21/08/2008	21/08/2008 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 11:00 Hrs.	27/08/2008 11:01 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	Camioneta pick up, doble cabina	73	Unidad	182
2	Camioneta pick up, doble cabina	1	Unidad	2
3	Vehículo pick up 4 x 4 doble cabina para brigada contra incendios	9	Unidad	22
4	Vehículo pick up 4 x 4 doble cabina	2	Unidad	5
5	Camioneta tipo SUV para pasajeros	2	Unidad	5

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "declaración de productos y aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, Ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación conforme a lo descrito en las bases en el Anexo III. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases en el Anexo III. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo según lo indicado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Sí se admitirán propuestas que sean enviadas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. JOSE DE JESUS INFANTE DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 272600)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE CONVOCATORIA PUBLICA 01

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-001-08	Impresas y En compraNET: \$572.24	21/08/2008	18/08/2008 13:00 Hrs.	18/08/2008 10:00 Hrs.	26/08/2008 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento a trincheras y reposición de tapas convencionales por fibra de vidrio	5/09/2008	75	\$900,000.00

Ubicación de la obra: en la subárea de Transmisión Tampico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-002-08	Impresas y En compraNET: \$572.24	21/08/2008	20/08/2008 13:00 Hrs.	20/08/2008 10:00 Hrs.	26/08/2008 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de fosas captadoras de aceite para bancos tpc, at5 y at6 de la s.e. Tampico	5/09/2008	75	\$570,000.00

Ubicación de la obra: en la Subárea de Transmisión Tampico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-003-08	Impresas y En compraNET: \$572.24	21/08/2008	19/08/2008 13:00 Hrs.	19/08/2008 10:00 Hrs.	26/08/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de estacionamiento, mantenimiento de pintura, rehabilitación de acero estructural en 230 y 115 kV de la s.e. dbc y rehabilitación de planta de tratamiento	5/09/2008	75	\$500,000.00

Ubicación de la obra: en la Subárea de Transmisión Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-004-08	Impresas y En compraNET: \$572.24	22/08/2008	19/08/2008 15:00 Hrs.	19/08/2008 12:00 Hrs.	27/08/2008 16:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Ampliación de caseta de control s.e. Altamira, remodelación de servicios sanitarios en área de taller y construcción de vestidores dentro de las instalaciones de la central termoeléctrica Altamira	8/09/2008	60	\$350,000.00

Ubicación de la obra: en la Subárea de Transmisión Tampico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-005-08	Impresas y En compraNET: \$572.24	22/08/2008	21/08/2008 16:00 Hrs.	21/08/2008 13:00 Hrs.	27/08/2008 19:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Modernización de servicios propios s.e. tamos	8/09/2008	75	\$510,000.00

Ubicación de la obra: en la Subárea de Transmisión Tampico.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adq. y O.P. de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22 Mza. 6, Ciudad Ind. Bruno Pagliai, código postal 91697 Veracruz, Ver., en el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas del 12 de julio del 2007, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones.

Si las bases de licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET deberá efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la Persona Moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: ver las bases correspondientes a cada licitación. En las fechas y horarios arriba indicados.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: ver las bases correspondientes a cada licitación. En las fechas y horarios arriba indicados.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, sita en avenida Framboyanes lote 22 Mza. 6 CD. Industrial Bruno Pagliai en Veracruz, Ver., en las fechas y horarios arriba indicados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% para esta licitación, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la Adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

VERACRUZ, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
LAE. JUAN ANTONIO LOPEZ ALARCON
RUBRICA.

(R.- 272640)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
AREA DE CONTROL NOROESTE
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. ADQ-002-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro e instalación de planta de emergencia con tablero de transferencia automática, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 18164130-002-08 (LPN-02/08)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,716.72 Costo en compraNET: \$1,716.72	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800416	Suministro e instalación de planta de emergencia con tablero de transferencia automática	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) En forma impresa, en la Oficina de Adquisiciones del Área de Control Noroeste, situada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-56-76, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es: el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja del Departamento de Control de Gestión y Servs. de Apoyo de CFE en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas). El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del segundo nivel del área de control Noroeste CFE, ubicada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- El lugar de entrega de los bienes será en el edificio del Área de Control Noroeste, situada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, con atención al Ing. Víctor Manuel Mendivil León, Jefe del Departamento de Equipos y Comunicaciones.
- Plazo de entrega: 75 (setenta y cinco) días naturales.
- Condiciones de pago: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE AREA DE CONTROL NOROESTE

ING. SAMUEL MARTINEZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 272481)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CONVOCATORIA No. 18164014-002/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164014-002-08	Impresas: \$2,000.00 compraNET: \$1,500.00	22 de agosto de 2008	19 de agosto de 2008 10:00 horas	18 de agosto de 2008 10:00 horas	27 de agosto de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Rehabilitación de sistemas de fuerza, tierras físicas, alumbrado y bombeo, en la zona de cortina de la C.H. Ing. Fernando Hiriart Balderrama	15 de septiembre de 2008	90 días naturales	\$1'100,000.00

Ubicación de la obra: en kilómetro 30 de la carretera Puerto Salitre-Zimapán, Cadereyta de Montes, Querétaro

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, teléfono 01 55 53 38 14 00, extensiones 76351 y 76352, extensión de fax 76355, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las cuales se pagarán a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en el kilómetro 30 de la carretera puerto Salitre-Zimapán, Cadereyta de Montes, Querétaro
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala Café de la Gerencia Regional de Producción Central, sita en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04330, teléfono 015553381400, extensiones 76351 y 76352.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal asignada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante, a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 en todas sus fracciones y 37 A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; y la adjudicación del contrato será a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en los términos establecidos en las bases de licitación.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO

RUBRICA.

(R.- 272637)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA PUBLICA No. DAEF0-003-08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras públicas que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016-004-08	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,097.00	21/08/2008	19/08/2008 10:30 horas	19/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de circuito alimentador en 13.8 kV desde S.E. Cabo San Lucas II al Desarrollo Cabo Pacífica	25/09/2008	80 días naturales	\$2'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016- 005-08	\$1,269.00 Costo en compraNET: \$995.00	29/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	4/09/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020805	Conversión aéreo-subterráneo circuitos SE. VIO; 2C-0.16KM-3F-4H-33KV-500- XLP-AL-3/0-CU y 1C-0.325KM-3F-4H- 33KV-500-XLP-AL-3/0-CU		3/10/2008	75 días naturales	\$540,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016- 006-08	\$1,358.00 Costo en compraNET: \$1,065.00	23/08/2008	21/08/2008 10:30 horas	21/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020805	Conversión aéreo-subterráneo circuitos SE. SRI;1C-0.8KM-3F-4H-33KV-500- XLP-AL-3/0-CU, 2C-0.3KM-3F-4H- 13.8KV-750-XLP-3/0-CU y 1C-0.3KM-3F- 4H-13.8KV-750-XLP-3/0-CU		30/09/2008	75 días naturales	\$810,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164016-007-08	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,082.00	2/09/2008	25/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	8/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020805	Mejora primaria para conversión de instalaciones aéreas en los circuitos 5320, 5330 y 4145 de SE. CETYS	6/10/2008	75 días naturales	\$1'125,000.00

Ubicación de las obras: licitación 18164016-004-08 en la trayectoria desde la SE Cabo San Lucas II al desarrollo Cabo Pacífica, en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Licitación 18164016-005-08 en boulevard Agustín Olachea, esquina Antonio Alvarez Rico Ciudad Constitución, Baja California Sur. Licitación 18164016-006-08 en carretera Transpeninsular kilómetro 1.5 colonia Cuauhtémoc, Santa Rosalía, Baja California Sur. Licitación 18164016-007-08 en calzada Independencia y boulevard Venustiano Carranza, en Mexicali, Baja California.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, Fraccionamiento Residencias, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-9055031, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará a la cuenta número 40124771-3 de Banco HSBC.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 18164016-004-08 se realizará partiendo de la SE Cabo San Lucas II ubicada en calles Laguna Seca y Laguna San Rafael, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para la licitación 18164016-005-08 se realizará partiendo de la SE Villa Constitución ubicada en boulevard Agustín Olachea esquina con Antonio Alvarez Rico, Ciudad Constitución, Baja California Sur, para la licitación 18164016-006-08 se realizará partiendo de SE Santa Rosalía, ubicada en carretera Transpeninsular kilómetro 1.5 al Norte, colonia Cuauhtémoc, Unidad Deportiva, Santa Rosalía, Baja California Sur y para la licitación 18164016-007-08 se realizará partiendo de oficinas de la CFE, Departamento de Proyectos y Construcción, ubicado en boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, Mexicali, Baja California.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164016-004-08 se realizará en oficinas de la CFE edificio de Agencia Comercial La Joya, ubicadas en carretera a Todos Santos, kilómetro 3.5 colonia Villas La Joya, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para la licitación 18164016-005-08 se realizará en oficinas de la CFE sala de juntas de Superintendente de Zona Constitución, ubicada en Agustín Olachea número 103 Ciudad Constitución, Baja California Sur, para la licitación 18164016-006-08 se realizará en oficinas de la CFE sala de juntas de Agencia Santa Rosalía, ubicada en carretera Transpeninsular kilómetro 0 Santa Rosalía, Municipio de Mulege, Baja California Sur y para la licitación 18164016-007-08 se realizará en oficinas divisionales de la CFE en la sala de juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción ubicadas en boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas Fraccionamiento Residencias en Mexicali, Baja California.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las cuatro licitaciones 18164016-004-08, 18164016-005-08, 18164016-006-08 y 18164016-007-08 se efectuarán en la fecha y hora indicadas en oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción ubicada en boulevard Benito Juárez y L. Cárdenas número 2098, Fraccionamiento Residencias, Mexicali, Baja California.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y la capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física: acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores, y el comparativo de las razones financieras básicas y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

El licitante a quien se le adjudique el contrato de licitación 18164016-004-08 no podrá subcontratar partes de la obra y el licitante a quien se le adjudique el contrato de licitación 18164016-005-08, 18164016-006-08 y 18164016-007-08 sí podrá subcontratar partes de la obra.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164016-004-08, 18164016-005-08, 18164016-006-08 y 18164016-007-08 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en las licitaciones 2. No podrán presentar proposiciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 33 fracción XXIII; 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E, y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

Las condiciones de pago son: Comisión Federal de Electricidad realizará el pago de la obra mediante la presentación de avances de estimaciones, mismas que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que las hubiere autorizado el residente de obra.

En caso de que todas las proposiciones de esta licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitara a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Para estas licitaciones se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA

ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 272616)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA
ADQUISICION DE BIENES 18164062-018-08 (500294110), 18164062-019-08 (500294415),
18164062-022-08 (500298354, 500298643), 18164062-023-08 (500287909, 500288269
Y 18164062-025-08 (500298376 Y 500301019)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
18164062-020-08 (500298467, 500296747), 18164062-021-08 (500298377) Y
18164062-024-08 (500301021)
CONVOCATORIA 06**

La Gerencia Regional de Transmisión Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados), (por tratarse de bienes, servicios o arrendamientos no cubiertos por éstos), convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-018-08 (500294110)	Impresas y en compraNET \$429.18	28 de agosto de 2008	25 de agosto de 2008 13:00 horas	2 de septiembre de 2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Sistema patrón calibración fibra óptica	1	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-019-08 (500294415, 500298111)	Impresas y en compraNET \$429.18	28 de agosto de 2008	25 de agosto de 2008 9:00 horas	2 de septiembre de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Relevador microprocesado	10	Pza.
02	000000	Relevador microprocesado	6	Pza.
03	000000	Relevador microprocesado	9	Pza.
04	000000	Relevador de sobrecorriente direccional	11	Pza.
05	000000	Relevador de sobrecorriente direccional	13	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-022-08 (500298354, 500298643)	Impresas y en compraNET \$429.18	29 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 9:00 horas	3 de septiembre de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Protección estática diferencial Bus	2	Pza.
02	000000	Protección estática diferencial Bus	1	Pza.
03	000000	Winch motorizado 1.5 ton	6	Pza.
04	000000	Winch motorizado 1.5 ton	6	Pza.
05	000000	Aparejo triple	7	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-023-08 (500287909, 500288269, 500301018)	Impresas y en compraNET \$429.18	30 de agosto de 2008	28 de agosto de 2008 9:00 horas	4 de septiembre de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Tarjeta de captura Video Plug And Play	4	Pza.
02	000000	Tarjeta de captura Video Plug And Play	1	Pza.
03	000000	Tarjeta Synic Fox 515 Rofbu367118/1 Abb	2	Pza.
04	000000	Tarjeta Synic Fox 515 Rofbu367118/1 Abb	4	Pza.
05	000000	Sistema de video Wall	5	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-025-08 (500298376, 500301019)	Impresas y en compraNET \$429.18	4 de septiembre de 2008	4 de septiembre de 2008 13:00 horas	9 de septiembre de 2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Gabinete transferencia	30	Pza.
02	000000	Medidor de energía multifunción	5	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-020-08 (500298467, 500296747)	Impresas y en compraNET \$429.18	22 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 13:00 horas	27 de agosto de 2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Cargador de baterías	1	Pza.
02	000000	Cargador de baterías	1	Pza.
03	000000	Cargador de baterías	1	Pza.
04	000000	Repetidor troncalizado datos	1	Pza.
05	000000	Tarjeta Quantar CIN6955	1	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-021-08 (500298377)	Impresas y en compraNET \$429.18	22 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 9:00 horas	27 de agosto de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Cable Control PVC CBL 4 10 600 90	10,000	MT

No. licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-024-08 (500301021)	Impresas y en compraNET \$429.18	23 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 9:00 horas	28 de agosto de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	000000	Estación de trabajo	8	Pza.
02	000000	Mueble modular	1	Pza.
03	000000	Modulares compuestos	1	Pza.
04	000000	Credenza c/gavetas y librero	1	Pza.
05	000000	Estación de trabajo uso general	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adq. y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, calle avenida Framboyanes Lote 22 Manzana 6, colonia Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697 en Veracruz, Ver., teléfono (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la caja general de la Gerencia Regional de Transm. Oriente situada en la dirección arriba indicada.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, ubicada en la dirección arriba indicada.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en el ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente;
- 1.8 Plazo de entrega: ver anexo número 1 correspondiente a cada licitación;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato indicadas en las bases de cada licitación y fianza por el anticipo (no aplica), y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE

ING. FRANCISCO JAVIER SANTANDER VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 272642)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0062008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licit	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones	
18164081-006-08	\$5,268.00 Costo en compraNET: \$3,951.00	18/08/2008 9:00 Hrs.	20/08/2008 11:00 Hrs.	20/08/2008	26/08/2008 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de líneas de alimentación eléctrica: entronque San Juan-Palmillas-Juanacaxtle, Huajimic-Las Jaras, Paso de las Tortugas-La Manga, La Manga-El Pinal, entronque La Manga-El Trapiche y la construcción de las redes de distribución eléctrica para las comunidades: Palmillas, Juanacaxtle, Las Jaras, La Manga El Trapiche y El Pinal, en el Municipio de la Yesca, Estado de Nayarit"			8/09/2008	110 días naturales	\$6'000,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333, 6397, fax 6332.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando

nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la Residencia General de Construcción del P.H. El Cajón, ubicadas en calle Ingenio número 10, Fracc. Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, código postal 63038.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Concursos de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de Concursos de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no se podrá subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 272636)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-006/08**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: "construcción de resguardo de equipo de transmisión en la Subestación Olas Altas", de la Subárea de Transmisión Sur y "adecuación de patios y barda del Almacén Area Central entre edificio técnico-administrativo y Departamento de Gestión Financiera", de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-012-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	19/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de resguardo de equipo de transmisión en la Subestación Olas Altas de la Subárea de Transmisión Sur		8/09/2008	100	\$3'000,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Subárea de Transmisión Sur sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, código postal 23079, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 123-31-61, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a las 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Administración de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en: partiendo de la oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Subárea de Transmisión Sur, Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: Parque Industrial Alberto Alvarado sin número, colonia Olas Altas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23050.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 100 días, fecha estimada de inicio 8 de septiembre de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional Etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y estructuras, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión Baja California, invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participen como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE en la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Por razones de urgencia justificadas y sin tener por objeto el de limitar el número de participantes, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Alejandro Ortégón Esquivel, con cargo de Gerente Regional de Transmisión B.C. en funciones el día 15 de julio de 2008.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-013-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	23/08/2008	19/08/2008 9:30 horas	19/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de patios y barda del Almacén Area Central entre edificio técnico-administrativo y Departamento de Gestión Financiera, de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California	17/09/2008	90	\$360,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfonos 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Gestión Financiera de la Gerencia Reg. de Transmisión Baja California, cita en calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Calzada Lic. Héctor Terán Terán, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en: partiendo de la Oficina de Modernización y Puestas en Servicio de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California al lugar donde se ejecutarán los trabajos, sita calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 90 días naturales, fecha estimada de inicio 17 de septiembre de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional Etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la Sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones se aplicará el artículo 38 de la LOPSRM y el artículo 37 del RLOPSRM, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.

EN FUNCIONES

C.P. ALBA LORENA BERNAL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272618)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-008/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-014-08	Impresas \$1,866.00 compraNET: \$1,399.00	20/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de LST ALMACENTRO-Denso Apodaca en zona metropolitana Oriente	17/09/2008	120	\$1'500,000

Ubicación de la obra: S.E. ALMACENTRO, ubicado calle del Parque, dentro de las Instalaciones del Parque Industrial Milimex, paralela a las vías del ferrocarril hacia Matamoros, en el Municipio de Apodaca.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, 5o. piso, los días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 15:30 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o cheque certificado o de caja IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en la Caja Divisional, 2o. piso del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su

depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.

El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

La experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Oriente, ubicada en avenida Camino Real número 1986, Fraccionamiento Camino Real, código postal 67170, Ciudad Guadalupe, N.L., en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, C.F.E. invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS
PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 272748)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-026-08
CONVOCATORIA 10

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164002-026-08	impresas y en compraNET: \$1,144.00	21 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008, 10:00 horas	27 de agosto de 2008, 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)		Cantidad	Unidad
1		Enfriador de aceite para turbina		1	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita a sitio y junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. José Aceves Pozos, ubicada en Estero la Sirena sin número, Mazatlán, Sinaloa, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en el almacén de la C.T. José Aceves Pozos, Mazatlán, Sinaloa;
- 1.8 Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato por parte del proveedor;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SON., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
 RUBRICA.

(R.- 272532)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA No. 021

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-035-08	Impresas y en compraNET: \$1,717.00	26 de agosto de 2008	25 de agosto de 2008 10:00 horas	1 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001		Equipo de prueba de TC's y TP's	6	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la sede de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de Mérida, Yucatán, teléfono (01 999) 942 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante situadas en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases.
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español.
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- 1.7 Lugar de entrega: en diversos almacenes ubicados en los estados de Yucatán y Quintana Roo.

- 1.8 Plazo de entrega: 45 días naturales.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo.
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 272486)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Generación, Gerencia Regional de Producción Central, Central Termoeléctrica Salamanca, con domicilio en Prolongación Faja de Oro sin número, Salamanca, Gto., bienes licitados: variadores de velocidad 4000 H.P., para la Central Termoeléctrica Salamanca, empresa ganadora: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con dirección en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., fecha de fallo 4 de junio de 2008; monto del contrato; 917,600.00 dólares americanos, número de licitación pública internacional 18164112-01-08.

ATENTAMENTE

SALAMANCA, GTO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE CENTRAL II DE CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA
ING. JUAN FERNANDO FERNANDEZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 272550)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164102-001-08

Comisión Federal de Electricidad, Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte, sita en Río las Cañas número 1615, colonia Atlas, código postal 44870, en Guadalajara, Jalisco, notifica el fallo de fecha 3 de junio de 2008 de la licitación pública internacional 18164102-001-08, para la prestación del servicio de levantamiento de información de los sitios de ubicación de transformadores y usuarios con terminal portátil, resultó ganador: Centro de Soluciones en Informática, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 con un importe de \$4'360,500.00 más 15% IVA., con domicilio en General Pedro Antonio de los Santos, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
ING. MANUEL ROJAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272666)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de refacciones y accesorios bajo la modalidad de pedido cerrado a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
18474006-004-08		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Detector de fuego UV/ IR				2	Pieza
2	C030000000	Acondicionador de señal analógicas				4	Pieza
3	C030000000	Acondicionador de señal frecuencia multicanal				2	Pieza
4	C030000000	Acondicionador de señal discretas				1	Pieza
5	C030000000	Fuente de poder 48 VCD				1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 Norte esquina 2 Oriente, Edificio Plaza número 2, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración en Poza Rica, ubicada en 14 Norte esquina 2 Oriente, Edificio Plaza número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración en Poza Rica, 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Calle 14 Norte número 2 esquina 2 Oriente, Edificio Plaza, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, en la Gerencia de Finanzas y Administración, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de lunes-jueves de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, viernes de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 15 días después de fincado el pedido. El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 272692)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 013
No. DE LA LICITACION 18575044-012-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados para la contratación de "Adquisición de material de laboratorio".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción III, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000040	Bureta	100	Pieza
2	C480000900	Matraz	480	Pieza
3	C480000887	Vaso precipitado	48	Caja
4	C480000887	Vaso precipitado	240	Pieza
5	C480000730	Probeta	50	Pieza

Lugar de entrega	En la nave del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap en el área industrial de Pemex y Producción, en el kilómetro 4.5 de la carretera Ciudad del Carmen, Campeche, Puerto Real con atención a la ingeniera Elizabeth de la Luz Ramírez y/o ingeniera Ruth Y. Galván Notario al teléfono 01(938) 38 11200 ext. 23134/23137, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
Plazo de entrega	90 días naturales, contados a partir del día siguientes a la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200, ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,717.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$1,717.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., número de cuenta 0444937449 a nombre de Pemex Exploración y Producción; referencia: 1857504400808. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	17/09/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/09/2008 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 23/09/2008 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma	español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP, podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. JUSTINO GARCIA CARMONA
RUBRICA.

(R.- 272584)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. DE LA LICITACION 18575026-021-08
No. 018 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de estranguladores ajustables y fijos, portaestranguladores y bridas adaptadoras, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Estrangulador ajustable de orificio múltiple, tipo m ²	20	Pieza
2	I210000000	Caja porta-estrangulador positivo de 2 1/16-10000 PSI, con brida en la entrada x 4" 900 PSI	40	Pieza

3	I210000000	Portaestrangulador positivo de 2 1/16-15000 x 2 1/16-15000 PSI	20	Pieza
4	I210000000	Caja porta-estrangulador positivo de 2 1/16-10000 PSI, con brida en la entrada x 4" 600 PSI	10	Pieza
5	I210000000	Portaestrangulador positivo de 2 1/16-15000 PSI	4	Pieza

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	60 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065, 3811200, Exts. 2-24-77, 2-14-26 y 2-24-76 en días hábiles, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	18 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 11 de septiembre de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 2, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 24 de septiembre de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 272674)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-82, 224-75, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

CONVOCATORIA 014

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para los siguientes servicios:

No. de licitación: 18575035-014-08	
Descripción del servicio	Inspección, evaluación y rehabilitación de un generador de gas, Marca General Electric, modelo LM-2500, N/S 691-159 GE.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	01	Servicio
2	C810000000	Reparación general y armado del equipo	01	Servicio
3	C810000000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	01	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento al contenedor para transporte y preservación del equipo	01	Servicio
5	C810000000	Transporte de equipo de la nave "B" de la TMDB al taller del proveedor y viceversa	01	Servicio

Lugar de entrega	Taller del proveedor e instalaciones que PEP designe (complejos de producción Abk-A, Abk-D).
Plazo de entrega	(120 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 27 de octubre de 2008 al 23 de febrero de 2009.

Bases de licitación:

Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA)
Fecha límite para adquirirlas	17/09/2008

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 4/09/2008 9:00 horas Ubicación: el punto de reunión será en el edificio administrativo de PEP, planta baja, oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Sistemas de Compresión, del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc., ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizará la inspección del equipo a reparar	Fecha y hora: 8/09/2008 12:00 horas Ubicación: sala de juntas Caan ubicada en el edificio administrativo, primer nivel, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.	Fecha y hora: 23/09/2008 12:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

No. de licitación: 18575035-015-08	
Descripción del servicio	Inspección, evaluación y rehabilitación de un generador de gas, marca General Electric, modelo LM-2500, N/S 691-004 GE

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	01	Servicio
2	C810800000	Reparación general y armado del equipo	01	Servicio
3	C810800000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	01	Servicio
4	C810800000	Mantenimiento al contenedor para transporte y preservación del equipo	01	Servicio
5	C810800000	Transporte de equipo de la nave "B" de la TMDB al taller del proveedor y viceversa	01	Servicio

Lugar de entrega	Taller del proveedor e instalaciones que PEP designe (complejos de producción Abk-A, Abk-D).
Plazo de entrega	(120 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 27 de octubre de 2008 al 23 de febrero de 2009.

Bases de licitación:

Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA)
Fecha límite para adquirirlas	17/09/2008

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/09/2008 9:00 horas. Ubicación: el punto de reunión será en el edificio administrativo de P.E.P. planta baja, oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Sistemas de Compresión, del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc., ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizará la inspección del equipo a reparar	Fecha y hora: 8/09/2008 11:00 horas Ubicación: sala de juntas Caan ubicada en el edificio administrativo, primer nivel, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, código postal 86600, Paraíso, Tabasco	Fecha y hora: 23/09/2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales para las licitaciones de esta convocatoria.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Consulta y adquisición de bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada “Concentración Inmediata Empresarial” (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:		
Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			
B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.			

Presentación de proposiciones:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: dólar americano.

Notas generales:

• Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. • Origen de los Recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 272359)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. DE LICITACION 18575035-016-08
 CONVOCATORIA 015**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el reacondicionamiento del sistema de red de tierras físicas y pararrayos de las plataformas del Activo Integral Litoral de Tabasco.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Instalación de cable de cobre calibre 2/0 awg con aislamiento a base de policloruro de vinilo con cubierta de nylon (color verde), 67.430 mm ² de área, 19 hilos, marca Condumex o equivalente	1,470	Metro
2	C810000000	Instalación de conector de cobre electrolítico estañado tipo zapata terminal tipo ojillo cañón corto para cable de cobre calibre 2 awg, con barreno para tornillo de 3/8" ø. CAT-YA2C-L4 marca Burdy o equivalente	225	Pieza
3	C810000000	Instalación de kit de accesorios de fijación de cables calibre 2/0 awg para sistemas de tierras, marca Hilti o equivalente	490	Pieza
4	C810000000	Desmantelamiento de sistema de tierras en la plataforma tipo sea pony y/o sea horse incluye colocación y retiro de andamios para la red de tierras y pararrayos en mal estado, herramientas, pintura, máquinas y mano de obra (5 personas), durante 3 días	5	Lote
5	C810000000	Suministro de materiales para el reacondicionamiento del sistema de red de tierras físicas y pararrayos en base a lo especificado en el anexo C-1	1	Lote

Lugar de entrega	Los servicios serán realizados en las plataformas satélites del Activo Integral Litoral de Tabasco, ubicadas en la sonda de Campeche del Golfo de México.
Plazo de entrega	(266 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 6 de octubre de 2008 al 28 de junio de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada “Concentración Inmediata Empresarial” (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: <table><tr><th>Banco</th><th>No. de convenio</th><th>Referencia</th><th>Concepto</th></tr><tr><td>BBVA Bancomer, S.A.</td><td>64753</td><td>No. de licitación</td><td>Nombre del depositante</td></tr></table> Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto						
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante						
Fecha límite para adquirirlas	21/08/2008								

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 16/08/2008 6:00 horas Ubicación: helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas ubicada en Paraíso, Tabasco, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar de los servicios	Fecha y hora: 18/08/2008 12:00 horas Ubicación: sala de juntas número 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 27/08/2008 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. - La confirmación de asistencia a la visita al sitio de los trabajos y cambios de representantes sólo serán aceptados hasta 4 (cuatro) días naturales antes de la fecha programada, por lo cual los interesados deberán enviar oficio de solicitud de asistencia a la visita dirigido a la convocante, indicando el nombre del representante y su RFC, adjuntado copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. - Origen de los Recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 272567)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-019-08

068/08-SNBM-P "Servicio especializado de transporte de líquidos de la producción del Sector Reynosa del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$ 995.00	28/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/09/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio especializado de transporte de líquidos de la producción del Sector Reynosa del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$99,000,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$39,600,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y resto de la República Mexicana, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: 730 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIRIDEGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE ARMANDO LUNA CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 271990)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos, uno relativo a la "procura y construcción de un oleogasoducto de 20" Ø x 22 kilómetros que va desde la válvula de fondo perdido para el ducto de la plataforma Ayin-A hacia la plataforma de enlace incluye tramo de 10" Ø x 0.05 kilómetros hacia Alux-1A", otro relativo a la "procura y construcción de un oleogasoducto de 20" Ø x 12.6 kilómetros de longitud de la plataforma Tumut-A a la plataforma Chuc-A a instalarse en el Golfo de México", así como "procura y construcción de un gasoducto de 30" Ø x 21 kilómetros de longitud de la plataforma Ixtal-A hacia la plataforma Abkatún-A, a instalarse en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575106-025-08

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,960.00 M.N.	3/09/2008	19/08/2008 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	9/09/2008 10:00 horas	\$216'000,000.00 M.N.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, el día 22 de julio de 2008.

- Descripción general: procura y construcción de un oleogasoducto de 20" Ø x 22 kilómetros, que va desde la válvula de fondo perdido para el ducto de la plataforma Ayin-A hacia la plataforma de enlace incluye tramo de 10" Ø x 0.05 kilómetros hacia Alux-1A, clave FSC (CCAOP): 0. Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 210 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 8 de octubre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número 18575106-026-08

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,960.00 M.N.	9/09/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	15/09/2008 10:00 horas	\$114'750,000.00 M.N.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, el día 22 de julio de 2008.

- Descripción general: procura y construcción de un oleogasoducto de 20" Ø x 12.6 kilómetros de longitud de la plataforma Tumut-A a la plataforma Chuc-A a instalarse en el Golfo de México, clave FSC (CCAOP): 0. Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 210 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 15 de octubre de 2008.

Licitación pública internacional TLC número 18575106-027-08

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,960.00 M.N.	30/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/09/2008 10:00 horas	\$303'000,000.00 M.N.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, el día 22 de julio de 2008.

- Descripción general: procura y construcción de un gasoducto de 30" Ø x 21 kilómetros de longitud de la plataforma Ixtal-A hacia la plataforma Abkatún-A, a instalarse en el Golfo de México, clave FSC (CCAOP): 0. Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.

- El plazo de ejecución de los trabajos es de 270 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 1 de octubre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamental.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo los documentos señalados en las bases de licitación correspondientes a la acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratos (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 272676)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: "Terminación de la obra: construcción de oficinas administrativas, comedor, vestidores y anexos operativos en el C.P.T.G Atasta", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-023-08 (O823802213)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,854.00 M.N. Costo en compraNET \$3,083.00 M.N.	29/08/2008	19/08/2008 9:00 horas	18/08/2008 9:00 horas	5/09/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	24/11/2008	120 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha limite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00 extensiones 51074, 51062, 51180 y fax 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Subgerencia de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código

- postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes a la visita, deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes, guantes y protectores auditivos.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Mulkinah de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Kikab, cuarto nivel, Calle 60 entre calle Aviación y avenida Concordia, colonia Petrolera, código postal 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
 - 9.- Ubicación de la obra: en las instalaciones del Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, en el kilómetro 131.1 de la carretera 180, tramo Villahermosa Tab., Ciudad del Carmen Campeche.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Para la ejecución de esta obra se podrán subcontratar lo siguiente: los trabajos de configuración y puesta en operación de los equipos de los sistemas de detección de gas y fuego, circuito cerrado de televisión, pruebas de laboratorio para la calidad del concreto y verificación de compactación de terreno.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 24 de noviembre de 2008 al 23 de marzo de 2009 (120) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: 2 (dos) años mínimo de experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a lo descrito en la presente licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de Contenido Nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será del 70%.
 - 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUPTCIA. DE CONTRATACION DE
 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.- S.C.S.M.
LIC. GABRIELA FERNANDEZ MORA
 RUBRICA.

(R.- 270163)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 036

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-049-08	\$1,295.00 Costo en compraNET: \$1,036.00	3/09/2008	20/08/2008 16:30 horas Sala "Ciudad Pemex"	9/09/2008 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanques de almacenamiento en el Activo Integral Cinco Presidentes.	6/11/2008	180 días naturales	\$12'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos, Activo Integral Cinco Presidentes en la Factoría, ubicada en bulevar Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ubicarán en el Activo Integral Cinco Presidentes, Batería de Separación San Ramón y Batería de Separación Ogarrio número 5, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-050-08	\$1,295.00 Costo en compraNET: \$1,036.00	2/09/2008	19/08/2008 9:00 horas Sala "Reforma"	9/09/2008 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de ductos de los campos Jujo-Tecominoacán y/u otros campos del Activo Integral Bellota Jujo	5/11/2008	730 días naturales	\$15'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Bellota Jujo, sala de juntas, oficinas de mantenimiento a ductos y vías de acceso, kilómetro 131 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Zona Industrial Castaño, código postal 86490, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ubicarán en D.D.V. de los campos Jujo Tecominoacán y/u otros campos del Activo Integral Bellota Jujo en el Estado de Tabasco.

Información general para las 2 (dos) licitaciones.

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 20533 y 20535; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para efectos de estas licitaciones, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. FRANCO GUZMAN FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272693)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica los fallos de las licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Monto sin IVA
18575021-009-08	Elaboración y actualización de los análisis detallados de riesgos de los nuevos centros de proceso Ku-M, Ku-S y Zaap-C, y sus plataformas satélites del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap de la Región Marina Noreste	22 de mayo de 2008	ABS Group Services de México, S.A. de C.V.	\$1'886,103.13 M.N.
18575021-010-08	Dictamen de cumplimiento de plan de acción, auditorías ambientales, diagnóstico ambiental para refrendo, seguimiento y validación de evidencias de cumplimiento de acciones de centros de proceso, plataformas satélites y ductos asociados	13 de junio de 2008	Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.	\$4'053,282.59 M.N.
18575021-013-08	Servicios de procesamiento de aplicaciones técnicas de ingeniería y geociencias para Pemex Exploración y Producción	18 de julio de 2008	Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.	Monto máximo: \$9'899,029.50 M.N., y \$8'947,279.34 USD. Monto mínimo: \$3'959,611.80 M.N., y \$3'578,911.74 USD.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE JULIO DE 2008.

ENCARGADO TEMPORAL DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE

ING. JUSTINO CARMONA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 272677)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
6/05/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 267048

No. de licitación
18575095-015-08

Ubicación del documento
Dice:
Debe Decir

Fecha límite para adquirir bases:

23 de mayo de 2008	20 de agosto de 2008

Junta de presentación y apertura de proposiciones

29 de mayo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 1H	26 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 1H

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ING. FRANCO GUZMAN FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272682)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 016**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-030-08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-030-08, para la adquisición de bienes consistentes en: suministro, instalación y puesta en operación de un Sistema de Control de Transferencia para CFE y dos motogeneradores @ 480 VAC, 3 Ø y 500 KVA, en la Estación de Compresión número 1 de Cárdenas, Tabasco.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: de conformidad con la reserva permanente y reserva transitoria de todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tablero p/ sistema de transferencia	1	Pieza
2	I330000000	Tablero de control p/motogenerador	1	Pieza

3	I330000000	Tablero de control p/motogenerador	1	Pieza
4	I330000000	Manejadora de aire	1	Pieza
Lugar de entrega	Conforme a lo que se detalla en las bases de licitación.			
Plazo de entrega	Máximo al 1 de diciembre de 2008.			
Condiciones de pago	30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo, no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,493.00 M.N.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 21/Ago./2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 25/Ago./2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 8/Sep./2008 a las 10:00 horas
Estación de Compresión número 1 de Cárdenas, localizada en: Poblado C41 del Plan Chontalpa, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, km 114.5 carretera federal Cárdenas Coatzacoalcos, C.P. 86400, teléfono 01-993-310-6262, extensiones 54244 y 54242	Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ING. CONCEPCION DAVILA BAROLO
RUBRICA.

(R.- 272683)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30, 31 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional.

Licitación pública nacional número 18577010-027-08

Contratación de prestación de servicios sujeto a ajuste de precios y a precio fijo, mediante la modalidad de contrato abierto y bajo la reserva de los tratados, para el "manejo integral de residuos de manejo especial y peligrosos, en los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$747.00	4/09/2008	19/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	10/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Manejo integral de residuos de manejo especial y peligrosos, en el CPG Ciudad Pemex	1	Servicio
2	C810000000	Manejo integral de residuos de manejo especial y peligrosos, en el CPG La Venta	1	Servicio
3	C810000000	Manejo integral de residuos de manejo especial y peligrosos, en el CPG Area Coatzacoalcos.	1	Servicio
4	C810000000	Manejo integral de residuos de manejo especial y peligrosos, en el CPG Matapionche	1	Servicio
5	C810000000	Manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos, generados en el Sector Ductos Minatitlán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-028-08

Contratación de prestación de servicios a precio fijo, mediante la modalidad de contrato abierto, para el "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire comprimido y extintores de los complejos procesadores de Gas Cactus y Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 747.00	22/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 17:00 horas	28/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire comprimido marca MSA, del CPG Cactus	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores, del CPG Cactus	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores, del CPG Ciudad Pemex	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire autónomo marca Survivair, MSA, Scott Air-Pak y cilindros de aire comprimido Marca Air System, del CPG Ciudad Pemex	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-029-08

Contratación de prestación de servicios a precio fijo, mediante la modalidad de Contrato Abierto y bajo la Reserva de los tratados, para el "mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de supresión de incendios a base de CO2 y FM-200, y sistema de presurizado de los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 747.00	21/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de supresión de incendios a base de CO2 en el CPG Cactus	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de supresión de incendios a base del FM-200 en el CPG Cactus	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de supresión de incendios a base de CO2 y FM-200 en el CPG Ciudad Pemex	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento a sistema de presurizado del cuarto de Control de la planta criogénica, subestación eléctrica No. 25 y casetas de medición del CPG La Venta	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-030-08

Contratación mediante la modalidad de prestación de servicios a precio fijo, y bajo la reserva de los tratados, para la "reparación y modernización del sistema eléctrico a 5 grúas de 5 y 10 toneladas de capacidad marcas Semic y Hércules instaladas en los talleres de mantenimiento y plantas de proceso del Complejo Procesador de Gas Cactus", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 747.00	26/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 17:00 horas	1/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Reparación y modernización del sistema eléctrico a 5 grúas de 5 y 10 toneladas de capacidad marcas Semic y Hércules instaladas en los talleres de mantenimiento y plantas de proceso del CPG Cactus	1	Servicio

Condiciones generales y particulares para las licitaciones públicas nacionales número 18577010-027-08, 18577010-028-08, 18577010-029-08 y 18577010-030-08.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 12 de agosto de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:30, 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en depósito firme a la cuenta "CIE" en sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; 18577010-027-08 o 18577010-028-08 o 18577010-029-08 o 18577010-030-08. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30362, 30366, 30372, 30391 y 30392, fax 01 993 310 35 00, extensiones 30355 y 30469.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la sala "A" planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones de los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 16:00 horas.
- Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas Zona Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-027-08.

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones de los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica; de acuerdo al siguiente programa: para el CPG Matapionche el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, para el CPG Area Coatzacoalcos y Sector Ductos Minatitlán el día 20 de agosto de 2008 a las 9:00 horas y a las 14:00 horas respectivamente, y para los CPG's La Venta y Ciudad Pemex el día 21 de agosto de 2008 a las 8:30 horas y a las 15:00 horas respectivamente.
- No se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 772 días naturales, para las partidas 1, 2, 3 y 4; y para la partida número 5 un Plazo de entrega de: 42 días naturales.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-028-08.

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en las instalaciones de los diferentes centros de trabajo licitados de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- No se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 63 días naturales, para las partidas 1, 2, 3 y 4.
- Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-029-08
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las instalaciones de los diferentes centros de trabajo licitados de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- No se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 63 días naturales, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-030-08

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicada en domicilio conocido, Ranchería San Miguel, 2a. Sección, Reforma, Chiapas, código postal 29500.
- Sí se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 61 días naturales.

CENTRO, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO GARRIDO SU
RUBRICA.

(R.- 272575)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-PA-004-08

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578022-009-08 (electrónica)	Costo en convocante: \$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Chapodeo de maleza en el Complejo Petroquímico Pajaritos	30/09/2008	90 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578022-010-08 (electrónica)	Costo en convocante: \$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	3/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Desmantelamiento de estructura metálica y demolición de elementos de concreto del MR-601 de Clorados III en el Complejo Petroquímico Pajaritos	13/10/2008	30 días naturales	\$120,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obra Pública, ubicado en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 921 2110202, extensiones 32251 y 32412, y fax extensión 32012, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos tendrán como punto de reunión la sala de juntas del Departamento de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver. Las visitas serán coordinadas por personal de la Superintendencia de Mantenimiento del Complejo Petroquímico Pajaritos, el responsable técnico será el Ing. Felipe Nery Malpica.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos.
- Ubicación de la obra: en el Sur del Estado de Veracruz.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será: no aplica.
- Para efectos de las licitaciones, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, deberán presentar copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año anterior (2007).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Pajaritos en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 272574)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576156-019-08****No. DE CONVOCATORIA 009**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576156-019-08 para la contratación de los servicios: trabajos de pailería menor y mayor; reparación de válvulas y trabajos misceláneos en cubierta principal; renovación de tuberías de diferentes medidas y diámetros; renovación de soportería y abrazaderas en líneas de carga, a bordo del B.T. Lázaro Cárdenas.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN087007

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Trabajos de pailería menor y mayor	1	Act.
2	C810600004	Repar. de válvulas y trabajos misceláneos en cubierta ppal	1	Act.
3	C810600004	Renovación de tuberías de diferentes medidas y diámetros	1	Act.
4	C810600004	Renovación soportería y abrazaderas en líneas de carga	1	Act.

Lugar de recepción de los servicios: a bordo del B.T. Lázaro Cárdenas II que se encuentra ubicado en los muelles o amarraderos de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., ubicada en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo Sur, código postal 70690, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Veracruzanos esquina avenida Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,492.80 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 22 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo a bordo del B.T. Lázaro Cárdenas II que se encuentra ubicado en los muelles o amarraderos de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., ubicada en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo Sur, código postal 70690, Salina Cruz, Oax. La visita será coordinada por la Superintendencia Gral. de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Junta de aclaraciones: 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., ubicada en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo Sur, código postal 70690, Salina Cruz, Oax.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, localizada en Insurgentes Veracruzanos esquina avenida Hernández y Hernández sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION

LIC. ROGER ANTONIO VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 272680)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA: 014

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576172-021-08 para el "mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de las terminales de almacenamiento y reparto Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Perote, Poza Rica, Progreso, Tierra Blanca, Villahermosa, Xalapa y Tapachula."

Licitación 18576172-022-08 para el "mantenimiento a equipos de bombeo de las terminales de almacenamiento de la GARG."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN473220 número de la licitación 18576172-021-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la terminal de almacenamiento y reparto Minatitlán"	1	Servicio

2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la terminal de almacenamiento y reparto Tierra Blanca"	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la terminal de almacenamiento y reparto Xalapa"	1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la terminal de almacenamiento y reparto Perote"	1	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de mantto. y reparación) "mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la terminal de almacenamiento y reparto Poza Rica"	1	Servicio

Lugar de entrega: terminales de almacenamiento y reparto: Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Perote, Poza Rica, Progreso, Tierra Blanca, Villahermosa, Xalapa y Tapachula, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: es de acuerdo a lo que señala el documento 02 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN473230 número de la licitación 18576172-022-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a equipos de bombeo de las terminales de almacenamiento de la Garg. TAR Pajaritos"	1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a equipos de bombeo de las terminales de almacenamiento de la Garg. TAR Minatitlán"	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a equipos de bombeo de las terminales de almacenamiento de la Garg. TAR Tierra Blanca"	1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a Equipos de Bombeo de las terminales de almacenamiento de la Garg. TAR Perote"	1	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento a equipos de bombeo de las terminales de almacenamiento de la GARG. TAR Poza Rica"	1	Servicio

Lugar de entrega: Terminales de Almacenamiento y Reparto: Pajaritos, Minatitlán, Tierra Blanca, Perote, Poza Rica, Tapachula, Villahermosa, Mérida, Campeche, Veracruz, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7: 00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: es de acuerdo a lo que señala el documento 02 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 19 de agosto de 2008 a las 12:30 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K" , sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2008 a las 16:30 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación 18576172-021-08: \$1,240.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576172-022-08: \$1,240.00 (incluye IVA).

Forma de pago: mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 12:30 horas, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 21 de agosto de 2008, para las dos licitaciones.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES

ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS

RUBRICA.

(R.- 272572)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. 13

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576013-023-08 para la adquisición de tablero de distribución eléctrica.

Licitación número 18576013-024-08 para la adquisición de calibrador de espesores digital portátil.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI566001, número de la licitación (compraNET) 18576013-023-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000110	Tablero de distribución eléctrica	2	Pieza

Lugar de entrega: receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, en Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530, en días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la LAASSP, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: la visita a las instalaciones, se llevará a cabo el 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 27 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 2 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI566002, número de la licitación (compraNET)-18576013-024-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600678	Calibrador de espesores digital portátil	30	Pieza

Lugar de entrega: receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, en Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530, en días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 3 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, teléfonos (01-833) 229-11-39 y 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576013-023-08 es de \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).

Número licitación 18576013-024-08 es de \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576013-023-08 es 27 de agosto de 2008.

Número licitación 18576013-024-08 es 28 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos Americanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272672)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-060-08	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	16/08/2008	15/08/2008 9:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restaurar el basurero industrial con disposición final de desechos contaminados y no contaminados localizado en el patio Norte de la Refinería Francisco I. Madero	2/09/2008	90	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-061-08	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	16/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización de casas, edificios administrativos y áreas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	2/09/2008	90	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada en el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, medía bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en: avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 18576014-060-08 y 18576014-061-08, fue autorizada por el Ing. Ernesto Javier García Galván, con cargo de Gerente, el día 6 de agosto de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-060-08 se permite la subcontratación de transporte de residuos y análisis Cretib.
- Para la licitación 18576014-061-08 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE.

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272685)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "INGENIERO ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

NUMERO DE CONVOCATORIA 032

NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576005-058-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-058-08, para la adquisición de cambiadores de calor y soloaires.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN602003.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Cambiadores de calor	2.00	Pieza
2	I450205000	Soloaire	2.00	Pieza

Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Ciudad de Salamanca, Gto., con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Gto, código postal 36730, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la partida/posición 1 son de 150 días naturales, y para la Partida/Posición 2 son de 120 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 20%.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, en la Ciudad de Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 21 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones de llevará acabo el día 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 272678)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 031

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-062-08 para el servicio de rehabilitación y mantenimiento a válvulas tipo compuerta y globo de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-063-08 para el disposición final de sosas gastadas consistente en manejo, recolección, transporte, coprocesamiento y/o tratamiento térmico localizadas en la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN572007, número de la licitación (compraNET) 18576014-062-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de rehabilitación y mantenimiento a válvulas tipo compuerta y globo de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 90 (noventa) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 14 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN576019, número de la licitación (compraNET) 18576014-063-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Disposición final de sosas gastadas consistente en manejo, recolección, transporte, coprocesamiento y/o tratamiento térmico localizadas en la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'000,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 90 (noventa) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 14 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-062-08) \$1,492.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-063-08) \$1,492.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de agosto de 2008 para la licitación (18576014-062-08) y 16 de agosto de 2008 para la licitación (18576014-063-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272679)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 049/08**

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576007-104-08 para adquirir pintura

Licitación pública nacional: 18576007-105-08 para adquirir tubería de acero al carbón.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

–Datos licitación uno–

Número de procedimiento de licitación: R8LI683-160 número de la licitación (compraNET): 18576007-104-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C841000048	Pintura	22,900	Litro

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

–Datos licitación dos–

Número de procedimiento de licitación: R8LI683-158 número de la licitación (compraNET): 18576007-105-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C72600028	Tubería de acero al carbón	232	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 Hrs., los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato:

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-104-08 \$1,145.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-105-08 \$1,145.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-104-08 será el día 22 de agosto de 2008.

Número licitación 18576007-105-08 será el día 22 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272568)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 050/08**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-106-08 para adquirir sello doble wipper.

Licitación pública internacional: 18576007-107-08 para adquirir válvulas tapón macho.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

–Datos licitación uno–

Número de procedimiento de licitación: R8LI682-161 número de la licitación (compraNET): 18576007-106-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C120000412	Sello doble wipper	01	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 8 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

–Datos licitación dos–

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-157 número de la licitación (compraNET): 18576007-107-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C390000352	Válvulas tapón macho	85	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 8 de septiembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias

Bases de licitación

- Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-106-08 \$1,145.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-107-08 \$, 1,145.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

número licitación 18576007-106-08 será el día 2 de septiembre de 2008.

número licitación 18576007-107-08 será el día 2 de septiembre de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272577)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 051/08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación: 18576007-108-08 para la Adquisición de: equipo para combatir incendio.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos licitación uno

Número de procedimiento de licitación: R8LI682-162 número de la licitación (compraNET): 18576007-108-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000992	Equipo para combatir incendio	1	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 23 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET, número de licitación 18576007-108-08 \$1,717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-108-08 será el día 17 de septiembre de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272578)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

EDIF. PIRAMIDE TABASCO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, PLANTA BAJA,

FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: suministro mediante contrato abierto de aceites lubricantes industriales y automotrices nuevos, para el ejercicio del 2008. Fecha de fallo: junio 26, 2008. Nombre y domicilio del ganador: Organización 15, S.A. de C.V., Paseo de los Halcones número 60, Fraccionamiento Mayorazgos de los Gigantes, Las Arboledas, Atizapán, Estado de México, código postal 52500, monto mínimo \$38'587,008.00 M.N. y máximo: \$96'467,520.00 M.N., licitación 18575 111-003-08.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 272503)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución del sistema de tuberías deterioradas de agua gas e hidrosanitaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-001-08	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,990.40	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Sustitución sistema tuberías deterioradas agua gas e hidrosanitarias	1/09/2008	90	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 10 y quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860 referencia: 18572010-001-08. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en sala de conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, ubicada en 10 y quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en Hospital Regional de Ciudad Madero.
- Calle 10 y 5a. avenida, sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Hospital Regional CD. Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que la empresa haya realizado trabajos similares a los del motivo de la licitación, por lo que deberá presentar copia de dos contratos con sus respectivos finiquitos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases de licitación.
- Deberán celebrar entre sí un convenio privado (Documento DT-17), el que contendrá lo siguiente:
- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; preferentemente anotar teléfonos, faxes y correos electrónicos.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del o los contratos será por partida.
- Al finalizar la evaluación de las proposiciones, "la convocante" adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de licitación, de conformidad con la LOPSRM y el RLOPSRM, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, como lo señala el sexto párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la sección IV de las bases de licitación, basados en los artículos 37A, 37B, 37D, 37E y 37F del RLOPSRM.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de Petróleos Mexicanos, bajo su responsabilidad, en un plazo de 30 días naturales, conforme a las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 272746)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005-08**SEGUNDA CONVOCATORIA****LICITACION No. 18572002-005-08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de equipo de cómputo personal, periféricos y servidores.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes y servicios, de origen nacional o de dichos países, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, emitidas por la Secretaría de Economía.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de equipo de computo personal, periféricos y servidores Intel de Petróleos Mexicanos	1	Servicio	\$3'816,159.67	\$9'540,399.18

Lugar de ejecución de los servicios: en el lugar de ubicación de los equipos, en los domicilios señalados en el documento 02 de las bases de licitación.

Plazo de ejecución: será a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los servicios, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. La obligación de pago para Petróleos Mexicanos se hará exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas, teléfono 1944-8065, conmutador: 1944-2500, extensión 22334.

Costo: el costo de las bases es de \$2,288.96 (dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.).

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales BBVA-Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572002-005-08, concepto: RFC o nombre del licitante. Sírvasse presentar en la referida ventanilla de entrega de contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: el 21 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 9o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.

Esta licitación se convoca con reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad al tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 272587)

COLEGIO DE POSGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de administración, laboratorio y vehículos automotores, para el Colegio de Posgraduados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-012-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	20/08/2008	20/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	5	Vehículo
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	2	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	8	Vehículo
4	I480800052	Camión pick up	9	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensiones 1050 y 1051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Posgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Posgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, ubicada en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera México-Texcoco kilómetro 36.5, Campus Montecillo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

- Plazo de entrega: 15 días.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-013-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	20/08/2008	21/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Instrumental de laboratorio	1	Pieza
2	I060400000	Instrumental de laboratorio	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensiones 1050 y 1051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Posgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Posgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, ubicado en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala número 1, de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes Campus del Colegio de Posgraduados, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-014-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	20/08/2008	22/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza
2	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensiones 1050 y 1051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Posgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Posgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, ubicada en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala número 1 de la Unidad de Congresos del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes Campus del Colegio de Posgraduados, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 272553)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios relacionados con la obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-032-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,800.00	22/agosto/2008	22/agosto/2008	21/agosto/2008	28/agosto/2008
Costo en compraNET: \$2,500.00		11:00 horas	10:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión técnica, administrativa y control de calidad de la obra relativa a la sustitución de sistema indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en Subestación y Obras Complementarias de Ayudas Visuales en el Aeropuerto de Colima, Colima	10/septiembre/2008	112 días naturales	\$500,000.00

Número de licitación: 09085002-033-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,800.00	22/agosto/2008	22/agosto/2008	21/agosto/2008	28/agosto/2008
Costo en compraNET: \$2,500.00		12:30 horas	11:00 horas	12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión técnica, administrativa y control de calidad de la obra relativa a la sustitución de sistema indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en Subestación y Obras Complementarias de Ayudas Visuales en el Aeropuerto de Puerto Escondido, Oaxaca	10/septiembre/2008	112 días naturales	\$500,000.00

Número de licitación: 09085002-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,800.00	22/agosto/2008	22/agosto/2008	21/agosto/2008	28/agosto/2008
Costo en compraNET: \$2,500.00		14:00 horas	12:00 horas	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión técnica, administrativa y control de calidad de la obra relativa a la sustitución de sistema indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en la Subestación y Obras Complementarias de Ayudas Visuales en el Aeropuerto de Uruapan, Michoacán	10/septiembre/2008	112 días naturales	\$500,000.00

- Ubicación de los servicios: Aeropuerto de Colima, Colima, ubicado en domicilio conocido Buenavista, Colima, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, código postal 28590, Aeropuerto de Puerto Escondido, Oaxaca, ubicado en el kilómetro 138, carretera a Acapulco, Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, código postal 71980, apartado postal 58, Aeropuerto de Uruapan, ubicado en la avenida Latinoamericana sin número, Fraccionamiento de San José Obrero, Uruapan, Michoacán, código postal 60160.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA), los licitantes que adquieran las bases de licitación a través de compraNET, deberán pasar a la Gerencia de Concursos y Contratos de ASA, a recoger sus respectivos planos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fecha y hora indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos en los procedimientos de contratación de la presente convocatoria.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 272538)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR CUERNAVACA
SUBDELEGACION TECNICA FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE CANCELACION CONVOCATORIA 010 (FONADIN)

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, informa de la cancelación de la convocatoria número 010, emitida por la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur Cuernavaca, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio del año en curso, por lo que no estarán disponibles las bases en el Sistema compraNET. Los datos de la convocatoria que se cancela son:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-034-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/08/2008	24/07/2008 10:00 horas	23/07/2008 9:00 horas	6/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conservación de inmuebles	18/08/2008	167	\$15'000,000.00

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO REGIONAL ZONA IV CENTRO SUR
CUERNAVACA, MORELOS
ING. GUILLERMO GIL MORENO
RUBRICA.

(R.- 272695)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AV. EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS No. 567, PISO 3, ALA NORTE, COL. NARVARTE, C.P. 03020,
DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., TEL. 50 90 12 41

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Número y nombre de licitación	Fecha de emisión de fallo	Proveedor ganador	Partida(s)	Monto adjudicado sin I.V.A.
Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio No. 09437002-018/08 adquisición de "contadoras detectoras de billetes, contadoras de monedas, aires acondicionados y sistema de energía ininterrumpible"	24 de julio de 2008	Proveedora Eléctrica FGA, S.A. de C.V. Av. Díaz Mirón No. 2781, Col. El Maestro Veracruz, Veracruz C.P. 91920	1.3	\$458,800.00
		Refacciones Luchichi, S.A. de C.V. Artículo 123 No. 84-1, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06050, México, D.F.	1.4	\$412,711.00
		Grupo Logisa, S.A. de C.V. Matías Romero No. 232-A, Col. Letrán Valle, Deleg. Benito Juárez C.P. 03650, México, D.F.	1.5	\$332,775.00

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES
MANUEL ARAGON RAMIEZ
RUBRICA.

(R.- 272675)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL HIDALGO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de: " Suministro de Gasolina para vehículos a través de vales"; "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular", adquisiciones de "Materiales y útiles p/ el procesamiento en equipos y bienes informáticos"; "Refacciones, accesorios y herramientas" y "Material eléctrico y electrónico", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437017-001-08	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00		20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina		1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Gerencia Estatal con refacciones, herramientas y mano de obra.		1	Servicio
3	C660400000	Papel stock 9 1/2 X 11 un tanto		100	Caja
4	C660400000	Cinta para impresora matriz de punto Epson FX 890		200	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta		28	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 401, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 7133202, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número. 00719014828 del Banco Banorte, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la partida 1 y 2 serán por contratos abiertos y sus montos máximos y mínimos serán los siguientes: partida 1 máximo \$190,000.00 y mínimo \$76,000.00, partida 2 máximo \$50,000.00 y mínimo \$20,000.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: llevará a cabo conforme a bases.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El periodo para la prestación del servicio, lugar de entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación del servicio y adjudicación del pedido serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del servicio, la entrega de los bienes y que presente la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE ESTATAL
C.P. JULIO CESAR FUENTES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272670)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en licitación pública internacional abierta para la adquisición de "Material de ferretería", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-024-08	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00		21/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas	5/09/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cerradura tipo modelo 550 CH, acabado anodizado natural		50	Pieza
2	C390000000	Cerradura tipo modelo 550, doble cilindro, sistema permafrix de fijación permanente de manijas y acabado anodizado natural		50	Pieza
3	C390000000	Cerradura tipo modelo 34 I, acabado cromo brillante.		50	Pieza
4	C390000000	Cerradura tipo modelo 400 DC-C, para vitrinas, aparadores y muebles con puertas corredizas, funda protectora antiderrapante, acabado cromo brillante		50	Pieza
5	C390000000	Jaladera de embutir para cajón, acabado latonado brillante, modelo 7221/115 BRN		99	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega y plazo de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del pedido serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 272673)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: sistema de apoyo para la planeación, administración, control y rastreo vehicular incluyendo software, capacitación e implementación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-030-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	20/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Sistema de apoyo para la planeación, administración, control y rastreo vehicular incluyendo software, capacitación e implementación			252	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1o. P, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, D.F., teléfono 53-40-33-00, extensión 25185, de lunes a viernes; y con horario para consulta de 9:00 a 15:00 y de 16:00 y 18:00 horas, para venta de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de \$995.20 en la caja General de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Venustiano Carranza número 32, 1o. piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, D.F. El acto de presentación de proposiciones y apertura propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Venustiano Carranza, número 32, 1o. piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: la entrega, instalación, implementación y puesta en operación de los servicios se realizará de lunes a sábados, de conformidad al programa de actividades en las plazas relacionadas en el anexo técnico, y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. El pago se realizará una vez que se presente la documentación solicitada en el punto 16 de las bases. El pago se realizará en la caja general del Sepomex, sita en Venustiano Carranza número 32, PB, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, conforme al punto 16 de las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUILLERMO RESENDIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272644)

COLEGIO DE BACHILLERES

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de impermeabilización de edificios y aplicación de pintura y rehabilitación de muros, plafones y muros divisorios dentro de los planteles 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 20 sede del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11115001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,900.00 Costo en compraNET \$2,500.00	20/Ago./2008	20/Ago./2008 12:00 horas	18 y 19/Ago./2008 8:00 horas	29/Ago./2008 12:00 horas	29/Ago./2008 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Trabajos de impermeabilización de edificios y aplicación de pintura y rehabilitación de muros, plafones y muros divisorios dentro de los planteles 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 20	4/Sep./2008	90 días naturales	\$1,500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días del 12 al 20 de agosto de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Colegio de Bachilleres. En compraNET, los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 y 19 de agosto de 2008 a las 8:00 horas en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. Ubicación de la obra: dentro del perímetro del Distrito Federal y zona metropolitana. El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar con experiencia mínima de un año a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la ejecución de trabajos similares al solicitado, declaración anual del ISR del ejercicio fiscal del año 2007, pagos de cuota obrero patronal del IMSS e INFONAVIT, parciales al 2008. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 36 y 37 de su Reglamento y conforme al presupuesto

base de la entidad. Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y el resto según avance de obra en estimaciones presentadas y debidamente autorizadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M. A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 272655)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de uniformes para el personal secretarial del instituto, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12295001-003-08	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	107	Juego

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula número 2 del edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Psiquiatría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a la firma del pedido.

- El pago se realizará: 45 días a la presentación de factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272727)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión técnica y administrativa en la ejecución de las siguientes obras: construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales y construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, en varias localidades y diferentes municipios en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	Acto de apertura económica
00625004-006-08	\$2,800.00 compraNET: \$2,800.00	21/08/2008	21/08/08 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción y modernización de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3 de septiembre de 2008	119	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: construcción del camino Jitotol-San Andrés Duraznal, tramo: kilómetro 0+000 al 25+000, subtramo: del kilómetro 8+000 al 13+000, en las localidades: Agua Dulce, Altamirano, El Amate, Amor De Dios, Buenavista, Tzajal-Chen (Cafetal Socorro), Carmen Chiquito (El Aguacate), Calido, Santa Rosa la Libertad, El Ocotal, San José, Santa María, El Chen, El Rosario, Palmarcito, Cacateal, Municipio de Jitotol, San Andrés Duraznal; Modernización y Ampliación del Camino E.C. kilómetro 35+000 (Pueblo Nuevo-Rincón Chamula)-San Felipe, tramo: del kilómetro 0+000 al 5+642.93 subtramo del kilómetro 0+000 al 3+500, de la localidad de San Felipe Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan; modernización y ampliación de camino E.C. kilómetro 14+000 (Tuxtla Gutiérrez-Pichucalco)-Las Maravillas, tramo: del kilómetro 0+000 al 2+654.20, subtramo del kilómetro 0+000 al. 2+654.20, en la localidad de Las Maravillas, Municipio de Jitotol

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	Acto de apertura económica
00625004-007-08	\$2,800.00 compraNET: \$2,800.00	21/08/2008	21/08/2008 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	27/08/2008 13:00 horas	27/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción y modernización de carreteras alimentadoras y caminos rurales	8 de septiembre de 2008	114	\$900,000.00

Ubicación de la obra: construcción del camino E.C. (Rancho Nuevo-Ocosingo) kilómetro 207+500 San José La Nueva, tramo: kilómetro 0+000 al kilómetro 20+000, Subtramo: del kilómetro 14+000 al 16+500 de la Localidades San Andrés Puerto Rico, San Gregorio Las Casas, Zitím, Tzelepat, Dolores Chempil, San Isidro, Duraznal, San José La Nueva, Alaj Cham, Calvario, Doce De octubre, San Martín Por No Vencido Del Municipio de Huixtan, Altamirano; Modernización y Ampliación del Camino E.C. kilómetro 14+000 (Teopisca-Villa Las Rosas)-Aguacatenango, tramo: del kilómetro 0+000 al 2+171.25; Subtramo: del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+171.25 de la localidad de Aguacatenango, Municipio de Venustiano Carranza; modernización y ampliación del camino E.C. kilómetro 10+800 (SCLC-San Juan Chamula)-Bechijtic-Tzotzum (Tierra Colorada), tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 16+924.10; Subtramo: del kilómetro 0+000 al 1+500 en las localidades de Bechijtic, Cuchulumtic, Arvenza I, Catistit, Agil, Tzotzum (Tierra Colorada), Municipio de Chamula; construcción del camino Las Margaritas- Nuevo Momon-Cruz del Rosario-Vicente Guerrero-San Quintín, tramo: kilómetro 0+000 al 124+000, Subtramo: del kilómetro 67+000 al 69+000 en las localidades de Nuevo Momon, Cruz del Rosario, Nva. Providencia, Vicente Guerrero, San Isidro, Francisco Villa, Carmen Villaflores, La Realidad Trinidad, San Quintín, Municipio de Las Margaritas.

Requisitos para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lib. Sur Poniente número 500, colonia Fraccionamiento Colinas del Sur, código postal 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 30401, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acta constitutiva y sus modificaciones en su caso si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en la supervisión de trabajos, a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo propio indispensable para supervisión, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en la base de licitación y sus anexos respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitaciones de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requerida y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato en la supervisión y haya presentado la oferta más baja entre las solvataciones y que resulte económicamente para la dependencia.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales dentro de los seis días naturales, siguientes a la conclusión del mes de la estimación de supervisión, acompañada de la documentación que acredite su pago, la comisión pagará en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del coordinador de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO

JESUS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 272606)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, para la adjudicación de: "9 obras para la construcción de albergues escolares indígenas", a base de precios unitarios y tiempo determinado en diversas localidades y municipios del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00625014- 003-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	18 y 19 de agosto de 2008	26/08/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	1.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Emiliano Zapata, ubicado en la localidad de Yutecoso Cuauhtémoc, Santa Lucía Monteverde, Putla, Oax. 2.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Vanguardia” ubicado en la localidad de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oax. 3.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Ignacio M. Altamirano” ubicado en la localidad de Santiago Comaltepec, Ixtlán, Oax. 4.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Juan Escutia” ubicado en la localidad de Santa Catarina Buenavista, Huautla de Jiménez, Oax. 5.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Lázaro Cárdenas” ubicado en la localidad de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oax. 6.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “El Niño Artillero” ubicado en la localidad de San Miguel Chicahua, Nochixtlán, Oax. 7.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Manuel Brioso y Candiani” ubicado en la localidad de Santos Reyes Yucuna, Huajuapán, Oax. 8.- Construcción del Albergue Escolar Indígena “Redención” ubicado en la localidad de Santa María Peñoles, Etla, Oax.			1/09/2008	120 días naturales	\$5'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00625014-004-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/08/2008	20/08/2008 16:00 horas	18 de agosto de 2008	26/08/2008 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Construcción del Albergue Escolar Indígena "Amanecer Mixe" ubicado en la localidad de Las Flores, Santa María Tlahuitoltepec, Zacatepec, Oax.	1/09/2008	120	\$2'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones de las dos licitaciones, se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas, en el domicilio antes mencionado. Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de cada licitación, previo registro de su asistencia.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica para cada una de las referidas licitaciones.
- Ubicación de los trabajos: diversas localidades de los municipios del Estado de Oaxaca, según las bases de cada licitación.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Para cada obra se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos de 30%.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será según lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en ninguna de las presentes licitaciones, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADA ESTATAL

C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 272730)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637092-004-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Videoendoscopio		1	Equipo
2	1090000000	Estuche de diagnóstico acústico hospitalario		20	Estuche
3	1090000000	Electrocardiógrafo		1	Equipo
4	1090000000	Foroptero o refractómetro		1	Equipo
5	1090000000	Oftalmoscopio indirecto		1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637092-005-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Maniqués (juego con 10)		10	Juego
2	I450000000	Equipo de aire acondicionado de 20 toneladas		1	Equipo
3	I420000000	Montacargas eléctrico		1	Equipo
4	I420000000	Patín hidráulico de doble rodamiento		1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637092-006-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	18/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Conservación y mantenimiento de inmuebles (Ruta 1 Loreto)		1	Ruta
2	C810600000	Conservación y mantenimiento de inmuebles (Ruta 2 Río Grande)		1	Ruta
3	C810600000	Conservación y mantenimiento de inmuebles (Ruta 3 Fresnillo)		1	Ruta
4	C810600000	Conservación y mantenimiento de inmuebles (Ruta 4 Sombrerete)		1	Ruta
5	C810600000	Conservación y mantenimiento de inmuebles (Ruta 5 Tlaltenango)		1	Ruta

- Las bases de las tres licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, Efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas. Conforme al calendario ya establecido.
- La visita a las instalaciones para la licitación 00637092-005 y 00637092-006 se llevarán a cabo a partir de la publicación y hasta un día natural previo el acto de apertura de proposiciones conforme a lo estipulado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%. Únicamente licitación 00637092-006.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes o trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier interesado sin adquirir las bases podrá estar presente durante el desarrollo de los eventos en calidad de observador.

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272605)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA 1

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública relativa a los trabajos de conservación y mantenimiento del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-001-08	CompraNET y convocante: \$1,990.40	Del 12/08/2008 al 21/08/2008	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 11:00 horas	1/09/2008 11:00 horas

Clave CPC (CCCSP)	Descripción y ubicación de la obra			Capital contable requerido
		Fecha inicio	Plazo de ejecución	
512230202	Trabajos de rehabilitación de sanitarios para público y sépticos, válvulas y accesorios de los edificios "A" y "B"; mantenimiento correctivo de tuberías y válvulas, seccionamiento de agua fría de la red del Centro Médico al edificio "D" investigación, y mantenimiento preventivo y correctivo a redes de drenaje, cárcamos y cisternas	2/septiembre/08	121	\$1'240,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 agosto de 2008 a las 10:00 horas, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica (s) y económica(s), se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2008 a las 11:00 horas. El fallo se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas, número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el domicilio de la convocante en días hábiles de los periodos antes señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio "C", ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja, en la Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F., y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: conforme a bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberá cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mediante la comprobación con base en la última declaración fiscal anual de 2007, presentada ante la SHCP y mediante estados financieros vigentes, auditados por un contador público autorizado anexando copia de su cédula profesional con una antigüedad no mayor a dos meses con relación a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica se hará en un solo sobre (cerrado).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: adjudicar a la empresa que de entre los licitantes su propuesta resulte solvente y reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Condiciones de pago: los pagos correspondientes se efectuarán quincenalmente, de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE DE JESUS CARRANZA WILLY
RUBRICA.

(R.- 272736)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material y útiles de oficina sustancias químicas y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637100-005-08 Segunda vuelta	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	19/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Bibliorato tamaño oficio	80	Pieza	80	100	\$2,226.40	\$2,783.00
2	C210000000	Carpeta press-board t/c s/f c/broche	960	Pieza	960	1,200	\$4,097.28	\$5,121.60
3	C210000000	Carpeta press-board t/o s/f c/broche	960	Pieza	960	1,200	\$4,097.28	\$5,121.60
4	C210000000	Fólder manila t/oficio	1,440	Pieza	1,440	1,800	\$855.36	\$1,069.20
5	C210000000	Fólder manila t/carta	1,760	Pieza	1,760	2,200	\$890.56	\$1,113.20

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637100-006-08 Segunda vuelta	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	19/08/2008	19/08/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Agua bidestilada	44	Galón	44	73	\$5,280.00	\$8,712.00
2	C840000000	Alcohol 96 grados	33	Galón	33	55	\$11,550.00	\$19,250.00
3	C840000000	Antígeno Brucella Abortus	29	Frasco	29	48	\$2,416.70	\$4,089.80
4	C840000000	Antígeno O	37	Frasco	37	63	\$1,679.26	\$2,815.23
5	C840000000	Antígeno paratífico B	43	Frasco	43	72	\$1,926.21	\$3,210.35

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 38-37-05-79, 38-37-05-80 y 38-37-05-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo conforme al calendario que corresponda a cada licitación en sala de capacitación de la Delegación Estatal, avenida Alcalde número 500, mezzanine, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén estatal Jalisco, ubicado en González Gallo número 2480, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: mensualmente de acuerdo a las fechas establecidas en el contrato perdido.

El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de la documentación requerida para el trámite de pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. HUGO HOMERO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272495)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico para diversas especialidades de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637087-002-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	12/09/2008	12/09/2008 10:00 horas	13/08/2008 10:00 horas	22/09/2008 10:00 horas	22/09/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad	2	Equipo
2	1090000000	Unidad de rayos x portátil	3	Equipo
3	1090000000	Lámpara de quirófano	2	Equipo
4	1090000000	Diatermia de onda corta	1	Equipo
5	1090000000	Cámara fría vacunación	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: que deberá ser pagado en caja delegacional, ubicada en planta baja, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en previa cita en el Departamento de Adquisiciones 01(614)4-81-37-37, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Octavio Paz, número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de septiembre de 2008 a las 10:01 horas, en el Departamento de Adquisiciones avenida Octavio Paz, número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén delegacional Chihuahua, sita en avenida Octavio Paz número 101, Complejo Industrial Chihuahua, teléfono (614) 4-81-37-37, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: será a partir del día siguiente de formalización del contrato y hasta 45 días naturales, posteriores.
- El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272739)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de Administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637087-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	13/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Lavadora extractora industrial	4	Pieza
2	I450400000	Refrigerador para banco de sangre	1	Pieza
3	I450400000	Secadora de ropa hospitalaria	3	Pieza
4	I450400000	Lavadora extractora	3	Pieza
5	I450400000	Lavadora de loza	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: deberá ser pagado en la caja delegacional de la planta baja, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en: previa cita con el Departamento de Adquisiciones 01(614)4813737, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén delegacional Chihuahua, sita en avenida Octavio Paz número 101, Complejo Industrial Chihuahua, teléfono (614) 4-81-37-37.
- Los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: será a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato y hasta 45 días naturales, posteriores.
- El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272738)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de aire acondicionado incluyendo instalación y desinstalación de los existentes en el Hospital Regional "Presidente Juárez", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-009-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	18/08/2008	19/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	1	Equipo
2	I450400002	Acondicionador aire	1	Equipo
3	I450400002	Acondicionador aire	4	Equipo
4	I450400002	Acondicionador aire	1	Equipo
5	I450400002	Acondicionador aire	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 95 15 15 22 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET, mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS

RUBRICA.

(R.- 272610)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, mobiliario de oficina, equipo de administración, equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-030-08	\$440.00 Costo en compraNET: \$396.00	25/08/2008	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 8:00 horas	1/09/2008 9:00 horas	1/09/2008 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Electromiógrafo			1	Equipo
2	I090000000	Láser de fotocoagulación, nd yag de frecuencia doblada			1	Equipo
3	I090000000	Microscopio quirúrgico oftalmológico			1	Equipo
4	I090000000	Ultrasonógrafo			1	Equipo

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-029-08	\$440.00 Costo en compraNET: \$396.00	20/08/2008	20/08/2008 17:00 horas	20/08/2008 16:00 horas	27/08/2008 17:00 horas	27/08/2008 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000106	Subestaciones eléctricas reductoras			1	Equipo
2	I450400002	Acondicionador aire			1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-031-08	\$440.00 Costo en compraNET: \$396.00	20/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Archivero metálico de 2 gavetas	2	Pieza
2	C210000000	Archivero metálico de 4 gavetas	7	Pieza
3	C210000000	Credenza de madera	9	Pieza
4	C210000000	Credenza metálica. 4 gavetas	2	Pieza
5	C210000000	Escritorio 151 x 75 x 75 cm con cajonera izquierda	1	Pieza

número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-032-08	\$440.00 Costo en compraNET: \$396.00	20/08/2008	20/08/2008 15:00 horas	19/08/2008 15:00 horas	27/08/2008 15:00 horas	27/08/2008 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo de administración			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos se realizarán en los horarios marcados en la sala de juntas del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías", ubicado en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del hospital regional "Dr. Valentín Gómez Farías" avenida Soledad Orozco 203, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 272629)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-010-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C600200000	Servicio de vigilancia		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-316-38-82, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se llevará a cabo en días y horarios señalados en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración en Plan de Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- En Internet en <http://compranet.gob.mx>, los días de acuerdo al anexo 1 en el horario de entrega de acuerdo al anexo 1.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. OTHON SANCHEZ VELA

RUBRICA.

(R.- 272734)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637016-010-08	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	17/08/2008	18/08/2008 11:00 HORAS	15/08/2008 11:00 HORAS	25/08/2008 11:00 HORAS	25/08/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	1/09/2008	121	\$1'202,350.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA DR. GERARDO VARELA NUMERO 617, COLONIA FALDAS DEL CERRO DEL CRESTON, CODIGO POSTAL 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO 01 95 15 15 22 02, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ" Y MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 4012417408, EN LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO HSBC S.A. (ANTES BITAL), SUCURSAL NUMERO 99, MEXICO, D.F., POR CONCEPTO DE ABONO A CUENTA POR PAGO DE BASES DE CONCURSO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ", UBICADO EN CALZADA DR. GERARDO VARELA NUMERO 617, COLONIA FALDAS DEL CERRO DEL CRESTON, CODIGO POSTAL 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ", CALZADA DR. GERARDO VARELA NUMERO 617, COLONIA FALDAS DEL CERRO DEL CRESTON, CODIGO POSTAL 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ", CALZADA DR. GERARDO VARELA NUMERO 617, COLONIA FALDAS DEL CERRO DEL CRESTON, CODIGO POSTAL 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN EL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ", DEL ISSSTE, EN OAXACA. COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRAS, CODIGO POSTAL 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ".
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: GRADO ACADEMICO DE PREPARACION PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TECNICA DE LAS PERSONAS FISICAS QUE ESTARAN RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SOLVENCIA O CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (RELACION DE ACTIVOS TOTALES ENTRE PASIVOS TOTALES).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DE CARACTER LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO, ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS

RUBRICA.

(R.- 272614)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de unidad hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-033-08	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital			12/09/2008	111	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos se realizarán en los horarios marcados en la sala de juntas del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías", ubicado en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en Coord. de Mantenimiento, del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías", código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en unidades hospitalarias o del sector salud, capacidad técnica, currículum vitae de la empresa, así como de los supervisores técnicos con documentación comprobable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, documentación que compruebe su capital mínimo requerido, experiencia y capacidad en hospitales o en el sector salud.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cubrir el 100% de los requisitos de las bases.
- Las condiciones de pago son: no se otorgará anticipo y el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de las obras terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 272627)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la terminación de la ampliación (1a. etapa) y reestructuración de Pediatría del Hospital Rural de Oportunidades número 51 de San Buenaventura, Coahuila, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Sergio Bocanegra Zorrilla, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, con fecha 25 de julio de 2008, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641206-006-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Terminación de la ampliación (1a. Etapa) y reestructuración de Pediatría del Hospital Rural de Oportunidades No. 51	1/09/2008	110	\$2'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 9:00 y 11:00 horas, respectivamente, en: Jefatura de Conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 51 ubicado en carretera a Cuatrociénegas kilómetro 23+10.
- Ubicación de la obra: San Buenaventura, Coahuila.
- Los demás eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4392560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso que obtendrá y tramitará en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún tipo de anticipo para estas obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley; tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición; copia del comprobante de pago de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se encuentran previstos en los puntos 24, 25 y 26 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se efectuará en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Trámites y Erogaciones, ubicado en boulevard V. Carranza y Perif. Luis Echeverría número 2809, código postal 25770, Fraccionamiento La Salle en Saltillo, Coahuila, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente de obra del IMSS.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni las que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Nota: Los planos y especificaciones técnicas por su complejidad serán entregados en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

SALTILLO, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. SERGIO BOCANEGRA ZORRILLA

RUBRICA.

(R.- 272546)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y refacciones para conservación, para diversas unidades médicas y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Baja California Sur, para el Ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641202-011-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Sistema de iluminación T-5	250	Juego
2	C390000000	Fluxómetro de sensor eléctrico	38	Pieza
3	C390000000	Lámpara fluorescente TPF 28 watts T-5	1,245	Pieza

4	C390000000	Compuesto químico inhibidor de corrosión	2,000	Litros
5	C390000000	Impermeabilizante elastomérico color blanco	200	Cubeta

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Fco. I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecidas para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha establecidas para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se describen en el anexo cinco de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Plazo de entrega: 1 enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 DELEGADO REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS
 RUBRICA.

(R.- 272513)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA.
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios para los trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente en la terminación de la obra (nueva) U.M.F. 10 consultorios y U.M.A.A. de Hermosillo, Sonora, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641245-008-08	\$2,828.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	22/agosto/2008	20/agosto/2008 14:00 horas	20/agosto/2008 10:00 horas	28/agosto/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	10/octubre/2008	629 días calendario	\$35'490,304.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la U.M.F. 10 consultorios y U.M.A.A., ubicada en boulevard Calesa número 81 Fraccionamiento Renacimiento, código postal 83296, en Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el Aula de Abastecimientos, ubicada en calle Prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, U.M.A.E., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la U.M.F. 10 consultorios y U.M.A.A., ubicada en boulevard Calesa número 81 Fraccionamiento Renacimiento, código postal 83296, en Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: boulevard Calesa número 81 Fraccionamiento Renacimiento, código postal 83296, en Hermosillo, Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, U.M.A.E., sita en calle Prolongación Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90 extensión 1192, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina administrativa de la Subdelegación, ubicada en 5 de Febrero número 643 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que el licitante acredite, mediante una relación de contratos de obras ejecutadas de naturaleza similar a la convocada, en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, realizadas en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria, donde se indicará contratante, descripción de la obra, monto, porcentaje de avance físico y financiero a la fecha de publicación de la convocatoria, nombre y teléfono del titular del área usuaria de la obra ejecutada por el contratante, comprobante de no afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos o su equivalente en el extranjero, en un lapso no mayor a cinco años. En lo que se refiere a la capacidad técnica, el licitante deberá acreditar la experiencia laboral del personal responsable que propone para la ejecución de los trabajos convocados, mediante currícula que identifique su participación en trabajos similares a las del objeto de esta licitación, y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo requerido mencionado anteriormente.

- Los requisitos generales que deberán acreditar son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
 - III. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo de \$35'490,304.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.).
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - V. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 - VII. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, Asimismo, cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 19 de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 33 fracción VIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los plasmados en los puntos 24, 25 y 26 de las bases de licitación.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Las condiciones de pago son: en base de estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Por su magnitud y complejidad los planos que contempla el proyecto ejecutivo arquitectónicos e ingenierías, así como las especificaciones generales y particulares de construcción del Instituto, se entregarán en CD-Rom por la convocante presentando comprobante de pago de las bases de licitación en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, U.M.A.E., sita en calle Prolongación Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90, extensión 1192, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL EN SONORA

LIC. ARTURO CESAR LEYVA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 272505)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION OAXACA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- 1.- Obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente, ubicada en H.R.O. número 36 de Tlacolula de Matamoros, Oax.
- 2.- Obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente, ubicada en HRO número 37 de Matías Romero, Oax. (Segunda convocatoria), con fundamento en los artículos 27 fracción 1, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-018-08	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/08/2008	20/08/2008 8:30 horas	19/08/2008 8:30 horas	26/08/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	1/09/2008	110	\$300,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-019-08	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/08/2008	20/08/2008 10:30 horas	19/08/2008 8:30 horas	26/08/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080203	Ampliación de hospital	1/09/2008	121	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 5152412, los días especificados en cada una de las licitaciones arriba convocadas, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.- Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas, el lugar de visita se especifica en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: especificado en las bases de licitación y en el primer párrafo de esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar mediante relación de contratos de obra civil e instalaciones en unidades hospitalarias, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, deberá acreditar la experiencia laboral del personal responsable que propone para la ejecución de los trabajos mediante currícula que identifique su participación en obras similares a las del objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentación que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para notificar, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - 2.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.
 - 4.- Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Copia simple del comprobante de pago.
 - 6.- Declaración de integridad el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los indicados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el punto 24 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones con pago a los ocho días a partir de haberse recibido la documentación completa de acuerdo a lo especificado en el punto número 17 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272511)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE GINECO OBSTETRICIA DE GUADALAJARA, JALISCO
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE: TERMINACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DE QUIROFANOS, TERAPIA INTENSIVA, RAMPA DE EMERGENCIA Y SUBESTACION ELECTRICA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 46, 47, 48, 49 DE LA LEY ASI COMO 18, 19, 21, 22 Y 23 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641294-003-08 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$4,400.00 COSTO EN compraNET: \$4,000.00	21/08/2008	19/08/2008 12:00 HORAS	18/08/2008 11:00 HORAS	27/08/2008 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TERMINACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DE QUIROFANOS, TERAPIA INTENSIVA, RAMPA DE EMERGENCIA, Y SUBESTACION ELECTRICA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O.	OCTUBRE 3 DE 2008	240 DIAS	\$9'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 33 3668-3082, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O., UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, CODIGO POSTAL 44340, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- UBICACION DE LOS TRABAJOS: BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN DE ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, AIRE ACONDICIONADO, GASES MEDICINALES, TELEFONIA, NODOS, VOCEO Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION Y DEBERA PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN, RESPECTO A LA CAPACIDAD TECNICA: QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE ACREDITARA MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE, Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION CON QUE CUENTE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL

AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) Y MEDIANTE EL ESCRITO CONTENIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION POR EL RESIDENTE DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y POR MEDIOS DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ENTREGAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- DETERMINACION, EN SU CASO, DEL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS DE 50% EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACION PERMANENTE QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA QUINTA DISPOSICION GENERAL DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO SE ENTREGARAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD CONVOCANTE, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O.
DIRECTOR GENERAL
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 272510)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública para la elaboración de mecánica de suelos, desarrollo de proyecto ejecutivo de arquitectura e ingenierías: civil, eléctrica, hidrosanitaria, gases medicinales, aire acondicionado y telecomunicaciones, equipamientos y catálogo general de conceptos, cantidades de obra y dirección arquitectónica para la remodelación y ampliación del Hospital General de Zona número 71, ubicado en Chalco, Estado de México. Elaboración de mecánica de suelos, desarrollo de proyecto ejecutivo de arquitectura e ingenierías: civil, eléctrica, hidrosanitaria, gases medicinales, aire acondicionado y telecomunicaciones, equipamientos y catálogo general de conceptos, cantidades de obra y dirección arquitectónica para la remodelación y ampliación del Hospital General de Zona número 98, ubicado en Coacalco, Estado de México, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641217-006-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mecánica de suelos, desarrollo de proyecto ejecutivo de arquitectura e ingenierías y dirección arquitectónica para la ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 71, en Chalco, Estado de México	5/09/2008	60	\$420,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la: sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estado de México Oriente, ubicado en avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bellavista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Plantación Inmobiliaria de la Delegación Estado de México Oriente, avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bellavista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el lugar de reunión: oficina de conservación del Hospital General de Zona número 71, ubicado en calle Cuauhtémoc número 26 y Mina colonia Centro, código postal 56600, Chalco, Estado de México.
- Ubicación de la obra: calle Cuauhtémoc número 26 y Mina, colonia Centro, código postal 56600, Chalco, Estado de México.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto presentación y apertura de proposiciones
00641217-007-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mecánica de suelos, Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingenierías y Dirección Arquitectónica para el Hospital General de Zona No. 98, en Coacalco, Estado de México	10/09/2008	60	\$420,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Plantación Inmobiliaria de la Delegación Estado de México Oriente, ubicadas en avenida Gustavo Baz número 142, 3er piso, colonia Bellavista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Plantación Inmobiliaria de la Delegación Estado de México Oriente, avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bellavista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en lugar de reunión: oficina de conservación del Hospital General de Zona número 98, ubicado en boulevard Coacalco número 81, colonia Villa de las Flores, código postal 55710, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
- Ubicación de la obra: boulevard Coacalco número 81, colonia Villa de las Flores, código postal 55710. Coacalco, Estado de México.
- Información general de las licitaciones
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bellavista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 53629699, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramita y obtendrá en la oficina de trámite de erogaciones de la Subdelegación Tlalnepantla, ubicada en avenida Gustavo Baz sin número esquina Filiberto Gómez, colonia Industrial San Nicolás, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptará envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos para la ejecución de los servicios.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública consistentes en la elaboración de estudios de mecánica de suelos, proyectos de ingenierías electromecánicas y civil de guías mecánicas y catálogo de conceptos y dirección arquitectónica para unidades de investigación en salud o unidades hospitalarias de alta especialidad, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con experiencia en proyectos y servicios similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae, relacionando los proyectos realizados especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que derive de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física), y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan las actividades totalmente ejecutadas, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272512)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y

SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento a equipo médico, de diversas unidades médicas y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Baja California Sur, para el Ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641202-012-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 horas	27/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Servicios de mantenimiento a equipo de rayos X	17	Equipo
2	C870000000	Servicios de mantenimiento a equipo ultrasonido	13	Equipo
3	C390000000	Servicios mantenimiento a equipo procesadora de placas de rayos X	7	Equipo
4	C870000000	Servicios de mantenimiento a equipo incubadora de transporte	9	Equipo
5	C390000000	Servicios de mantenimiento a equipo máquina de anestesia	9	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Fco. I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se describen en el anexo cinco de cada una de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, ante la contraloría interna del IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 272514)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS

GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento a equipo no médico, jardinería y áreas pétreas, fumigación, análisis de aguas residuales y emisiones a la atmósfera para diversas unidades médicas y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Baja California Sur, para el Ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641202-013-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	19/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Servicios de mantenimiento a compresor de aire grado médico	4	Equipo
2	C870000000	Servicios de fumigación a inmuebles	226	Servicio

3	C390000000	Servicios de mantenimiento a jardinería y áreas pétreas	22,668	M2
	C390000000	Servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas	12	Equipo
4	C870000000	Servicios de mantenimiento a equipo de lavandería	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Fco. I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se describen en el anexo cinco de cada una de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 365 días naturales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 272516)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación del servicio de fletes y maniobras de carga y descarga; adquisición de papelería, útiles de oficina y artículos diversos; adquisición de formas impresas; adquisición de artículos y productos químicos de aseo y para la adquisición de medicamentos genérico, genérico (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008) y genérico intercambiable e innovador con empaque Sector Salud, con etiqueta, sello o sobreimpresión con la simbología G.I. o en presentación comercial con la clave del Sector Salud, claves sustantivas y clave 5000, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de fletes y maniobras de carga y descarga

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-040-08	\$800.00	21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800010	Servicio de flete, unidades Gómez Palacio y Lerdo	69	173	Viaje	\$248,400.00	\$622,800.00
2	C810800000	Maniobras descarga en unidades de Gómez Palacio y Lerdo	69	173	Servicio	\$51,750.00	\$129,750.00
3	C810800000	Maniobras de carga en el almacén	69	173	Servicio	\$51,750.00	\$129,750.00
4	C810800010	Entrega en unidades Gómez Palacio y Lerdo	172	433	Servicio	\$43,000.00	\$108,250.00
5	C810800000	Servicio de flete, unidades locales	25	62	Servicio	\$31,875.00	\$79,050.00

- Lugar de entrega: los bienes que se requiere transportar, tienen como origen el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, pudiéndose dar el caso de que se cargue en origen en una unidad y se descargue en destino final en el almacén antes mencionado, conforme se presente la demanda.
- Plazo de entrega: conforme a la periodicidad de la demanda de las unidades donde se prestará el servicio.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los cinco días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Papelería, útiles de oficina y artículos diversos

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-041-08	\$800.00	21/08/2008	21/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000024	312.698.0840.00.01 Bolígrafo punto mediano, de polietileno	30,755	76,888	Pieza
2	C660400030	311.685.5119.02.01 Papel tipo kraft, para envoltura, de 45 cm x 330 metros	680	1,700	Rollo
3	C660200010	311.426.0601.00.01 Fólter tamaño A4, en papel tipo kraft 135 g/m ²	175,517	438,792	Pieza
4	C210000000	370.073.0132.00.01 Placa de reconocimiento por antigüedad	517	517	Pieza
5	C210000024	312.724.0426.00.01 Plumón marcador, tinta color negro, permanente	10,024	25,060	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Formas impresas

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-042-08	\$800.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660800004	320.001.2924.01.01 Recetario individual, con código de barras	14,000	35,000	Bloc
2	C660800016	320.001.3534.01.01 Sobre para placas radiográficas, de 45.5 x 38 cm	95,480	238,700	Pieza
3	C660800004	320.001.4482.00.01 Recetario IMSS-Solidaridad	8,058	20,146	Bloc
4	C660800004	320.001.4110.01.01 Expediente clínico (MF-1/93), tamaño 23.8 x 58 cm	93,600	234,000	Pieza
5	C660200048	320.001.2502.00.03 Control de sangre total, original, etiqueta adherible	560	1,400	Bloc

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Artículos y productos químicos de aseo

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-043-08	\$800.00	22/08/2008	22/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C420000000	350.119.0056.03.01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros	2,000	5,000	Caja
2	C660200040	350.865.0151.03.01 Toallas para manos, de papel, de tres paneles	1,409	3,522	Caja
3	C660200018	350.688.0230.00.01 Papel higiénico para W.C., tamaño jumbo, para despachador	736	1,839	Caja
4	C420000048	350.316.0107.04.01 Detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospital	1,241	3,102	Bolsa
5	C420000080	350.580.0155.06.01 Limpiador líquido desengrasante	650	1,624	Envase

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Medicamentos

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-044-08	\$800.00	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600116	010.000.4510.02.01 Etanercept, solución inyectable	265	531	Envase
2	C841600252	010.000.4552.01.01 Seroalbúmina humana 20%, solución inyectable	2,802	5,604	Envase
3	C841600132	010.000.5187.01.01 Omeprazol o pantoprazol, solución inyectable	12,308	24,616	Envase

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes al mismo precio pactado, sin que esto signifique incremento en lugares de entrega.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 272515)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 47 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, GRUPO DE SUMINISTRO 010, 040, 060, 070 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2008, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 CIUDAD OBREGON, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I, DEL ARTICULO 28 DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641311-018-08	\$ 1,893.76 COSTO EN compraNET: \$ 1,721.60	21/08/2008	20/08/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/08/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	1.- 010.000.5295.00.01 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS	670	ENV.	838	1,675
2	C480000000	2.- 060.833.0098.04.01 HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 16 MG ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A 1 ML	160	ENV.	201	401
3	C480000000	3.- 070.707.1098.02.01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA CAMARAS MULTIFORMATO DE: 35 X 43 CM. CAJA CON 100 PELICULAS	11	CJA.	14	27
4	C480000000	4.- 060.859.0519.11.01 TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION. ESTERIL Y DESECHABLE	1,667	PZA.	2,084	4,167
5	C480000000	5.- 060.841.1211.11.01 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (47-50 MM)	4	CJA.	5	9

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY NUMERO SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS MEDIANTE LA SOLICITUD DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTRE PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA NINGUN MECANISMO DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

CAJEME, SON., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 272518)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículo 26, fracción I, 27, 28 fracción III inciso a), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables, material de curación grupo de suministro 010, 040, 060 para cubrir las necesidades de septiembre a diciembre de 2008, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Ciudad Obregón, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, con cargo de Director UMAE, el día 1 de agosto de 2008.

Licitación pública internacional abierta

En los términos de la fracción III inciso a), del artículo 28 de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641311-019-08	\$1,893.76 Costo en compraNET: \$1,721.60	22/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Inmunoglobulina de conejo antimocitos humanos (timoglobulina) frasco de 25 mg de producto liofilizado + 1 frasco con 5 ml de solvente	68	Env.	68	136
2	C480000000	Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos, adicionada con aminoácidos	56	Env.	56	112
3	C480000000	Inmunoglobulina G no modificada. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: inmunoglobulina G no modificada 5 g. Envase con un frasco ampula con 100 ml o envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con 90 A	36	Cja.	36	71
4	C480000000	Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada frasco ampula 1 contiene: liofilizado total de fibrinógeno concentrado 345-698 mg, fibrinógeno (fracción de proteína de plasma humano) 195-345 mg, factor XIII 120-240 U. cada	20	Pza.	20	39
5	C480000000	Solución para preservar órganos vascularizados de donador cadáver, para utilizarse con la unidad de perfusión hipotérmica continua. *para uso exclusivo del C.M. "La Raza"*	26	Cja.	26	52

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos mediante la solicitud de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

CAJEME, SON., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 272519)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION III, INCISO B) Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA), PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, DEL GRUPO DE SUMINISTRO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y UMAES 21, 23 Y 34, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641234-027-08	\$2,288.96 IVA INCLUIDO	15/AGOSTO/2008	15/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/AGOSTO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE	FCO.	10,806
2	0000000	TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA	FCO.	5,728
3	0000000	ANTIESTREPTOLISINAS, ESTREPTOLISINA "O" ESTANDARIZADA, REDUCIDA Y LIOFILIZADA FCO.	CJA.	614
4	0000000	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM)	CJA.	1,343
5	0000000	GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA	EQP.	266

- * **LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.**
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- * SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- * LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA DELEGACION DE NUEVO LEON EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23 Y 34, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE REPOSICION QUE EMITA EL S.A.I.; LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION, LOS CUALES CONTEMPLAN 15 DIAS CON ENTREGA OPORTUNA Y 4 DIAS CON RETRASO, INVARIABLEMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, REQUERIRA DE LAS ORDENES DE REPOSICION RESPECTIVA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y EN LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23 Y 34.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
 RUBRICA.

(R.- 272521)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA
NORTE
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, 29 y 30 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica con carácter nacional para la contratación del servicio de seguridad para el periodo agosto-diciembre 2008, de conformidad con lo siguiente:

00641199-028-08 licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de seguridad

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaracione s	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199 -028-08		\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	16/08/2008	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:00 horas
Partid a	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuest o
1	C180000000	Servicio de seguridad para las ciudades de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, Baja California		Servicio	\$8'992,534. 07
2	C180000000	Servicio de seguridad para la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora		Servicio	\$1'260,000. 01

- Las bases de la presente licitación se encuentra disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (686) 555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en Calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- La reducción de plazos fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde Coordinador de Abastecimiento el 31 de julio de 2008.

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 272520)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes y artículos deportivos, traslado de pacientes y acompañantes y fletes y maniobras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
0064121 1-018-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C7500000 00	130.924.3218.0001 Uniforme exterior confeccionado en tela nylon corrugado compuesto de chamarra color verde, con cierre, mangas blancas con franjas con vivos verdes	100	Juego
2	C6600000 00	130.237.0026.0001 Colchoneta fabricada en hule flexible con relleno de hule espuma comprimido 1.80 x 0.70 x 0.05 metros para ejercicio tipo sencillo	100	Pieza
3	C6300000 00	130.107.0080.0101 Balón de voleibol para torneo, elaborado en cuero flexible en color claro uniforme	120	Pieza
4	C6300000 00	130.107.0023.0001 Balón básquetbol, para torneo de piel con capas de lona y nylon	70	Pieza
5	C6600000 00	130.107.0890.0001 Balón de fútbol soccer con cámara de hule recubierta con plástico vinil	160	Pieza

- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 16 de febrero de 2009.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-019-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/08/2008	20/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Ruta 1: traslado de pacientes y acompañantes de la Unidad de Medicina Familiar No. 30 en Ojinaga, Chih. al Hospital General Regional No. 1 en Chihuahua, Chih. (viaje redondo)	1	Servicio
2	C81000000	Ruta 2: traslado de pacientes y acompañantes del Hospital General Regional No. 1 en Chihuahua, Chih. con escala en el Hospital General de Zona M.F. No. 11 en Delicias, Chih. al Hospital de Especialidades No. 71 y 16 en Torreón, Coahuila (viaje redondo)	1	Servicio
3	C81000000	Ruta 3: traslado de pacientes y acompañantes del Hospital General de Zona No. 6 en Ciudad Juárez, Chih., con destino al Hospital de Especialidades No. 71 y 16 en Torreón, Coahuila (viaje redondo)	1	Servicio
4	C81000000	Ruta 4: traslado de pacientes y acompañantes del Hospital General de Subzona No. 22 en Nvo. Casas Grandes, Chih., con escala en Ascensión, a los Hospitales Generales de Zona Nos. 6, 35 y 66 de Ciudad Juárez, Chih. (viaje redondo)	1	Servicio

- Lugar de entrega: H.G.Z. número 6 en Ciudad Juárez Chih., H.G.S.Z. número 22 en Nuevo Casas Grandes, Chih., H.G.R. número 1 en Chihuahua, Chih., H.G.Z. número 11 en Delicias, Chih., U.M.F. número 30 en Ojinaga, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de acuerdo al requerimiento de cada unidad de servicio.
- Plazo de entrega: cuando así lo requiera el Instituto.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, en Chihuahua, Chih., y en los departamentos de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-020-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/08/2008	20/08/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de maniobras en el almacén delegacional: realización de maniobras de carga y descarga de bienes de consumo e inversión, así como el acomodo de los mismos y limpieza general del área en el que	1	Servicio
2	C81000000	Servicio de fletes del almacén delegacional a las unidades de servicio del Estado de Chihuahua, así como otras delegaciones (foráneos)	1	Servicio

- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días: maniobras de lunes a sábado y fletes de lunes a sábado excepto días festivos en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 y de 9:00 a 17:00 horas y los sábados de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a sábado.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Nota: aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-018-08 a la 00641211-020-08.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuentos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 272517)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE MODIFICACION

Convocatoria	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
20165001-004-08	29 DE JULIO DE 2008

UBICACION DEL EVENTO
CONVOCATORIA NACIONAL

DICE:	DEBE DECIR:
LA CONVOCATORIA ES DE CARACTER NACIONAL	LA CONVOCATORIA ES DE CARACTER INTERNACIONAL
LA JUNTA DE ACLARACION SE EFECTUARA EL 7 DE AGOSTO DE 2008	LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION SE EFECTUARA EL 13 DE AGOSTO DE 2008
EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2008	EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 7 DE AGOSTO DE 2008	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES 13 DE AGOSTO DE 2008

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE ALBERTO HERRAN SALVATTI
RUBRICA.

(R.- 272643)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la rehabilitación de almacenes en los estados de Tabasco y Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Presentación y apertura de proposiciones económicas
20165001-005-08 (compraNET) DICSE-05/08- NAL-OP (DICONSA)	\$1,390.00 Costo en compraNET : \$1,263.00	20/08/2008	20/08/2008 14:00 horas	26/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Inicio de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Conservación o mantenimiento de almacén		8/09/2008	104	800,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de las oficinas de la convocante, ubicada en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3-53-04-00 extensiones 71216 y 71214
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos, se realizará en los almacenes de: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Tacotalpa, Tenosique, municipios del Estado de Tabasco: punto de reunión las oficinas de la convocante, el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas.
- * Ubicación de la obra: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique todos municipios del Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Presentación y apertura de proposiciones económicas
20165001-006-08 (compraNET) DICSE-06/08- NAL-OP (DICONSA)	\$1,390.00 Costo en compraNET : \$1,263.00	20/08/2008	20/08/2008 14:00 horas	26/08/2008 13:00 horas	26/08/2008 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Inicio de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Conservación o mantenimiento de almacén		8/09/2008	104	800,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez, ubicada en carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo kilómetro 6.2, código postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 1-41-10-49 al 51, extensiones 107 y 111.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos, se realizará en los almacenes de: Bochil, La Concordia, Copainalá, Chamula, Jiquipilas, Las Margaritas, Ocosingo, Oxchuc, Palenque, Pichucalco, Tenejapa, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Yajalón y Benemérito de las Américas: punto de reunión las oficinas de la Unidad Operativa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas.
- * Ubicación de la obra: Bochil, La Concordia, Copainalá, Chamula, Jiquipilas, Las Margaritas, Ocosingo, Oxchuc, Palenque, Pichucalco, Tenejapa, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Yajalón y Benemérito de las Américas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Presentación y apertura de proposiciones económicas
20165001-007-08 (compraNET) DICSE-07/08- NAL-OP (DICONSA)	\$1,390.00 Costo en compraNET : \$1,263.00	20/08/2008	20/08/2008 14:00 horas	26/08/2008 16:00 horas	26/08/2008 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Inicio de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Conservación o mantenimiento de almacén		8/09/2008	104	500,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Unidad Operativa Tapachula Chiapas, ubicadas en kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, código postal 30790, Tapachula, Chiapas, teléfonos (962) 6-25-17-42 y 6-25-18-80, extensiones 134 y 130.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos, se realizará en los almacenes de: Acacoyagua, Frontera Comalapa, Mazapa de Madero, Pijijiapan, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico y Tuzantán: punto de reunión las oficinas de la Unidad Operativa, Tapachula, Chiapas, el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas.
- * Ubicación de la obra: almacenes en Acacoyagua, Frontera Comalapa, Mazapa de Madero, Pijijiapan, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico y Tuzantán todos municipios en el Estado de Chiapas.

Condiciones generales:

- * Las bases de las licitaciones estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco; carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo kilómetro 6.2, código postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, Tapachula, Chiapas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo de las bases incluye el IVA) debiendo pasar a recoger los croquis complemento de las bases en los domicilios de los lugares de venta de bases.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La entrega de propuestas en un sobre cerrado debidamente identificado podrá ser de 9:00 a 15:00 horas, hasta el día 25 de agosto de 2008, cuando se envíen por servicio de mensajería con acuse de recibo, a la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- 1.- Capital contable mínimo indicado para la licitación con base en los estados financieros auditados o declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Documentación que muestre la experiencia y capacidad técnica para realizar las obras de edificación e instalación en edificios. Esta debe consistir en copias de contratos y sus actas de terminación correspondientes.
- 4.- Relación de contratos de obras en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.

- 5.- Capacidad técnica: presentar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante.
- 6.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 7.- Las bases podrán ser consultadas previo a la compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
De conformidad con lo indicado en el artículo 37C del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a la propuesta que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones que abarcarán lapsos máximos de 30 días calendario.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, identificándose mediante credencial para votar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE ALBERTO HERRAN SALVATTI
RUBRICA.

(R.- 272646)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con, las Mismas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de almacenes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
20159001-011-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	22/08/2007 9:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Conservación o mantenimiento de almacenes en Nuevo León	1/09/2008	91	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
20159001-012-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	29/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Conservación o mantenimiento de almacenes en San Luis Potosí	1/09/2008	91	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones de apertura técnica y económicas	Acto de fallo

20159001-013-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/08/2008	19/08/2008 15:00 horas	18/08/2008 15:00 horas	22/08/2008 15:00 horas	29/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Conservación o mantenimiento de almacenes en Coahuila	1/09/2008	91	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2 sin número, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León, teléfono (01 81) 83850163, extensiones 70630 y 70616, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, con oficinas ubicadas en carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (01 444) 8183163, extensión 163, en la Unidad Operativa Torreón con oficinas ubicadas en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, teléfono (01 871) 7208580, extensión 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo el día 19 de agosto de 2008 en el horario establecido para cada una de ellas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2008 en el horario establecido para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte, carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 en el horario establecido para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: licitación número 20159001-011-08 (Estado de Nuevo León) en los municipios de: Sabinas Hidalgo, General Escobedo, Melchor Ocampo, Cadereyta, Montemorelos, Iturbide, Dr. Arroyo, Galeana (Coahuila) en los municipios de: Arteaga y Saltillo; licitación número 20159001-012-08 (Estado de San Luis Potosí) en los municipios de: Cedral, Charcas, Guadalcázar, Mexquitic, San Luis Potosí, Villa de Reyes, Rayón, Cd. Valles, Aquismón, Matlapa y Coxcatlán; licitación número 20159001-013-08 (Estado de Coahuila) en los municipios de: Torreón, Sacramento, Morelos y Castaños.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para compra de materiales e inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación relativa a copias de contratos y sus actas de terminación correspondientes, así como la relación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, currículum de los profesionales técnicos, al servicio de la empresa participante, original o copia certificada de la declaración fiscal o balance general auditado de los últimos dos años que acredite el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original y copia del acta constitutiva y modificaciones, según su naturaleza jurídica.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se establecen en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento en vigor.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que abarcarán máximo 30 días calendario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Relación de contratos en vigor, tanto de obra pública como particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado por anualidades.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE LA SUCURSAL
JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN
RUBRICA.

(R.- 272718)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL DE ACTIVO Y AVALUOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para “Contratar el seguro de responsabilidad Institucional de Nacional Financiera, S.N.C.,” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo (técnico y económico)
06780001-003-08	Convocante \$1,095.00 compraNET: \$995.00	25-Ago.-08	25-Ago.-08 10:00 horas	1-Sep.-08 9:00 horas	5-Sep.-08 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de Responsabilidad Institucional de Nacional Financiera, S.N.C.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número, 1971, Torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal,

teléfonos 5325-6180 y 6187, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a la 13:30 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos eventos se realizarán en calle Interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Torre IV, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón en México, D.F.
- Vigencia del contrato: inicia a partir del día 1 de octubre de 2008 y concluye el día 1 de octubre de 2009.
- Forma de pago: los pagos se efectuarán de contado en moneda nacional mediante cheque nominativo a los 21 días después de recibir la factura y el servicio esté cubierto a entera satisfacción de Nacional Financiera, S.N.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la página electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre las bases de este proceso.
- A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES CONTROL DE ACTIVO Y AVALUOS
LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 272556)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en esta licitación, la cual no se realiza bajo la cobertura de algún tratado, con acortamiento de plazos autorizado por el titular del área contratante, para la adquisición de martillos de percusión, sus barrenas, refacciones para martillos y barrenas de arrastre para perforación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
1820000 2-014-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	14/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C3900007 38	Martillo de percusión para perforación, diámetro exterior de 3.225"	6	14	Pieza
2	C3900007 38	Martillo de percusión para perforación, diámetro exterior de 3.070"	38	94	Pieza
3	C3900007 38	Martillo de percusión para perforación, diámetro exterior de 2.440"	5	13	Pieza
4	C3900003 76	Barrena de 3¾" D.E. para martillo	17	42	Pieza
5	C3900003 76	Barrena de 3¾" D.E. para martillo	6	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276 6333, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Mariano Escobedo número 366, piso 8, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega de los bienes: kilómetro 53 carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de los bienes: 45 días naturales, siguientes a la recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE GABRIEL CARBALLEDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272729)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de fletes de sal de mesa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-021-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/08/2008	19/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de flete terrestre de sal de mesa origen Guerrero Negro, Baja California Sur a diferentes destinos de la República Mexicana	377	Flete
2	C811005000	Servicio de flete terrestre de sal de mesa origen Mazatlán, Sinaloa a diferentes destinos de la República Mexicana	288	Flete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, Baja California Sur y Mazatlán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 10 días de respuesta para prestar el servicio.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NÚÑEZ
RUBRICA.

(R.- 272725)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de 23 pasillos telescópicos instalados en la nueva terminal 2, incluyendo el servicio de suministro de energía eléctrica que el operador de la aeronave así lo requiera número 09451003-017-08 y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo en cárcamos número 09451003-018-08 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones publicas nacionales

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalacion es	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003 -017-08	\$944.20 Costo en compraNE T: \$858.36	21/08/2008	21/08/2008 15:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 16:00 horas

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida
1	C81080000 0	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de 23 pasillos telescópicos instalados en la nueva terminal 2, incluyendo el servicio de suministro de energía eléctrica que el operador de la aeronave así lo requiera para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalacion es	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003 -018-08	\$944.20 Costo en compraNE T: \$858.36	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 14:00 horas

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida
1	C81080000 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo en cárcamos para aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina

número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-22-35, los días lunes a jueves, de 9:30 a 18:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal; para la L.P.N.09451003-017-08 la visita de instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Operaciones, ubicada en la oficina número 14 del mezzanine; para la L.P.N. 09451003-018-08 la visita de instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Ingeniería Electromecánica, ubicada en la oficina número 97 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- En el caso de la L.P.N. 09451003-018-08 la reducción al plazo de presentación de propuestas fue debidamente autorizada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre el servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, Información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 272713)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO 11163001-024-08
"LIMPIEZA DE AREAS CONTAMINADAS, EXCAVACION MANUAL DE
SUELO CONTAMINADO, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y
TRANSPORTACION DE RESIDUOS PELIGROSOS"
AVISO**

Se modifica la hora para el acto de junta de aclaraciones el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, la cual será llevada a cabo el mismo día a las 16:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 6 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 272648)

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impresiones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12100001-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	2,250	Block
2	C810800016	Impresiones	1,500	Ejemplar
3	C810800016	Impresiones	50,000	Ejemplar
4	C810800016	Impresiones	2,000	Ejemplar
5	C810800016	Impresiones	1,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4960, los días del 12 al 21 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
L. C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272724)

FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos y maquinarias diversas para construcción, limpieza y jardinería, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. José Penchyna Brickman, con cargo de Subdirector de Administración y Finanzas, el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21366002-001-08	\$1,144.48 Costo en compraNET: \$1,144.48	15/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1421200000	Tracto podadora			16	Pieza
2	1421000000	Mini retroexcavadora			1	Pieza
3	1420800000	Mini barredora industrial			1	Pieza
4	1421000000	Rodillo vibratorio			2	Pieza
5	1421000000	Pistolas rompedoras			2	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53229530, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, ubicada en Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Cancún, Q. Roo, Huatulco, Oax., Loreto y San José del Cabo, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: de acuerdo a cada una de las partidas del anexo técnico.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 272707)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de “Servicios de colocación de equipo de cómputo 2008-2009”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 12297001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/08/2008	18/08/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53501986, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Medicina Genómica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación del servicio: En el lugar señalado en las bases de la licitación, los días de lunes a domingo, las 24 horas del día. Plazo de prestación del servicio: de septiembre de 2008 a diciembre de 2009. El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas a revisión. Ninguna de las

condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Para la presente licitación no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO
RUBRICA.

(R.- 272598)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
VOCALIA SECRETARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisiciones de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en su séptima sesión ordinaria efectuada el 31 de julio de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0010002 0-010-08	\$1,955.00 Costo en compraNET: \$1,955.00	20/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81120000 0	Adquisición de bienes informáticos. Principales bienes a adquirir del total del lote, 21 unidades de energía ininterrumpida y 11 computadoras personales		1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio ubicado en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, zona centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, los días 12 al 20 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en la avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, zona centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos y fax (0181) 8345-87-11 y 8345-87-12, extensiones 106 y 146.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, plazo de entrega: el que se menciona en las bases.
- Las condiciones de pago serán: las señaladas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ROBERTO VILLARREAL ROEL

RUBRICA.

(R.- 272558)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Servicio integrado de administración de seguridad perimetral para la información de la Comisión Nacional del Agua, para el periodo 2008-2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101113-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 8 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000 10	Servicio integrado de administración de seguridad perimetral para la información de la Comisión Nacional del Agua, para el periodo 2008-2011	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00 extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la

Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur, número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Informática y Telecomunicaciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 8 de septiembre de 2008 al 7 de septiembre de 2011.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.
- **Nota:** En la convocante únicamente se aceptarán cheques certificados de los siguientes bancos, Banamex, Scotiabank, S.A. (Inverlat) y de Banorte.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 272522)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de administración de personal a la CONAGUA para las labores que se desarrollan en el proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Francisco Javier Velasco Siles, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 7 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional número 16101113-013-08.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de administración de personal a la CONAGUA para las labores que se desarrollan en el proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso ala sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensión 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en Subgerencia de Servicios Generales, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso ala sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso ala sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Personal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.
- Nota: en la convocante únicamente se aceptarán cheques certificados de los siguientes bancos Banamex, Scotiabank, S.A. (Inverlat) y de Banorte.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 272660)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA PACIFICO SUR
DIRECCION LOCAL GUERRERO
CONVOCATORIA 019

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales PROSSAPYS II (MIDH).
 Servicios de Consultoría en atención a los municipios con menor índice de Desarrollo Humano para los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales del Estado de Guerrero.

La Dirección General del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para llevar a cabo servicios de consultoría en atención a los municipios con menor índice de desarrollo humano para los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales del Estado de Guerrero, cuya información necesaria de estas licitaciones se contempla al término de este párrafo. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/servicios es el indicado en las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-071-08	\$800.00	28/08/2008	18/08/2008 16:00 horas	No se realizará	2/09/2008 16:00 horas	2030000 Estudios y proyectos

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyectos ejecutivos de Agua Potable de las comunidades con menor índice de Desarrollo Humano	\$2'000,000.00	106 días naturales	Inicia: 5/09/2008 Termina: 19/12/2008	Metlatonoc del Estado de Guerrero

- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Residencia General de Agua Potable y Alcantarillado, correo electrónico: delfino.acatitla@cna.com.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, teléfono y fax 01-747-1160530, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los requisitos de calificación incluyen:
 - Demstrar experiencia en consultorías de similar naturaleza y magnitud en los últimos tres años;
 - Contar con equipo necesario para cumplir con el contrato;

- c) Tener experiencia del personal clave, tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el sitio de los servicios de consultoría;
 - d) Contar con un gerente o coordinador de consultoría con experiencia mínima de cinco años en servicios relacionados con las mismas, cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a los servicios licitados;
 - e) Tener una facturación promedio anual de servicios de consultoría, al menos equivalente a los licitados;
 - f) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales;
 - g) Contar con menos de tres resoluciones judiciales o laudos arbitrales en firme, derivados de contratos de servicios de consultorías, en contra de sí mismo o de cualquier integrante de la asociación en participación, consorcio o asociación;
 - h) Presentar copias de los documentos originales que establezca la constitución o incorporación y cede del oferente. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
4. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el punto cinco. Será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener, un juego completo de los documentos de licitación directamente en las oficinas de la Residencia General de Agua Potable y Alcantarillado, en la dirección antes indicada.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, cuyo encargado es el ingeniero José Humberto Gastélum Espinoza, con el domicilio en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, México, teléfono 01-747-4723511 y fax 01-747-4724040, a más tardar el día, la hora y fecha indicada en el recuadro de cada concurso. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.
- Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la hora, día y fecha señaladas en el recuadro de cada concurso, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de la referida subdirección.
6. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
8. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
9. No habrá visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, teléfono y fax 01747-11-6-05-30, en el horario y fecha señalados.
10. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda, peso mexicano.
11. Las fechas estimadas para el inicio, terminación y periodo total de ejecución de los trabajos, es el indicado en el recuadro de cada concurso.
12. Para el inicio de los trabajos, no se otorgará anticipo alguno.
13. Las condiciones de pago son mediante estimaciones.

14. Los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa y su representante, deberán integrarse en la presentación y apertura de propuestas en sobre separado.
15. Los planos de las localidades de cada licitación, que se especifican en esta convocatoria, serán otorgados en las oficinas de la Residencia General de Agua Potable y Alcantarillado de la Dirección Local Guerrero, de la Comisión Nacional del Agua, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo Guerrero, teléfono y fax 01-747-1160530.
16. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 272607)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD
INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y productos, desarrollo conceptual y diseño gráfico para materiales de comunicación estratégica referente a las áreas protegidas prioritarias de México, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional número 16151002-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$995.00	19/08/2008	20/08/2008 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de servicios y productos, desarrollo conceptual y diseño gráfico para materiales de comunicación estratégica referente a las áreas protegidas prioritarias de México			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-7044/5449 70 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, de conformidad con lo establecido en las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD
INSTITUCIONAL
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272562)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD
INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional: 16151002-008-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00		19/08/2008	20/08/2008 10:30 horas	19/08/2008 16:30 horas	27/08/2008 10:30 horas	27/08/2008 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sillón secretarial			111	Pieza
2	I450400000	Módulo de trabajo operativo			39	Pieza
3	I450400000	Módulo de trabajo secretarial			89	Pieza
4	I450400000	Módulo de trabajo semiejecutivo			20	Pieza
5	I450400000	Módulo de trabajo ejecutivo			8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7044/5449 70 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: de conformidad con lo establecido en las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD
INSTITUCIONAL
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272565)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA,
MICHOACAN
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 2101 y 2102, materiales y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101203-002-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/08/2008	18/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000208	Broches para fólder		1,180	Caja
2	C660200010	Folder		420	Paquete
3	C660200010	Folder		624	Paquete
4	C660200018	Papel higiénico y facial		2,030	Rollo
5	C660200040	Toallas sanitarias de papel		150	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-22-82-09, los días del 12 al 18 de agosto en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria o, en su defecto, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación, planta alta, ubicada en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación, planta alta, Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación, planta alta, Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo de las bases, los días: conforme al anexo de las bases, en el horario de entrega: conforme al anexo de las bases.
- Plazo de entrega: conforme al anexo de las bases.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica a los 45 días naturales, a la aceptación formal de la factura, por la Subadministración de Recursos y Servicios de Morelia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS
C.P. OLGA LETICIA ESTRADA AVALOS
RUBRICA.

(R.- 272586)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, se convoca a todos los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional electrónica para la contratación de servicios de limpieza y fumigación, así como fletes y maniobras de almacenes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número- 06101216-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo

Costo en convocante: \$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/08/2008	14/08/2008 16:30 horas	14/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 8 11:00 horas

Parti da	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida	Vigencia del contrato
1	Servicio de limpieza integral en los almacenes de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicio de Veracruz	1	Contrato	Del 28 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2010
2	Servicio de fumigación en los almacenes de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicio de Veracruz	1	Contrato	Del 28 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2010

Licitación pública nacional electrónica número- 06101216-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclara ciones	Visita a instalacion es	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
Costo en convocante: \$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/08/2008	14/08/2008 17:30 horas	No habrá visita a las instalacion es	21/08/2008 16:30 horas	25/08/2008 8 13:00 horas

Parti da	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida	Presupuest o mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de fletes y maniobras en los almacenes de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicio de Veracruz	1	contrato	\$1'257,011. 00	\$3'142,528. 00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., de 9:00 a 18:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- La forma de pago para quienes adquieran sus bases en el domicilio de la convocante es mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública", en cualquier institución bancaria.

- La venta de bases en la convocante se efectuará a través en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz del SAT, ubicado en avenida General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.
- Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago será a través del sistema compraNET, conforme a los formatos de pago que este genera y el procedimiento que para tal efecto establece la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso, será requisito adquirir las bases por Internet <http://compranet.gob.mx>.
- Las juntas de aclaraciones a las bases de licitación, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en la sala compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el día y hora señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de su propuesta; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el sistema compraNET, emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de su propuesta así como de la documentación distinta a ésta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de los bienes o servicios según corresponda, se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente en el domicilio de la convocante su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, o vía telefónica a los números (01229) 9893411 y 9893405.

VERACRUZ, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
ING. ABEL EUSTAQUIO ESPINDOLA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272254)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de: vigilancia, fletes y maniobras y servicio de limpieza, fumigación y jardinería, en los almacenes y patios fiscales de las unidades administrativas del SAT, en las localidades de Villahermosa, Tabasco y Coatzacoalcos, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica. Acto de apertura económica
06101212-005-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio	\$476,102.78

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 019933108238, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas. La forma de pago es: el pago se efectuará a través del formato 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" anotando la clave de referencia 600017 "Productos Ventas de Bases de Licitación Pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, ubicada en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en: de acuerdo al anexo técnico número II, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Tabasco, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los inmuebles descritos en el anexo técnico II de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
- Plazo de entrega: del 8 de septiembre de 2008 al 7 de septiembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la recepción formal de las facturas en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica. Acto de apertura económica
06101212-006-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio	\$588,034.78
2	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio	\$352,820.86

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 019933108238, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas. La forma de pago es: el pago de las bases se hará mediante formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" anotando clave de referencia 600017 "Productos Venta de Licitación Pública". El cual se podrá realizar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, ubicada en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en: de acuerdo al anexo técnico II, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo técnico número II, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 8 de septiembre de 2008 al 7 de septiembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa y módulo de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica. Acto de apertura económica
06101212-007-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	19/08/2008 14:00 horas	18/08/2008 14:00 horas	26/08/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	\$441,467.93
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	\$264,880.75

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 019933108238, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 18:00 horas. La forma de pago es: el pago de las bases se hará mediante formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" anotando clave de referencia 600017 "Productos Venta de Bases de Licitación Pública" el cual se podrá realizar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 14:00 horas en: según anexo técnico número II de las bases de licitación, ubicada en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 14:00 horas en: de acuerdo al anexo técnico II, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 14:01 horas, en la sala de compraNET, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo técnico número II de las bases de la licitación, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 8 de septiembre de 2008 al 7 de septiembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Tabasco y módulo de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 272737)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca, participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de la impermeabilización de techumbre de lámina y mantenimiento a iluminación exterior de almacenes de la Aduana de Monterrey, publicado por primera ocasión, así como el servicio de vigilancia de almacenes de la Aduana de Monterrey y mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas para diversas Unidades Administrativas del SAT en Nuevo León y Saltillo, Coah., publicados por segunda ocasión, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101206-015/08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/08/2008 Hasta las 14:00 Hrs.	20/08/2008 11:00 Hrs.	19/08/2008 10:00 Hrs.	26/08/2008 11:00 Hrs.	1/09/2008 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción general de obra o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Capital contable requerido
1	1010410	Impermeabilización de techumbre de lámina de almacenes	1	Contrato	50,000.00
2	1010410	Mantenimiento a Iluminación exterior de almacenes	1	Contrato	50,000.00

Número de licitación 06101206-016/08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/08/2008 Hasta las 14:00 Hrs.	21/08/2008 11:00 Hrs.	20/08/2008 10:00 Hrs.	27/08/2008 11:00 Hrs.	2/09/2008 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Contrato

Número de licitación 06101206-017/08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo

\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/08/2008 Hasta las 14:00 Hrs.	22/08/2008 11:00 Hrs.	21/08/2008 10:00 Hrs.	28/08/2008 11:00 Hrs.	3/09/2008 11:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas			1	Contrato

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes.
- * La forma de pago es, en convocante, con la presentación del formato 16 “Declaración general de pago de productos y aprovechamientos”, el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “8”, sita en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, teléfonos 01 81 8144 7826 o 41. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días: conforme a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones enunciadas en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases de esta licitación, que afecten la solvencia de su propuesta; en términos del precepto legal antes invocado, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación.

- * Al final de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, los licitantes deberán de llenar un cuestionario de evaluación del procedimiento, esto de acuerdo al programa interno para prevenir y combatir la corrupción y mejorar los servicios al público.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

GUADALUPE, N.L., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS “8”
ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 272582)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el suministro de refacciones, accesorios y herramientas, materiales de construcción y material eléctrico y electrónico para las unidades administrativas del Sat en Durango y Torreón y servicio de mantenimiento general a equipos de aire acondicionado, subestación eléctrica, planta de emergencia e hidroneumático en los inmuebles del SAT en Durango y Torreón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101193-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$821.00 Costo en compraNET: \$746.00	21/08/2008	21/08/2008 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
35	C390000088	Fluxómetro para WC de maija con niple recto y entrada superior para spud de 38 mm. similar calidad Helvex y similar modelo 210-38	14	Pieza
36	C390000088	Fluxómetro para mingitorio de maija con niple recto y entrada superior para spud de 19 mm. similar calidad Helvex y similar modelo 285-19	6	Pieza
25	C841000072	Cubeta de pintura vinílica de 19 lts. color blanco ostión tipo ahulada	4	Pieza
19	C390000016	Sello mecánico modelo PT-0134 similar calidad Vazel	6	Pieza
14	C390000060	Cerradura para perfil de aluminio, color natural, similar calidad Phillips y similar modelo 590	6	Pieza

Licitación pública nacional número 06101193-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$821.00 Costo en compraNET: \$746.00	21/08/2008	21/08/2008 16:30 horas	Módulo de Recursos y Servicios de Durango 18/08/2008 a las 11:00 horas Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón 19/08/2008 a las 11:00 horas	28/08/2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento de aire acondicionado	1	Contrato
2	C810600004	Mantenimiento a hidroneumático	1	Contrato
3	C810600004	Mantenimiento a planta de emergencia	1	Contrato
4	C810600004	Mantenimiento a subestación eléctrica	1	Contrato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eriazo del Norte número 17, periférico Raúl López Sánchez, código postal 27110, Torreón, Coahuila, teléfono: (871) 7290309, 7290324 y 7290344, y en Pedro Celestino Negrete número 215 Oriente, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono: (618) 8271874, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el llenado del formato 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" ante las instituciones bancarias autorizadas a recibirlo, debiendo remitir a las oficinas de la convocante dicho formato debidamente sellado y certificado por la institución bancaria ante la cual se efectuó el depósito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el aula "B" de Capacitación perteneciente a la Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón, sita en Eriazo del Norte número 17, Periférico Raúl López Sánchez, código postal 27110, Torreón, Coahuila, en los días y horarios señalados. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: para la licitación 06101193-008-08 en el Módulo de Recursos y Servicios de Durango, sita en Pedro Celestino Negrete número 215 Oriente, código postal 34000, Durango, Durango y/o en la Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón, ubicada en Eriazo del Norte número 17, periférico Raúl López Sánchez, código postal 27110, Torreón, Coahuila, según corresponda, los días de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas; para la licitación 06101193-009-08 en los diversos inmuebles bajo la responsabilidad del Módulo de Recursos y Servicios de Durango así como de la Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón, los días de lunes a domingo de acuerdo al calendario que se establezca. Plazo de entrega: diversas fechas, de conformidad al Anexo 1 establecido por cada localidad. El pago se realizará: a más tardar al 45o. día posterior a la aceptación formal de la factura en el Departamento de Recursos Materiales del Módulo de Recursos y Servicios de Durango y/o de la Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón, según corresponda. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON
MARTHA BEATRIZ SANCHEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 272344)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS.
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter

nacional para la contratación de mantenimiento de almacenes del SAT en Veracruz, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101216-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	18/08/2008	18/08/2008 17:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 16:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Mantenimiento de almacenes de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz	28/08/2008	120 días naturales	\$630,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante.
- La venta de bases en la convocante se efectuará a través en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz del SAT, ubicado en avenida General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "El SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 2. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- **La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada en el acceso principal al inmueble, ubicado en Hidalgo número 704, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.**
- **La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de compraNET, ubicada en avenida General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.**
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de compraNET, ubicada en avenida General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las

oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 14.54.44.00 o 14.54.30.00, extensión 4449.

- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo:
- El SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Bienes y Servicios, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles o vía telefónica a los números (01229) 9893411 y 9893405.

VERACRUZ, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
ING. ABEL EUSTAQUIO ESPINDOLA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272248)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04100001-013-08	\$1,000.00	27/08/2008	27/08/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo de energía ininterrumpible de alta capacidad con acondicionador de línea	1	Equipo
2	I330000000	Equipo de energía ininterrumpible de 2 KVA	15	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641 y 2040, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser preferentemente a través del Sistema compraNET, mediante el formato de pago que genera el sistema o, en su caso, mediante la hoja de ayuda para el pago de derechos, productos y aprovechamientos con clave número 01 6000 17 3 y clave de la dependencia número 10 00 501 0000000 a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 2 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en la Ciudad de México, Distrito Federal cuyo domicilio se indicará en el pedido que se formalice.
- Plazo de entrega: será el indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JORGE VIDALES BAYONA
RUBRICA.

(R.- 272694)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos. 26 fracción I., 28 fracción III. y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de “Equipos de Respiración Autónomo”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de sobre	Fallo
30120001-003-08	“Equipos de Respiración Autónomo”	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/08/08	26/08/08 10:00 horas	17/09/08 10:00 horas	5/09/08 10:00 horas
No. de requisición	No. de partida	Descripción			U. M.	Cantidad
060	01	Equipo de respiración autónomo, presión para 4.500 libras con cilindro de fibra de carbón, para 30 minutos de autonomía			Equipo	250

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos federales asignados para este propósito, al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en avenida San Antonio Abad número 122, 6o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, D.F., teléfono 5741-37-52, a partir del día de su publicación y hasta el día 25 de agosto de 2008, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en avenida San Antonio Abad número 122, 6o. piso, colonia Tránsito código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El responsable de llevar a cabo la licitación pública internacional es el C. Martín Hernández Vega, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- No se otorgará anticipo.
- No se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Se convoca a fabricantes, distribuidores, empresas especializadas en el ramo de equipos de protección, en el país como en el extranjero.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los bienes motivo de la presente licitación deberán entregarse en el almacén general de este Heroico Cuerpo de Bomberos en el Distrito Federal, para los participantes nacionales, y en la aduana del aeropuerto internacional “Benito Juárez García” de la Ciudad de México, para los participantes extranjeros.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de facturas en el área de finanzas.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MANUEL ASSAD AVILA
 RUBRICA.

(R.- 272554)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCION GENERAL DEL PROYECTO METROBUS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

El Ing. Augusto Suárez Ortega, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional con recursos federales, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
30001142-001-08	En convocante: \$6,000.00 En compraNET: \$5,500.00	18/agosto/2008 hasta las 14:00 horas	19/agosto/2008 9:00 horas	20/agosto/2008 10:00 horas	26/agosto 2008 11:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general del servicio			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
000	Gerencia de obra, consistente en la coordinación, control y supervisión de las fases que comprenden el proyecto para la construcción del Corredor Vial Metrobús Línea 4, Eje 3 Oriente en su primera etapa, en el tramo de Río de los Remedios a San Lázaro			5/septiembre/2008	216 días naturales	\$5 000,000.00	

Los recursos fueron autorizados mediante afectación presupuestaria compensada número A 07 C0 01 de fecha 5 de agosto del presente año, según oficio número GDF/SOS/DGA/657/2008 emitido por la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, y se ejercerán en forma bianual.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos, o bien en la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos, sita en avenida Universidad número 800, 3er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, teléfono 56 88 74 99, Ext. 2319, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando originales para cotejar:

1. Recibo por la adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos.

- 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y capacidad técnica, financiera y de control de la empresa, con un mínimo de cinco años en trabajos similares a los convocados en forma continua, según la información que se solicita en las bases de la licitación.
 - 1.3 No encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los términos de referencia y otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos, previa presentación del recibo de pago.
 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal./Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (se podrá abreviar de la forma siguiente: (Gob. D.F./Sría. de Fin. Gob. D.F./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET, a través del Banco Santander, S.A. con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos, será en la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos, ubicada en avenida Universidad número 800, 3er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos, sita en avenida Universidad número 800, 3er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
 6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la Dirección de Licitaciones y Administración de Contratos, sita en avenida Universidad número 800, 3er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
 7. El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 9. Se podrán subcontratar las pruebas de laboratorio.
 10. No se otorgará anticipo para la realización de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:**
11. Experiencia administrativa, profesional y técnica de la empresa, con un mínimo de cinco años en servicios relacionados con obra pública, consistente en edificaciones, vialidades, pavimentación hidráulica y en coordinación, control y supervisión de obra civil, etc.
- En los casos anteriores la propuesta de la empresa deberá acreditar que:**
12. El personal directivo: directores, gerentes y subgerentes, hayan participado con un mínimo de 10 años en la coordinación, control y supervisión de obra civil.
 13. El personal técnico operativo hasta nivel de jefe de obra, hayan participado con un mínimo de cinco años en la coordinación, control y supervisión de obra civil.
 14. Tratándose de empresas de reciente creación se requiere que el 100% del personal haya participado con un mínimo de cinco años en la coordinación, control y supervisión de obra civil.
 15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
 16. Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán quincenalmente y con un plazo no mayor de un mes. La Gerencia de Obra presentará a la supervisión de la Dirección General del Proyecto Metrobús, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la unidad ejecutora del gasto en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la Supervisión de la Dirección General del Proyecto Metrobús, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en

las oficinas que ésta determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Supervisión de la Dirección General del Proyecto Metrobús.

17. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
19. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL
ING. AUGUSTO SUAREZ ORTEGA
 RUBRICA.

(R.- 272594)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACION IZTACALCO
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable en la Agrícola Oriental Zona I, rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable en la Agrícola Oriental Zona II, ubicadas dentro del perímetro delegacional.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-037-08	Rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable en la Agrícola Oriental Zona I, ubicada dentro del perímetro delegacional				29/08/08	26/11/08	\$2'602,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-037-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/08/08 14:00 Hrs.	18/08/08 13:00 Hrs.	15/08/08 11:00 Hrs.	25/08/08 11:00 Hrs.		25/08/08 11:01 Hrs.
Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-038-08	Rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable en la Agrícola Oriental Zona II, ubicada dentro del perímetro delegacional				29/08/08	26/11/08	\$2'308,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-038-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/08/08 14:00 Hrs.	18/08/08 15:00 Hrs.	15/08/08 13:00 Hrs.	25/08/08 13:00 Hrs.	25/08/08 13:01 Hrs.

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficios de autorización asignado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/0217/08, de fecha 18 de enero de 2008 y Secretaría de Desarrollo Social número DGIDS/144/08 de fecha 8 de abril de 2008 (HABITAT).

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y Avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2007 y declaraciones fiscales parciales de 2008), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1.- Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- **En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de "Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal" con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.**
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicadas anteriormente.
- 7.- No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.

- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- Para llevar a cabo la selección de un participante, una vez hecha la evaluación de los participantes se elegirá aquella que reúna las condiciones, legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, en caso de encontrar inconveniente el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto de las del mercado, se declara desierto el concurso y en su caso, se expedirá una nueva convocatoria.
- 14.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado.
- 15.- La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir IVA a favor de la: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

RESPONSABLE DE LA LICITACION

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

C. MARTIN ORTEGA VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 272525)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 12

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

30001120-021-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	15/agosto/2008 hasta las 14:00 horas	18/agosto/2008 10:00 horas	19/agosto/2008 10:00 horas	27/agosto/2008 11:00 horas	1/Sep./2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Terminación del proyecto ejecutivo del Parque Iztapalapa y construcción del siguiente equipamiento: cisterna de agua potable y tratada, subestación eléctrica, cárcamo de bombeo (2), planta de tratamiento y puente peatonal, a precio alzado y tiempo determinado, ubicado en calzada Ermita Iztapalapa y calle Ford, Col. Reforma Política, Delegación Iztapalapa	11/Sept./2008	11/marzo/2009	\$15'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados para la licitación 30001120-021-08 por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en el cual esté registrado el capital contable requerido para esta licitación.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica de la empresa, con un mínimo de 5 años en obras con características similares a las del objeto de esta convocatoria.
 - 1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago y los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.3.
 - 2.2 Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3, los cuales según se solicite, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gov. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- **3.2** En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través del Banco Santander, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- **4.** Los lugares de reunión para las visitas al sitio de los trabajos y de las juntas de aclaraciones serán: en la Dirección de Edificación, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- **5.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Concursos y Contratos de Obras Públicas perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la sala a utilizar, dependiendo del número de participantes.
- **6.** Se otorgará anticipo para la licitación 30001120-021-08 10% para inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y equipo de lo presupuestado para el 2008.
6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- **7.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- **8.** Para la licitación 30001120-021-08 no se permitirá la asociación de dos o más empresas y si la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- **9.** Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada, así como capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- **10.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- **11.** La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo A-1 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la planeación estratégica más adecuada y entregue una postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- **12.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 272742)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 038**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "Adquisición de equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-031-08	\$1,100 Costo en comprasbc: \$1,000	21/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 13:00 horas	29/08/2008 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Placas balísticas nivel III	149	Pieza
2	Bolsas tácticas	513	Pieza
3	Casco antimotín	240	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 27 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de agosto de 2008 a las 13:00 horas ambas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: edificio del Almacén General del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, colonia Nueva, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272649)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. ISESALUD-BC-RM-LPI-012-08
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29, artículo 21 del Reglamento de la Ley en cita y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública internacional, para la “Adquisición de equipo médico e instrumental para la Unidad de Trasplantes del Hospital General de Tijuana”, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
ISESALUD-BC-DA-RM-LPI-012-08	\$1,500.00 pesos en unidad licitadora	26/08/08 de 8:00 a 14:00 horas	26/08/08 10:00 horas	1/09/08 10:00 horas	5/09/08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Electroencefalógrafo	3	Equipo
2	I060200282	Instrumental varios	1	Equipo
3	I090000000	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1	Equipo

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.comprasbc.gob.mx, así como para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado ISESALUD, en avenida Pioneros número 1005, planta baja del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, código postal 21000, en el horario de 8:00 a 14:30 horas, teléfono (01-686) 559-58-00, extensiones 4530 y 4536. * La forma de pago de bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, o acudiendo a depositar en efectivo a la cuenta bancaria número 4019177690 del Banco HSBC, anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación, nombre del participante e importe que corresponda, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro de la presente, se desarrollarán en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, código postal 21000. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega: en el domicilio especificado en bases. * Fecha de entrega: según lo previsto en las bases. * Las condiciones de pago serán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la

presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por el área correspondiente de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. ENRIQUE ZOZAYA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 272603)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 32111002-004-08
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a), 29, 30 y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley referida, a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, para el "Proyecto Estatal de Adquisición de Equipo Médico para el Servicio Integral de Imagenología con servicios conexos para las Unidades Médicas del ISESALUD", conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a unidades	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-004-08	\$3,000.00 En compraNET: \$2,700.00	27/08/2008 8:00 a 14:30 Hrs.	19, 20 y 21/08/2008	27/08/2008 10:00 Hrs.	2/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Partida 1: comprende varios conceptos mastógrafo digital de campo completo; tomógrafo de 16 cortes con tecnología multicorte con una consola; sistema de administración (software) y otros equipos por unidad médica, ver a detalle en bases	11 conceptos	Equipos, Sistema y accesorios
2	I090000000	Partida 2: comprende equipos de rayos X análogo convencional completo	6	Equipo

* Los interesados podrán obtener las bases para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previo al acto de presentación y apertura de propuestas, por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en convocante en el domicilio de avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686)5595800, extensión 4536 y fax 4532, o solicitar al correo electrónico: licitaciones@saludbc.gob.mx; eromero@saludbc.gob.mx * La forma de pago de bases es en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, o pagando ante convocante en ventanilla de pagaduría, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios

de Salud Pública del Estado de Baja California, siendo requisito el comprobante de pago. * La visita a unidades es en términos de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro que antecede, lugar sala de juntas de ISESALUD, con domicilio antes citado. * Es opcional para el licitante enviar sus propuestas por servicio postal o mensajería en tiempo y forma de acuerdo a bases. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * El idioma de propuestas: español. * La moneda será: peso mexicano y a precio fijo. * Lugar y plazo de entrega e instalación de los bienes con servicios conexos: en cada unidad médica en términos de bases. * Condiciones de pago: se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura original previa entrega de los bienes y servicios de acuerdo a bases y el contrato. * No se otorgará anticipo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ISESALUD
C.P. ENRIQUE ZOZAYA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 272602)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XIX AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001/08

El Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y como responsable de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras descritas en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación de Acciones publicado en el Periódico Oficial del Estado del 14 de Marzo de 2008, celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California, convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en la licitación para la adjudicación del Contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que a continuación se describen:

No. de licitación		Descripción general de los trabajos			
PIPCA-MXL-CUMM-08-05 En compraNET 32306001-001-08		Pavimentación con concreto asfáltico en la Col. Pueblo Nuevo 4e Y Col. Santa Clara 2E, Mexicali, B.C.			
PIPCA-MXL-CUMM-08-06 En compraNET 32306001-002-08		Pavimentación con concreto asfáltico en la Col. División del Norte 4e, Mexicali, B.C.			
PIPCA-MXL-CUMM-08-07 En compraNET 32306001-003-08		Pavimentación con concreto asfáltico en la Col. Hidalgo 9e, Mexicali, B.C.			
No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PIPCA-MXL-CUMM-08-05	19 de agosto de 2008 9:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	97 días naturales	\$1'120,000.00
PIPCA-MXL-CUMM-08-06	19 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 11:30 Hrs.	97 días naturales	\$1'680,000.00

PIPCA-MXL-CUMM-08-07	19 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 12:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 13:00 Hrs.	97 días naturales	\$1'400,000.00

Fecha probable de inicio de los trabajos: 15 de septiembre de 2008.

Los recursos presupuestales provienen del Programa Habitat, destinados al Programa de Pavimentación y fueron aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social Delegación Baja California, mediante oficio de Aprobación número SDS/122/08/3183, de fecha 29 de julio de 2008. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para participar en alguna de estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases, en los lugares indicados.

Los recibos y las bases impresas se entregarán en las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) ubicadas en Mercado Municipal, 2do. piso, avenida Alvaro Obregón sin número esquina Pedro F. Pérez y Ramírez código postal 21100, Mexicali, B.C. Teléfonos 01 (686) 551-95-75 al 78, fax: 01 (686) 551-95-80 con el siguiente horario; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Los costos de las bases para las licitaciones son de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) para cada una de las licitaciones, y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, ubicadas en Mercado Municipal, 2o. piso, avenida Alvaro Obregón sin número esquina Pedro F. Pérez y Ramírez, código postal 21100, el importe se deberá cubrir en efectivo. A través del (compraNET); Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los costos de las bases de las licitaciones son de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en cualquier institución bancaria mediante los recibos que genera este sistema. Las bases estarán disponibles hasta el 20 de agosto de 2008 para cada una de las licitaciones.-Los licitantes no podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos, se llevará a cabo el día y hora que se señalan en la columna correspondiente, partiendo de las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) ubicada en Mercado Municipal, 2o. piso, avenida Alvaro Obregón sin número esquina Pedro F. Pérez y Ramírez, código postal 21100, en Mexicali, B.C., teléfonos 01 (686) 551-95-75 al 78, fax 01 (686) 551-95-80. En dicho sitio se llevará también la junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de las proposiciones, en el día y hora que se señalan en el recuadro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar parte de los trabajos contratados, previa autorización del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos: el 30% (treinta por ciento) del monto de la propuesta.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera se acreditará de la siguiente manera:
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo.
- Demostrar mediante carátulas de contrato y currículum de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, experiencia en obras similares a las que son objeto de la presente convocatoria.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, de los dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 GERENTE GENERAL
 ING. CARLOS ALBERTO LUGO TORRES
 RUBRICA.

(R.- 272544)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
 CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE**
 DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS
 CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de suministro de mobiliario y equipo para diversos planteles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-013-08	\$1,300.00 compraNET: \$1,100.00	14/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
		Suministro e instalación de equipo especializado complementario de talleres, para la Universidad Tecnológica de Campeche, ubicada en San Antonio Cárdenas, Carmen		
1		Paquete de computadoras	1	Conjunto
2		Cámara termográfica	1	Pieza
3		Paquete de sistema de entrenamiento	1	Conjunto
4		Paquete de analizador de vibraciones	1	Conjunto
5		Paquete de bancos de control y sistema entrenador de transformador	1	Conjunto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-014-08	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	14/08/2008	18/08/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
		Suministro e instalación de mobiliario y equipo para 18 aulas didácticas en el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, ubicado en Escárcega		
1		Paquete de mobiliario para aulas didácticas	1	Conjunto

2	Paquete de videoprojector y pantalla de pared	1	Conjunto

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Carlos Eduardo Maury Escalante con cargo de Director General, el 31 de julio de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en vía Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en CAPECE, ubicado en la calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en la Calle 8 sin número, colonia Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el horario siguiente de 8:00 a 14:00 horas. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, conforme al número de licitación en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planteles educativos.
- Plazo de entrega: se llevará a cabo conforme al periodo indicado en las bases según la licitación correspondiente.
- En esta licitación la totalidad de los bienes que conforman cada partida será adjudicada a un solo proveedor.
- Se deberá garantizar por escrito que la entrega total de los bienes objeto de esta licitación será a partir de la fechas establecidas en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 272601)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos y equipos terrestres de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el C.P. Jorge de Jesús Pizano Herrera, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 3 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional número LP34101003-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 81 16815, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en los patios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 25 días naturales a partir de la audiencia de adjudicación
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 272561)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
 DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el C.P. Jorge de Jesús Pizano Herrera, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 3 de agosto de 2008.

Licitación pública internacional número LPI34101003-010-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		19/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Cesto para desechos radiactivos			1	Pieza
2	1090000000	Contenedor de RPBI			1	Pieza
3	1090000000	Diván con respaldo, mueble utilizado para la entrevista			1	Pieza
4	1090000000	Densitómetro para placas radiográficas			1	Equipo
5	1090000000	Endoscopio, torre de video, endoscopia			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en una sola exhibición, entrega inmediata de 100%, máximo 25 días naturales, a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 272564)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta, fue autorizada por el C.P. Jorge de Jesús Pizano Herrera, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 3 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional número LP34101003-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1450400000	Anaquel para archivo clínico		6	Pieza
2	1450400000	Anaquel		31	Pieza
3	1450400000	Banca para vestidor		2	Pieza
4	1450400000	Banco alto con respaldo forrado en tela con base de 5 puntas		8	Pieza
5	1450400000	Caja fuerte		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en una sola exhibición, entrega inmediata del 100%, máximo 25 días naturales, a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 272560)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de computación electrónica, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el C.P. Jorge de Jesús Pizano Herrera, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 3 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional número LP34101003-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:01 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida
1	10900000 00	Equipo de computación computadora con 1 GB DDR2 667 MHZ PC2-5300 en RAM monitor 17in. Flat Panel	36	Equipo
2	10900000 00	Fax	2	Equipo
3	10900000 00	Gabinete con patch panel de h 130 cm x a 75 cm x l 110 cm	2	Pieza
4	10900000 00	Grabadora digital (dictáfono). Larga duración de grabación	2	Equipo
5	10900000 00	Licencia antivirus McAfee. Antivirus licencias Enterprise 8.5i o superior	37	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en una sola exhibición, entrega inmediata de 100%, máximo 25 días naturales, a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 272563)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA
DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación/ Capital contable requerido	Descripción y ubicación general de la obra	Fecha límite para adquirir bases/Costo de las bases	Fecha de inicio y término de la obra	Presentación de propuestas. Apertura técnica y económica	Fallo
35101003-007-08 \$1'920,000.00	Cecytec "Allende" 2a. etapa: construcción de 4 aulas didácticas, taller de mecánica y taller de mantenimiento industrial. Localidad: Allende, Coah.	15/08/2008 Instituto: \$4,500.00 compraNET: \$4,050.00	Inicio: 28/08/2008 Término: 24/01/2009	21/08/2008 10:00 Hrs.	26/08/2008 16:00 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas los días 12 al 15 de agosto, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

La procedencia de los recursos es Federal. La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, entregado en el Departamento de Caja del propio Instituto, o mediante los recibos que genera el sistema compraNET, ante institución de crédito establecida.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en:

No. de licitación	Fecha	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Ubicación	Supervisor
35101003-007-08	15/08/08	12:00 Hrs.	13:00 Hrs.	Carr. 57 Allende-Río Bravo y calle José Zertuche Reyes, Allende, Coah.	Ing. Fco. Martinez Velázquez

- * Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C., ubicada en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, Saltillo, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * A la propuesta ganadora se le otorgará un anticipo de 30%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra, reservándose el I.E.C.E.C. el derecho de la aceptación del subcontrato.
- * Los requisitos generales a la licitación que deberán ser cubiertos son:

- 1.- Copia del recibo pagado de las bases de la licitación.
 - 2.- Solicitud de inscripción dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del I.E.C.E.C., citando el número y descripción de la licitación.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- En caso de resultar adjudicado en esta licitación, se compromete a entregar a satisfacción del I.E.C.E.C. copia de la documentación legal de la empresa, con los originales correspondientes para cotejo.
 - 5.- En caso de asociaciones, de acuerdo al artículo 36, II párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente que cumpla con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el I.E.C.E.C.
 - 6.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en su declaración fiscal del año 2007. Los interesados que cuenten con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, podrán comprobar el capital contable solicitado mediante la presentación en original y copia del citado registro, así como para la firma del contrato es indispensable presentar este documento vigente.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos.
- * Los participantes que se inscriban a través del sistema compraNET, deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta convocatoria.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- 1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
 - 3.- El I.E.C.E.C., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra por el Instituto.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- * Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean, enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por este sistema y en las bases de esta licitación.

SALTILLO, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 272559)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE BASURA, MARCA CHEVROLET KODIAK MODELO 2008, Y CAJA RECOLECTORA DE 27 YARDAS CUBICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36313002-001-08		\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	14/08/2008	18/08/2008 8:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/08/2008 13:00 HORAS	21/08/2008 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1480800056	CAMION RECOLECTOR DE BASURA				1	VEHICULO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LEONA VICARIO NUMERO 01, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28450, COMALA, COLIMA, TELEFONO 312-3155010, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE MUNICIPIO DE COMALA, COL. (FISICAMENTE). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 8:30 HORAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMALA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN LEONA VICARIO NUMERO 01, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28450, COMALA, COLIMA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMALA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LEONA VICARIO NUMERO 01, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28450, COMALA, COLIMA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HORAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMALA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LEONA VICARIO NUMERO 01, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28450, COMALA, COLIMA.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE OTORGARA EL 50% COMO ANTICIPO AL PRESENTARSE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES Y EL OTRO 50% A LA ENTREGA DEL CAMION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALA, COL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. MELCHOR ORTEGA OROZCO
RUBRICA.

(R.- 272653)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36313002-002-08	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	14/08/2008	18/08/2008 10:30 horas	18/08/2008 9:30 horas	21/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente			26/08/2008	45	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36313002-003-08	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/08/2008	18/08/2008 12:30 horas	18/08/2008 11:30 horas	21/08/2008 11:30 horas	21/08/2008 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020303	Ampliación de obra de drenaje			26/08/2008	45	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leona Vicario número 1, colonia Centro, código postal 28450, Comala, Colima, teléfono 312-3155010, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Municipio de Comala, colonia, (físicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obras afines a las que se convoca y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de los términos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALA, COL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. MELCHOR ORTEGA OROZCO
RUBRICA.

(R.- 272651)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 020

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

37012001-198-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	21/08/2008	20/08/2008 9:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción del Sistema de Agua Potable (1a. etapa: Barrio Plaza Yoshib) en la localidad Yoshib		\$600,000.00	108 días naturales	Inicio: 15/09/2008 Término: 31/12/2008	Municipio de Oxchuc, Chiapas	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Presidencia Municipal de Oxchuc, Chiapas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Delegación II Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129 "A", local 16 Unidad Administrativa en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-199-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	21/08/2008	20/08/2008 10:30 horas	18/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Ampliación del Sistema de Agua Potable para beneficiar al Barrio Ikateil de la localidad Yibeljoj		\$300,000.00	108 días naturales	Inicio: 15/09/2008 Término: 31/12/2008	Municipio de Chenalhó, Chiapas	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Presidencia Municipal de Chenalhó, Chiapas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Delegación II Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129 "A", local 16 Unidad Administrativa en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-200-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	21/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 12:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	

Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad Kulaktik	\$1'700,000.00	108 días naturales	Inicio: 15/09/2008 Término: 31/12/2008	Municipio de Tenejapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Presidencia Municipal de Tenejapa, Chiapas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Delegación II Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129 "A", local 16 Unidad Administrativa en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-201-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	21/08/2008	20/08/2008 13:30 horas	18/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 13:30 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad Unión Juárez		\$1'200,000.00	108 días naturales	Inicio: 15/09/2008 Término: 31/12/2008		Municipio de Tila, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Presidencia Municipal de Tila, Chiapas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazaja-Palenque entronque carretero La Libertad en Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-202-08	\$500.00 Costo en compraNET \$450.00	21/08/2008	20/08/2008 15:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 15:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Camino: E.C. (Angel Albino Corzo-Montecristo de Guerrero)-Ejido Nueva Colombia, tramo: km 0+000-25+000, subtramo: km 0+000-12+458 (estudio y proyecto, impacto ambiental y estudio de factibilidad)		\$200,000.00	108 días naturales	Inicio: 15/09/2008 Término: 31/12/2008		Municipio de Angel Albino Corzo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Angel Albino Corzo, Chiapas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Estadísticas y Control de Infraestructura de la Subsecretaría Técnica, Unidad Administrativa edificio A (edificio anexo), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y contratistas por descuentos financieros electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 272613)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 021

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
37012001-203-08	\$500.00 COSTO EN compraNET \$450.00	22/08/2008	21/08/2008 9:00 HORAS	19/08/2008 10:00 HORAS	28/08/2008 9:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS		
SUPERVISION I.- COORDINACION, SUPERVISION TECNICA-FINANCIERA PARA 2 OBRAS EN MAPASTEPEC Y ARRIAGA	\$500,000.00	108 DIAS NATURALES	INICIO: 15/09/2008 TERMINO: 31/12/2008	MUNICIPIOS DE MAPASTEPEC Y ARRIAGA, CHIAPAS		

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN: LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA E HIDRAULICA, UBICADA EN CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
37012001-204-08	\$500.00 COSTO EN compraNET \$450.00	22/08/2008	21/08/2008 10:30 HORAS	19/08/2008 10:00 HORAS	28/08/2008 10:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
SUPERVISION II.- COORDINACION, SUPERVISION TECNICA-FINANCIERA PARA 2 OBRAS EN FRONTERA COMALAPA Y JIQUIPILAS	\$500,000.00	108 DÍAS NATURALES	INICIO: 15/09/2008 TERMINO: 31/12/2008	MUNICIPIOS DE FRONTERA COMALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA E HIDRAULICA, UBICADA EN CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

- PARA ESTAS LICITACIONES, NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU DIFUSION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN Internet: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO A, PRIMER PISO SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29047, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 961 61 28096, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO A, PRIMER PISO SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29047, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SENALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTE CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO PROGRAMADO, Y DEBERA ANEXARSE EN LOS DOCUMENTOS NUMEROS AT4 Y AT 5.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXIII DE LA PROPIA LEY;

- III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
 - IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
 - V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS Y ANEXO SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; Y
 - C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
 - VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION;
 - VII. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES; Y
 - VIII. EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN CASO DE EMPATE TECNICO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICION (DOCUMENTO NUMERO AT1) EL CONVENIO PRIVADO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 36, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DE SU REGLAMENTO. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALAR QUE LA PROPOSICION SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA FORMA DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETERA A REALIZAR LOS COBROS DE ESTIMACIONES Y OTROS, QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO A TRAVES DE PROGRAMA DE PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR DESCUENTOS FINANCIEROS ELECTRONICOS "COMO VEO PAGO", REALIZANDO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA ELLO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LO SERVICIOS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE LOS TRABAJOS DE 10%.
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
 RUBRICA.

(R.- 272615)

MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Parque Lineal La Acequia (2a. etapa), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38307002-001-08	\$ 1,098.00 Costo en compraNET: \$ 1,000.00	21/08/2008	20/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de parque	1/09/2008	90	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Parque Nte. número 506, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfono 6394708612, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o con cheque certificado o de caja a favor de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida del Parque Nte. número 506, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildo, Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildo, Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en: partiendo de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida del Parque Nte. número 506, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Sector Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica se acreditará con documentación de trabajos similares y el currículum de su personal técnico, y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con originales y/o copias certificadas y simples de las facturas del equipo propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato e importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso respecto al programa de obra vigente. Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de: **A)** Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, si no existe la obligación de auditarse deberán presentarse dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, incluyendo copia simple de la cédula

profesional del contador externo. **B)** Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Tratándose de personas físicas, original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía; en el caso de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y , en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para presentar una propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados, además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas, la convocante emitirá el dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hubiere presentado la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a base de precios unitarios y tiempo determinado y se cubrirá por medio de la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente, previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DELICIAS, CHIH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR INTERINO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FULVIO OCTAVIO SANCHEZ ESPEJO
RUBRICA.

(R.- 272634)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
GOMEZ PALACIO, DURANGO**

BANCO MUNDIAL (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)

PRESTAMO No.: 7325-ME

LLAMADO No.: 39105002-004-08

LLAMADO No.: 39105002-005-08

LLAMADO No.: 39105002-006-08

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 003

Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692, del 16 de diciembre de 2006.

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
39105002-004-08	Tanque "Consuelo", suministro, instalación de tanque de regulación de agua potable con capacidad de 2,500 M ³	26-septiembre-2008 11:00 horas	90 días
39105002-005-08	Suministro e instalación de micromedidores domiciliarios en el Sector 1	27-septiembre-2008 10:00 horas	90 días
39105002-006-08	Tanque "Chapala", suministro e instalación de tanque de regulación de Agua Potable de 5,000 M ³	29-septiembre-2008 11:00 horas	90 días

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

Nota: El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del: Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con el ingeniero Luis Carlos Ibáñez Bueno, e-mail: dtecnica@sideapa.gob.mx y proyectos@sideapa.gob.mx, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la

dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al Sistema compraNET.

6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada de acuerdo a lo indicado al numeral 4, a más tardar a lo indicado en el numeral 2. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del numeral 4.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el: Cerro del Campestre y en la colonia 5 de Mayo de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango a más tardar al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará según se indica en las bases del concurso.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, avenida Victoria número 544 Norte, Zona Centro Gómez Palacio, Durango, código postal 35000, teléfono (871)7140115, extensión 224, 116, 107, y fax 204.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE

RUBRICA.

(R.- 272638)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE GOMEZ PALACIO, DURANGO
GOBIERNO DE MEXICO**

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE EFICIENCIAS
DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

**PRESTAMO No. 7325 ME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el línea el 24 de noviembre de 2006 e impreso en el Development Business, en la edición número 692, del 16 de diciembre de 2006.

2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la mejora de eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de: contrato número SDAPA-GP-PATME-ME-004/08.
3. El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Mpio. de Gómez Palacio, Dgo., invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para:

Licitación pública número 39105002-007-08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
Construcción de línea de conducción del pozo 14 a tanque Chapala		Gómez Palacio, Dgo.		100 días naturales Inicia: 23-septiembre-2008 Termina: 31-diciembre-2008	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas		Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
21-agosto-2008 8:00 horas	22-agosto-2008 10:00 horas	1-septiembre-2008 12:00 horas		1-septiembre-2008 12:00 horas	10-septiembre-2008 11:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal del Sistema Descentralizado de Agua potable y Alcantarillado del Municipio, de Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, en el horario y fecha señalados.

El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción el que se indica en cada uno de los contratos.

Nota: El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, de Gómez Palacio, Dgo., con el licenciado José Miguel Campillo Carrete e-mail: dirección@sideapa.gob.mx y proyectos@sideapa.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen:
 - I. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos cinco años por lo menos tres trabajos equivalentes.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.

Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 5, a más tardar a lo indicado en el numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de organismo operador señalado en el numeral 5.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, teléfono 81 (17) 140115, extensiones 120, 122 y 114, fax 81 (17) 142203, extensión 104.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MPIO., DE GOMEZ PALACIO, DGO.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE
RUBRICA.

(R.- 272641)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3900300 1-007-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	20/08/2008	20/08/2008 8:00 horas	20/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Modernización del boulevard Dolores del Río y Domingo Arrieta (Cuchillas)	Durango, Dgo.	Inicio: 10/09/2008 Terminación: 7/04/2009	\$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número de teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 811-73-99 y fax: 813-34-21 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- **La forma de pago será mediante: pago en Banco Banorte, Cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.**
- **El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.**
- **La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.**
- **El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.**
- **El plazo de ejecución de los trabajos será de conformidad con lo indicado en la fecha estimada de inicio y término de cada una de las obras.**
- **Se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.**
- **No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:**
 1. Original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado;
 2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.
- **La existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:**
 1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior;
- **Requisitos generales y**
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar.
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y de la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

- **No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones**

respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 272509)

MUNICIPIO DE ATARJEA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ATARJEA, GTO.
NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria pública nacional realizada el día 5 de agosto de 2008.

Dice: Convocatoria pública nacional No. DOPMAG/ATAR/SEDESOL/08/01

Debe decir: Convocatoria: 001

Dice:

Construcción de piso firme en el Municipio de Atarjea, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases
DOPMAG-PF-01-2008	\$1,500.00

Debe decir:

Construcción de piso firme en el Municipio de Atarjea, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases en la convocante y compraNET
40342001-001-08	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,500.00

Dice:

Ampliación de red de drenaje 2a. etapa, en la Comunidad de Alamos, Atarjea, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Fecha de inicio
DOPMAG-RD-02-2008	\$2,000.00	1 al 8 de agosto de 2008	1/Nov./2008

Debe decir:

Ampliación de red de drenaje 2a. etapa, en la Comunidad de Alamos, Atarjea, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio
40342001-002-08	\$2,000.00 costo en compraNET: \$2,000.00	11/08/2008	1/09/2008

6 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATARJEA, GUANAJUATO
C. J. GUADALUPE FLORES LOYOLA
RURICA.

(R.- 272620)

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 40319001-001-08**

El Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra a precios unitarios correspondiente a la ejecución de las obras que a continuación se describen comprendidas dentro del programa de inversión pública para el ejercicio presupuestal 2008. El recurso será cubierto según el Acuerdo de Coordinación número SEDESOL-PAZAP-2008-017, firmado con fecha de 21 de mayo de 2008.

No. de licitación	Obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fechas probables de inicio y término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases	Tipo de licitación
40319001-001-08	Piso firme en varias localidades de Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.	27/agosto/08 12:00 horas sala de juntas del Centro Cívico Benito Juárez	27/agosto/08 12:00 horas sala de juntas del Centro Cívico Benito Juárez	Inicio: 5/septiembre/08 Término: 31/diciembre/08	117 días naturales	\$1'630,000.00	21/agosto/08	A precio unitario

La visita al lugar de los trabajos será el día 18 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, y la junta de aclaraciones será el día 18 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto.

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, teléfono (418) 182 7743, de 9:00 a 14:00 horas, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, teléfono (418) 182 7743, de 9:00 a 14:00 horas. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Centro Cívico Benito Juárez, ubicado en C. Jalisco número 45 Zona Centro, en Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., el día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictará el 3 de septiembre del año en curso.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

No se aceptarán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.

2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.

3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.

Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, nota: los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento, y **d)** la rentabilidad de la empresa.

5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales, o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Municipal de Contratistas se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2 y 5, siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más

conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% del importe del contrato, incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

MUNICIPIO DE DOLORES, HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. MARTIN LOPEZ MORA

RUBRICA.

(R.- 272645)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SAPAL 007/2008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, y en virtud de los recursos económicos que el Gobierno Federal le ha destinado a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), la Comisión Estatal del Agua (CEAG) y el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el Programa Apazu, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, sobre la base de precio alzado y tiempo determinado y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-011/08	\$2,500.00	21-08-2008	20-08-2008 9:00 Hrs.	19-08-2008 13:00 Hrs.	27-08-2008 9:00 Hrs.
Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Planta de Tratamiento de aguas residuales de la colonia Las Joyas 3a. Etapa, en la Ciudad de León, Gto.	\$3'00,000.00	108 días naturales	15-09-2008 al 31-12-2008		León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-012/08	\$2,500.00	21-08-2008	20-08-2008 11:00 Hrs.	19-08-2008 15:00 Hrs.	27-08-2008 11:00 Hrs.
Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Planta de tratamiento de aguas residuales del Fraccionamiento Villas de San Juan 3a. etapa, en la Ciudad de León, Gto.	\$3'000,000.00	108 días naturales	15-09-2008 al 31-12-2008		León, Guanajuato

El porcentaje de contenido nacional que tendrá la obra a ejecutarse será de un 60% como mínimo.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación; para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-45 o al conmutador 788-78-00, extensiones 189, 169 y 251, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, El costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el

cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de León, y en compraNET su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), <http://compranet.gob.mx>. El mencionado costo es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria y la reproducción de los documentos que se entregan a los licitantes. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto. en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obras similares a la presente convocada que tenga celebrados con el sector público o privado y original del currículum vitae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos propuesto por el licitante y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que será acompañado de los datos y anexos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma

del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Supervisión de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la ley mencionada.

LEON, GTO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICENO
RUBRICA.

(R.- 272624)

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**
CONVOCATORIA NUMERO 004/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, invita a los oferentes elegibles a participar en las siguientes licitaciones:

A. Licitación pública nacional 43303002-015-08.

Contrato número: SEAPAL-2008-020-APAZU-LINDA VISTA OCEANO.

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases y capital contable	Plazo de ejecución de los trabajos

Construcción de estación de rebombeo, línea de conducción de 10" ø y tanque de almacenamiento Santa María, colonia Linda Vista Océano		\$1,000.00 compraNET. \$1,500.00 SEAPAL. Capital contable: \$1'155,000.00		110 días naturales Inicia: 12-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-agosto-2008 10:00 horas	19-agosto-2008 12:00 horas	1-Sep.-2008 10:00 horas	1-Sep.-2008 10:00 horas	8-Sep.-2008 10:00 horas

B. Licitación pública nacional 43303002-016-08.

Contrato número: SEAPAL-2008-021-APAZU-LAS PALMAS.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de módulos de filtración en clarificador Las Palmas para cambiar a Potabilizadora		\$1,000.00 compraNET \$1,500.00 SEAPAL Capital contable: \$625,000.00		110 días naturales Inicia: 12-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-agosto-2008 11:00 horas	19-agosto-2008 13:00 horas	1-Sep.-2008 11:00 horas	1-Sep.-2008 11:00 horas	8-Sep.-2008 11:00 horas

C. Licitación pública nacional 43303002-017-08.

Contrato número SEAPAL-2008-022-APAZU-Planta Tratamiento Mismaloya.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos
Proyecto ejecutivo, construcción y puesta en marcha de Planta de Tratamiento "Mismaloya"		\$1,000.00 compraNET \$1,500.00 SEAPAL Capital contable: \$1'875,000.00		110 días naturales Inicia: 12-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-agosto-2008 12:00 horas	19-agosto-2008 14:00 horas	1-Sep.-2008 12:00 horas	10.-Sep.-2008 12:00 horas	8-Sep.-2008 12:00 horas

D. Licitación pública nacional 43303002-018-08.

Contrato número SEAPAL-2008-023-APAZU-PLANTA NORTE I.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Aereación y Sedimentación de la Planta de Tratamiento y Rebombeo Norte I		\$1,000.00 compraNET \$1,500.00 SEAPAL Capital contable: \$625,000.00		110 días naturales Inicia: 12-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-agosto-2008 13:00 horas	19-agosto-2008 15:00 horas	1-Sep.-2008 13:00 horas	1-Sep.-2008 13:00 horas	8-Sep.-2008 13:00 horas

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos 322 226 9444, 322 223 1210, fax 322 223 1250, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET \$1,500.00, en Seapal \$1,000.00. La forma de pago mediante cheque certificado o de caja a favor del Seapal Vallarta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, 13:00 horas, 14:00 y 15:00 horas respectivamente, en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicado en avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de septiembre de 2008, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de audiovisual del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de septiembre de 2008, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de audiovisual del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en las oficinas del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Ubicación de las obras: Puerto Vallarta, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.

Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: anexarse en los documentos. PT-4 "currículum de los profesionales técnicos" y PT-5 "relación de los trabajos realizados por el licitante".

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditación de licitantes, previo al acto de presentación de propuestas, presentando original y copia de los siguientes documentos:

- A).** Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- B).** Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- C).** Documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal que debió presentar, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- D).** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- E). La experiencia técnica que deberán acreditar mediante copias de carátulas de contratos de obras similares de esta licitación adjudicados a la empresa o de los técnicos que forman parte de la misma.
- F). Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de comprante o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- G). Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que asista al concurso en representación de la empresa.
- H). Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares.
- I). Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se evaluarán las propuestas según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la sección III "evaluación de proposiciones", del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar las propuestas solventes, se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en el Seapal Vallarta, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 15% del IVA.

Las condiciones de pago son: el Seapal Vallarta pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance los trabajos, que la contratista presentará a la residencia de supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada residencia y la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. HUMBERTO MUÑOZ VARGAS

RUBRICA.

(R.- 272231)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA PUBLICA No. 015**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con cargo al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-084-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	20/08/2008	20/08/2008 13:00 horas	18/08/2008 8:00 horas	26/08/2008 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la Planta Potabilizadora el Cayaco (2a. etapa)		\$20'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 11/09/2008 Termina: 11/12/2008		Acapulco, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-085-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	20/08/2008	20/08/2008 13:30 horas	18/08/2008 8:00 horas	26/08/2008 10:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación electromecánica de la obra de captación directa del Sistema Papagayo II		\$5'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 11/09/2008 Termina: 11/12/2008		Acapulco, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-086-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	20/08/2008	20/08/2008 14:00 horas	18/08/2008 8:00 horas	26/08/2008 12:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación Acueducto Papagayo II		\$4'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 11/09/2008 Termina: 11/12/2008		Acapulco, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-087-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	20/08/2008	20/08/2008 14:30 horas	18/08/2008 8:00 horas	26/08/2008 13:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de pozos someros (19 pozos)		\$1'500,000.00	92 días naturales	Inicia: 11/09/2008 Termina: 11/12/2008		Acapulco, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-088-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	21/08/2008	21/08/2008 14:00 horas	18/08/2008 8:00 horas	27/08/2008 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del Nuevo Sistema de Bombeo "Las Cruces"		\$4'500,000.00	92 días naturales	Inicia: 11/09/2008 Termina: 11/12/2008		Acapulco, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-089-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	21/08/2008	21/08/2008 14:30 horas	18/08/2008 13:00 horas	27/08/2008 10:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario		\$3'500,000.00	92 días naturales	Inicia: 11/09/2008 Termina: 11/12/2008		Cutzamala de Pinzón, Municipio Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Diario Oficial de la Federación así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-084-08: las oficinas de la CAPAMA sita en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-085-08: las oficinas de la CAPAMA sita en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-086-08: las oficinas de la CAPAMA sita en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-087-08: las oficinas de la CAPAMA sita en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-088-08: las oficinas de la CAPAMA sita en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-089-08: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en calle 16 de Septiembre número 2, colonia Centro, teléfono (01732) 67 706-90, Cutzamala de Pinzón, Municipio de Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos y alta en el IMSS de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado con sus razones financieras, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos ejercicios inmediatos anteriores y las declaraciones parciales de 2008, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36,

segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrarse previamente su asistencia: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 272617)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA**

CONVOCATORIA No. 002 (compraNET)

CONVOCATORIA No. 003/08 (O.P.D.M.)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, de los artículos 12.20 y 12.23 de libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México y su Reglamento, el Organismo Público Descentralizado

para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a empresas contratistas nacionales que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo la obra o el servicio de obra que se describe a continuación, mismas que serán financiadas con recursos propios del organismo.

Datos: de los concursos / contratos número: OPDM-TLAL-DC-020/08 y OPDM-TLAL-DC-021/08

No. de licitación	Descripción y ubicación	Costo de bases	Capital contable requerido	Periodo de venta de bases	Visita	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fecha de inicio y terminación
4413000 1-003-08	Realización de proyectos de infraestructura hidráulica emergentes en Tlalnepantla, Consultoría	\$3,000.00 costo en compraNET: \$2,950.00	\$500,000.00	12/08/08 al 15/08/08	18/08/08 10:00 horas	19/08/08 10:00 horas	26/08/08 10:00 horas	3/09/08 a 3/11/08
4413000 1-004-08	Proyecto Ejecutivo del colector San Isidro	\$3,000.00 costo en compraNET: \$2,950.00	\$500,000.00	12/08/08 al 15/08/08	18/08/08 11:00 horas	19/08/08 11:00 horas	26/08/08 11:00 horas	3/09/08 a 3/11/08

Para cubrir el costo de las bases, se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México o en efectivo, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones:

La venta de bases para este concurso será: en las oficinas del Organismo del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en calle Riva Palacio número 8, Tlalnepantla Centro, teléfono 55-65-52-16, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, al presentarse a adquirir las bases del concurso. Los interesados deberán dirigirse al área de construcción y entregar en idioma español los siguientes requisitos y en su caso otorgar las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

Requisitos:

- 1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, o en su caso acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes para personas físicas, según su naturaleza jurídica.

- 2.- Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades así también, anexar copia de los contratos y de las actas de recepción de obras similares.
- 3.- Documentación que compruebe la capacidad técnica del licitante mediante la presentación del currículum de su empresa de las obras similares al descrito, elaborado desde su formación anexando copia fotostática de los currículum de los técnicos que la empresa pretende designar como responsables, que actualmente se encuentran trabajando para la empresa y que cuenten con experiencia en obras similares a la convocada.
- 4.- La documentación que compruebe el capital mínimo requerido deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados por contador externo a la empresa, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y con la última declaración fiscal anexando copia de las referencias bancarias.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del libro décimo segundo de la obra pública del Código Administrativo del Estado de México.

El licitante deberá cumplir con la garantía de seriedad, consistente en cheque cruzado o fianza o garantía bancaria por el equivalente al 5% del importe total de su propuesta incluida en el paquete técnico-económico.

Recepción de ofertas:

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada en el cuadro de referencia, en las oficinas del organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, calle Riva Palacio número 8, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Al presentar la oferta los interesados deberán de entregar en idioma español la documentación solicitada en las bases de concurso en un sobre cerrado, de forma inviolable, que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica por separado.

Anticipos:

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato para los movimientos de personal y maquinaria.

Independientemente la oferta ganadora, deberá de cumplir con la fecha de inicio y terminación, así como en tiempo y forma la entrega de las estimaciones en apego al artículo 239 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.

Criterios de adjudicación:

La dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto base del organismo para la obra o servicio relacionado con la obra pública, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, de acuerdo a lo establecido por el libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de

México, en el artículo 12.27. La convocante adjudicará el contrato a la empresa que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. ROGELIO AQUINO CHAPARRO
RUBRICA.

(R.- 272700)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo y mobiliario de proyección y fotografía, de conformidad con:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
29004001-031-08	\$1,800.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 Hrs.	1	112040000 0	Equipos de proyección	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
29004001-032-08	\$1,800.00	20/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:00 Hrs.	1	112000000 0	Pantallas para proyección	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
29004001-033-08	\$1,800.00	20/08/2008	20/08/2008 14:00 horas	27/08/2008 14:00 Hrs.	1	112000000 0	Equipos de fotografía	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 015959521513, los días lunes a viernes días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 en los diferentes horarios indicados para cada licitación, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 27 de agosto de 2008 en los diferentes horarios indicados para cada licitación, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en la que deberá cotizarse es en peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar de entrega será en la Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: efectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE ADQUISICIONES

C.P. LAURA PATRICIA MARTINEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 272597)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento eléctrico, electrónico y de Ing. industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44123001-001-08	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	20/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 11:00 horas	29/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Accesorios y material eléctrico			1	Equipo
2	C030000000	Accesorios y material eléctrico			1	Equipo
3	C030000000	Accesorios y material eléctrico			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal México-Cuautla sin número, colonia La Candelaria Tlapala, código postal 56641, Chalco, México, teléfono 59821088, los días

de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: contado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, 1er. piso oficinas administrativas, ubicado en carretera federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria Tlapala, código postal 56641, Chalco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 1er. piso oficinas administrativas, carretera federal México-Cuautla sin número, colonia La Candelaria Tlapala, código postal 56641, Chalco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, 1er. piso oficinas administrativas, carretera federal México-Cuautla sin número, colonia La Candelaria Tlapala, código postal 56641, Chalco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera federal México-Cuautla sin número, La Candelaria Tlapala, Chalco, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 de septiembre de 2008.
- El pago se realizará: contado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHALCO, MEX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR

LIC. PASCUAL TORRES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 272539)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS (C.E.A.C.)

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (C.E.A.C.) convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública del Programa (CDI) Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en diversas localidades del Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-018-08		\$5,000.00 compraNET \$4,950.00		20/08/2008	19/08/2008 11:00 Hrs.	21/08/2008 10:00 Hrs.	26/08/2008 10:00 Hrs	26/08/2008 10:01 Hrs.	\$390,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos		Descripción general de la obra				Ubicación de la obra	
0	5/09/2008	102 días		Perforación de pozo				Localidad	Arantepacua
								Municipio	Nahuatzen
								Estado	Michoacán

La visita al, lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Nahuatzen, Michoacán, ubicada en Francisco I Madero número 180, Centro, código postal 60280, con el ingeniero Raúl Segundo Barajas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-019-08		\$5,000.00 compraNET \$4,950.00	20/08/2008	18/08/2008 10:30 Hrs.	21/08/2008 12:00 Hrs.	26/08/2008 12:00 Hrs.	26/08/2008 12:01 Hrs.	\$900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra	
0	5/09/2008	102 días	Ampliación del sistema de agua potable				Localidad	Ocumich o
							Municipio	Charapan
							Estado	Michoacán

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Charapan, Michoacán, ubicada en avenida Nacional sin número, Centro, código postal 60240, con el ingeniero Luis Renato López Pedraza.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-020-08		\$5,000.00 compraNET \$4,950.00	20/08/2008	18/08/2008 14:00 Hrs.	21/08/2008 14:00 Hrs.	26/08/2008 14:00 Hrs.	26/08/2008 14:01 Hrs.	\$500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra				Ubicación de la obra	
0	5/09/2008	102 días	Construcción de alcantarillado sanitario cuarta etapa				Localidad	Angahuan
							Municipio	Uruapan
							Estado	Michoacán

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en Jefatura de Tenencia de Angahuan, Michoacán, ubicada en domicilio conocido, con el ingeniero Luis Renato López Pedraza.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de la(s) licitación(es), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la CEAC, ubicada en calle: Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la C.E.A.C., ubicada en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfonos de consulta 01 (443) 315 36 16, 324 35 58 y 315 34 59.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema al número de cuenta 04028886505 del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros, mediante la presentación de original y copia de los últimos estados financieros, avalados por contador externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (del contador externo, anexar copia de la cédula profesional, así como de la constancia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que así lo avale), o copia de su última declaración (ejercicio fiscal del año anterior a la solicitud) y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva; relación de la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la correcta ejecución de los trabajos.
- Solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del Recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el Sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecida como límite en la convocatoria.
- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía teléfono/fax 01 (443) 315 36 16, 324 35 58 y 315 34 59, extensión (212), o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, ubicada en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del Sistema compraNET: los documentos solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas

como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago serán como sigue: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MORELIA, MICH., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR GENERAL
C. ROLDAN ALVAREZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 272622)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la construcción de edificios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49115005-041-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	18/08/2008 18:00 horas	18/08/2008 16:00 horas	22/08/2008 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	

1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 124, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oax.; impermeabilización y pintura exterior	15/09/2008	75	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-042-08	\$700.00 Costo en compraNET: \$695.00	15/08/2008	18/08/2008 16:00 horas	18/08/2008 14:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 86, San Pedro Mixtepec-Distr. 22, San Pedro Mixtepec-Distr. 22, Juquila, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-043-08	\$650.00 Costo en compraNET: \$645.00	15/08/2008	18/08/2008 15:00 horas	18/08/2008 13:00 horas	22/08/2008 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 61, Santa María Huatulco, Santa María Huatulco, Pochutla, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$110,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49115005-044-08	\$800.00 Costo en compraNET: \$795.00	15/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	

1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 72, Pinotepa de Don Luis, Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oax.; impermeabilización y pintura exterior	15/09/2008	75	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-045-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	18/08/2008 19:00 horas	18/08/2008 17:00 horas	22/08/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 167, Santa Catarina Mechoacan, Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$130,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-046-08	\$950.00 Costo en compraNET: \$945.00	15/08/2008	18/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.S.G. "Heliodoro Charis Castro", Juchitán de Zaragoza, Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$170,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49115005-047-08		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	18/08/2008 15:00 horas	18/08/2008 13:00 horas	22/08/2008 15:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	

1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 5, Matías Romero, Matías Romero, Juchitán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$180,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-048-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	19/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Emilio Carranza", San Francisco Ixhuatán, San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior -E.P. "El Centenario", San Miguel Chimalapa, San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	45	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-049-08	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,345.00	15/08/2008	19/08/2008 11:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Abraham Castellanos", Asunción Nochixtlán, Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior -E.P. "Don Benito Juárez", Asunción Nochixtlán, Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49115005-050-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	19/08/2008 14:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 11:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	

1010306	-E.P. "Coronel Valerio Trujano", Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior	15/09/2008	75	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-051-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	19/08/2008 15:00 horas	19/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Trabajadores del Campo", Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-052-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	19/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 2, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas

49115005-053-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	19/08/2008 15:00 horas	19/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Roberto Colorado", San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Oax.; Impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49115005-054-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 15:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1010306	-E.P. "Lic. Benito Juárez", Loma Bonita, Loma Bonita, Tuxtepec, Oax.; impermeabilización y pintura exterior -E.P. "Justo Sierra", Loma Bonita, Loma Bonita, Tuxtepec, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	45	\$120,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49115005-055-08	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,345.00	15/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	

1010306	-E.P. "Hermenegildo Galeana", Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior -E.P. "Leona Vicario", Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior -E.P. "Benito Juárez", Santa Cruz Xitla, Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior	15/09/2008	75	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-056-08	\$750.00 Costo en compraNET: \$745.00	15/08/2008	20/08/2008 15:00 horas	20/08/2008 13:00 horas	26/08/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Basilio Rojas", Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-057-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.S.G. "Lic. Genaro V. Vásquez", Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas

49115005-058-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 1, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; impermeabilización y pintura exterior			15/09/2008	75	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-059-08	\$650.00 Costo en compraNET: \$645.00	15/08/2008	20/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.S.G. "Gregorio Torres Quintero", Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; sustitución de instalaciones hidrosanitarias y pintura exterior			15/09/2008	75	\$115,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas	
49115005-060-08		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	20/08/2008 14:00 horas	20/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.S.T. No.49, Zimatlán de Alvarez, Zimatlán de Alvarez, Zimatlán, Oax.; impermeabilización y pintura exterior				15/09/2008	75	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas

49115005-061-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.S.G. "Octavio Paz", Nazareno Etlá, Nazareno Etlá, Etlá, Oax.; sustitución de instalaciones hidrosanitarias y pintura exterior			15/09/2008	75	\$180,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Eduardo Vasconcelos número 404, colonia Centro, Oax., código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; teléfono 01-951-50-20-150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del C.A.P.C.E. de Oaxaca, en la caja general, ubicada en boulevard Eduardo Vasconcelos número 404, colonia Centro, Oax. (se les entregará en medio magnético: bases, catálogos y anexos). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo total de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar mediante carátulas de contratos, currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y mediante última declaración fiscal anual 2007.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador.
 - Testimonio del acta constitutiva y modificaciones o en su caso acta de nacimiento según su naturaleza jurídica.
 - Identificación oficial del administrador de la persona moral o persona física y, en su caso, del apoderado legal acreditado con el poder notarial correspondiente; quien cuenta con las facultades legales para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de asociaciones adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.C.E. del Estado de Oaxaca.
 - Última declaración fiscal anual 2007, para acreditar el capital contable requerido.
 - Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.
 - Registros: RFC, IMSS, INFONAVIT.
 - Relación de maquinaria y equipo propio.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral 5% de personas con discapacidad.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL C.A.P.C.E. DEL EDO. DE OAXACA
ARQ. JESUS ANGEL DIAZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 272609)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT BAJO LOS SIGUIENTE NUMEROS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 9.4/DP/FISM-HABITAT/00001/2008, 9.4/DP/FISM-HABITAT/00002/2008, 9.4/DP/FISM-HABITAT/00003/2008, 9.4/DP/FISM-HABITAT/00004/2008, 9.4/DP/FORTAMUN-HABITAT/00050/2008 Y PIBAI 9.4/DP/FISM-PIBAI/00100/2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PROGRAMA "HABITAT"

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-001/08	PAVIMENTACION DE ACCESO VIAL CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y GUARNICIONES EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA JUNTA AUXILIAR SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	168 DIAS NATURALES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 17 DE FEBRERO DE 2009	\$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-002/08	PAVIMENTACION DE ACCESO VIAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO) GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA AVENIDA CONSTITUYENTES TRAMO 2 CALLE ARTICULO 12 Y AVENIDA VALLE DE MEXICO EN LA COLONIA CONSTITUCION MEXICANA	56 DIAS NATURALES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 28 DE OCTUBRE DE 2008	\$1'500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-003/08	PAVIMENTACION DE ACCESO VIAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO) GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE ARTICULO 11 ENTRE AVENIDA 3 SUR Y CAMINO A BALCONES EN LA COLONIA CONSTITUCION MEXICANA	168 DIAS NATURALES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 17 DE FEBRERO DE 2009	\$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-004/08	CONSTRUCCION DE CDC (PRIMERA ETAPA) CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CALLE TESUYO ENTRE CALLE TLAMACAS Y CALLE TECALTZIN FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO	168 DIAS NATURALES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 17 DE FEBRERO DE 2009	\$1'500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-005/08	DIGNIFICACION DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTORICO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA CALLE 17 PONIENTE A LA AVENIDA REFORMA Y JARDIN DEL CARMEN DE LA 3 ORIENTE PONIENTE HASTA LA 19 ORIENTE PONIENTE	196 DIAS NATURALES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 17 DE MARZO DE 2009	\$6'000,000.00 SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

No. DE LICITACION	FECHA Y HORA LIMITE DE ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-001/08	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 17:30 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-002/08	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 19:30 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-003/08	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-004/08	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:30 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-005/08	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 13:30 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-001/08	22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.

SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-002/08	22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:30 HRS.	29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-003/08	22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HRS.	29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 13:30 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-004/08	25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HRS.
SEGUROP-CMOPSR-HAB-LP-005/08	25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:30 HRS.	29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 19:00 HRS.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PROGRAMA "PIBAI"

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SEGUROP-CMOPSR-PIBAI-LP-001/08	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES AZUMIALTLA	84 DIAS NATURALES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008	\$1'500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
No. DE LICITACION	FECHA Y HORA LIMITE DE ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUROP-CMOPSR-PIBAI-LP-001/08	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:30 HRS.	18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 19:30 HRS.
No. DE LICITACION	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION	
SEGUROP-CMOPSR-PIBAI-LP-001/08	25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HRS.	29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 20:00 HRS.	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANA Y OBRA PUBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SITA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA, TELEFONO (01222)-404-56-00, EXTENSION 125, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. PREVIO PAGO NO REEMBOLSABLE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$3,500.00 CADA PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO.
- LAS VISITAS, JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION, APERTURAS Y FALLOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS RESPECTIVAMENTE, TENIENDO COMO LUGAR DE REUNION, LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, Y NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, NI SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS PARA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SERAN LOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION A LAS CUALES DEBERAN REMITIRSE LOS LICITANTES PARA SU CUMPLIMIENTO:
 - I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 - III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS a) Y b) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - IV.- EN SU CASO CARTA PODER SIMPLE EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION.
 - V.- LA CONVOCANTE EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, Y SE CERCIORARA DE SU INSCRIPCION EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - VI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - VII.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUE., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 272731)

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP/CMOPSRMZ/HABITAT-212081ME001/2008

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP/CMOPSRMZ/HABITAT-212081ME001/2008, para la contratación de la obra rehabilitación y mantenimiento de canchas de básquetbol en la Unidad Deportiva Morelos, Municipio de Zacatlán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,000.00	15/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	13/08/2008 8:00 horas	21/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 8 15:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. 1412100.- A/025	Obra: rehabilitación y mantenimiento de canchas de basquetbol en la Unidad Deportiva Morelos, Municipio de Zacatlán, Puebla	22/08/2008	90 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obra Pública, ubicada en la planta alta de Palacio Municipal sin número del Municipio de Zacatlán, Pue., teléfono (01) 797-97 505 20 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, sábado 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Zacatlán, Pue.
- Ubicación de la obra: Municipio de Zacatlán, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de junio de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2007.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Presentar el acta de acreditación vigente como contratista calificado, expedida por el Comité Municipal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma de Zacatlán, Pue.
 5. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
 6. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, del Municipio de Zacatlán, Pue.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

ZACATLAN, PUE., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATLAN, PUE.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
SERVICIOS RELACIONADOS DE LA MISMA, ZACATLAN, PUE.
C. L.D.R. JUAN RAUL DE LA LLATA MIER
RUBRICA.

(R.- 272498)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 006

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras de remodelación de la Plaza Benito Juárez, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315003-006-08	\$2,100.00 Por compraNET: \$2,000.00 pesos	21 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2008 a las 10:30 Hrs.	27 de agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.
Capital contable mínimo requerido	Lugar y descripción general de las obras			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1'500,000.00	1. Instalación de sistema de riego, con tubería PVC Ced. 40, tanque de almacenamiento de 25,000 Lts., caja de registro para válvulas, aspersores, reloj de control de riego, equipo de bombeo y la instalación eléctrica subterránea para dotar de energía las refresquerías, instalaciones para áreas de servicio de lustre de calzado, kiosco y accesos en plaza Benito Juárez. 2. Construcción de accesos, andadores peatonales a base de concreto estampado, zonas de comida a base de muros de block, hasta bandera, espacio para colocación de monumentos, suministro y colocación de 15 bancas, 48 luminarias, 33 faroles, 28 lámparas tipo reflector, remodelación de kiosco, 4 módulos de estacionamiento para bicicletas e instalación de obelisco institucional de acero con acabado oxíco de 5.45 m de altura con iluminación en plaza Benito Juárez			8 de septiembre de 2008	98 días naturales

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en lo correspondiente al Programa de Rescate de Espacios Públicos aprobados en oficio número DS-146-03-SDUOTV-08-REP-07 de fecha 8 de julio de 2008 expedido por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Sonora y recursos provenientes del Presupuesto de Egresos Municipal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos que se ubica en Palacio Municipal, avenida Juárez y Calle 4a. sin número, colonia Comercial, código postal 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono 01(653) 53 6-66-00, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- **La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, que se ubica en avenida Francisco Eusebio Kino y Calle 10 esquina colonia Comercial, de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.**
- **El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en avenida Juárez y Calle 4a., colonia Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas anteriormente.**
- **La visita al sitio de la obra se efectuará partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, que se ubican en la dirección antes señalada.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **No se podrán subcontratar partes de la obra.**

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante currículum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de dos años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. Recibo de pago de las bases de licitación, 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, 3. Escrito mediante el cual declare “Bajo protesta de Decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley), 4. Escrito mediante el cual declare “Bajo protesta de Decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 5. Copia de la documentación que compruebe un capital contable de \$1'500,000.00 (son: un millón quinientos mil pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP), y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente, 6. Acreditación del licitante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

L.A.P. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 272639)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Contratación de una empresa que realice los servicios de Outsourcing en la Administración del Factor Humano, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 51002001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,244.00 Costo en compraNET: \$995.20	19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 8 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Servicios	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente-Acceso "B" Puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono 01442-2139022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, ubicado en Dirección de Adquisiciones, Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente-Acceso "B" puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes, número 219 Oriente-Acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente-Acceso "B" puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá prestar el servicio en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, favor de coordinarse con el Lic. Alberto Olvera Castro al teléfono 01442 227-1800, extensión 2100, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: el pago del servicio se hará directamente en la caja de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, a partir de la recepción de los mismos y a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL EDO. DE QUERETARO

M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 272583)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: “obra civil en las colonias: San José de los Olvera, Huertas del Carmen, Reforma Agraria, La Joya, derivaciones del Acuaférico; reemplazo de drenaje sanitario 1a. Etapa, colonias: Los Cedros y Los Fresnos, zona metropolitana; Proyecto ejecutivo y construcción de planta de tratamiento Colón; obras de mejoramiento de las fuentes de abastecimiento y de los tanques de regularización de la zona metropolitana en la Cd. de Qro. 1a. Etapa; adecuación y mejoras al proceso de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en Santa Rosa Jáuregui; construcción de infraestructura (captación, cárcamo, instalación de tubería y obra de desvío) para aportación de aguas residuales del colector sur a la planta de tratamiento centro (segunda etapa), zona metropolitana (obra civil y equipamiento electromecánico)” incluidas en el Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), del Ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-045-08 APA-OP-APAZU- 2008-15	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 8:30 horas	28/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Obra civil en la Col. San José de los Olvera, derivaciones del Acuaférico”	15/09/2008	92 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

51102001-046-08 APA-OP-APAZU- 2008-16	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:30 horas	28/08/2008 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Obra civil en la Col. Huertas del Carmen, derivaciones del Acuaférico”	15/09/2008	75 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-047-08 APA-OP-APAZU- 2008-17	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	19/08/2008 11:30 horas	28/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Obra civil en la Col. Reforma Agraria, derivaciones del Acuaférico”	15/09/2008	60 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-048-08 APA-OP-APAZU- 2008-18	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 14:30 horas	28/08/2008 14:30 horas	28/08/2008 14:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	“Obra civil en la Col. La Joya, derivaciones del Acuaférico”	15/09/2008	60 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-049-08 APA-OP-APAZU-2008-19	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/09/2008	20/08/2008 9:00 horas	18/08/2008 9:00 horas	10/09/2008 9:00 horas	10/09/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Proyecto ejecutivo y construcción de planta de tratamiento Colón”	29/09/2008	183 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-050-08 APA-OP-APAZU-2008-20	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 15:00 horas	19/08/2008 16:00 horas	28/08/2008 16:00 horas	28/08/2008 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Reemplazo de drenaje sanitario 1a. Etapa, Col. Los Cedros, zona metropolitana.”	15/09/2008	60 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

51102001-051-08 APA-OP-APAZU- 2008-21	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/08/2008	29/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:00 horas	4/09/2008 9:00 horas	4/09/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Reemplazo de drenaje sanitario 1a. Etapa, Col. Los Fresnos, zona metropolitana”	22/09/2008	85 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-052-08 APA-OP-APAZU- 2008-22	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/08/2008	29/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 11:00 horas	4/09/2008 10:30 horas	4/09/2008 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Obras de mejoramiento de las fuentes de abastecimiento de la zona metropolitana en la Cd. de Qro. 1a. Etapa”	22/09/2008	85 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-053-08 APA-OP-APAZU- 2008-23	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/09/2008	20/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 15:00 horas	10/09/2008 11:00 horas	10/09/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Adecuación y mejoras al proceso de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en Santa Rosa Jáuregui”	29/09/2008	183 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-054-08 APA-OP-APAZU-2008-24	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/08/2008	29/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 15:00 horas	4/09/2008 12:00 horas	4/09/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Construcción de infraestructura (captación, cárcamo, instalación de tubería y obra de desvío) para aportación de aguas residuales del colector sur a la planta de tratamiento centro (segunda etapa), zona metropolitana (obra civil)”	22/09/2008	85 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-055-08 APA-OP-APAZU-2008-25	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/08/2008	27/08/2008 15:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	4/09/2008 14:30 horas	4/09/2008 14:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo estimado de ejecución	Capital contable requerido
0	“Construcción de infraestructura (captación, cárcamo, instalación de tubería y obra de desvío) para aportación de aguas residuales del colector sur a la planta de tratamiento centro (segunda etapa), zona metropolitana. (Equipamiento electromecánico)”	22/09/2008	85 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-056-08 APA-OP-APAZU-2008-26	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/08/2008	27/08/2008 16:00 horas	25/08/2008 11:00 horas	4/09/2008 16:00 horas	4/09/2008 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo estimado de ejecución	Capital contable requerido
0	“Obras de mejoramiento de los tanques de regularización de la zona metropolitana en la Cd. de Qro. 1a. Etapa”	22/09/2008	85 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406. Para las licitaciones 51102001-045-08, 51102001-046-08, 51102001-047-08, 51102001-048-08 y 51102001-050-08, los días del 12 al 22 de agosto de 2008; para las licitaciones 51102001-049-08, 51102001-053-08, los días del 12 de agosto al 4 de septiembre de 2008, para las licitaciones 51102001-051-08, 51102001-052-08, 51102001-054-08, 51102001-055-08 y 51102001-056-08, los días del 12 al 29 de agosto de 2008; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el en las fechas y horarios indicados para cada licitación: en la sala de la Subgerencia de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación: cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: municipios de Colón, Corregidora y Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$500,000.00, \$750,000.00, \$500,000.00, \$500,000.00, \$2'500,000.00, \$750,000.00, \$1'000,000.00, \$750,000.00, \$2'000,000.00, \$1'000,000.00, \$500,000 y \$1'000,000.00, respectivamente, para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 272482)

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. MBJ-DGOP-009/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Benito Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo mediante contrato a precios unitarios y tiempo determinado, la obra que a continuación se describe.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, para las licitaciones de esta convocatoria, se realiza de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tercer párrafo en donde dice que cuando no puedan observarse los plazos indicados porque existan razones justificadas del área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones

MBJ-DGOP-0013-2008	Construcción de guarniciones, banquetas, pasos peatonales y ampliación del área deportiva	Región 228, en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Q. Roo	15-agosto-2008	18-agosto-2008 10:00 horas	18-agosto-2008 12:00 horas

Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
22-agosto-2008 10:00 horas	26-agosto-2008 12:00 horas	8-septiembre-2008	6-diciembre-2008	90 días naturales	\$4'000,000.00	\$5,000.00

Nos. de oficios de validación: DS-143-2000-ME-0011, DGPD-PMI-H-020/08, DS-143-2000-ME-0027 y DGPD-PMI-H-028-08	Fechas: 10/05/08, 23/06/08, 23/06/08, 14/07/08

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
MBJ-DGOP-0014-2008	Construcción del refugio para la atención de mujeres víctimas de la violencia	Región 239, en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Q. Roo	15-agosto-2008	18-agosto-2008 11:00 horas	18-agosto-2008 13:00 horas

Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
22-agosto-2008 13:00 horas	26-agosto-2008 13:00 horas	8-septiembre-2008	6-diciembre-2008	90 días naturales	\$2'000,000.00	\$4,000.00

Nos. de oficios de validación: DS-143-2000-DS-0026, DGPD-PMI-H-028-08			Fechas: 23/06/08 y 14/07/08		
No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
MBJ-DGOP-0015-2008	Ampliación del área deportiva	Región 103, en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Q. Roo	15-agosto-2008	18-agosto-2008 12:00 horas	18-agosto-2008 14:00 horas

Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
22-agosto-2008 17:00 horas	26-agosto-2008 14:00 horas	8-septiembre-2008	6-diciembre-2008	90 días naturales	\$4'000,000.00	\$5,000.00

Nos. de oficios de validación: DS-143-2000-ME-0027 y DGPD-PMI-H-028-08	Fechas: 23/06/08 y 14/07/08

Para la obtención de las bases e inscripción los interesados deberán presentar solicitud por escrito en original y copia en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante, indicando el número de licitación, la descripción y la ubicación de la obra en que desea participar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la avenida Nader número 8, SM. 5, edificio “Plaza Nader”, segundo piso, despachos 402 al 405, en la ciudad de Cancún, Q. Roo, en días y horas hábiles. La forma y el lugar de pago de las bases es en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de “Municipio Benito Juárez” en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Procedencia de los recursos: Programa Hábitat 2008 del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social con número de oficio DS-143-2000-ME-0011 de fecha 10/05/08, DGPD-PMI-H-020/08 de fecha 23/06/08, DS-143-2000-ME-0027 de fecha 23/06/08, DGPD-PMI-H-028-08, de fecha 14/07/08, DS-143-2000-DS-0026 de fecha 26/06/08 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Quintana Roo, Subdelegación de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda.

La visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones a las bases de la licitación se hará el día y hora señalados, partiendo de la Dirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas, en el domicilio arriba indicado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la avenida Nader, S.M. 5, número 8, edificio Plaza Náder (antes Plaza Centro) segundo piso, despachos 402 al 405, en la ciudad de Cancún, Q. Roo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación. previamente

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberá cotizarse la proposición: peso mexicano.

Subcontratos: no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán acreditar su existencia legal, experiencia técnica y capacidad financiera con los siguientes documentos:

- 1.- Para el caso de personas morales: copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, así como copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad jurídica al representante legal.
- 2.- Para el caso de personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y firma y cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 3.- Currículum vitae de la empresa que demuestre su experiencia y capacidad técnica en obras similares a la que es objeto esta convocatoria, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
- 4.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo al servicio del licitante, identificando a quienes se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- 5.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
- 6.- Relación de la maquinaria y equipo con que dispone la empresa para la ejecución de la obra en que participe, mencionando si es propio o rentado (en cuyo caso deberá presentar carta compromiso de arrendamiento), su ubicación física y su vida útil.
- 7.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal del último año o con el último balance general auditado por auditor ajeno a la empresa, anexando copia de la cédula profesional y del registro del auditor en la SHCP, el balance deberá presentarse en papel membretado del auditor y líneas de crédito comerciales o bancarias de que dispone la empresa.
- 8.- Acuse de trámite de solicitud de opinión (artículo 32-d,) Código Fiscal de la Federación Servicio de Administración Tributaria.
- 9.- Los interesados deberán presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Forma de pago: se otorgará un anticipo de 10% del monto del contrato para el inicio de los trabajos y un 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente. Los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones por trabajos terminados que abarcarán periodos de quince días, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a treinta días a partir de su recepción.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son:

- 1.- El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Benito Juárez, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- 2.- Con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ING. WILBERTH GABRIEL ESQUIVEL ZANOQUERA
RUBRICA.

(R.- 272664)

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN TABASCO
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA, CALIDAD E INNOVACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56121001-001-08	\$1,207.50 Costo en compraNET: \$977.50	19/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1480800032	Camión chasis-cabina			3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Usumacinta esquina bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1001, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 16 68 13 y 3 16 64 88, extensión 107, los días martes 12 de agosto al martes 19 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la oficina de la Dirección de Administración del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, en el 4o. piso, ubicado en avenida Paseo Usumacinta esquina bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1001, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, ubicada en el 4o. piso, avenida Paseo Usumacinta esquina bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1001, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, ubicada en el 4o. piso, avenida Paseo Usumacinta esquina bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1001, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, ubicado en avenida Paseo Usumacinta número 1001 esquina bulevar Adolfo Ruiz Cortines, Tabasco 2000, código postal 86035, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, después de la fecha de adjudicación.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.
LIC. JOSE JIMENEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 271975)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: 004

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de su Dirección General, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1, fracción VI, 3, 23, y 25 al 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; convoca a los interesados en participar en el procedimiento administrativo de la licitación de carácter nacional para la "Adquisición de malla ciclónica", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 53112001-007-08 (segunda convocatoria).

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas técnicas	Presentación de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21-08-08	25-08-08 9:00 horas	No habrá visitas técnicas	27-08-08 9:00 horas	28-08-08 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0	Malla ciclónica instalada	1,300	Metro lineal

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 (444) 834-15-01, los días de lunes a viernes, con el horario: 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua; o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2008, a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 27 de agosto de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de Fallo se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será; español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes y servicios será; peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en la adquisición de los bienes y servicios motivo de la presente.
- El lugar de entrega e instalación de los bienes y servicios será en los Municipios de Alaquines, Coxcatlán, Santa María del Río, Villa de Arista y Cedral, S.L.P.; en los plazos señalados, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega de los bienes y servicios será entre 90 (noventa) días naturales, contados a partir del 29 de agosto de 2008.
- El pago de los bienes y servicios, se realizará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, quien cubrirá el importe de las facturas de los productos suministrados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, previa recepción de la documentación comprobatoria y bajo los terminos señalados por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Necesariamente las propuestas técnicas y económicas deberán ser entregadas por un representante del participante en las oficinas de la convocante, sita en Mariano Otero número 905, del Barrio de Tequisquiapam, de la ciudad de San Luis Potosí, en el horario y fecha indicados; no serán recibidas por servicio postal, mensajerías o medios electrónicos.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación ante la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL
ING. URBANO DÍAZ DE LEÓN BARROSO
RUBRICA.

(R.- 272650)

MUNICIPIO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y artículos 31, 33 y de más relativos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de red de distribución para agua potable en la comunidad de Santa Teresa, rehabilitación del colector sanitario a la planta de tratamiento de aguas residuales y construcción de Mercado Municipal (3ra. etapa), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53316001-001-08	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	19/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de distribución para agua potable en la comunidad de Santa Teresa, Municipio de Ahualulco, S.L.P.	8/09/2008	115 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53316001-002-08	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	19/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 11:00 horas	27/08/2008 11:00 horas	27/08/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Rehabilitación del colector sanitario a la planta de tratamiento de aguas residuales, Municipio de Ahualulco, S.L.P.	8/09/2008	115 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53316001-003-08	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	19/08/2008	20/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Mercado Municipal (3ra. etapa), Municipio de Ahualulco, S.L.P.	8/09/2008	115 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Julián Carrillo número 1, colonia Centro, código postal 78450, Ahualulco, S.L.P., teléfono 01 444 8548231, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a la hora arriba indicada para cada licitación, el punto de reunión será: en el Palacio Municipal de Ahualulco, ubicado en Plaza Julián Carrillo número 1, colonia Centro, código postal 78450, Ahualulco, S.L.P., de este punto de reunión se partirá a los lugares donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes del H. Ayuntamiento de Ahualulco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a la hora arriba indicada para cada licitación, en la sala de juntas de Cabildo de la Presidencia de Ahualulco; siendo ésta optativa, ubicada en Plaza Julián Carrillo número 1, colonia Centro, código postal 78450, Ahualulco, S.L.P.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2007 a la hora arriba indicada para cada licitación, en la sala de juntas de Cabildos de la Presidencia Municipal de Ahualulco, Plaza Julián Carrillo número 1, colonia Centro, código postal 78450, Ahualulco, S.L.P.
- Ubicación de la obra: localidad de Ahualulco, S.L.P.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa donde acredite una experiencia mínima de tres años en obras similares a las de la presente convocatoria (anexando carátulas de contratos de los últimos tres años) y currículum del personal técnico a su servicio. Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Solicitud de inscripción por escrito, dirigida al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa.
- Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: manifestación de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en los artículos 38 de la LOPSRM, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación, así como en los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. La falsedad en la manifestación del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 será sancionada en los términos de la LOPSRM. Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de inhabilitación, el H. A. de Ahualulco, S.L.P., se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII de la LOPSRM.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de este concurso, se cuenta con la asignación de los recursos a través de los programas de desarrollo social y humano bajo los oficios: número F144/1016.-SDSH (LP-001), número SDSH/2008/AE/212/0343/1458 (LP-002) y número F144/0716.-SDSH (LP-003). Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de incluir en los sobres que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la LOPSRM y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Las condiciones de pago son: será mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AHUALULCO, S.L.P., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JUAN JOSE JOVER NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 272701)

MUNICIPIO DE RAYON, SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Bruno García Rosas, con cargo de Presidente Municipal Constitucional el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
24023-002-08	En ventanilla convocante \$20,000.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación de la carretera alimentadora E.C. km 71+400 (Carr. Fed. No. 70)-Las Guapas, tramo del km 0+000 al 9+000, en el Municipio de Rayón	1/09/2008	120	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en las oficinas de la convocante, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en Jardín Hidalgo número 110, Centro, código postal 79740, Rayón, S.L.P., teléfono/fax 01 487 877 00 61, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.
- Ubicación de la obra: Municipio de Rayón, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los indicados en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, con copia de la cédula profesional del auditor responsable y copia de su registro como auditor expedido por la SHCP, así como la declaración anual de 2007 donde se demuestre el capital contable mínimo requerido y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RAYON, S.L.P., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. BRUNO GARCIA ROSAS
RUBRICA.

(R.- 272652)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

En cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 114 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, título tercero, capítulos primero, segundo y demás relativos, y su reglamento respectivo, por conducto del H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P., convoca las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los trabajos de red de distribución de agua potable en la colonia 12 de Octubre, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	
Construcción de la Red de Distribución de Agua Potable en la Col. 12 de Octubre, donde se realizarán los siguientes trabajos: construcción de línea de conducción con tubería de Fo.Go. de 2 ½", red de distribución con tubería de Fo. Go. de 1", 2" y 4", y suministro e instalación de tomas domiciliarias, en el Municipio de San Antonio, S.L.P.	
No. licitación	MSA-LP-2008-004
Carácter de la licitación	Nacional
Costo de las bases	\$7,500.00
Fecha límite para adquirir las bases	21 de agosto de 2008
Visita al lugar de los trabajos	21 de agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2008 a las 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	27 de agosto de 2008 a las 12:00 Hrs.
Fallo	29 de agosto de 2008 a las 12:00 Hrs.
Capital contable mínimo requerido	\$2'500,000.00
Idioma	Español
Periodo de ejecución y fecha probable de inicio	90 días naturales-1 de septiembre de 2008
Porcentaje de anticipo	30% sobre el monto de la propuesta

- Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, sita en Palacio Municipal sin número, San Antonio, S.L.P., en horario de 8:30 a 11:00, de lunes a viernes.
- Forma de pago: cheque certificado o de caja, o efectivo. No reembolsable.
- El sitio donde se realizarán los actos de junta de aclaraciones, apertura técnica, apertura económica y fallo será en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa y de su personal técnico, anexando la copia simple de las carátulas de los contratos de obras similares que tengan o hayan celebrado en la Administración Pública Federal, estatal, municipal y/o particulares; **b)** Deberá de presentar los pagos provisionales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del presente ejercicio fiscal 2008 y sus estados financieros mensuales por el periodo de enero a junio del presente año, y declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa, correspondientes a los dos ejercicios anteriores que comprueben el capital mínimo requerido, que deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que los elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las partidas podrá ser subcontratada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A 12 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, S.L.P.
C. BENITO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272528)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas ejercicio 2008 (APAZU), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-035-08	20/agosto/08	19/agosto/08 9:00 horas	20/agosto/08 9:00 horas	26/agosto/08 9:00 horas	\$1'650,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción y ampliación de redes de distribución en diversas colonias de la ciudad de Mérida y zona conurbada		Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	12/septiembre/08	111 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-036-08	20/agosto/08	19/agosto/08 9:00 horas	20/agosto/08 10:00 horas	26/agosto/08 11:00 horas	\$1'560,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de circuitos hidrométricos de la ciudad de Mérida. Circuito 25		Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	12/septiembre/08	111 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-037-08	20/agosto/08	19/agosto/08 9:00 horas	20/agosto/08 11:00 horas	26/agosto/08 13:00 horas	\$1'560,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución

\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de circuitos hidrométricos de la Ciudad de Mérida. Circuito 27	Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	12/septiembre/08	111 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-038-08	20/agosto/08	19/agosto/08 9:00 horas	20/agosto/08 12:00 horas	26/agosto/08 15:00 horas	\$1'650,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de circuitos hidrométricos de la ciudad de Mérida. Circuito 42		Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	12/septiembre/08	111 días naturales

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página de <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>
- * Los planos y croquis, no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
- * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Planta Potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
- * La Junta de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Planta Potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco

Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.

- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
- * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.
- * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si

resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 272633)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2008, mediante oficios de autorización número DGEIZUM/310/REP/325 de fecha 18 de marzo de 2008, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 60301001-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	22/08/2008 9:30 horas	21/08/2008 9:30 horas	28/08/2008 8:30 horas	28/08/2008 8:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Emiliano Zapata) ubicado C. 88 A No. 320 X 147 y 151 A No. Emiliano Zapata Sur I y II Obra 31050EMF027, 31050EMF028 oficio aprobación 151.765.118 APR:004, fecha oficio de aprobación 1 de Julio de 2008		15/09/2008	70 días naturales	\$800,000.00

Número de licitación 60301001-052-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	22/08/2008 10:30 horas	21/08/2008 10:30 horas	28/08/2008 9:45 horas	28/08/2008 9:45 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Manuel Crescencio Rejón) ubicado C. 29 No.318 x 24 y 24-A Manuel Crescencio Rejón No. obra 31050EMF017, 31050EMF018 oficio aprobación 151.765.118 APR:004, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008		15/09/2008	63 días naturales	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-053-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	22/08/2008 11:30 horas	21/08/2008 11:30 horas	28/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido

0	Rehabilitación de Parque (Parque Santa Rosa) ubicado C.46 No.489-B X 95 y 97 Santa Rosa No. obra 31050EMF014, 31050EMF015 oficio aprobación 151.765.118 APR:004, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008	15/09/2008	63 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 60301001-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	22/08/2008 12:30 horas	21/08/2008 12:30 horas	28/08/2008 12:15 horas	28/08/2008 12:15 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Xbech) ubicado C. 63 No. 1040 x 124 y 126 Xbech No. obra 31050EMF029, 31050EMF030 oficio aprobación 151.765.118 APR:004, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008		15/09/2008	63 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- La fecha de inicio de los trabajos será el día y hora señalados.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observadora, sin compra de bases, previo registro.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos lugares del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, la movilización, compra y demás insumos del 30% del monto total contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, currículo vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
 - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos del último semestre previos a la licitación), cédula del contador público responsable.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea económicamente más conveniente para el municipio
- d) Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- e) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- f) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- g) El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa Rescate de Espacios Públicos.
- h) Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- i) Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

MÉRIDA, YUC., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE	SECRETARIO DEL	SUBDIRECTOR DE
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	PLANEACION
		Y ORGANIZACION
ING. CESAR JOSE	LIC. JORGE MANUEL	ING. ALFREDO RUBEN
BOJORQUEZ ZAPATA	PUGA RUBIO	VARGUEZ PEREZ
RUBRICA.	RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 272632)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VALLADOLID, YUCATAN
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de trabajos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo

20	Programa	Habitat	autorizado	mediante	Of.	Autorización

SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/08 de fecha 14 de marzo de 2008, con Ofi. Aprobación: 151.760.228 APH:001 de fecha 28 de mayo de 2008, números de expedientes: PH/31/1/DS/0012, PH/31/1/ME/0048, PH/31/1/ME/0070 y PH/31/1/ME/0067 y ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60305001-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	Jueves 21 de agosto de 2008	Martes 19 de agosto de 2008 11:00 horas	Martes 19 de agosto de 2008 12:00 horas	Jueves 28 de agosto de 2008 11:00 horas	Jueves 28 de agosto de 2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	311021DS001 Construcción del Centro de Rehabilitación Especializada		lunes 1 de septiembre de 2008	105 días	\$1'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán, teléfonos 9858562565, los días del 12 al 21 de agosto; con el siguiente horario de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, depósito bancario a la cuenta 4039783329 de HSBC o cheque a favor del Municipio de Valladolid, Yucatán en la Tesorería Municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en la Calle 35 x 30 y 32 sin número, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Valladolid, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en
 - Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en las licitaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio privado suscrito ante notario público el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Constancia de inscripción en el registro de contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6;
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para

- oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
- 3.-** Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley;
- 4.-** Balance General auditado de la empresa al 31 de diciembre de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 y pagos provisionales de 2007 con que acredite el capital contable requerido del licitante;
- 5.-** Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector;
- 6.-** Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada;
- 7.-** Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación;
- 8.-** Escrito “bajo protesta de decir verdad” mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- 9.-** En su caso, mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan con cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y ejecución del proyecto, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el municipio.
 - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VALLADOLID, YUC., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RIVERO

RUBRICA.

(R.- 272631)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, YUCATAN

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de trabajos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 Programa Rescate de Espacios Públicos autorizado mediante Of. autorización DGEIZUM/310/REP/325 de fecha 18 de marzo de 2008, con Ofi. aprobación: 151.765.104 APR:001 de fecha 26 de mayo de 2008, números de expedientes: PR/31/E/MF/0030, PR/31/E/MF/0031, PR/31/E/MF/0036 y ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60305001-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	Jueves 21 de agosto de 2008	Martes 19 de agosto de 2008 13:00 horas	Martes 19 de agosto de 2008 14:00 horas	Jueves 28 de agosto de 2008 13:00 horas	Jueves 28 de agosto de 2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	31102EMF001, 3102EMF02, 31102EMF003 Rescate de la Unidad Deportiva San Juan	Lunes 1 de septiembre de 2008	90 días	\$3'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán, teléfonos 9858562565, los días del 12 al 21 de agosto, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, depósito bancario a la cuenta 4039783329 de HSBC o cheque a favor del Municipio de Valladolid, Yucatán en la Tesorería Municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Calle 35 x 30 y 32 sin número, colonia Santa Ana, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en la Calle 35 x 30 y 32 sin número, código postal 97780, Valladolid, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Valladolid, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en las licitaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio privado suscrito ante notario público el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Constancia de inscripción en el registro de contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
 - 3.- Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley;
 - 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de diciembre de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 y pagos provisionales de 2007 con que acredite el capital contable requerido del licitante;
 - 5.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector;
 - 6.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada;
 - 7.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación;

- 8.- En su caso, mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan con cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y ejecución del proyecto, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el municipio.
 - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VALLADOLID, YUC., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RIVERO

RUBRICA.

(R.- 272656)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO RIO BRAVO, TAMAULIPAS, MEXICO**
PROYECTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo (COMAPA de Río Bravo) ha recibido apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con recursos provenientes de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del Proyecto Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento.

El proyecto propuesto, que tiene un costo total estimado de US \$29 millones de dólares de los Estados Unidos de América, requerirá de la adquisición de bienes, obras y servicios.

Este proyecto consiste en la ampliación de redes de distribución de agua potable, rehabilitación y ampliación de redes de alcantarillado sanitario, construcción de colectores, emisores a presión, cárcamos de bombeo y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, en beneficio de las ciudades de Río Bravo y Nuevo Progreso, Tamaulipas. La COMAPA de Río Bravo pretende rehabilitar y ampliar el sistema de distribución de agua potable y colección de aguas residuales, con el propósito de proveer de forma segura agua potable, eliminar las descargas de aguas residuales a los canales incluyendo el Río Bravo y proteger la salud de los residentes así como el medio ambiente de la región.

Las ciudades de Río Bravo y Nuevo Progreso están ubicadas en el Norte del Estado de Tamaulipas, la primera a 3 kilómetros de la franja fronteriza México-Estados Unidos de América, y la segunda colindando con dicha frontera, ambas entre las ciudades de Matamoros y Reynosa.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, la COMAPA de Río Bravo llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las políticas de adquisición y contratación del BDAN y la participación estará abierta a empresas de cualquier país. La construcción de estas obras esta programada para iniciar en el segundo semestre de 2008.

Los proveedores, contratistas y consultores interesados en este proyecto deben dirigirse a: Ing. Gilberto Uribe Rodríguez, Subgerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, sita en avenida Libertad y Miguel Alemán sin número, Río Bravo, Tamaulipas, México, código postal 88900, teléfono 01(899) 934-2822, fax 01(899) 934-2835, correo electrónico gur8020@hotmail.com.

CD. DE RIO BRAVO, A 29 DE JULIO DE 2008.

GERENTE GENERAL
COMAPA RIO BRAVO
C. FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA
RUBRICA.

(R.- 272523)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Ctro. Pen. de Guadalajara, Jal.

EDICTO

En el juicio de amparo 715/2007-IV, promovido por Adolfo Martínez Pérez, contra actos del Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora número 10 de la Subprocuraduría B de Atención a Delitos Patrimoniales no Violentos y otra autoridad, consistentes esencialmente en: el aseguramiento de la camioneta Ford Lincoln Navigator Wagon, modelo 2001, color negro, placas JCG7124 del Estado de Jalisco; en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia por disposición de su numeral 2o, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Fausto Estrada Zaragoza, quien deberá presentarse en el local del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ubicado en la Carretera Libre a Zapotlanejo kilómetro 17.5, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes en que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista las subsecuentes, aún las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 9 de julio de 2008.

El Secretario

Alejandro Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 271564)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Por auto del 9 nueve de julio del año en curso, dictado dentro del expediente numero 977/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados CARLOS IVAN FERNANDEZ FIGUEROA, BRASIL CUADRA DUARTE Y MARIO CALVILLO MIRANDA, en contra de BERTHA ALICIA SANCHEZ MORALES Y MARCO A. PINEDA MARTINEZ, esta ordenado a remate en primera almoneda, el inmueble embargado al demandado, siendo:

Una Casa-habitación ubicada en Cerro de Quinceo numero 26, y construida sobre el lote 29 manzana "B", del a unidad Habitacional Balcones de Uruapan, , Michoacán.- Que se encuentra registrada con le numero 82, del tomo 1073.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$192,250,00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para diligencia de remate las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de Agosto del año en curso.-

Expido publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Juzgado conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de apelación supletoria, por 3 veces consecutivas dentro de 9 días.-

Uruapan, Mich., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete

Rúbrica.

(R.- 272535)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M64/05, promovido por FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTROS en contra de CAROLINA GONZALEZ MEDINA, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en finca urbana ubicada en calle PASEOS DE LOGAN número 228-A, del fraccionamiento PASEOS DE LA CIMA, condominio 96 sobre fracción del lote 28, Manzana 9 de esta ciudad, que mide y linda, AL NORESTE; 4.75 metros con casa habitación 227-A de la manzana 9; AL SUROESTE; 4.75 metros con calle de su ubicación; AL SURESTE; 15 metros con la casa marcada con el número 228 de la manzana 9; AL NOROESTE; 15 metros con casa marcada con el número 230 de la manzana 9 con un proindiviso del 50 por ciento.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día diecinueve de agosto del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 19 de junio de 2008.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Daniela Lorena Madujano Zamora
Rúbrica.

(R.- 271592)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M112/07 promovido por FERNANDO GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER CRUZ JALLATH Y JUANA GLORIA FLORES MARTINEZ, en contra de MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ Y/O MA. DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Olmecas número 209 de la colonia Bugambillas de esta ciudad, Lote 33, Manzana 24, con una superficie de 202.50 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE; nueve metros con calle de su ubicación, al sur 9.00 metros con lote número 21, al oriente 22.50 metros con lote 32 y al poniente 22.50 metros con lote número 34.

Almoneda a verificarse a las 12:00 horas del día ocho de septiembre del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$982,250.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de mediar los avalúos emitidos por Rafael Angel Torres González y Oscar Eduardo Manrique Hernández, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 15 de julio de 2008.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Daniela Lorena Madujano Zamora
Rúbrica.

(R.- 271711)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

A YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

VIA NOTIFICACION COMUNIQUESE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 319/2008-III-6 PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SU ACUMULADO 320/2008-VI-11 PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO ANDRADE BERZABA, REPRESENTANTE LEGAL DE LIAN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN:

“La resolución de 22 de enero de dos mil ocho dictada en el toca número 200/2007-I, por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco; en cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida en el Amparo Indirecto número 731/2007-V-9 y su acumulado 851/2007-V-10, tramitados ente (SIC) ente el Juzgado Primero de Distrito del Décimo Circuito de esta Ciudad, la cual me fue notificada el día veintitrés de enero de dos mil ocho”.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PROVEYO LA ADMISION RESPECTIVAMENTE DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LA RESPONSABLE, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE ACUMULACION DECRETANDOSE DICHA ACUMULACION CON EL DIVERSO JUICIO 320/2008-VI-11 DEL INDICE DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL; SE FIJARON LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE EL CITADO TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA “MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE, ESQUINA CON JUAN JOVITO PEREZ”, COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LOS REPRESENTA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito

Lic. David Heladio Flores García

Rúbrica.

(R.- 272094)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M30/07, promovido por Licenciado ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO, en su carácter de Apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, consistente en bien inmueble ubicado en Calle Zinnea numero 116 “A”, Fraccionamiento Las flores en lote 08 ocho manzana 04 cuatro con superficie 68.85 m2 (sesenta y ocho 85/100 metros cuadrados); que mide y linda al norte: 4.50 m (cuatro 50/100 metros lineales) con calle de su ubicación al sur 4.50 m (cuatro 50/100 metros lineales) casa habitación 115 “A”, al este 15.30 m (quince 30/100 metros lineales) casa habitación 118 (ciento dieciocho) y al oeste 15.30 (quince 30/100 metros lineales) casa habitación 116 (ciento dieciséis).

Almoneda a verificarse a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$280,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor medio de los dictámenes rendidos en autos; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$186,833.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 9 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 271597)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GALLEGOS PEREZ HERMELINDA, en contra de LAURA SANCHEZ CAMPOS Y MARGARITA SANCHEZ CAMPOS, expediente 578/04, la C. JUEZ DECIMO SEXTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA DE SANTA MARIA, LOTE 15, MANZANA 24, COLONIA APATLACO, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., en el entendido de que la cantidad que servirá de base como postura legal para el precio de remate es de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento siendo este la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2008.

La Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Sandra Isabel Díaz Velasco

Rúbrica.

(R.- 272214)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de lo Civil
Diligenciaría
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición del Ciudadano Juez Cuarto Civil, Ciudad Judicial, Puebla. Auto de fecha Veinte de Mayo del año de dos mil ocho, de acuerdo a la Resolución del auto de fecha Cuatro de Abril del año de dos mil ocho en los mismos términos ordenados. Expediente 1370/2005 Juicio Ejecutivo Mercantil, Promueve: MARTIN MUCIÑO GOROSTIETA, en contra de JOSE MAXIMINO GARCIA RAMIREZ y/o MAXIMINO GARCIA RAMIREZ. Se decreta EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, CONVOCANDO A POSTORES PARA EL REMATE del bien inmueble descrito: PREDIO RUSTICO MAYOR, UBICADO EN EL PARAJE JAGUEY DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE XOCHITLAN, DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo, señalándose la fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL OCHO, quedando los autos a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Puebla, Pue., a 6 de junio de 2008.

El Diligenciarario Par

Lic. Juan Rivas Corona

Rúbrica.

(R.- 272529)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GRUPO INDUSTRIAL BAZWELL, S.A. DE C.V., JANETTE WEIZEL SACAL, JAIME BAZBAZ MIZRAHI, SOPHIA

BAZBAZ WEIZEL, e ISAAC BAZBAZ WEIZEL, expediente número 331/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de la quinceava parte que corresponde a todos los codemandados en su calidad de copropietarios de esa quinceava parte, del bien inmueble identificado como CONJUNTO HORIZONTAL EN COPROPIEDAD SITO EN CALLE OCOTEPEC NUMERO CUATROCIENTOS UNO, EN EL PUEBLO DE CHAMILPA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, CONSTRUIDO EN EL TERRENO FORMADO POR LA FRACCION NORTE, RESULTANTE DE LA DIVISION POR EL PASO DE LA AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA, DE ESA DEMARCACION, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$24'840,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE EL PRECIO BASE PARA EL REMATE ES LA CANTIDAD DE \$1'656,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE ESPECIFICAMENTE A ESA PORCION, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 19 de junio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 272299)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ENRIQUE ROBERTO SALAZAR SALAZAR

En los autos del juicio de amparo número 53/2008-III, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, contra actos del JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, al ser señalado como tercero perjudicado en el juicio de amparo antes detallado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Herald de México y Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de la mesa III de trámite de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo relativa al juicio antes detallados, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rodolfo Sánchez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 271721)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
El C. Diligenciario

DILIGENCIARIA

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO

Disposición Juez Sexto de lo Civil Ciudad Judicial Puebla, 7 de Mayo 2008 expediente numero 1209/06 ordena sacar REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, el inmueble embargado en dicho juicio: lote 59 "A" de la manzana 22 del fraccionamiento Ciudad Satélite del Magisterio Estatal de la Ciudad de Puebla, registrado a nombre de Guadalupe Moreno Guarneros bajo numero 78950 índice mayor, según registro fecha 9 Junio 1988, a fojas 12 vuelta, tomo 434 Libro Uno, siendo postura legal del actor Sr. Miguel Alberto Labastida Colombres, de las dos terceras partes dicha cantidad: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiéndose publicar Edictos correspondientes por dos veces de cinco en cinco días, en Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos Juzgado, venciendo el término para presentar posturas y pujas 12 HORAS DEL DECIMO DIA, siguiente ultima publicación.

Ciudad Judicial Puebla, a 5 de agosto de 2008.

El Diligenciario Non

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 272530)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO DE LO MERCANTIL, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2008, DOS MIL OCHO, A LAS 13:00 TRECE HORAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR OSCAR CAMPOS CORNEJO EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE OLAZABA DURAN QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR JOSE GUADALUPE OLIZABA DURAN, NUMERO DE EXPEDIENTE 1268/2006, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 02 DOS, DE LA CALLE PROLONGACION BELENES EN LA COLONIA COLINA DE LOS BELENES EN ZAPOPAN, JALISCO, EN LA CANTIDAD DE \$1,830,119.20 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SE SIRVIO COMO PRECIO PARA LA CELEBRACION DE LA SEGUNDA ALMONEDA CON UNA DEDUCCION DEL 10% DIEZ POR CIENTO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de julio de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Arturo García Valencia

Rúbrica.

(R.- 272534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 482/2008-VII, PROMOVIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS "INIFAP", POR CONDUCTO DE SU APODERADO MANUEL ANGEL BORJON APAN RUIZ, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA

VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ROSA EMILIA SALAS ALCANTARA Y JOSE LUIS CERROS ALBARRAN, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, POR AUTO DE VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A NEOPOLIS, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LUIS CERROS ALBARRAN; ROSA EMILIA SALAS ALCANTARA Y GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y PRECISO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA NUMERO 1052/08, DEL INDICE DE LA SALA SEÑALADA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE.

México, D.F., a 31 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 272412)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO**

MANUEL MARISCAL VEGA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 427/2008-IV, PROMOVIDO POR JORGE RIVERA REYES, Y SUS ACUMULADOS 428/2008-V, PROMOVIDO POR JULIA ORALIA GUZMAN PATIÑO Y 429/2008-VI, PROMOVIDO POR MA. DE LOURDES GUZMAN PATIÑO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE LA SECRETARIA IV, DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Y DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE FIJARON LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA PARA CORRERLE TRASLADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Vicente Jiménez Carmona

Rúbrica.

(R.- 272403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Monclova, Coah.
EDICTO

Pura de los Santos de Ramos
Albacea del tercero perjudicado
Mardoqueo Ramos Ibarra.
Domicilio ignorado.

En los autos del juicio de amparo número 784/2007-IV, acumulado al 759/2007, promovido por Elizabeth Ochoa Gamez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de albacea del tercero perjudicado Mardoqueo Ramos Ibarra y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías de la quejosa de referencia, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expedido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila

Lic. Oscar Rivera Blanco

Rúbrica.

(R.- 272541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Monclova, Coah.
EDICTO

Guadalupe Calderón viuda de Garza
Albacea del tercero perjudicado Aristóteles Garza Garza
Domicilio Ignorado.

En los autos del juicio de amparo número 784/2007-IV, acumulado al 759/2007, promovido por Elizabeth Ochoa Gamez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de albacea del tercero perjudicado Aristóteles Garza Garza y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías de la quejosa de referencia, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expedido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila

Lic. Oscar Rivera Blanco

Rúbrica.

(R.- 272542)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba

EDICTO

SIGFRIDO CALDERONI ACOSTA.

(EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO)

En cumplimiento al auto de fecha once de diciembre de dos mil siete (foja setecientos veintinueve tomo I), dictado en los autos del juicio de amparo número 1024/2007, promovido por Miguel Angel Ramírez Jáuregui y otros, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y otro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio en su carácter de tercero perjudicado; por lo que se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, por escrito dentro del Juicio de Amparo de mérito y dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; asimismo, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito la copia correspondiente a la demanda de amparo; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio de garantías sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal.

Para lo cual se hace de su conocimiento que el acto reclamado por la parte quejosa Miguel Angel Ramírez Jáuregui y otros, consiste esencialmente, en: "la resolución dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, dentro del Toca 495/2007, con motivo del recurso de queja interpuesto en contra de la determinación del no ejercicio de la acción penal por parte de la Agencia del Ministerio Público Investigador, Sector Norte de la ciudad de Córdoba, Veracruz, de Ignacio de la Llave, en la Averiguación Previa 678/2003 de esa Agencia Investigadora." Por considerar que con ello se violan en su contra las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOY FE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de circulación nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de acuerdo al diverso artículo 2o. de la Ley de Amparo.

Córdoba, Ver., a 24 de junio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juana Belman Martínez

Rúbrica.

(R.- 272548)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese local este Juzgado a las 10:30 horas, día 20 DE AGOSTO DE 2008, dentro juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promueve GUILLERMO MUÑOZ ORTEGA contra RICARDO YAÑEZ PLASCENCIA expediente 2260/2006 siguiente inmueble:

-50% de la finca marcada con el número 12 de la calle Copan, Fraccionamiento Monumental en Guadalajara, Jalisco, Superficie 135.00 m2., medidas y colindancias según avalúos:

NORTE: 15.00 metros con calle Copan

SUR: 14.85 metros con Propiedad particular

ORIENTE: 8.26 metros Propiedad particular

PONIENTE: 9.76 metros con Calzada Independencia.

JUSTIPRECIO: \$583,000.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el 10% por tratarse de segunda almoneda.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO ANTERIORMENTE SEÑALADO MENOS EL 10% DE RETAZA POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

CONVOQUENSE POSTORES Y NOTIFIQUESE POR ESTE CONDUCTO A LA ACREEDORA MARIA LILIAN LARA SANCHEZ.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 4 de agosto de 2008.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 272533)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

1.- Inmueble ubicado en calle BISONTE, Edificio 102, interior 1 uno, fraccionamiento LOMAS DE ECHEVESTE, lote 1, manzana 47, de esta ciudad, que mide y linda al norte 5.70 metros con departamento 2; al sur 7.45 metros con área común; al Oriente de sur a norte 6.00 metros quiebra al poniente 2.30 metros quiebra al norte 1.05 metros quiebra al norte 1.70 metros con calle Bisonte y área de escalera; al Poniente de sur a norte 2.85 metros quiebra al poniente 1.60 metros quiebra al norte 5.90 metros con patio trasero, patio trasero 51.81 metros cuadrados.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/07-M promovido por el C. LEONCIO VAZQUEZ MATA Y OTROS en contra de EMILIO MERCADO SALGADO sobre pago de pesos; señalándose las 12:00 horas del día 1o. de Septiembre del año 2008, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 5 de agosto de 2008.
La C. Secretaria habilitada del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Lic. María Lucía Aguiñaga Martínez
Rúbrica.

(R.- 272543)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 390/06
EDICTO

En los autos originales del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BLOCK ABRAHAMOVITZ ALBERTO, en contra de MARINA MURILLO ALVAREZ, la C. Juez señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado e identificado con EL NUMERO 151, DE LA AVENIDA VALPARAISO Y SU TERRENO QUE ES RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LOS LOTES FRACCION 4 NORTE Y 5 MANZANA XIV ESTA ES LA FRACCION 4, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO DE ESTA CIUDAD y es valor del inmueble la cantidad de \$2'130,300.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con reducción del diez por ciento, siendo la cantidad de \$1'917,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 16 de junio de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Luis Arturo Dena Alvarez
Rúbrica.

(R.- 272557)

AVISO AL PUBLICO

Debido al creciente interés de contar con ejemplares del Diario Oficial de la Federación en su forma impresa, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación, comunica que nuevamente se encuentran abiertas las plazas para ser distribuidor autorizado del Diario Oficial de la Federación en la región sureste del país.

Por lo anterior, se convoca a personas físicas y morales interesadas en ser distribuidores del Diario Oficial de la Federación en su medio impreso en los estados de Campeche, Mérida, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Los requisitos se encuentran disponibles en la página Web del Diario Oficial de la Federación:

<http://www.dof.gob.mx/>

<http://www.dof.gob.mx/distribuidores.php?info=completa>.

Para enviar su solicitud o solicitar mayor información al respecto, los interesados pueden acudir a la Subdirección del Diario Oficial de la Federación ubicada en Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, código postal 065000, México, Distrito Federal, o bien comunicarse a la Subdirección de Distribución, al número telefónico 5093-32 00, extensiones 35008 y 35124.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:
MARIA DOMITILA MEZA SOLANO
Y JULIAN GALLARDO VENTURA.

Con fecha once de octubre de dos mil siete, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por el licenciado MIGUEL NAVARRETE SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, antes BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, recibándose el mismo día, radicándose bajo el número de amparo 1151/2007, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

“III. AUTORIDADES RESPONSABLES.-

a).- C. PRESIDENTE EJECUTOR DE LA H. PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en Calle J.R. Cabrillo Esquina con Calle Vasco Núñez de Balboa, Edificio número 22 de Agosto planta baja Primer y Segundo Piso, del Fraccionamiento Hornos de esta ciudad, C.P. 39300, en su carácter de ordenadora.- b).- H. PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en Calle J.R. Cabrillo Esquina con Calle Vasco Núñez de Balboa, Edificio número 22 de Agosto planta baja Primer y Segundo Piso, del Fraccionamiento Hornos de esta ciudad, C.P. 39300, en su carácter de ordenadora.- c).- C. SECRETARIO DE ACUERDOS de la H. Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con el mismo domicilio que la autoridad responsable que antecede, en su carácter de ordenadora. - c).- C. ACTUARIO de la misma Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con el mismo domicilio que la autoridad responsable.- e).- DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido ubicado en Zócalo de esta ciudad, en su carácter de ejecutora”.

“...IV.- ACTOS RECLAMADOS.- De las tres primeras autoridades ordenadora reclamo todo el procedimiento de ejecución y los autos y resoluciones dictados en ese procedimiento de ejecución en el expediente laboral número 2018/2001, promovido por MARIA DOMITILA MEZA SOLANO y JULIAN GALLARDO VENTURA, en contra de HUMBERTO ALVAREZ ARROYO y otros, a partir del embargo ilegalmente practicado, entre otras actuaciones, audiencia de remate celebrada en esos autos, en la cual se adjudicó a los actos los bienes inmuebles ilegalmente embargados en ese juicio laboral, auto que declara fincado y aprobado el remate, auto que ordena remitir el expediente laboral a la notaría publica a fin de tirar la escritura de adjudicación respectiva, auto donde se ordena poner en posesión de los bienes inmuebles adjudicados a los actores.- Del C. Actuario de esa H. Junta responsable, reclamo: a).- La diligencia o diligencias de requerimiento de pago y embargo donde ilegalmente trabó embargo sobre los bienes inmuebles propiedad de mi representada, mismos que enseguida precisaré; b).- La diligencia donde como fedatario pone en posesión de los bienes inmuebles adjudicados a los actores.- del C. Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, la cancelación de la inscripción y registro tanto del embargo trabado en el citado expediente laboral, como de la Escritura de Adjudicación que le remitió la responsable ordenadora, y que registró en los Folios de Derechos Reales número 45,804 y 27,891, correspondientes al Distrito de Tabares”.

Señaló como terceros perjudicados en su escrito de demanda de fecha once de octubre de dos mil siete, a MARIA DOMITILA MEZA SOLANO Y JULIAN GALLARDO VENTURA, ordenando el emplazamiento de los nombrados por edictos; por lo que se hace saber a los terceros perjudicados MARIA DOMITILA MEZA SOLANO y JULIAN GALLARDO VENTURA, que deberán comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convengan dentro del juicio de garantías número 1151/2007, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Jornada, los dos con domicilio en México, Distrito Federal.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

(R.- 271339)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS.

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, PEDRO HERNANDEZ MARROQUIN, POR SI Y EN REPRESENTACION DE GUADALUPE AMAYA OZUNA, PETRA GUERRERO LOPEZ, FELIPE SUASTEGUI MORENO, MARGARITA VELILLA PANTOJA, RAUL TAPIA TREJO, AZUCENA ESCALERA AMAYA, JOSE ARISTIDES ROBLEDO BELLO, AURORA ESCALERA AMAYA, JUDITH ROSARIO AVALOS REYNA, MARIA DOLORES REYNA URBINA, JUAN MORALES ARTEAGA, FELICITAS ARTEAGA RAMIREZ, IRMA CAYETANO MARTINEZ, SILVINO REYES DE LA CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GOMEZ, BERTHA MEJIA PEREZ, BEATRIZ ESCALERA AMAYA, ISIDRO CRISTOBAL AGUIRRE MIER, BERNARDA MORALES MORALES, ALICIA OZUNA CORTEZ, DULCE MARIA ESCALERA AMAYA, MARIBEL BASAVE GOMEZ Y GUILLERMO ROJO MENDIOLA, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: Autoridades responsables.- PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, DIRECTOR GENERAL JURIDICO CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DOMICILIADOS EN CHILPANCINGO, GUERRERO; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DETERMINADOR DEL SECTOR ZAPATA Y AUXILIAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL SECTOR ZAPATA, ADSCRITO AL PRIMER TURNO. Acto reclamado.- La determinación del no ejercicio de la acción penal, dentro de la Averiguación Previa TAB/ZAP/185/2002, integrada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Investigadora del sector zapata, en esta ciudad. Mediante proveído de tres de enero de dos mil ocho, se consideró que resultaba el carácter de terceros perjudicados a CARLOS ARIZMENDI DORANTES, ALFONSO GUILLEN QUEVEDO, FELIPE TORRES BAHENA, MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS, GUILLERMO TORRES MADRID, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO Y GUILLERMO RAMIREZ RAMOS, sin que fuera posible emplazar a MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, así como las diversas autoridades a quienes se solicitó información sobre el particular, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a MARIA DE LOS ANGELES NAVA ROJAS, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1202/2007-VI, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Acapulco, Gro., a 15 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Arturo Estrada Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 271814)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

A NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ.

DONDE SE ENCUENTREN:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 458/2008-III-6 PROMOVIDO POR LILIA OFELIA DE LUNA FLORES Y JORGE ALBERTO HERNANDEZ DE LUNA, POR SU PROPIO DERECHO Y EL SEGUNDO EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA HERNANDEZ REYNOSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN:

"ACTOS RECLAMADOS DE LA JUNTA RESPONSABLE SE RECLAMA:

- a. Todo lo actuado en el Arbitraje Laboral seguido por los terceros perjudicados en el expediente 1151/99.
- b. La omisión por cuanto a la determinación de la liquidación del laudo, por cuanto dicho acto lo llevó a cabo la Presidenta de la Junta responsable, siendo que el mismo corresponde en competencia a dicha junta.
- c. El auto de fecha tres de marzo de dos mil ocho...

DE LA PRESIDENTA EJECUTORA. Se reclama todos los actos que ha llevado a cabo y que en lo sucesivo realice la ejecución del laudo que culminó el arbitraje laboral expediente 1151/99 ya mencionado, así como todos y cada uno de los eventuales actos de ejecución que en el ámbito de competencia y en ejercicio de sus facultades pretenda llevar a cabo en contra nuestra.

DE LA C. ACTUARIA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, MARIA CRUZ JIMENEZ BROCA, se reclama cualquier actuación que haya llevado a cabo y pretenda llevar a ejecución del laudo emitido por la junta responsable en el expediente 1151/99 de donde provienen los actos reclamados.

DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, SE RECLAMA LA EJECUCION DEL LAUDO EMITIDO POR LA JUNTA RESPONSABLE EN EL EXPEDIENTE 1151/99 POR CUANTO HACE A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN DICHA EJECUCION Y LOS QUE EN LO FUTURO PRETENDAN EJECUTAR.

DEL C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO se reclama:

a. La cancelación del registro de la escritura pública que existía a nombre de la suscrita LILIA OFELIA DE LUNA FLORES, INMUEBLE PREDIO NUMERO 40,927, que obra en el LIBRO MAYOR 159 FOLIO 22 mi nombre respecto del inmueble ubicado en la Calle Leo 108, fraccionamiento Loma Linda, Colonia Lindavista, Villahermosa, Tabasco.

b. El registro o inscripción de la escritura número DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, que contiene la adjudicación por remate judicial a favor des (SIC) tres supuestos trabajadores, ahora terceros perjudicados, NOE ACOSTA AGUILAR, VIDAL FUENTES JUAREZ y NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ, inscripción de fecha 5 de febrero de 2005 bajo el número 557 del libro general de entradas, a folios a folios (SIC) 4244 a 4245 del libro de duplicados volumen 129, cualquier acto de traslado de dominio respecto del inmueble rematado, en especial:

c. El traslado de dominio a favor del diverso tercero perjudicado JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICH, respecto del inmueble rematado en el juicio de donde provienen los actos reclamados, según aviso preventivo que obra en dicho registro de la Propiedad y d (SIC) Comercio del Estado de Tabasco".

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA VEINTICINCO MARZO DE DOS MIL OCHO, PROVEYO LA ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LAS RESPONSABLES, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS NOE ACOSTA AGUILAR Y VICENTE HERRERA PEREZ, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE LOS CITADOS TERCEROS PERJUDICADOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA "MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE, ESQUINA CON JUAN JOVITO PEREZ", COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SUS INTERESES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONAS QUE LOS

REPRESENTEN Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. David Heladio Flores García

Rúbrica.

(R.- 272477)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Primero de lo Civil

León, Gto.

EDICTO

Por este se publicará por tres veces dentro del nueve días en el Diario Oficial de la Federación y lugar de costumbre este juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de: la finca ubicada siendo el ubicado departamento en condominio 8, edificio letra "D", en calle Bosques de los Cedros número 101, Fraccionamiento Bosques de la Presa II, en zona urbana, lote 1, manzana veinticuatro, con una superficie de 52.75 metros cuadrados, Almoneda que deberá verificarse en el Juzgado Primero de lo Civil el día 22 veintidós de agosto del año 2008 dos mil ocho a las 12:30 doce horas con treinta minutos, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de \$285,991.87 (doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 87/100 moneda nacional) precio de avalúo, en el entendido de que la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda no debe mediar un término menor de 05 cinco días; Juicio Ordinario Mercantil número 104/07-M promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. en contra de MA. ELSA MORENO BRAVO con citación de postores para la misma.

León, Gto., a 9 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil

Lic. Gabriela Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 268917)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 424/2008-V-Z, promovido por María del Carmen Sandoval Ramírez y María Ivonne Sandoval Ramírez, contra actos del Ministerio Público de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Norma Alicia Rolon Cerezo; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

María del Socorro Castillo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 271706)

AVISOS GENERALES

Pemex Petroquímica

Dirección Corporativa de Administración

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

de Petróleos Mexicanos

AVISO

Se informa al público en general, que se cancela la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUCAP-MP/267/08 y SUCAP-MP/268/08, publicada en este mismo medio el 5 de agosto de 2008, por así convenir a los intereses de Petróleos Mexicanos.

Se comunica lo anterior, en atención a lo establecido en el numeral 12.8 de las bases generales que regulan la enajenación onerosa de bienes muebles no útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 272569)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
Puertos de México
Puerto Vallarta

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSION PRIVADA MEDIANTE LA ADJUDICACION DE UNO O VARIOS CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE INSTALACIONES TURISTICO COMERCIALES QUE SE INDICAN, EN EL PUERTO DE PUERTO VALLARTA, ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (en lo que sigue API Vallarta), avisa a los interesados en participar en el proceso de apertura antes indicado, el inicio de la etapa de registro a que se alude en el presente documento.

1. Concesión integral. API Vallarta cuenta con un título de concesión (en lo sucesivo la CONCESION), con el objeto de dar uso, aprovechamiento y explotación a los bienes del dominio público de la Federación, así como también podrá destinar las áreas previstas para ello en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario a la prestación de otros servicios que, no teniendo el carácter específico de portuarios, se relacionen con la actividad turística que se desarrolle en la misma, así como construir las obras e instalaciones que sean necesarias para brindar tales servicios.

La CONCESION le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del Recinto Portuario de Puerto Vallarta (en adelante el PUERTO), y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1994, y se modificó el 8 de agosto de 1997 y el 21 de mayo de 2004.

2. Objeto del Registro. El registro tiene por objeto que API Vallarta identifique a desarrolladores de proyectos, líneas navieras y en general, a potenciales inversionistas que pudieran estar interesados en establecer, usar, operar y explotar, en las áreas terrestres del PUERTO, instalaciones turísticas comerciales, como los que a continuación se indican:

a) Instalaciones destinadas a edificio terminal de pasajeros de cruceros en tráfico de escala, (porto of call) con áreas comerciales y de entretenimiento, con acceso al público en general.

b) Instalaciones destinadas a edificio terminal en modalidad de puerto de origen y destino de pasajeros (Homeport), que por su naturaleza, podría operar en forma alterna como sala de usos múltiples y exposiciones.

c) Otros proyectos análogos, que los interesados propongan.

El recinto portuario de Puerto Vallarta cuenta actualmente con tres posiciones de atraque para cruceros de última generación y se espera recibir en el ejercicio 2008, un total de 276 arribos y un total de 589,050 pasajeros.

Para la ejecución, en su caso, de los proyectos que se mencionan, o de otros que determine API Vallarta, se requerirá que los interesados celebren con esta empresa un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, cuya adjudicación se realizará, en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, mediante uno o varios concursos públicos que sean convocados por API Vallarta, independientemente de que en el caso del proyecto a que se refiere el inciso b) que antecede, API Vallarta establezca y opere directamente (total o parcialmente) alguna o algunas de las instalaciones del proyecto.

3. Orientación de los proyectos. Se busca que los desarrollos que en su caso se lleven a cabo, cumplan con las características de:

a) Ser logísticamente eficientes para permitir sin dificultades el flujo de pasajeros y vehículos.

b) Sea un proyecto maestro unitario con la cualidad de ser emblemático y distintivo de la ciudad y puerto.

4. Sujetos de registro. Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualesquier persona física o moral, ya sea mexicana o extranjera, con sujeción, en todo caso, a lo que establezcan las disposiciones legales aplicables y la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) que en su caso se publique(n).

5. Proceso del registro.

5.1 Solicitud de registro. Los interesados en obtener el registro deberán entregar personalmente o enviar al domicilio de API Vallarta, que se indica en la sección 6 siguiente, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés en participar en este proceso de apertura a la inversión privada, con sus datos generales y de las personas que fungirán como contactos, domicilio oficial, teléfonos y correo electrónico, y acompañar en formato libre, en un máximo de 10 (diez) cuartillas, un escrito que contenga:

a) Currículum empresarial, con indicación de los proyectos que ha desarrollado y/o que actualmente administre u opere; y

b) El (los) tipo(s) de proyecto(s) de su interés, su experiencia en proyectos similares y las expectativas de negocio y sustento de las mismas para el o los proyectos.

Una vez recibida dicha manifestación, con la información requerida, API Vallarta entregará o enviará por correo electrónico a los interesados, según sea el caso, un perfil descriptivo de las áreas terrestres del PUERTO que podrían destinarse al establecimiento de los proyectos, así como un ejemplar del cuestionario informativo que los interesados deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicita para obtener el registro.

Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en este documento y en el propio cuestionario. La presentación completa del cuestionario a API Vallarta constituirá la solicitud de registro.

5.2. Presentación de las Solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el 5 de septiembre de 2008, y en su caso, en el plazo que se señale en la o las convocatoria(s) al o a los concursos, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en el domicilio de API Vallarta señalado en la sección 6 siguiente, o bien, si se publica una o varias convocatorias para uno o más concursos, en el domicilio que se señale en la o las convocatorias.

5.3. Constancia de Registro. Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API Vallarta. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, conforme se establezca en la convocatoria, se requerirá para que los interesados que cumplan con los requisitos de la convocatoria, obtengan el pliego de requisitos que deberán satisfacer para obtener la calificación de admisión a las siguientes etapas del concurso o concursos.

5.4. Concurso(s). En caso de que API Vallarta inicie el o los concursos, la o las convocatorias se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y, cuando menos, en un periódico de amplia circulación nacional y en un periódico de circulación local en Puerto Vallarta, Jalisco.

La o las convocatorias contendrán, entre otros aspectos, lo siguiente: el objeto del o de los concursos, con la información general sobre las áreas y tipo de proyecto que serán materia del o de los contratos por adjudicar, las condiciones generales en que se celebrarán el o los contratos, su vigencia, y las etapas que integren su proceso, incluida la relativa a la etapa de registro, los requisitos que los interesados deberán satisfacer en la etapa de calificación admisorio al concurso o concursos, la forma y términos en que podrán adquirirse las bases; los criterios de adjudicación; las fechas de presentación de proposiciones, de apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo; los criterios generales de adjudicación, y los elementos de que se integrará la contraprestación que el ganador o ganadores del concurso o concurso deberán cubrir a API Vallarta.

5.5. Requisitos. Para estar en posibilidad de intervenir en el o los concursos, los interesados deberán contar con el registro a que se refiere este aviso, cumplir con los términos de la convocatoria respectiva y cumplir con los demás requisitos que se señalen en las bases de los mismos.

6. Consultas. La API Vallarta será el único órgano oficial que emitirá información para los interesados en obtener el registro. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio siguiente:

- Domicilio de API Vallarta. Avenida Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5, Terminal Marítima, Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, a la atención del Ing. Francisco Martínez Narváez, Director General o en su caso en la gerencia de comercialización con el Lic. Iván Uriza Luviano.

7. Información general. API Vallarta podrá modificar, en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrán cancelarlo, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso de la API de llevar al cabo algún o algunos concursos.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jal., a 8 de agosto de 2008.
Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
El Director General
Ing. Francisco Martínez Narváez
Rúbrica.

(R.- 272566)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-628/2008
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
Oficio 101-03-2008-5556

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. RICARDO MOJICA ZAVALA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio 101 04-2008-02683 de 12 de junio del año en curso, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0556/2007-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por la presunta irregularidad cometida en el ejercicio de su cargo como Mando de Coordinador, Nivel COA4, con funciones de Subadministrador de Operación Aduanera y Visitador, adscrito a la Aduana de Querétaro, dependiente de la Administración General de Aduanas en el Servicio de Administración Tributaria, consistente en lo siguiente:

Usted presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ni se abstuvo de un acto que implicó deficiencia en el puesto de Mando de Coordinador, Nivel COA4, con funciones de Subadministrador de Operación Aduanera y Visitador, adscrito a la Aduana de Querétaro, dependiente de la Administración General de Aduanas en el Servicio de Administración Tributaria, toda vez que no cuidó las mercancías de comercio exterior afecta al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número 43/2005 iniciado en contra de la contribuyente Maritza Cazares Fraga, ni realizó las acciones necesarias para evitar su extravío; toda vez que el ocho de julio de dos mil cinco, se levantó Acta de Inicio del citado procedimiento concluyéndose aproximadamente a las seis de la mañana el nueve de julio de dos mil cinco, depositándose la

mercancía embargada esa misma madrugada en una bodega que facilitó el Aeropuerto de Morelia quedando bajo su guarda y custodia la única llave de dicha bodega. Posteriormente de acuerdo a lo manifestado por Usted en la Constancia de Hechos de diecinueve de febrero de dos mil siete, las mercancías fueron trasladadas a la Aduana de Querétaro y depositadas en las oficinas del citado servidor público, habiéndose depositado en la oficina del citado servidor público por ser el único lugar aislado y controlado con llave, sin embargo cuando se procedió entregar la mercancía embargada en el Almacén de Chichimequillas se detectó faltante de mercancía de acuerdo a lo señalado en la Constancia de Hechos de primero de septiembre de dos mil cinco, en ese sentido, omitió cuidar la totalidad de las mercancías afectas al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número 43/2005, las mercancías, ocasionando presuntamente con su conducta omisa, un perjuicio al Erario del Fisco Federal por la cantidad de \$253,370.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), que corresponde al importe de los faltantes de mercancías determinado en el oficio 800-47-00-02-00-2008 8 0761 de dieciocho de marzo de dos mil ocho, en consecuencia no salvaguardó los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a los hechos narrados, se desprende que Usted, con su conducta presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I, XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última en relación con el artículo 28 primer y cuarto párrafo de la Ley Aduanera; Código de Conducta de los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria de febrero de dos mil cinco, en el apartado Área Crítica Específica numeral 1 "Guarda y Custodia de Mercancía" punto segundo, normatividad vigente en la época de los hechos, que a la letra señalan lo siguiente.

...

Por otra parte, es de señalar que con la presunta conducta irregular desplegada por el Usted, causó perjuicio al Fisco Federal por la cantidad de \$253,370.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las mercancías faltantes que se señalaron en la constancia de hechos del primero de septiembre de dos mil cinco, misma que fue realizada al momento de entregar las mercancías en el Almacén Fiscal para su guarda y custodia, basándose en el dictamen de clasificación arancelaria, cotización y avalúo que en su momento fue plasmado en la resolución definitiva, tal y como quedó señalado en el Acuerdo de doce de junio de dos mil ocho, suscrito por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-628/2008, así como en los diversos de investigación DE-0556/2007-SAT relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en términos del numeral 47 señalado con antelación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de julio de 2008.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 272588)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 738193 COUNTRY WINGS Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1537/2007 (N-363) 12719
Folio 8339

NOTIFICACION POR EDICTO

CESAR ARISTOTELES GARCIA GARCIA.

Presente.

Por escrito transmitido vía facsimilar el día 10 de septiembre de 2007 y presentado al día siguiente del mismo mes y año, con número de folio 12719 signado por HECTOR V. FLORES LOZANO, apoderado de ELSA GABRIELA GUAJARDO TIJERINA, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 738193 COUNTRY WINGS Y DISEÑO, propiedad de CESAR ARISTOTELES GARCIA GARCIA, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción I de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, CESAR ARISTOTELES GARCIA GARCIA, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

12 de mayo de 2008.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 272399)

T. DE ENRIQUE NORTEN ARQUITECTOS, S.C.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá verificativo el próximo viernes 29 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle Cuernavaca número 114, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aumentos diversos de capital social.
- II. Participación societaria, distribución de capital social y partes sociales.
- III. Asuntos generales.

Los informes y documentación materia de deliberación en la Asamblea se encuentran a disposición de los socios en el referido domicilio social.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.

T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C.

Socio Administrador Unico

Arq. Enrique Nortén Rosenfeld

Rúbrica.

(R.- 272591)

T. DE ENRIQUE NORTEN ARQUITECTOS, S.C.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá verificativo el próximo viernes 29 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en la calle Cuernavaca número 114, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis sobre situación de socio para efectos de la cláusula 7 de los estatutos sociales.
- II. Reforma de estatutos sociales.
- III. Participación societaria, distribución de capital social y partes sociales.
- IV. Asuntos generales.

Los informes y documentación materia de deliberación en la Asamblea se encuentran a disposición de los socios en el referido domicilio social.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.

T. de Enrique Nortén Arquitectos, S.C.

Socio Administrador Unico

Arq. Enrique Nortén Rosenfeld

Rúbrica.

(R.- 272593)

ADMINISTRADORA DE CLUBES**DE GOLF, S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION****AL 30 DE JUNIO DE 2008****Activo**Efectivo en caja **\$ 0****Pasivo****Capital** **\$ 0**

México, D.F., a 30 de julio de 2008.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 272115)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos

Extracto de Acciones de Ahorro y Austeridad 2008 en cumplimiento a los ordenamientos emitidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45 tercer párrafo y segundo de las disposiciones transitorias de fracciones II y III.

Convenio de Desempeño
ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO
Y AUSTERIDAD

Petróleos Mexicanos
Resumen del Convenio de desempeño 2008

Concepto/Acciones	Indicador	Meta anual	Monto anual (millones de pesos)	Estándar Internacional	Cumplimiento al Art. 2o. T LFPRH
Concepto 3.1.1 Reducción del gasto en servicios personales Acciones Se describen en el numeral 3.1.1	Monto de ahorro comprometido/ahorro real = %	100	553	En la industria petrolera los indicadores extrabursátiles se refieren usualmente a Productividad. p.e. Producción/No. de trabajadores, el cual no es de ahorro y no son públicos	En el punto 3.1.1. se describen las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de esta meta, orientadas a mantener la eficiencia en el gasto de este rubro.
Concepto 3.1.2 Cancelar plazas administrativas vacantes	NA	NA	NA	NA	Las plazas disponibles son iguales a las ocupadas, se aplican las acciones descritas en el punto 3.1.1
Concepto 3.1.3 Cancelar plazas de confianza sin tarea asignada	NA	NA	NA	NA	El total de plazas ocupadas tienen tareas asignadas, se aplican las acciones descritas en el punto 3.1.1
Concepto 3.2 Ahorros en gasto administrativo y de apoyo Acciones Se describen en el numeral 3.1	Monto de ahorro comprometido/ahorro real = %	100	196		En la Nota del punto 3.2 se describen las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de esta meta, orientadas a mantener la eficiencia en el gasto de este rubro.
Concepto 3.3 Indicadores para evitar retrasos y sobrecostos en obras Acciones Se describen en el numeral 3.3	a) Monto del Proyecto registrado en la SHCP b) Pronóstico de Terminación a la fecha de reporte-Pronóstico de Terminación en la fecha del oficio de Liberación de Fondos previo a la licitación para ejecución (días)	NA	NA		Conforme al programa de implantación de la iniciativa, estos indicadores se utilizarán para aquellos proyectos administrados con base al SIDP

Convenio de Desempeño
ANEXO 2. INDICADORES Y METAS

PEMEX: Presupuesto En flujo de efectivo, 2008.
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto anual
	H. Cámara (1)
(1) Ingresos brutos	1,129,142.4
(2) Impuestos	625,489.3
(3) Mercancía para reventa	159,010.2
(4=1-2-3) Ingresos netos	344,642.9

Indicadores operativos 2008	
Producción de crudo (Mdb)	3,134.0
Producción de gas natural (MMpcd)	6,117.5
Proceso de crudo (Mdb)	1,308.1
Venta Interna de gasolinas (Mbd)	802.9
Exportación de crudo (Mbd)	1,683.0
Importación de gasolinas (Mbd)	332.0

Petróleos Mexicanos

Calendario del programa de austeridad y metas de ahorro para el cumplimiento del artículo segundo de las disposiciones transitorias de fracciones II y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

AHORRO PROGRAMADO EN EL RUBRO DE OPERACION
PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO
(cifras en miles de pesos con un decimal)

CAPITULO/CONCEPTO/PARTIDA DE GASTO	1er.	2o.	3er.	4o.	TOTAL DE AHORRO PROGRAMA
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.1	2.1	6.6	21.2	30.0
Combustibles y Lubricantes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y útiles de Administración y de Enseñanza	0.1	0.4	0.8	13.0	14.2
Otros	0.0	1.7	5.8	8.2	15.7
3000 SERVICIOS GENERALES	0.4	10.3	20.1	136.6	166.3
Energía Eléctrica	0.0	1.8	3.6	7.0	12.5
Telefonía	0.0	0.0	0.1	0.7	0.8
Agua Potable	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2
Otros	0.4	8.4	16.3	127.7	152.8
TOTAL	0.5	12.4	26.7	156.7	196.3

México, D.F., a 11 de agosto de 2008.
La Subdirectora de Programación y Presupuestación
Martha A. Olvera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 272590)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 2o. TRIMESTRE DE 2008
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE JUNIO DE 2008

Tipo de Acto	Fideicomitente o Mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	664'854,431.57	52'614,659.19	119'641,349.90	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	2'452,299,435.86	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y SCT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	28,750.00	0.00	0.00	AFECTACION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ. EL MONTO DE \$28,750.00 QUE SE REPORTA COMO UNA APORTACION DE RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDE AL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS REGISTRADOS COMO UNA APORTACION PATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTIA CELEBRADO CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1990	7'596,703.20	PATRIMONIO	AL 30 DE JUNIO DE 2008, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	0.00	168,597.52	57,603.03	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	4'505,889.72	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN 50145	144'353,052.66	187'252,316.60	734'211,828.69	PAGO DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	6'621,812,907.25	PATRIMONIO	EL ARCHIVO ADJUNTO DEL FIDEICOMISO 50145, INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE LOS CONTRATOS DE INVERSION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	10'719,790.81	451,933.17	2'569,861.75	PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL, PERDIDA EN VENTA DE VALORES	67'676,893.01	PATRIMONIO	EL ARCHIVO ADJUNTO DEL FIDEICOMISO 80506, INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE LOS CONTRATOS DE INVERSION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	0.00	114.15	0.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	1'878,083.85	PATRIMONIO	NO EXISTEN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO 80230	0.00	51.23	0.00	NINGUNO	1,384.37	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	1'897,378,966.98	58'183,043.08	269'763,609.59	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	3'903,748,303.27	PATRIMONIO	NO EXISTEN

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	16'349,278.21	1'767,497.37	1'181,834.40	APOYO A PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES	156'766,079.45	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	12'809,580.76	757,759.16	3'335,404.86	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	22'056,621.79	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSBC, México, Grupo Financiero BITAL	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. DE C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	1'937,558.09	5,379.43	2'162,539.60	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN FERIAS, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	13'171,986.13	PATRIMONIO	SIN OBSERVACION
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1'133,173,861.44	423,170.98	700'046,000.00	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	433'551,032.42	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 31 DE MARZO DE 2008. LA SESION DE INSTALACION DEL COMITE SE REALIZARA EL 18 DE JULIO DE 2008
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSBC, México, Grupo Financiero BITAL	FIDEICOMISO F/10948-4	0.00	0.00	0.00	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0.00	PATRIMONIO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO REPUBLICA DE COSTA RICA I	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS	15'995,478.01	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES O BAJAS DE CARTERA DURANTE EL 1er. SEMESTRE DE 2008, POR LO QUE EL SALDO REPORTADO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDE AL INFORMADO CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

México, D.F., a 25 de julio de 2008.
Responsable de la Información
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Miguel García y García
Rúbrica.

(R.- 272506)